



PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027

**“POR UN AMBIENTE SOSTENIBLE
PARA LA VIDA”**

San Marcos – Sucre, mayo de 2024



ASAMBLEA CORPORATIVA

LUCY INÉS GARCÍA MONTES

Gobernadora de Sucre

ARNULFO MIGUEL ORTEGA LÓPEZ

Alcalde de San Marcos

LUCY ESTER BUELVAS MARTÍNEZ

Alcalde de Caimito

HERNANDO VERGARA RICARDO

Alcalde de La Unión

EDGARDO DE LA OSSA DÍAZ

Alcalde de San Benito Abad

ASSAD ELÍAS CURE HERNÁNDEZ

Alcalde de Sucre

LUIS GERMÁN SAMPAYO MANRIQUE

Alcalde de Majagual

NOLBERTO BELTRÁN BUENO

Alcalde de Guaranda



CONSEJO DIRECTIVO

MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

OSCAR FRANCISCO PUERTA LUCHINI Delegado de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible “Presidente”

LUCY INÉS GARCÍA MONTES Gobernadora de Sucre

CARLOS NAVARRO CANO Delegado de la Gobernadora de Sucre

GHISLIANE ECHEVERRY PRIETO Directora General IDEAM

FABIO BERNAL QUIROGA Delegado de la Directora del IDEAM

HERNANDO VERGARA RICARDO Alcalde de La Unión

ASSAD CURE HERNÁNDEZ Alcalde de Sucre

CALIXTO MEJÍA PADILLA Rep.Organizaciones Campesinas

INGRIS QUINTERO BALLESTEROS Rep. Gremios de la Producción Agropecuaria y Pesquera

JAVIER AGUAS PÉREZ Representante ONG's.



PERSONAL DIRECTIVO

GIOVANNYS MEDRANO MARTÍNEZ

Director General

ILVIA MARÍA TORRES TORREGROSA

Secretaria General

SERGIO PACHECO FLOREZ

Subdirector de Gestión Ambiental

IGNACIO FIDEL HERNÁNDEZ POLO

Subdirector de Planeación

VICTOR ANDRÉS VÁSQUEZ LUNA

Subdirector Administrativo y Financiero



EQUIPO TÉCNICO DE APOYO A LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

MARÍA DEL CARMEN GARCÉS PALENCIA

PROFESIONALES SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

ALCIDES MIGUEL UPARELA ORTEGA

MANUEL LÓPEZ NAVARRO

CARLOS ALVAREZ BETIN

SALMA MARTÍNEZ CHARRASQUIEL

CARMEN AIDEE ACOSTA BRAVO

LIDIS JARABA RODRÍGUEZ

MARÍA MARGARITA MONTIEL PACHECO

PROFESIONALES SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

OSCAR OVIEDO LASTRE

BEATRÍZ OYOLA GONZÁLEZ

DINA GONZÁLEZ BUSTAMANTE

COORDINADOR GENERAL PLAN DE ACCIÓN

IGNACIO FIDEL HERNÁNDEZ POLO



PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027

CONTENIDO

CAPÍTULO I

1 MARCO GENERAL.....	16
1.1 Características generales de Corpomojana.....	17
1.1.1 Visión.....	18
1.1.2 Misión.....	18
1.1.3. Metodología para la formulación.....	18
1.2. Características Ambientales de la Jurisdicción de Corpomojana.....	19
1.2.1. Clima.....	19
1.2.2. Geología Fisiografía y Suelos.....	20
1.2.3. Hidrología.....	22
1.2.4. Biodiversidad.....	24
1.2.5. Uso de la Tierra.....	27
1.2.6. Índice de condiciones de vida “ICV”.....	28
1.3. Potencialidades Limitantes y Conflictos de la Región.....	28
1.3.1 Potencialidades.....	28
1.3.2 Limitantes y Conflictos.....	29
1.4. Objetivos de la Administración.....	31
1.4.1. Objetivo General.....	31
1.4.2. Objetivos Específicos.....	32
1.5. División Político administrativo del Área de Jurisdicción de Corpomojana.....	32
1.6. Características sociales.....	34
1.6.1. Ámbito Histórico y Sociocultural.....	34
1.6.2. Población.....	36
1.6.3. Vivienda, Educación, salud, Empleo, Alcantarillado y otros Servicios Básicos de la población.....	38
1.7. Marco Normativo.....	41
1.8. Políticas y Estrategias de Articulación.....	54
1.9. Compromisos Internacionales- Objetivos de Desarrollo Sostenible- ODS, COP 21 de 2015, COP 28 de 2023 y COP 16 de 2024.....	56
1.9.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.....	56
1.9.2. COP 21- Convención de Cambio Climático.....	58
1.9.3. COP 28 de 2023.....	59
1.9.3.1. Objetivos de la COP 28.....	60
1.10. COP 16 de 2024.....	61



1.10.1.	Sobre la COP 16 Biodiversidad.....	62
1.11.	Planes de Desarrollos Nacional, Departamental y Municipales.....	63
1.11.1.	Plan Nacional de Desarrollo 2022-202 “Colombia potencia mundial de la vida.....	63
1.11.2.	Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Sucre tierra de Oportunidades” en construcción.....	69
1.11.3.	Planes de Desarrollo Municipal (en construcción).....	70
1.11.4.	Otras políticas y Estrategias Sectoriales.....	70
1.11.4.1	Plan De Gestión ambiental Regional PGAR. 2016-2026.....	70
1.11.4.2	Programas de Desarrollo Sostenible de la Región de la Mojana.....	73
1.11.4.3	Macroproyecto Mojana.....	73
1.11.4.4.	Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico-PORH.....	75
1.11.4.5.	POMCA 2502-01 Rio Bajo San Jorge.....	76
1.11.4.6.	Estudio Nacional del Agua – ENA.....	77
1.11.4.7.	Estudio Regional del Agua – ERA.....	77
1.11.4.8.	Fondo Verde del Clima.....	79
1.12	Problemática Ambiental.....	79
1.12.1	Talleres Municipales.....	79

CAPITULO II

2.	SÍNTESIS AMBIENTAL DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN.....	95
2.1	Construcción Síntesis Ambiental Del Área de Jurisdicción.....	95
2.1.	Análisis de la Problemática Priorizadas.....	97
2.1.1.	Alteración de Ecosistemas y Hábitats (fragmentación y Pérdida).....	97
2.1.2.	Manejo Adecuado de las Inundaciones.....	99
2.1.3.	Perdida de Cobertura Vegetal Natural.....	101
2.1.4.	Disminución Progresiva de Recursos Hidrobiológicos y de Fauna Silvestre.....	103
2.1.5.	Disminución (Agua, Biota y Suelo).....	106
2.1.6.	Afectación de los Ecosistemas por el Efecto de cambio climático....	108
2.2.	Corpomojana y la Gestión de Riesgo de Desastre.....	110
2.2.1.	Acciones realizadas en el marco de las inundaciones en la jurisdicción de Corpomojana 2021-2023.....	115
2.2.2.	Otras Amenazas.....	122
2.3.	Áreas con prioridades de conservación en Jurisdicción de Corpomojana.....	123
2.3.1.	Municipio de Guaranda.....	126
2.3.1.1.	Ciénaga Mamarraya.....	126
2.3.2.	Municipio de Majagual.....	126
2.3.2.1.	Ciénaga la Mojanita.....	126
2.3.2.2.	Ciénaga Aguas Turbias.....	127
2.3.3.	Municipio de Sucre.....	128



2.3.3.1. Ciénaga los caimanes.....	128
2.3.3.2. Complejo Cenagoso Orejera	128
2.3.4. Municipio de San Marcos.....	129
2.4.4.1 Complejo Cenagoso la Caimanera.....	129
2.3.5. Municipio de la Unión.....	130
2.4.5.1 Bosques Natural Punta Firme.....	130
2.3.6. Municipio de Caimito.....	130
2.4.6.1 Ciénaga la Mejía.....	130
2.3.7. Municipio de San Benito Abad.....	131
2.3.7.1. Ciénaga la Olaya.....	131
2.3.7.2. Bosque Natural la Arena.....	132
2.5 Áreas en Proceso de Restauración.....	133

CAPÍTULO III

3. ACCIONES OPERATIVAS.....	134
3.1. Estrategias del Plan de Acción.....	134
3.1.1. Educación Ambiental y Concientización de la Sociedad Civil.....	134
3.1.2. Liderazgo Institucional.....	134
3.1.3. Concertación, participación y Acuerdos Sectoriales, Locales y Comunitarios.....	135
3.1.4. Gestión Financiera.....	135
3.2. Relación Problemática Ambiental- Proyectos.....	137
3.3. Líneas de Acción.....	139
3.4. Programas y Proyectos.....	141
3.4.1. Programa 1 Bosques, Biodiversidad y servicios ecosistémicos.....	141
3.4.1.1. Objetivos	141
3.4.1.2. Resultados Esperados.....	141
3.4.1.3. Proyecto.....	143
3.4.2. Programa 2 Gestión del Recurso Hídrico.....	144
3.4.2.1. Objetivos.....	144
3.4.2.2. Resultados Esperados.....	144
3.4.2.3. Proyecto.....	145
3.4.3. Programa 3 Cambio Climático y Gestión del Riesgo.....	145
3.4.3.1. Objetivos.....	145
3.4.3.2. Resultados Esperados.....	145
3.4.3.3. Proyecto.....	146
3.4.4. Programa 4 Fortalecimiento Institucional – Negocios Verdes.....	146
3.4.4.1. Objetivo.....	146
3.4.4.2. Resultados Esperados.....	147
3.4.4.3. Proyectos.....	147



3.5. Articulación Programas y Proyectos Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, Con el Plan Nacional de Desarrollo- PND 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” y objetivos de Desarrollo Sostenible.....	147
3.6. Articulación Programas y Proyectos Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 con las líneas Estratégicas del plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2016 – 2026.....	150
3.7. Proyectos con Recursos.....	153
3.7.1. Programa 1 Bosques, Biodiversidad y servicios.....	154
3.7.2. Programa 2 Gestión del Recurso Hídrico.....	154
3.7.3. Programa 3 Cambio Climático y Gestión del Riesgo.....	154
3.7.4. Programa 4 Fortalecimiento Institucional – Negocios Verdes.....	154
3.8. Proyectos para Gestión.....	155
3.8.1. Programa 1 Bosques, Biodiversidad y servicios.....	155
3.8.2. Programa 2 Gestión del Recurso Hídrico.....	155
3.8.3. Programa 3 Cambio Climático y Gestión del Riesgo.....	156
3.8.4. Programa 4 Fortalecimiento Institucional – Negocios Verdes.....	156
3.9. Acciones Operativas por Programas y Proyectos 2024-2027.....	157

CAPÍTULO IV

4. PLAN FINANCIERO.....	163
4.1. Presupuesto de Ingresos.....	163
4.1.1. Proyección de ingresos recursos Propios 2024-2027.....	169
4.1.2. Proyección de ingresos recursos Nación 2024-2027.....	169
4.2. Presupuesto de Gastos.....	169
4.2.1. Presupuesto de Funcionamiento.....	171
4.2.2. Presupuesto de Inversión.....	173
4.2.3. Proyección Financiera Por Programas y Proyectos 2024-2027.....	174

CAPÍTULO V

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027.....	177
5.1. Seguimiento a la Gestión.....	178
5.1.1. Indicador Mínima de Gestión IMG.....	180
5.1.2. Indicadores Resolución 0667 de 2016 asociados de los proyectos...180	180
5.1.3. Indicadores No Implementados.....	181
5.2. Evaluación del Desempeño.....	182
5.3. Las Audiencias Públicas para la formulación y el seguimiento del PAC.....	182
5.3.1. Audiencia Pública de Seguimiento del Plan de Acción Cuatrienal.....	182
5.3.2. Audiencia de Resultado de la Gestión.....	182



6. Referencias Bibliográficas.....	183
7. Glosario y Siglas.....	183
7.1. Glosario.....	183
7.2. Sigla.....	186

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 uso predominante de la tierra en el área de jurisdicción.....	27
Tabla 2 índice de condiciones de vida de los municipios de la jurisdicción de Corpomojana.....	28
Tabla 3 división político administrativa del área de jurisdicción de Corpomojana.....	33
Tabla 4 población del área de la jurisdicción de Corpomojana.....	36
Tabla 5 viviendas y hogares en el área de la jurisdicción de Corpomojana	39
Tabla 6 marco normativo y reglamentario del sector ambiente.....	44
Tabla 7 políticas y estrategias del orden nacional.....	54
Tabla 8 matriz de análisis de problemas ambientales 1.....	80
Tabla 9 matriz de análisis de problemas ambientales 2.....	82
Tabla 10 matriz de análisis de problemas ambientales 3.....	83
Tabla 11 matriz de análisis de problemas ambientales 4.....	84
Tabla 12 matriz de análisis de problemas ambientales 5.....	85
Tabla 13 matriz de análisis de problemas ambientales 6.....	86
Tabla 14 matriz de análisis de problemas ambientales 1.....	87
Tabla 15 matriz de análisis de problemas ambientales 2.....	88
Tabla 16 matriz de análisis de problemas ambientales 3.....	89
Tabla 17 matriz de análisis de problemas ambientales 4.....	90
Tabla 18 matriz de análisis de problemas ambientales 5.....	91
Tabla 19 matriz de análisis de problemas ambientales 6.....	92
Tabla 20 matriz de potencialidades de las subregiones.....	93



Tabla 21 matriz de potencialidades de las subregiones.....	94
Tabla 22 matriz de análisis de problemas - alteración de ecosistemas y hábitats.....	98
Tabla 23 matriz de análisis de problemas - manejo inadecuado de las inundaciones.....	100
Tabla 24 matriz de análisis de problemas - pérdida de cobertura vegetal natural.....	102
Tabla 25 matriz de análisis de problemas - disminución progresiva de recursos hidrobiológicos y de fauna silvestre.....	105
Tabla 26 matriz de análisis de problemas – contaminación (agua, biota y suelos)	107
Tabla 27 matriz de análisis de problemas – afectación de los ecosistemas por efecto del cambio Climático.....	109
Tabla 28 población afectada ola invernal 2010-2011	111
Tabla 29 Comunidades afectadas ola invernal 2021-2023.....	116
Tabla 30 problemas identificados vs proyectos planteados	137
Tabla 31 proyectos programa 1 bosques, biodiversidad y servicios Ecosistémicos	143
Tabla 32 proyectos programa 2 gestión del recurso hídrico	145
Tabla 33 proyectos programa 3 cambio climático y gestión del riesgo	146
Tabla 34 proyectos programa 4 fortalecimiento institucional – negocios verdes	147
Tabla 35 articulación Objetivo de Desarrollo Sostenible, Plan Nacional de Desarrollo - PND – 2022 -2026, con el Plan de Acción Cuatrienal PAC- 2024-2027.....	148
Tabla 36 articulación de las líneas estratégicas del Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR 2016-2026 con los programas y Proyectos del Plan de Acción Cuatrienal PAC- 2024-2027.....	151



Tabla 37 proyectos programa no.1 bosques, biodiversidad y servicios Ecosistémicos	154
Tabla 38 proyectos programa no. 2 gestión del recurso hídrico.....	154
Tabla 39 proyectos programa no. 3 cambio climático y gestión del riesgo.....	154
Tabla 40 proyectos programa no. 4 fortalecimiento institucional – negocios verdes.....	154
Tabla 41 proyectos para gestionar recursos programa no.1 bosque, biodiversidad y servicios Ecosistémicos.....	155
Tabla 42 proyectos para gestionar recursos programa no. 2 gestión del recurso hídrico.....	155
Tabla 43 proyectos para gestionar recursos programa no. 3 cambio climático y gestión del riesgo.....	156
Tabla 44 proyectos para gestionar recursos programa no. 4 fortalecimiento institucional – negocios verdes.....	156
Tabla 45 Acciones Operativas por programas y proyectos 2024-2027 programa no. 1 bosque, biodiversidad y servicios Ecosistémicos.....	157
Tabla 46 Acciones Operativas por programas y proyectos 2024-2027 programa no. 2 gestión del recurso hídrico.....	160
Tabla 47 Acciones Operativas por programas y proyectos 2024-2027 programa no. 3 cambio climático y gestión del Riesgo.....	161
Tabla 48 Acciones Operativas por programas y proyectos 2024-2027 programa 4 Fortalecimiento Institucional - negocios verdes.....	162
Tabla 49 proyección financiera por programas y proyectos 2024-2027 programa 1 bosques, biodiversidad y servicios ecosistémicos.....	174
Tabla 50 proyección financiera por programas y proyectos 2024-2027 programa 2 gestión del recurso hídrico.....	175



Tabla 51 proyección financiera por programas y proyectos 2024-2027 programa 3 cambio climático y gestión del riesgo.....	175
Tabla 52 proyección financiera por programas y proyectos 2024-2027 programa 4 fortalecimiento institucional – negocios verdes.....	176
Tabla 53 anexo 1. Avance metas físicas y financieras PAC-2024-2027.....	179

LISTADO DE FIGURAS

Figura 1 Mapa. Fisiografía jurisdicción de Corpomojana.....	22
Figura 2 Mapa. Microcuencas jurisdicción Corpomojana.....	24
Figura 3 Mapa. Municipios de la jurisdicción de Corpomojana.....	34
Figura 4 Mapa población total, cabecera y resto jurisdicción de Corpomojana	37
Figura 5 Objetivos de Desarrollo Sostenibles – ODS.....	56
Figura 6 COP 16 Diversidad Biológica.....	62
Figura 7 Catalizador PND 2022-2026.....	66
Figura 8 Catalizador PND 2022-2026.....	67
Figura 9 Mapa de Colombia y sus regiones.....	68
Figura 10 Región de la Mojana definida por el DNP para la intervención del Estado.....	71
Figura 11 Mapa áreas afectadas por inundaciones 2010-2012.....	112
Figura 12 Mapa áreas afectadas por inundaciones 2021-2023	114
Figura 13 Mapa áreas identificadas.....	124
Figura 14 Mapa áreas priorizadas.....	125



PRESENTACIÓN

Me permito presentar a consideración de los honorables miembros del Consejo Directivo y la Comunidad en general, **El Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027** de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge **CORPOMOJANA**, el cual ha sido formulado de acuerdo con la normatividad vigente y a las directrices establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Esta es una herramienta de planificación de mediano plazo en cuya elaboración se han tenido en cuenta las políticas ambientales del ámbito nacional, regional, local; el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2016-2026 y otras políticas del sector para la jurisdicción.

Este Plan así propuesto, es una oportunidad para la actual administración de consolidar la biodiversidad y la riqueza natural que poseen las subregiones de la Mojana y el San Jorge y, además, renueve procesos y le imprima la gestión necesaria para la preservación, conservación, mitigación y manejo de los recursos naturales renovables de las mismas.

El presente Plan de Acción Cuatrienal, tiene como objetivo establecer las acciones que permitan la ejecución de estrategias que propendan lograr cumplir los objetivos del desarrollo sostenible, buscando armonía entre las políticas nacionales, departamentales y municipales con el Sistema Nacional Ambiental - SINA, en el marco de la autonomía institucional de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge – “**CORPOMOJANA**”.

Con las anteriores premisas se busca conformar los instrumentos y lineamientos para la construcción del desarrollo del Sistema Ambiental Regional plasmándolo en el **Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027**, bajo las características de transparencia, eficiencia, participación, articulación interinstitucional y equidad para el fortalecimiento de los nuevos retos del ecosistema.

Para su diseño se ha tenido como referente lo sugerido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para la construcción de los Planes de Acción que consta de cinco (5) capítulos, donde el primero se refiere al **MARCO GENERAL**, partiendo de las características particulares del departamento de Sucre y de las subregiones San Jorge (San Marcos, Caimito, La Unión, San Benito Abad) y Mojana (Sucre, Majagual, Guaranda), al que se pertenece y así se va desarrollando paso a paso, dando da a conocer a la Corporación como tal, su visión, su misión, objetivos, jurisdicción.



Como segundo capítulo se plantea la **SÍNTESIS AMBIENTAL DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN**, corresponde a la priorización de los problemas analizados en el diagnóstico contenido en el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2016-2026 de “**CORPOMOJANA**”, a la localización de esos problemas para focalizar los sitios de intervención y a la evaluación de los factores institucionales y de gobernabilidad que los afectan.

Como tercer capítulo se entregan unas **ACCIONES OPERATIVAS**, se refiere a los programas y proyectos prioritarios para dar respuesta a la problemática ambiental y desarrollar las potencialidades de la oferta natural de la jurisdicción de la Corporación.

El capítulo cuarto contiene el **PLAN FINANCIERO** e identifica las fuentes de financiación para realizar las distintas actividades.

Por último, el capítulo quinto contempla los **INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES A DESARROLLAR**, que permitan tanto a la Corporación, como a los ciudadanos en general, velar por la eficiencia y eficacia de las inversiones de la Corporación.

La gestión ambiental de “**CORPOMOJANA**”, se fundamentará en la participación comunitaria, el desarrollo y la planificación regional concertada, la eficiencia institucional y la cooperación entre los actores del Sistema Nacional Ambiental - SINA, como los elementos básicos de la gestión para lograr una verdadera y sólida protección de nuestros recursos naturales, sustento de vida y base fundamental para el desarrollo humano sostenible.

VICTOR ANDRÉS VÁSQUEZ LUNA
Director General (E.) “**CORPOMOJANA**”.



CAPÍTULO I

1. MARCO GENERAL

El Plan de Acción Cuatrienal - PAC - 2024–2027, se articula con el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR 2016 – 2026, al convertirse en el primer instrumento que permitirá avanzar en la ejecución de las metas del PGAR en los próximos cuatro años; en este sentido el Marco General del Plan de Acción retoma elementos del PGAR y adicionalmente da cuenta del proceso participativo llevado a cabo para su formulación. El presente capítulo presenta inicialmente la metodología llevada a cabo para la formulación del Plan de Acción Cuatrienal, define posteriormente las estrategias de articulación con políticas e instrumentos de planificación que inciden en el territorio, presenta las principales características ambientales y socioeconómicas del territorio, sintetiza las problemáticas y potencialidades del territorio.

1.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE CORPOMOJANA.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge – “CORPOMOJANA” – es un ente de carácter público creado por la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993 en su artículo 41, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado de administrar, dentro de las subregiones de la Mojana y el San Jorge, el medio ambiente y los Recursos Naturales Renovables y propender por su desarrollo sostenible; hace parte integral del Sistema Nacional Ambiental, SINA, como una de las entidades responsables de la política y de la acción ambiental.

“CORPOMOJANA” tiene como principal rol misional administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales en la parte sur del departamento de Sucre, en siete de los veintiséis municipios que lo conforman, ellos son: Caimito, Guaranda, La Unión, Majagual, San Benito Abad, San Marcos y Sucre, en el resto de departamento la jurisdicción corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Sucre - Carsucre.

“CORPOMOJANA” cuenta con un Régimen Especial, por las condiciones de su territorio, que se le ha identificado como región de importancia estratégica fundamental (ambiental y social), puesto que cumple con los requisitos establecidos para que así se determine, siendo estos:

- a). - Relaciona la oferta ambiental en cuanto a retención y regulación de agua, con la demanda ambiental de otras regiones adyacentes;
- b). - Es un territorio compartido por varias Corporaciones o Entidades Territoriales, de tal manera que estas ecorregiones se conviertan en articuladoras y dinamizadoras del trabajo colectivo en torno al Ambiente; y
- c). - El carácter estratégico del territorio, definido por la posibilidad de articular su oferta natural a la solución de conflictos económicos y sociales no solo de su jurisdicción sino de los de otras regiones adyacentes.

1.1.1. Visión.

CORPOMOJANA, en el año 2027, se consolidará como autoridad ambiental y ente regulador que administre, investigue, vigile y controle los recursos naturales y los procesos productivos que los involucra, mediante el cumplimiento de su misión y los objetivos institucionales, prestando un servicio caracterizado por la mejora continua y la calidad de sus procesos, la participación y concertación con las comunidades locales, la sociedad civil, los entes gubernamentales y no gubernamentales, y el rescate del sentido de pertenencia institucional y regional.

1.1.2. Misión.

CORPOMOJANA, aportará, con sentido de pertenencia regional, su capacidad humana y técnica en la conservación, protección y administración de los recursos naturales y aprovechamiento sostenible, mediante investigación científica y transferencia de tecnología, a través de la planificación e implementación de políticas, programas y proyectos ambientales de manera integral, continua, coordinada y concertada con la sociedad civil y con instituciones locales, regionales y nacionales.

1.1.3. Metodología para la Formulación.

La planificación ambiental del territorio se realiza mediante los criterios establecidos por el Plan Nacional de Desarrollo – 2022-2026 y Políticas Ambientales del Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible aplicables, como los instrumentos de planificación descritos en el (Decreto 1076 de 2015). Esta norma establece los instrumentos regionales: Planes de Gestión Ambiental Regional - PGAR, los Planes de Acción Cuatrienal - PAC - el Presupuesto Anual

de Rentas y Gastos, y la (Resolución número 0667 de 2016 - Indicadores Mínimos de Gestión - IMG).

De acuerdo con el citado Decreto, el Plan de Acción Institucional 2020-2023 especifica el compromiso de la actual Dirección de CORPOMOJANA para aportar a la ejecución del PGAR 2016 – 2026; éste se decidió formular de manera participativa, aunque el Decreto no lo establece, con el propósito de continuar fortaleciendo los espacios de participación que se establecieron durante la formulación del PGAR, lo anterior enmarcado en el Artículo 79 de la (Constitución Política de Colombia, 1991), que expresa: “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo...” La metodología asumida responde igualmente al Enfoque de Gobernanza definido en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR - 2016-2026, que busca fortalecer la participación de todos los actores a fin de establecer relaciones de cooperación, coordinación y corresponsabilidad, para contribuir al desarrollo sostenible de los 7 municipios que conforman la jurisdicción de CORPOMOJANA. En este sentido se plantearon para la formulación del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027, siete espacios de participación: Talleres Municipales de participación comunitaria realizados en siete municipios de nuestra área de jurisdicción: (1.- Sucre, 2.- Majagual, 3.- Guaranda, 4.- Caimito, 5.- La Unión, 6.- San Benito Abad y 7.- San Marcos).

1.2. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOMOJANA

El territorio de la jurisdicción de CORPOMOJANA está constituido por las subregiones Mojana y San Jorge, localizadas en la zona sur del Departamento de Sucre, dentro de las coordenadas geográficas 9° 11' y 8° 17' de Latitud Norte y 74° 32' y 75° 23' de Longitud Oeste y representa el 54,68% del área total del departamento. Tiene una extensión de 5.741 Km², de los cuales aproximadamente el 68% (3.903 Km²) corresponden al sistema de humedales y a un plano de desborde e inundación en época de aguas altas de las cuencas del San Jorge y del Cauca.

1.2.1. Clima.

El clima predominante en la zona es cálido húmedo, correspondiente al zonobioma de bosque húmedo tropical (bh-T), localizado entre los 0 –1000 msnm (municipios de Sucre, Majagual, Guaranda y sectores de Caimito, San Marcos y San Benito Abad) con excepción del extremo nor-occidental que es de bosque seco tropical (bs-



T), caracterizado por clima cálido seco con precipitación entre 800 y 1500 mm., y ubicado en el mismo rango altitudinal del bh-T (municipio de La Unión, parte noroccidental de San Marcos, de Caimito y San Benito Abad). La temperatura promedio es de 27.8°C. La precipitación promedio anual para toda el área de jurisdicción es de 2179 mm. La humedad relativa presenta un comportamiento bimodal con dos picos máximos: uno en marzo 91.31% y otro en noviembre 89.07%; los registros mínimos igualmente se presentan dos veces al año, en julio con 76.16% y agosto con 75.09%. El brillo solar tiene un comportamiento bimodal con picos máximos en enero y julio y registros mínimos entre abril y octubre para un promedio anual de 5.39 horas/día, con fluctuaciones entre 3.85 horas/día y 7.63 horas/día; el valor máximo se presenta en el mes de enero, en tanto el mínimo se registra en el mes de abril. (Roveda y otros.).

1.2.2. Geología, Fisiografía y Suelos.

Fisiográficamente el área de jurisdicción está conformada por tres tipos de paisaje: lomerío, valle y planicie. A la vez se encuentran los siguientes tipos de relieve: en el lomerío, las lomas (sabanas colinadas); en el valle, las vegas y las terrazas altas; y en la planicie, las terrazas bajas y la llanura fluviodeltaica con variedad de geoformas: brazos deltaicos, bacines y complejo de diques y orillares.

El área de sabanas colinadas se encuentra hacia el occidente de la jurisdicción, localizadas en los cuatro municipios de la Subregión San Jorge, hacia la margen izquierda del río San Jorge, y asociadas a las microcuencas de los arroyos Santo Domingo, San Pablo, Montegrande, Calzón, Dorada y Canoas. Son suelos arcillosos con gravas y arenas, su textura varía entre franca y arenosa, son moderadamente profundos y bien drenados; presentan relieve ligeramente ondulado; su fertilidad varía entre moderada a baja, en suelos profundos la fertilidad aumenta; actualmente se dedican a la ganadería y a cultivos de pan coger como el maíz y la yuca, algunos sectores tienen rastrojo con especies como peralejo, uvito y laurel.

Las vegas se ubican en la Subregión San Jorge, margen izquierda del río San Jorge, con mayor cobertura en el municipio de San Benito Abad, están asociadas a los arroyos Emilianito, La Balsa, Montegrande, Babillero, Camítico, Platero, Vijagual, Las Negras, Sucio, Guartinaja, Cundoso y Grande de Corozal. Son suelos de textura arcillosa y fertilidad moderada, superficiales, pobremente drenados y fuertemente ácidos; están en relieve plano cóncavos con áreas depositacionales inundables. Se dedican a la ganadería semintensiva y al cultivo de arroz seco.

Las terrazas altas se restringen a la margen izquierda del río San Jorge, en los municipios de San Benito Abad, Caimito y San Marcos, se localizan asociadas a las ciénagas de Gamboa, San Marcos, El Toro, La Mejía, Aguas Claras, Caimito, El Playón, Villanueva, Machado y Punta de Blanco, San Benito Abad.

Presentan suelos de textura franco-arenosa, entre superficiales y profundos, medianamente drenados, fuertemente ácidos y de fertilidad baja, con relieve plano a ligeramente inclinado y escurrimiento difuso. En la actualidad se dedican a la ganadería extensiva y a la agricultura con pequeñas parcelas de maíz, yuca y frutales. Se caracterizan por la presencia de grandes termiteros (llamados localmente “bindes”).

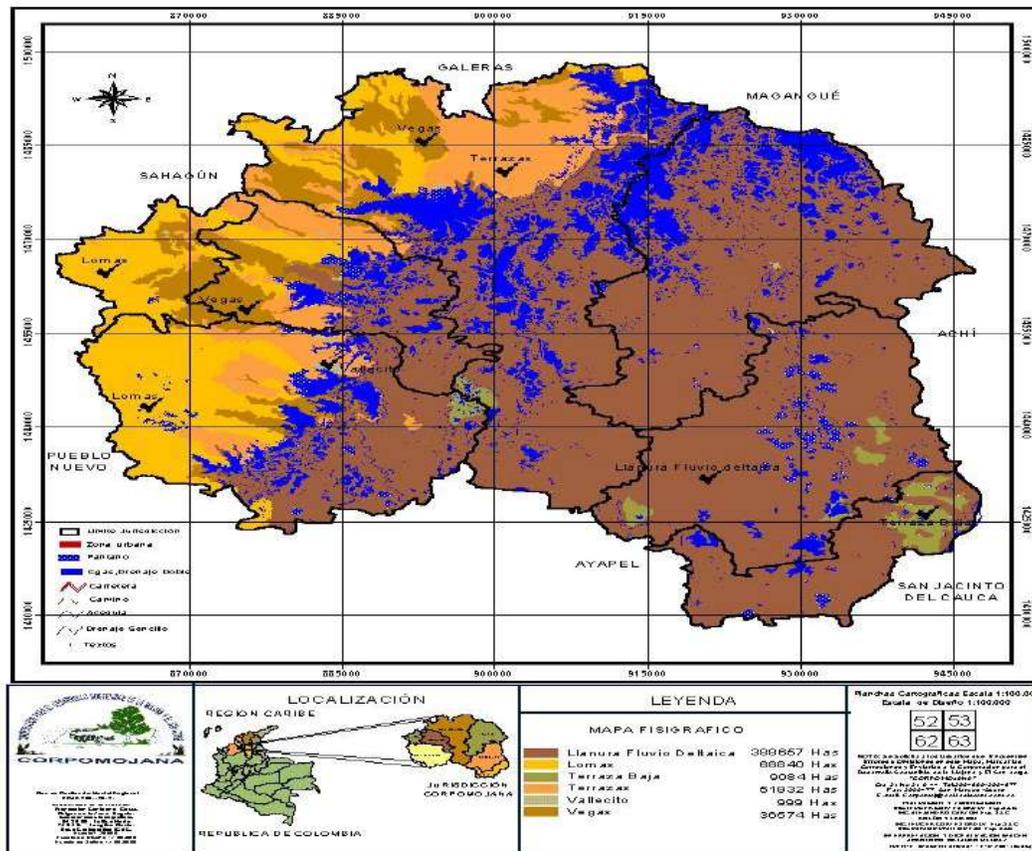
Las terrazas bajas se localizan en los municipios de Caimito y San Benito Abad, en la margen derecha del río San Jorge, asociados a los caños Rabón, y Viloría. Son suelos de textura arcillosa muy fina, pobremente drenados con fertilidad de moderada a alta, fuertemente ácidos y muy superficiales. Son de relieve plano con pendientes menores del 3%, afectados por escurrimiento difuso. Se dedican a la ganadería extensiva con pastos mejorados y naturales, al cultivo de arroz comercial y frutales. Según IGAC corresponden a las mejores áreas para la explotación agropecuaria.

La llanura fluvio-deltaica corresponde a un área plana y baja formada por la acumulación de sedimentos, está inserta en la parte suroriental de la Depresión Momposina, específicamente en la depresión inundable del San Jorge – Cauca – Magdalena, se describe como región en subsidencia y está constituida por una capa gruesa de materiales no consolidados donde alternan gravas, arenas y limos.

El área hace parte de la provincia fisiográfica Costa Caribe y a ella pertenece la Subregión Mojana con sus tres municipios y gran parte de los municipios de San Benito Abad, Caimito y San Marcos, en la Subregión San Jorge. El clima característico de esta zona es cálido húmedo.



Figura No. 1. Mapa. Fisiografía jurisdicción de CORPOMOJANA



1.2.3. Hidrología.

Los cambios en el régimen de lluvias y en la evaporación relacionados con los fenómenos "El Niño y La Niña", (CAMBIO CLIMÁTICO), causan alteraciones en los procesos naturales que conforman el ciclo hidrológico, afectan la dinámica y la distribución, en el espacio y en el tiempo, de la oferta hídrica en diferentes regiones del país, principalmente en las cuencas del Bajo Magdalena y Cauca y del río San Jorge, en términos de cantidad, como de calidad del agua.

La disminución de la oferta hídrica, como precipitación, reduce en forma importante la disponibilidad del recurso para los diferentes sectores. Las cuencas del bajo Magdalena y Cauca y río San Jorge, se pueden considerar deficitarias y con reducciones en promedio mayores del 15%, en el balance hídrico como efecto de los eventos de "El Niño" ocurridos hasta la fecha (IDEAM, 2002, 2008, 2014, 2015, 2023, 2024).

Por otra parte, se suceden los fenómenos de sobre oferta hídrica que producen desbordes de cuerpos de aguas, generando inundaciones asociadas al fenómeno de La Niña (IDEAM, 2010, 2011, 2012, 2020, 2021, 2022).

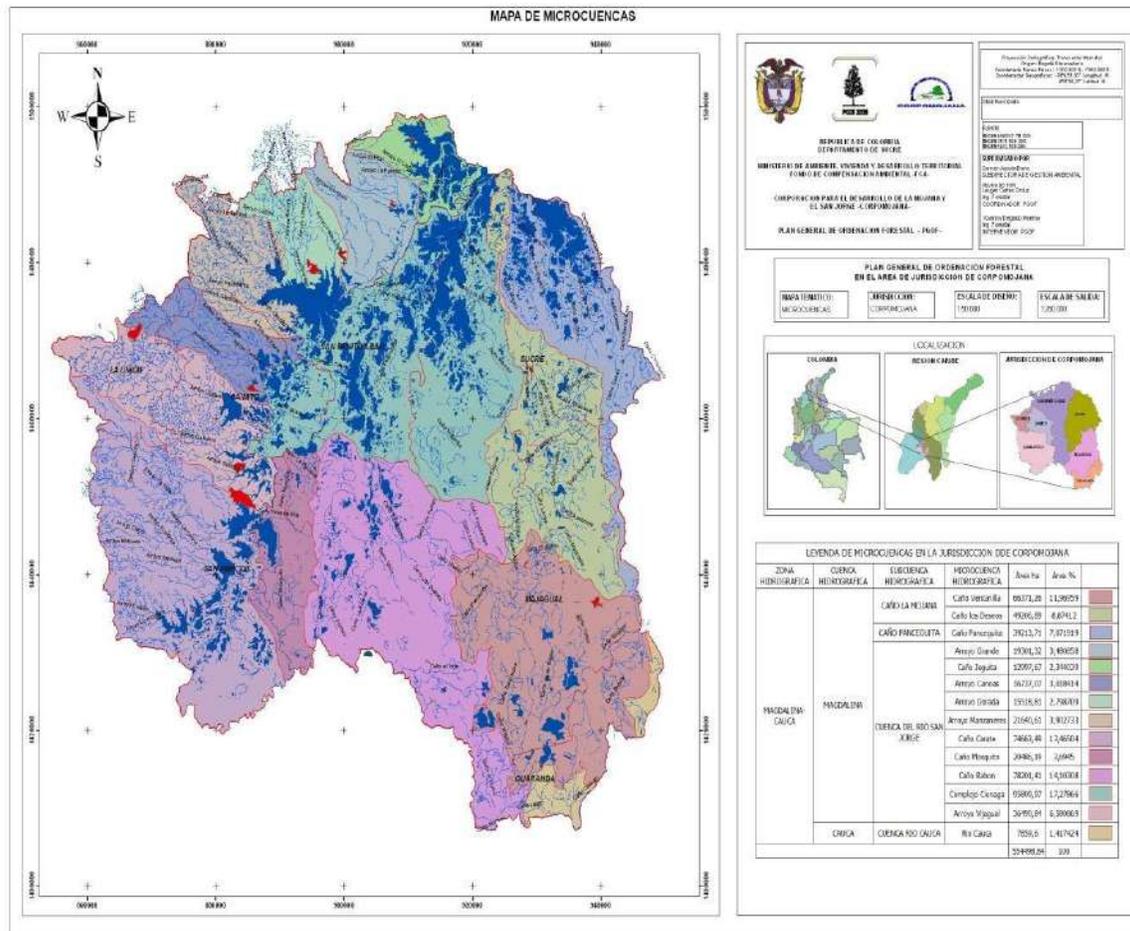
La región es dinámica en cambios morfológicos, muy intensos, debidos a actividades antrópicas y al régimen natural de inundaciones periódicas propios de esta. La red de humedales (ciénagas, zápales, firmales) sobre una geoforma de bacines es esencial para la amortiguación de las inundaciones y para la gran acumulación de sedimentos provenientes de las partes altas de las cuencas; sus funciones de control son indispensables para la llanura Caribe. Esta área del Bajo Magdalena–Cauca-San Jorge, presenta sedimentación rápida, la cual puede estar relacionada con la subsidencia y/o con la elevación del nivel del mar después de la última glaciación y con el aporte de sedimentos de las montañas. El nivel aproximado de la cuenca es de 20 msnm (Díaz-Granados y otros.). El sistema funciona además captando las aguas de escorrentía y de afluentes de la Serranía de San Jerónimo, vertiente oriental.

En la zona se pueden establecer dos sistemas: el plano inundable del Bajo Río San Jorge, que se encuentra conformado por cerca de 400 cuerpos de agua (sistemas lénticos), alrededor de 3.903 km², entre ciénagas y complejos de ciénagas, distribuidos por municipio, en número aproximado de 343, así: 49 en San Marcos; 28 en Caimito, 129 en San Benito Abad, 118 en Sucre, 15 en Majagual y 4 en Guaranda; y por más de 40 caños, entre los principales Carate, Santiago, Mabobo, Los Ángeles, San Matías, Misalo, Viloría, Rabón, Mojana y Pancegüita). El otro sistema corresponde a la cuenca baja del río San Jorge, constituida por el río e innumerables arroyos que drenan de la vertiente oriental de la Serranía de San Jerónimo y confluyen en la margen izquierda del San Jorge.

CORPOMOJANA



Figura No. 2. Mapa. Microcuencas Jurisdicción CORPOMOJANA



1.2.4. Biodiversidad.

La situación del área de jurisdicción en la ecorregión estratégica del Caribe suroccidental y como parte de la depresión Momposina, concretamente en la Mojana favorece con un gran valor ecológico, ambiental, socioeconómico y cultural a la misma. Esta ubicación espacial, la convierte en zona de transición entre la región Andina y la llanura del Caribe, con su condición y función natural de área de regulación del caudal y aporte hídrico de La Gran Cuenca del Magdalena, conformada por los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge.

Las condiciones climáticas, hidrológicas, junto con las características geomorfológicas, entre otras, han propiciado la existencia de diversos paisajes donde se encuentran humedales y ecosistemas interrelacionados con los mismos.



La diversidad ecosistémica está representada en caños, arroyos, ciénagas, hoyos de pesca, zápales, firmales, parches y praderas de macrófitas, playones, sabanas naturales (conocidas localmente como abiertas y enmontadas - con fragmentos de bosque), sabanas antrópicas con pastos introducidos y bosques secundarios en diferentes estados sucesionales. También se encuentran agroecosistemas de arroz, maíz, yuca, arroz, ñame, plátano y frutales, principalmente. Adicionalmente, se tiene plantaciones naturales (reforestación) en algunos ejes (microcuencas), principalmente de La Subregión San Jorge.

El plano de inundación, dominante en gran parte del área de jurisdicción, mantiene redes tróficas complejas, dependientes en gran medida de los pulsos de inundación y aportes alóctonos (externos). La oferta ambiental resultante de esta productividad natural se refleja en las diversas actividades extractivas que mantiene desde tiempos prehispánicos: pesca, cacería y la tala del bosque.

Como ecosistemas de gran importancia, por su grado de conservación y las funciones que brindan y atributos ecológicos que presentan, se tienen los zápales y los firmales. Los mismos constituyen los enclaves fundamentales de hábitat y refugio de la fauna silvestre; también son los ecosistemas que soportan la actividad de cacería durante todo el año; en este aspecto son igualmente importantes las ciénagas, los playones y las sábanas enmontadas.

De acuerdo a lo descrito por CORPOMOJANA en el Plan de Manejo Ambiental de los Humedales asociados al bajo río San Jorge, en el área de jurisdicción, subregiones Mojana y Bajo San Jorge se pueden encontrar los siguientes tipos de humedal, según la clasificación propuesta por RAMSAR:

- ✓ Fluviales perennes: Río San Jorge y arroyos permanentes.
- ✓ Fluviales perennes emergentes: arroyos intermitentes.
- ✓ Fluviales intermitentes emergentes: planicies inundables del Bajo San Jorge.
- ✓ Palustres permanentes emergentes: pantanos y ciénagas de agua dulce permanentes sobre suelos inorgánicos, con vegetación emergente cuyas bases se encuentran por debajo del manto freático durante la mayor parte de su estación de crecimiento. En la zona se encuentran los hoyos de pesca, las ciénagas y los pantanos, representados principalmente en los nicipios de Caimito, San Marcos, San Benito Abad y Sucre.
- ✓ Palustres permanentes arbustivos: pantanos de arbustos y malezas sobre suelos inorgánicos; especialmente en los municipios de Majagual, San Marcos, Caimito y San Benito Abad.



- ✓ Palustres permanentes boscosos: bosque de inundación estacional. Actualmente representados en zonas muy reducidas en los municipios de San Marcos, Sucre, y San Benito Abad.
- ✓ Palustres estacionales emergentes: ciénagas estacionales de agua dulce

En toda el área se registra un alto número de especies en estado crítico, en algunos casos en el ámbito local y en otros coincidiendo con la situación nacional e internacional. Entre estas se pueden citar: aves residentes y migratorias (*Dendrocygna spp* (pisingo), *Ajaia ajaja* (pato cucharo), *Anas discor* (barraquete), *Chauna chavarría* (chavarri)), reptiles (*Trachemys scripta callirostris* (hicotea), *Caimán crocodylus fuscus* (babilla)) y mamíferos acuáticos (*Hydrochaerus hydrochaeris isthmus* (ponche), *Lontra longicaudis* (nutria), *Trichechus manatus* (manatí)) y terrestres (*Ateles spp*, *Cebus apella* (mico maicero), *Alouatta Caraya* (Mono Aullador) *Mazama spp* (venado de monte), *Odocoileus virginianus* (venado sabanero), *Agouti paca* (Guartinaja), *Alouatta Caraya* (Mono Aullador), el cual fue afectado por las inundaciones presentadas en el periodo 2010-2012 en la margen derecha del río San Jorge.

El uso de la fauna silvestre para la alimentación (subsistencia), como mascota, y como fuente alternativa de ingresos (tráfico) es generalizado en la región. Se conocen algunos sitios de acopio en el municipio de San Marcos en zápaes y caños de los municipios de San Benito Abad y Sucre, principalmente.

Como especies abundantes en las praderas de macrófitas se encuentran en toda la jurisdicción: *Eichhornia crassipes* (taruya o buchón), *Salvinia auriculata* (oreja de ratón), *Pistia stratiotes* (lechuga de agua) y *Marsilia polycarpa* (hierba de Chavarri).

En las sabanas naturales se hallan representados los géneros comunes a este bioma, en las llanuras del Orinoco y del Caribe, entre ellos, *Andropogon*, *Aristida*, *Axonopus*, *Leptocoryphium*, *Paspalum* y *Trachypogon*; y especies como la hierba de arroz (*Leersia hexandra*), mindaca (*Panicum polygonatum*), gramalote (*Paspalum faciculatum*), churry-churri (*Hymenachne amplexicaulis*).

La vegetación arbórea y arbustiva, presenta en toda el área una cobertura muy baja (inferior al 10% de la original, de acuerdo al mapa general de ecosistemas (Etter, 1997) en pequeños fragmentos de bosque secundario (incluidos los parches de las sábanas), asociada a zápaes y firmales, en cercas vivas, en la ronda de humedales lénticos y en las riberas de caños, arroyos.

Está compuesta principalmente por: *Polygonum sp* (mangle de agua dulce), *Schellea magdalenica* (palma de vino), *Sabal mauritiiformis* (palma amarga), *Tabebuia rosea* (roble), *Samanea saman* (campano), *Cedrela odorata* (cedro),



Coccoloba sp. (Uvero), *Cryosophyllum caimito* (caimito), *Protium* sp y *Piptadenia* (guacamayo), *Cordia alliodora* (vara de humo) y *Byrsoma crassifolia* (mantequero). Como elementos del bosque seco tropical se encuentran los géneros: *Bursera*, *Crecentia*, *Gliricidia*, *Bactris*, *Aspidosperma*, entre otros.

La pesca artesanal se realiza en todos los humedales de la Mojana y el San Jorge y a lo largo del año: Se mantiene por la existencia de dos especies de gran importancia económica continental (bagre, *Pseudoplatystoma fasciatum*, y Bocachico, *Prochilodus reticulatus magdalenae*), aun considerando la alta reducción en volúmenes de captura, como tendencia general de los años 80 hasta finales de los 90, manteniéndose la tendencia en el periodo 2000-2023; son especies reofílicas, migran anualmente de las ciénagas hacia los ríos de la cuenca del Magdalena a desovar. Esta dinámica poblacional de movimiento migratorio de peces permite el mantenimiento de las comunidades de pescadores.

Otras especies migratorias importantes en la zona son: el barbul (*Pimelodus clarias*), la doncella (*Ageniosus caucanus*), el bagre o blanquillo (*Sorubim lima*), el comelón (*Leporinus muyscorum*); entre las especies no migratorias se encuentran la pacora (*Plagioscion surinamensis*), la mojarra amarilla (*Petenia kraussii*), el moncholo (*Hoplias malabaricus*) y el viejito (*Curimata magdalenae*).

1.2.5. Uso de la tierra.

Para la jurisdicción de CORPOMOJANA se identificaron nueve clases de uso de la tierra, de acuerdo al tipo de cobertura que se interpretó de la imagen de satélite y la posterior verificación de campo.

Tabla N°. 1.- Uso Predominante de la Tierra en el Área de Jurisdicción.

USO PREDOMINANTE	AREA (HAS) MOJANA	AREA (HAS) SAN JORGE
Protección y Extracción	65.638	51.781
Protección de fuentes hídricas	8.880	6.829
Protección fuentes hídricas y Ganadería en Pastoralismos	7.092	15.787
Ganadería Extensiva	29.283	88.296
Ganadería en pastoralismos		15.850
Agricultura Mixta, protección de Suelos y Bosques	2.483	13.423
Agricultura tradicional y tecnificada	80.263	83.376
Explotación de recursos Hidrobiológicos	38.296	47.825
Zona Urbana	158	825

Base: Imagen Landsat 2001, verificación de campo 2002.

1.2.6. Índice de Condiciones de Vida. “ICV”.

Todo lo que se describe de la región en relación con sus potencialidades ambientales y/o ecosistémicas, fortaleza, oportunidades y amenazas a la luz de los índices de calidad de vida nos muestran un panorama desalentador, por cuanto, que municipios como San Marcos y La Unión que registran los mayores índices de calidad de vida en la jurisdicción con 57.41 y 57.60, respectivamente están por debajo de los índices departamental con 66.58 y nacional con el 78.77, confirmando las bajas condiciones de vida en que habitan sus pobladores y la precaria dotación y distribución del equipamiento urbano.

Tabla N°. 2.- Índice de Condiciones de Vida de los Municipios de la Jurisdicción de Corpomojana.

MUNICIPIO	ICV
CAIMITO	50.76
GUARANDA	47.98
LA UNIÓN	57.60
MAJAGUAL	47.22
SAN BENITO ABAD	49.78
SAN MARCOS	57.41
SUCRE	52.05
DEPARTAMENTO DE SUCRE	66.58
NACIONAL	78.77

FUENTE: DNP Programa Nacional de Desarrollo Humano con base en DANE-Encuesta continua de hogares.

1.3. POTENCIALIDADES, LIMITANTES Y CONFLICTOS DE LA REGIÓN.

1.3.1. Potencialidades.

Aunque la zona ha sido señalada en varias oportunidades como de un potencial agrícola ilimitado, es necesario aclarar que por sus características estructurales y por las funciones ambientales que cumple, está muy limitada para este tipo de explotación. Fundamentalmente por estas consideraciones, la región tiene un potencial restringido como productora de renglones agrícolas y un potencial suficiente como productora de recursos ambientales y naturales, escasos y de creciente demanda: control climático, sumidero de sedimentos y residuos, biodiversidad y materias primas renovables.

En materia de oferta natural de productos, La región dispone de suelos aptos para actividades agropecuarias y forestales, al igual que de una alta oferta hídrica, de diversidad biológica y de ecosistemas heterogéneos. Además, la región puede explotar su potencial en cuanto a ecoturismo, paisajes, especies



animales y vegetales de valor cultural y religioso para la población, nicho ecológico de cadenas tróficas y la presencia de zonas de valor histórico y cultural.

Con relación a su potencialidad socioeconómica, sus activos de mayor relevancia están representados por la actitud proactiva de la comunidad, la identidad regional y cultural, el conocimiento de la región y la existencia de asentamientos y comunidades dispuestas a ser actores válidos en el desarrollo sostenible regional.

Desde el punto de vista geográfico, la región cumple una función fundamental en la regulación de caudales de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge e incorpora un complejo de humedales asociados a gran biodiversidad de fauna y flora silvestre.

Adicionalmente, la región presenta un potencial productivo que podría aprovecharse mediante el manejo sostenible de los recursos en ganadería, agricultura y explotación pesquera y forestal. Sin embargo, la degradación ambiental y el uso inadecuado de los recursos en la región demandan una ordenación ambiental y manejo de recursos naturales cuidadoso, con miras a garantizar el equilibrio entre las funciones naturales y las productivas, lo cual implica un manejo sostenible de los bosques, humedales y otros ecosistemas presentes en la zona, así como la conservación y uso racional de la biodiversidad asociada, la concertación con los diferentes actores sociales, la investigación y la validación de alternativas productivas sostenibles y un acuerdo colectivo para orientar el desarrollo regional en armonía con la base natural de los recursos.

1.3.2. Limitantes y Conflictos

De manera general puede afirmarse que en la zona, la base natural presente está llegando al límite de sus posibilidades de sostenibilidad: la degradación es evidente y afecta la totalidad de los procesos socioeconómicos. La deforestación con fines agropecuarios, la alteración inducida de la dinámica hidráulica por medio de diques y canales, la aplicación de metodologías de

explotaciones inapropiadas, generó un cambio generalizado en las condiciones originales hacia terrenos abiertos para uso en ganadería, agricultura, asentamientos e infraestructura. Esto ocasionó que en la actualidad existan algunas especies en riesgo de extinción, un marcado deterioro del hábitat y una disminución crítica de la capacidad productiva. La dinámica hidráulica natural se ha vuelto adversa y el agotamiento de la oferta ambiental está resultando en un



balance negativo en el cual los recursos invertidos (tiempo, insumos, esfuerzo) no compensan los beneficios obtenidos, por lo tanto, la rentabilidad local no es adecuada, llevando a un empobrecimiento generalizado.

La inundación de la región corresponde a procesos naturales de normal ocurrencia periódica y se presenta asociada a la dinámica de las corrientes aluviales de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge (llanuras de desborde fluvio deltaicas) y del sistema de ciénagas conexas, quebradas y caños de la región. El funcionamiento ambiental de la zona está acondicionado por este fenómeno. La Mojana es lo que es por sus aguas. Por su ubicación entre ríos (mesopotámica), esta planicie evolucionó y se estructuró con base en pulsos de inundación: aguas altas y aguas bajas, que le dieron su forma y determinaron su funcionamiento. En la medida en que el poblamiento se haga de manera espontánea y desordenada y el aumento de la población sea evidente, de igual manera crecerán los riesgos ambientales y los costos socioeconómicos derivados de inundaciones, especialmente cuando, en razón de la alteración de la dinámica hidráulica por medio de obras improvisadas como taponés y canales, estos fenómenos superen los niveles históricos, como viene sucediendo desde hace unos años.

La prevalencia de formas productivas heredadas desde el régimen colonial, han dado lugar en la región a una estructura de la propiedad y uso del suelo altamente inequitativa y generado un uso insostenible de los recursos naturales, a pesar de la existencia de normas y leyes. En la actualidad los derechos de uso y control del territorio que tienen los campesinos y pescadores de la región compiten con los intereses de los grandes ganaderos y son epicentros de desencuentros que desembocan en una crítica situación social e institucional. El conflicto sobre la ocupación de ciénagas y playones se erige como uno de los más relevantes en el contexto del territorio.

La desecación de ciénagas, caños y cuerpos de agua para uso productivo es una práctica extendida, que genera conflictos en el uso de la tierra y la sostenibilidad de los recursos ambientales locales que se ha utilizado desde siempre pero que se ha intensificado de manera preocupante en los últimos treinta años. El cercamiento de áreas de playones comunales tiene lugar en diferentes puntos de la geografía de la región de La Mojana y es practicado tanto por ganaderos como por miembros de las comunidades.

Las prácticas agrícolas basadas en el uso intensivo de maquinaria obsoleta, la tala y quema de zápalés, bosques y rastrojos, el aumento de sedimentos aportados por los ríos principales y el uso de técnicas inadecuadas que realizan los dueños de los predios y algunos agricultores, ganaderos y pescadores, han



generado un proceso acelerado de desecamiento de cuerpos de agua propiciando conflictos ambientales de uso y de propiedad del suelo.

Dos factores que están fuertemente asociados con la pobreza imperante en la zona son la elevada concentración de la propiedad de la tierra y su destinación a la ganadería extensiva. La primera se traduce en que muchas familias no poseen tierras o, si la tienen, la extensión sea insuficiente, con la tecnología disponible, para atender las necesidades mínimas de alimentación y consumo básico. La segunda, implica muy poca generación de empleo directo o indirecto por demanda de servicios, lo que se refleja en una subvaloración del trabajo y de su remuneración.

En la región abundan tierras de uso comunitario como las playas que se forman alrededor de las ciénagas, durante el período de poca lluvia, las cuales representan la oportunidad para los pequeños ganaderos de realizar la trashumancia. Pero, algunos de los grandes propietarios se han apropiado de estas tierras, generando conflictos importantes con el resto de la comunidad.

Estos conflictos han servido de justificación para la acción de grupos armados desde hace muchos años en el territorio de la jurisdicción de CORPOMOJANA. La situación de violencia se manifiesta en amenazas, extorsión y secuestro de grandes ganaderos, muchos de los cuales ni siquiera pueden ir a sus fincas en la zona, o en acciones de “limpieza” o “control” que afectan a los campesinos, pequeños propietarios o sin tierra, generando procesos de desplazamiento por amenaza a la vida de éstos.

1.4. OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

1.4.1. Objetivo General

Promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, del ecosistema de las cuencas hidrográficas de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge en esta región; dirigir el proceso de planificación regional de uso del suelo para mitigar y desactivar

presiones de explotación inadecuada del territorio y propiciar, con la cooperación de entidades nacionales e internacionales, la generación de tecnologías apropiadas para la utilización y conservación de los recursos de la Mojana y el San Jorge.

1.4.2. Objetivos Específicos



- Velar por la conservación, recuperación y sostenibilidad de los humedales de las subregiones Mojana y San Jorge, procurando que se mantenga y/o restablezca la oferta ambiental de nuestros ecosistemas.
- Fortalecer las relaciones externas y la coordinación Institucional, con miras a consolidar los procesos ambientales de la región.
- Aplicar acciones y mecanismos que conduzcan a la ordenación de las principales actividades productivas de la región, pretendiendo armonizar el desarrollo económico con el desarrollo ambiental sostenible de la región.
- Liderar y fortalecer los procesos de planificación y administración ambiental, mediante la articulación con las demás entidades y organizaciones sociales de la región.
- Promover y contribuir a la construcción de una cultura ambiental acorde con el territorio y basada en el compromiso, pertenencia y mejoramiento del medio ambiente por parte de la comunidad.
- Diseñar y gestionar en conjunto con las entidades territoriales, acciones de solución integral a la problemática de manejo y disposición final de residuos, con miras a reducir los riesgos de contaminación ambiental y contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida urbana.
- Promover y desarrollar los procesos de participación comunitaria y educación ambiental en programas de protección ambiental y manejo adecuado de los recursos naturales renovables.
- Formular y gestionar en conjunto con las entidades territoriales un Plan de Gestión del Riesgo Regional, con la participación de todos los actores sociales presentes en la jurisdicción.
- Promover y fortalecer la participación y capacidad de todos los actores locales y regionales para identificar y desarrollar programas y acciones de prevención, atención, mitigación, sensibilización, capacitación y divulgación para la adaptabilidad de las comunidades a los efectos de Cambio Climático.

1.5. DIVISIÓN POLÍTICO - ADMINISTRATIVA DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE CORPOMOJANA

La jurisdicción de La Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Mojana y el San Jorge – CORPOMOJANA, corresponde a una extensión de 554.500 hectáreas ubicadas al sur del departamento de Sucre, conformada por los municipios de La Unión, Caimito, San Benito Abad y San Marcos, pertenecientes a la Subregión San Jorge; y los municipios de Sucre, Majagual y Guaranda, pertenecientes a la Subregión Mojana.

CORPOMOJANA, acogió para la subregionalización de su jurisdicción la división en unidades geopolíticas establecidas por la gobernación de Sucre,



mediante Decreto No. 259 de 1991 y la Ordenanza No. 023 de 1991, que para efectos de planificación del departamento de Sucre, definió cinco subregiones: Morrosquillo, Montes de María, Sabanas, San Jorge y Mojana. Las subregiones Morrosquillo, Montes de María y Sabanas conforman la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE y las subregiones San Jorge y Mojana constituyen el territorio de jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Mojana y El San Jorge – CORPOMOJANA.

Con la creación de CORPOMOJANA se pretendió dotar a la región de un organismo que liderará, administrará y controlará los procesos ambientales; y del otro lado que sensibilizará a todos los actores que hacen presencia en la región, alrededor de su enorme riqueza ambiental y de la toma de conciencia sobre la importancia que tiene propiciar un desarrollo armónico sostenible en las subregiones de la Mojana y San Jorge, dada las características sociales y ambientales tan complejas con que cuenta.

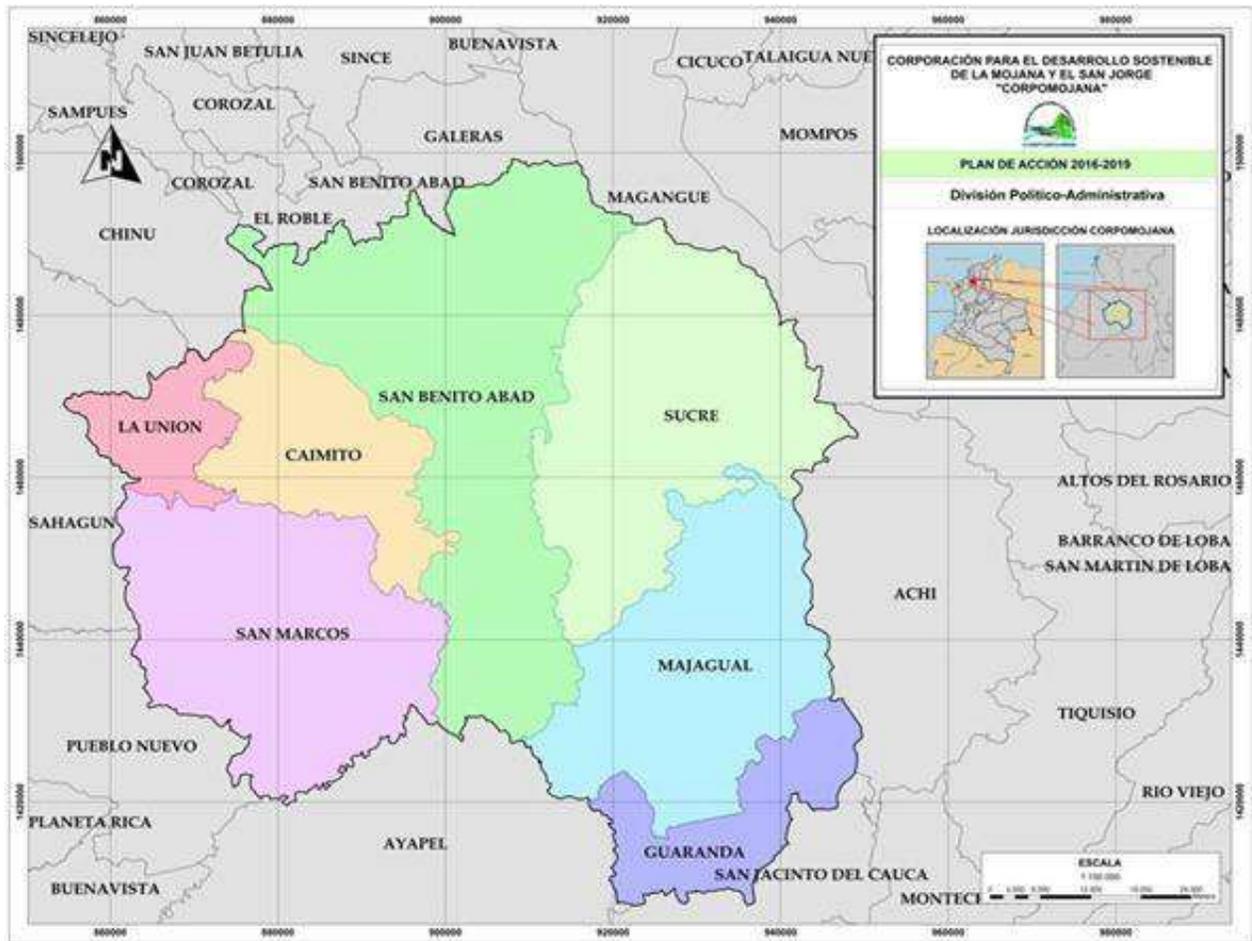
Tabla No. 3. División político administrativa del área de jurisdicción de Corpomojana.

Municipio	Cabecera	No. Corregimientos	No. Veredas	Extensión Aprox. (Km²)	Subregión
Caimito	Caimito	8	31	474	San Jorge
Guaranda	Guaranda	9	43	370	Mojana
La Unión	La Unión	5	33	234	San Jorge
Majagual	Majagual	25	104	959	Mojana
San Benito Abad	San Benito Abad	19	26	1.592	San Jorge
San Marcos	San Marcos	11	40	1.012	San Jorge
Sucre	Sucre	8	27	1.100	Mojana

Fuentes: PDM 2020-2023



Figura 3. Mapa. Municipios de la jurisdicción de Corpomojana.



Los límites territoriales de la jurisdicción de CORPOMOJANA con otras corporaciones son:

- Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE al norte.
- Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB al oriente y al sur.
- Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge - CVS al occidente y al sur.

1.6. CARACTERÍSTICAS SOCIALES

1.6.1. Ámbito Histórico y Sociocultural.

La jurisdicción de CORPOMOJANA, se localiza en un enclave de gran importancia histórica y cultural; en esta se desarrolló una sociedad hidráulica y una cultura anfibia: los Zenúes. Esta sociedad se basó en un modo de producción de propiedad comunal, con existencia de una burocracia de Estado y de castas sacerdotales estables, con privilegios de consumo y de dominación. La organización social se hizo en torno de la utilización y explotación de las aguas fluviales para el regadío, desarrollo de ingeniería y conocimiento de los sistemas ecológicos avanzados: construcción de terrazas, canales, por medio de los cuales elaboraron una reordenación y una función social óptima al agua, el recurso básico de desarrollo de esta sociedad (Sánchez, 1994).

Tal como lo describen Plazas y Falchetti (1986): "...sin el manejo del agua mediante canales no habría sido posible el establecimiento de una sociedad. Y, a su vez, sólo un grupo social impulsado por su aumento poblacional se decidió a dominar un medio sometido a inundaciones y sequías periódicas".

La dimensión del agua en la estructura de la sociedad es fundamental desde el punto de vista histórico, en el presente y en la proyección y gestión para el futuro desarrollo de la región. En este ámbito es necesario retomar el concepto de la cultura anfibia: "es aquella que contiene elementos ideológicos y articula expresiones psicosociales, actitudes, prejuicios, supersticiones y leyendas que tienen que ver con los ríos, caños, barrancos, laderas, playones, ciénagas y selvas pluviales; incluye instituciones afectadas por la estructura lineal, por las corrientes de agua, las formas y medios de explotación de los recursos naturales, y alguna pautas especiales de tenencia de la tierra" (Fals Borda, 1986).

Pareciera que desde lo sociocultural el área de jurisdicción constituyera algo homogéneo, en donde la cultura anfibia se manifiesta de igual manera y en la misma forma; sin embargo, en esta realidad, existen particularidades y formas peculiares de expresión. En consecuencia el concepto de cultura anfibia, si bien se hace extensivo para los habitantes de los municipios de Sucre, Majagual, Guaranda, San Benito Abad, Caimito, San Marcos, el mismo pierde validez en relación con el municipio de La Unión, comunidad que no es del río o de las ciénagas y en consecuencia sus vivencias son distintas; mientras los primeros son hombres de los humedales, los segundos son de sabanas (lo que incluye también parte de las comunidades de los municipios de San Marcos, Caimito y San Benito Abad).

Es preciso señalar particularidades existentes en la zona de la Mojana: viven en forma distinta, el habitante de Guaranda, dedicado a la agricultura o el de Majagual, dedicado a la misma actividad que aquél de Orejero, Calzón Blanco, Isla del Coco, que conviven con el agua nueve meses del año y que derivan su



sustento de la pesca, y que aprovecha la época seca o verano para realizar actividades varias como agricultura de subsistencia y cría de cerdos entre otras. En igual forma son comparables zonas del San Jorge tales como comunidades de Rabón y las de Doña Ana y Jegua.

Por otro lado, mientras las cabeceras de los municipios de Sucre, Majagual y Guaranda, presentan estructuras longitudinales determinadas por el río o caño; San Benito Abad, Caimito y San Marcos, presentan estructura nucleada tangencial a la ciénaga sobre la cual se asientan; y el municipio de la Unión por no pertenecer a estos dos tipos de poblamiento, sintetiza los anteriores, pero determinado por ser inicialmente dos comunidades y por estar hasta cierto punto demarcadas por arroyos generando dos núcleos extremos y un área de enlace longitudinal.

1.6.2. Población.

La jurisdicción de CORPOMOJANA, cuenta con una población total estimada de 214.161 habitantes, los cuales se detallan por municipio en la tabla siguiente:

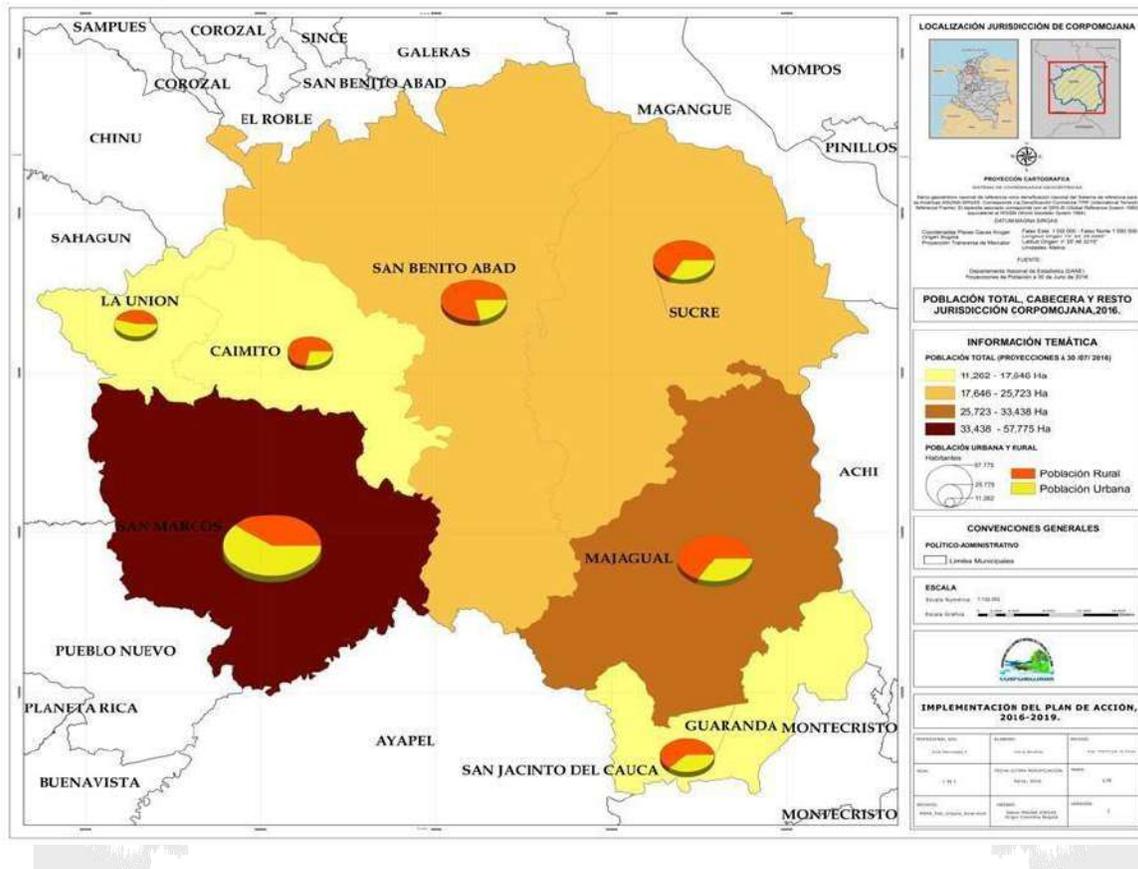
Tabla N°.4.- Población del área de la jurisdicción de Corpomojana.

MUNICIPIO	TOTAL POBLACIÓN	POBLACIÓN CABECERA	POBLACIÓN RURAL	NBI*
SUBREGIÓN SAN JORGE				
CAIMITO	16.577	3.804	12.773	32.19%
LA UNIÓN	13.439	6.233	7.206	33.41%
SAN BENITO ABAD	30.789	5.815	24.974	36.23%
SAN MARCOS	62.642	33.832	28.810	30.15%
TOTAL SUBREGIÓN SAN JORGE	123.447	49.684	73.763	131.98%
SUBREGION MOJANA				
GUARANDA	19.239	7.404	11.835	58.17%
MAJAGUAL	39.611	10.545	29.066	51.65%
SUCRE	31.864	6.956	24.908	48.30%
TOTAL SUBREGIÓN MOJANA	90.714	24.905	65.809	158,12%
TOTAL JURISDICCIÓN	214.161	74.589	139.572	290,10%

Fuentes: DANE, Proyecciones de Población a 30 de junio de 2023 * Censo 2018

Colombia, Principales Indicadores CNPV 2018. Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) total, cabecera, centros poblados y rural disperso, a nivel nacional y departamental.

Figura 4. Mapa Población total, cabecera y resto jurisdicción de Corpomojana



De acuerdo a la tabla y mapa anterior, en promedio, una mayor proporción de la población en el área de jurisdicción aún es rural (58,35%), mucho mayor al compararla con el promedio nacional. La excepción es el municipio de San Marcos donde casi el 60% de la población está ubicada en la cabecera municipal.

Aunque la mayoría de la población se localiza a lo largo y en áreas circundantes de los humedales, en cabeceras municipales, en corregimientos, en veredas, en caseríos, en fincas y otros lugares, también se presenta una población fluctuante proveniente de municipios o departamentos circunvecinos; esta se mueve de acuerdo a la oferta de recursos hidrobiológicos, especialmente peces, y a la época seca o de lluvias, asociada a las actividades de ganadería o de agricultura.

Con respecto a población de minorías étnicas, se han identificado en el área de jurisdicción de la Corporación doce (12) Parcialidades Indígenas, distribuidas así: En el municipio de San Marcos siete (7) parcialidades indígenas, a saber, Santo Domingo de Vidal, Montegrande, Cayo de la Cruz, El Pital, El Oasis, La Florida y Maruza; En San Benito Abad, hay cuatro (4) Parcialidades Indígenas, que son: Cuiva - Caño Viejo, Juguita, Tacasuán y Lomas de Palito; en la Unión hay dos (2) parcialidad Indígena que es Villa Fátima y Nueva Esperanza. Con una población de 7.719 indígenas distribuidos en la cabecera existe una población de 4.083, de los cuales 1.978 son hombres y 2.105 mujeres; la zona rural por su parte cuenta con 3.336 indígenas, 1.980 hombres y 1.656 mujeres.

De acuerdo con el análisis de información primaria la mayor parte de la población permanece en la zona (95%), aún en la época de máxima inundación, lo que indica un grado alto de conocimiento y aceptación del ciclo hidrológico y de las actividades que se pueden llevar a cabo en cada una de sus fases, esto desde la visión de la oferta ambiental; a la vez denota la falta de opciones de trabajo en los departamentos, municipios y demás localidades colindantes con la Mojana y Bajo San Jorge.

En el área de jurisdicción funcionan como ejes para la población, los humedales y las vías terrestres; esto se expresa en la densidad y en la distribución de asentamientos humanos alrededor de los caños Viloría, Rabón, Mojana y Pancegüita, los humedales del Bajo San Jorge y las carreteras San Marcos - Caimito - San Benito Abad; San Marcos - Caimito - La Unión y San Marcos - Majagual - Guaranda.

1.6.3. Vivienda, Educación, Salud, Empleo, Alcantarillado y otros Servicios Básicos de la Población.

En la jurisdicción las viviendas están normalmente construidas en mampostería, palma y bahareque. La cobertura del servicio de acueducto en las cabeceras municipales oscila entre el 80 y el 90%, las cuales derivan de pozos profundos y se realiza tratamiento de purificación básicamente con cloración; en la zona rural la cobertura es mucho menor y en promedio oscila entre 40 y 60%.

En cuanto al servicio de alcantarillado la cobertura es muy baja y el tratamiento final de las aguas servidas es muy reducido y la disposición de las mismas es en su totalidad a los cuerpos de agua de la zona. Los residuos sólidos son arrojados a los cuerpos de agua, lotes de terrenos vecinos, enterrados o quemados en los patios de las viviendas. En algunas cabeceras municipales, los residuos sólidos son transportados a otras ciudades del departamento de Sucre.

La prestación del servicio de energía eléctrica se realiza de manera deficiente, presentando problemas de voltaje e interrupciones continuas, no obstante estar operando en el mercado de la región la empresa Afinia, filial de EPM. En lo referente al servicio de gas domiciliario, se presta en las cabeceras municipales de San Marcos, La Unión, San Benito Abad y Caimito con una cobertura aproximada del 80%, en tanto que en los demás municipios la prestación de este servicio no existe, de allí la importancia del consumo de leña, la que representa el 75% del insumo usado como combustible.

El equipamiento urbano es deficiente. No existen plazas de mercado como tales, la invasión del espacio urbano para desarrollar la actividad comercial caracteriza la vida urbana de los municipios de la jurisdicción y servicios como los cementerios en general están mal ubicados generando problemas a la población y a los ecosistemas.

El índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI en 2019 para los municipios de la jurisdicción era del 69,84%, muy superior al promedio nacional que es de 37,2%, y al del departamento que es de 54,86%, reflejando una población extremadamente pobre con bajos niveles de acceso a servicios públicos, condiciones precarias de vivienda y baja asistencia escolar.

Tabla N°. 5.- Viviendas y Hogares en el Área de la Jurisdicción de Corpomojana.

MUNICIPIO	Total Viviendas	Viviendas Cabecera	Viviendas Rurales	Total Hogares	Hogares Cabecera	Hogares Rurales
SUBREGION SAN JORGE						
CAIMITO	4.592	1.172	3.423	4.979	1.192	3.787
LA UNIÓN	3.988	1.992	1.996	4.005	1.985	2.020
SAN BENITO ABAD	11.450	1.927	9.523	9.448	1.781	7.667
SAN MARCOS	19.617	10.372	9.245	18.614	10.092	8.522
TOTAL SUBREGION SAN JORGE	39.647	15.463	24.184	37.046	15.050	21.996
SUBREGION MOJANA						
GUARANDA	5.718	2.360	3.358	5.514	2.176	3.338
MAJAGUAL	13.186	3.430	9.556	11.749	3.204	8.545
SUCRE	11.039	2.461	8.578	10.482	2.560	7.922
TOTAL SUBREGION MOJANA	29.943	8.251	21.692	27.745	7.940	19.805
TOTAL JURISDICCION	69.590	23.714	45.876	64.791	22.990	41.801

Fuentes: DANE, Proyecciones de viviendas a nivel departamental 2018-2050 y municipal 2018-2035 *Se toma información del año 2023.

DANE, Proyecciones de hogares a nivel departamental 2018-2050 y municipal 2018-2035 *Se toma información del año 2023.



Los servicios de telefonía tienen una cobertura media de 85,8% en la jurisdicción (62,5% en lo urbano), los opera Telefónica Telecom “Movistar” de manera normal en las cabeceras municipales y en las zonas rurales el déficit es aún un poco mayor, se cuenta con la señal de telefonía celular en la zona (Tigo, Claro y Movistar). Los servicios de correos los opera principalmente la empresa Correos de Colombia (hoy 472), aunque algunas empresas privadas hacen presencia en las cabeceras municipales.

Existe buena señal de televisión en toda la región y en las cabeceras municipales se encuentra generalizado el uso de televisión por cable. Los periódicos regionales y nacionales circulan con alguna regularidad en especial en las áreas urbanas.

Las cabeceras municipales concentran una parte importante de la economía de la región, aun tomando en cuenta que todos los municipios, con excepción de San Marcos, son de una alta ruralidad. Entre el 70 y 80% de la población en edad productiva no tiene empleo estable, y se ocupa en diferentes actividades: jornalero, pescador, agricultor, servicio doméstico y obrero. El oficio de cazador es una actividad de tipo temporal o circunstancial, ligada a factores de oferta ambiental y con fuerte influencia cultural. Alrededor del 65% del empleo es informal.

La educación en general es deficiente en su calidad integral, aunque se registra algún tipo de avance en algunos municipios. El analfabetismo oscila entre 30 y 50%; de la población alfabeto, el 0.5% ha estado vinculado a programas de educación superior y el 13,5% cursa o cursó secundaria, el resto está o ha estado en primaria, lo que implica un porcentaje altamente representativo de un nivel educativo bajo y un alto grado de analfabetismo funcional.

Los servicios de salud son prestados por una red conformada por un Hospital de Nivel II en San Marcos, E.S.E Centros de Salud en las cabeceras de cada uno de los municipios, las I.P.S. privadas en las diferentes cabeceras municipales y puestos de salud en algunos corregimientos ya no existen. El principal problema lo constituye la provisión de equipos y elementos de apoyo médico, seguido de aspectos locativos y provisión de talento humano capacitado para prestar un adecuado servicio médico. Las condiciones de salubridad de la zona son también preocupantes, presentándose altas tasas de mortalidad infantil.

Uno de los problemas socioeconómicos más relevantes de la región de La Mojana es el de la propiedad de la tierra: la gran mayoría de la población no tiene tierra propia. La mayor parte del área en fincas corresponde a predios

mayores de 100 has, una porción intermedia de predios de entre 20 y 100 has y el resto son predios menores de 20 has.

Las estadísticas y las tendencias observadas en los últimos años señalan un incremento de la concentración en grandes propietarios y una disminución de tierras comunales y playones en los que la población más vulnerable tenía una fuente de seguridad alimentaria permanente, con base en el aprovechamiento de la oferta ambiental. De acuerdo con los registros del DANE – IGAC, la concentración de la propiedad en la zona tiene un índice de Gini del 0,87, casi siete puntos por encima del estimado para toda la Costa Atlántica. En materia de formas de tenencia de la tierra, la aparcería y otras formas tienden a disminuir en toda la región, el arrendamiento de tierras es intenso en algunas áreas, primando extensiones de hasta de 2 has, por las que se paga altas rentas por hectárea-cosecha.

El transporte acuático constituye el medio más utilizado por los habitantes de la jurisdicción durante todo el año; siendo los caños los ecosistemas más usados en todo el ciclo hidrológico. El transporte terrestre se dificulta por la mala condición de las vías, en general conformadas por caminos y trochas transitables en temporada seca y la mayoría desaparecen como alternativa el resto del año. No obstante, cabe mencionar que en la actualidad está rehabilitado el corredor vial de mayor relevancia de la jurisdicción (El Viajano – San Marcos - Achí).

1.7. MARCO NORMATIVO

Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, tienen su origen en el Artículo 150, numeral 7º de la Constitución Política de Colombia tras la función asignada al Congreso de la República de *“reglamentar la creación y funcionamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales dentro de un régimen de autonomía”*.

Como desarrollo del mandato constitucional se expidió la Ley 99 de 1993 por la cual se creó el Ministerio del Medio Ambiente, se reorganizó el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y se organizó el Sistema Nacional Ambiental – SINA del que hacen parte las 33 Corporaciones.

El Artículo 23 de la Ley 99 de 1993 determinó su naturaleza jurídica indicando que *“Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de*



autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente”.

El Artículo 30, de la norma en cita definió el siguiente objeto para las Corporaciones Autónomas Regionales. “Objeto. Todas las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente”.

En el año de 1995, la Corte Constitucional mediante sentencia conceptuó que las Corporaciones Autónomas Regionales son entidades administrativas del orden nacional que gozan de un régimen de autonomía que emana del Artículo 150 de la Constitución Política, numeral 7º, las cuales no están adscritas a ninguna de las ramas tradicionales del poder público, tal como sucede con las universidades públicas y el Banco de la República. Aquí algunos apartes de la Sentencia C- 593 de 1995:

“Las corporaciones autónomas regionales son entidades administrativas del orden nacional que pueden representar a la Nación dentro del régimen de autonomía que les garantiza el numeral 7o. de la Constitución, y están concebidas por el Constituyente para la atención y el cumplimiento autónomo de muy precisos fines asignados por la Constitución misma o por la ley, sin que estén adscritas ni vinculadas a ningún ministerio o departamento administrativo; además, y en la medida definida por el legislador, respetando su autonomía financiera, patrimonial, administrativa y política, pueden ser agentes del Gobierno Nacional, para cumplir determinadas funciones autónomas en los casos señalados por la ley. Aquellas entidades, son organismos administrativos intermedios entre la Nación y las entidades territoriales, y entre la administración central nacional y la descentralizada por servicios y territorialmente, que están encargados, principalmente, aun cuando no exclusivamente, de funciones policivas, de control, de fomento, reglamentarias y ejecutivas relacionadas con la preservación del ambiente y con el aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo cual, y dentro del marco de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 339 de la Carta Política, las autoriza para participar, en los casos señalados en la ley, como agentes del Gobierno



Nacional, en los procesos de elaboración y adopción concertada de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, y en la armonización de políticas y de normas regulatorias que se dicten por las distintas autoridades competentes, como en el caso del numeral 7o. del artículo 313 de la Carta Política, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas.”

Adicionalmente, dicho régimen de autonomía ha sido reiterado en varios pronunciamientos por parte de la Corte Constitucional, entre ellos, la Sentencia C278 de 1998 y permite resaltar el papel clave que cumple CORPOMOJANA en su jurisdicción al cumplir funciones policivas, de control, de fomento, reglamentarias y ejecutivas relacionadas con la preservación del ambiente y con el aprovechamiento de los recursos naturales renovables y también al participar en los procesos de elaboración y adopción concertada de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, y en la armonización de políticas y de normas regulatorias que se dicten por las distintas autoridades competentes.

En este mismo sentido, además de las funciones de control y vigilancia que ejerce la Corporación como autoridad ambiental y de la de planificación ambiental del territorio, también le corresponde la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente.¹

A continuación, y en conjunto con el marco normativo general derivado de la Constitución Política y del desarrollo del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, se presenta un resumen de los decretos reglamentarios del Sector de Ambiente expedidos por el Gobierno Nacional que permiten el desarrollo de todas las funciones que corresponde cumplir a las Corporaciones, según lo dispuesto por el Decreto Ley 2811 de 1974 y el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993. Para facilitar su comprensión el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha compilado 84 decretos reglamentarios en el Decreto Único Nacional 1076 de 2015. Dicho Decreto contiene en tres libros: i) La estructura del sector ambiental, ii) el régimen reglamentario del sector ambiente y iii) las disposiciones finales.

¹ Artículo 30 de la Ley 99 e 1993.



Tabla No. 6. Marco normativo y reglamentario del Sector Ambiente

Constitución Política y leyes	
NORMA	OBJETO
Constitución Política de Colombia de 1991	Establece los derechos y garantías, los criterios y deberes que tienen los ciudadanos y la organización del Estado Colombiano
Ley 1755 de 2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Ley 2294 de 2023	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026
Decreto 1807 de 2014	“Por el cual se reglamenta el artículo 189 del Decreto-Ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones”
Ley 1682 de 2013	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias (aspectos ambientales de infraestructura)
Ley 1625 de 2013	Por la cual se deroga la Ley Orgánica 128 de 1994 y se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas
Ley 1523 de 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
Ley 1466 de 2011	Por la cual se adiciona la Ley 1259 de 2008 sobre el Comparendo Ambiental
Ley 1454 de 2011	Establece los principios rectores de la ordenación y el marco institucional de competencias y de instrumentos para el desarrollo territorial
Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Ley 1377 de 2010	Por medio de la cual se reglamenta la actividad de reforestación comercial
Ley 1333 de 2009	Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones
Ley 1259 de 2008	Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones
Ley 1252 de 2008	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones
Ley 1196 de 2008	Por la cual se aprueba el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes
Ley 1159 de 2007	Por la cual se aprueba el Convenio de Rotterdam para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado previo a ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos, Objeto de Comercio Internacional de 1998
Ley 1083 de 2006	Por la cual se establecen disposiciones en el marco de niveles de prevención, alerta o emergencias ambientales por parte de las autoridades ambientales
Ley 1011 de 2006	Por medio de la cual se autoriza y reglamenta la actividad de la Helicicultura y se dictan otras disposiciones.

Ley 768 de 2002	Por la cual se adopta el Régimen Político, Administrativo y Fiscal de los Distritos Portuario e Industrial de Barranquilla, Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta
Ley 740 de 2002	Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica", hecho en Montreal, el veintinueve (29) de enero de dos mil (2000)
Ley 685 de 2001	Por la cual se expide el Código de Minas
Ley 633 de 2000	Por la cual se expiden normas en materia tributaria, se dictan disposiciones
Ley 629 de 2000	Por la cual se aprueba el Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
Ley 611 de 2000	Por la cual se dictan normas para el manejo sostenible de especies de Fauna Silvestre y Acuática
Ley 507 de 1999	Por la cual se modifica la Ley 388 de 1997
Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones (delegación de funciones)
Ley 388 de 1997	Por la cual se establecen competencias para el ordenamiento territorial municipal
Ley 373 de 1997	Por la cual se establece el programa de ahorro y uso eficiente del agua
Ley 357 de 1997	Por la cual se aprueba la convención relativa a los humedales de importancia internacional
Ley 300 de 1996	Por la cual se expide la ley general de turismo
Ley 299 de 1996	Por la cual se protege la flora colombiana, se reglamentan los jardines botánicos y se dictan otras disposiciones
Ley 253 de 1996	Aprueba el Convenio de Basilea sobre el movimiento transfronterizo de los desechos peligrosos
Ley 165 de 1994	Por la cual se aprueba el Convenio sobre la Diversidad Biológica
Ley 164 de 1994	Por la cual se aprueba la Convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
Ley 152 de 1994	Por la cual se expide la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
Ley 142 de 1994	Por la cual se expide el régimen de servicios públicos domiciliarios
Ley 139 de 1994	Por la cual se crea el certificado de incentivo forestal CIF
Ley 134 de 1994	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana
Ley 115 de 1994	Por la cual se expide la ley general de educación
Ley 99 de 1993	Por el cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y organiza el Sistema Nacional Ambiental – SINA
Ley 29 1992	Aprueba el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono y su enmienda y ajuste (Londres y Nairobi)
Ley 30 de 1990	Se aprueba el Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono
Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias (Código Sanitario)
Decreto Ley 2811 de 1974	Por el cual se expide el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente.

Ley 23 de 1973	Por la cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y protección al
Ley 2 de 1959	Por la cual se dictan normas sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables

Decreto Único Nacional 1076 de 2015	
Decretos compilados	
NORMA	OBJETO
Decreto 1640 de 2012	Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones
Decreto 303 de 2012	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 64 del Decreto-ley 2811 de 1974 en relación con el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4147 de 2011	Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objeto y estructura.
Decreto 4728 de 2010	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 3930 de 2010.
Decreto 933 de 2013	Por el cual se dictan disposiciones en materia de formalización de minería tradicional y se modifican unas definiciones del Glosario Minero
Decreto 934 de 2013	Por el cual se reglamenta el artículo 37 de la Ley 685 de 2001
Decreto 943 de 2013	Por el cual se reglamentan los artículos 74, 75,76 y 77 de la Ley 685 de 2001 y 108 de la Ley 1450 de 2011.
Decreto 2041 de 2014	Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales
Decreto 2372 de 2010	Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones
Decreto 3930 de 2010	Por el cual se modifica y se deroga parcialmente el decreto 1594 del 26 de junio de 1984 y se algunos artículos del decreto 1541 de 1978. Directrices mínimas para la ordenación del recurso hídrico, las normas que regulan y condicionan los vertimientos al recurso hídrico.
Decreto 3678 de 2010	Por el cual se establecen los criterios para la imposición de las sanciones consagradas en el artículo 40 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 y se toman otras determinaciones.
Decreto 879 de 1998	Reglamentó la ley 388 de 1997, sobre los componentes y contenidos de los planes de ordenamiento territorial
Decreto 3200 de 2008	Se dictan normas sobre los planes Departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento
Decreto 3600 de 2007	Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones.



Decreto 1575 de 2007	de	Por el cual se establecen el Sistema para la Protección y control de la Calidad del Agua para consumo humano y sus resoluciones reglamentarias.
Decreto 1500 de 2007	de	Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación.
Decreto 1480 de 2007	de	Por el cual se priorizan a nivel nacional el ordenamiento y la intervención de algunas cuencas hidrográficas y se dictan otras disposiciones
Decreto 330 de 2007		Procedimiento y condiciones para la realización de Audiencias Públicas de aprobación y seguimiento de Plan de Acción.
Decreto 1324 de 2007	de	Por el cual se crea el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico y se dictan otras disposiciones
Decreto 1323 de 2007	de	Por el cual se crea el Sistema de Información del Recurso Hídrico – SIRH-
Decreto 3137 de 2006	de	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, y se dictan otras disposiciones
Decreto 2570 de 2006	de	Por el cual se adiciona el Decreto 1600 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1900 de 2006	de	Por el cual se reglamenta el parágrafo del artículo 43 de la ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 979 de 2006		Por el cual se modifican los artículos 7,10, 93, 94 y 108 del Decreto 948 de 1995." Sobre calidad de aire.
Decreto 500 de 2006		Por el cual se modifica el Decreto 1220 del 21 de abril de 2005, reglamentario del Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales
Decreto 244 de 2006		Por el cual se crea y reglamenta la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Prevención y el Control de la Contaminación del Aire, Conaire.
Decreto 4688 de 2005		Por el cual se reglamenta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, la Ley 99 de 1993 y Ley 611 de 2000 en materia de caza Comercial.
Decreto 4742 de 2005	de	Por el cual se modifica el artículo 12 del Decreto 155 de 2004 y se reglamenta el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 sobre tasas por utilización de aguas
Decreto 4741 de 2005	de	Por el cual se reglamenta parcialmente la gestión de los residuos

Decreto Único Nacional 1076 de 2015	
Decretos compilados	
NORMA	OBJETO
Decreto 4126 de 2005	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2676 de 2000, modificado por el Decreto 2763 de 2001 y el Decreto 1669 de 2002, sobre la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.



Decreto 4296 de 2004	Por el cual se modifica el artículo 30 del Decreto 948 de 1995.
Decreto 1443 de 2004	Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 253 de 1996, y la Ley 430 de 1998 en relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos, y se toman otras determinaciones.
Decreto 1200 de 2004	Planificación Ambiental (Plan de Acción y PGAR): Definición, principios, instrumentos de planificación ambiental de CAR (PGAR, Plan de Acción,) parámetros para la formulación de los Planes de Acción, reportes, evaluación y seguimiento.
Decreto 155 de 2004	Tasas por uso del agua.
Decretos 2667 de 2012	Tasas retributivas por vertimientos líquidos.
Decreto 1604 de 2002.	Comisiones conjuntas para Cuencas compartidas.
Decreto 2676 de 2000	Sobre Residuos Hospitalarios. Esta normas le establece a las corporaciones unos roles y obligaciones específicos frente al tema.
Decreto 309 de 2000	Por el cual se reglamenta la investigación científica en biodiversidad, así como la Resolución 068 de 2002 por la cual se establecen los procedimientos para dichos permisos.
Decreto 93 de 1998	Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
Decreto 2340 de 1997	Conformación de las Comisiones Asesoras para la prevención y mitigación de Incendios Forestales en el nivel nacional, regional y local, y asignación de funciones y responsabilidades
Decreto 3102 de 1997	Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
Decreto 1791 de 1996	Por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal.
Decreto 1697 de 1997	Aprueba el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono y su enmienda y ajuste (Londres y Nairobi).
Decreto 948 de 1995	Emisiones atmosféricas y calidad del aire
Decreto 1865 de 1994	Por el cual se regulan los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las de Desarrollo Sostenible y su armonización con la gestión ambiental territorial.
Decreto 1768 de 1994	Establecimiento, organización o reforma de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las Corporaciones de régimen especial, creadas o transformadas por la Ley 99 de 1993.

Decreto Único Nacional 1076 de 2015	
Decretos compilados	
NORMA	OBJETO
Decreto 1600 de 1994	Reglamenta parcialmente el Sistema Nacional Ambiental (SINA), asigna al IDEAM funciones de recolección y manejo de información.



Decreto 919 de 1989	Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1594 de 1984	Vertimientos de aguas residuales
Decreto 2858 de 1981	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 56 del Decreto Ley 2811 de 1974 y se modifica el decreto 1541 de 1978
Decreto 1875 de 1979	Por el cual se dictan normas sobre la prevención de la contaminación del medio marino y otras disposiciones.
Decreto 1681 de 1978	Por el cual se reglamentan la parte X del libro II del Decreto-Ley 2811 de 1974 que trata de los recursos hidrobiológicos, y parcialmente la Ley 23 de 1973 y el Decreto- Ley 376 de 1957.
Decreto 1608 de 1978	Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre (Estatuto de Fauna Silvestre)
Decreto 1541 de 1978	Reglamenta los usos del agua.
Decreto 1449 de 1977	Por el cual se reglamentan parcialmente el [Inciso 1 del Numeral 5 del Artículo 56 de la Ley 135 de 1961] y el [Decreto Ley No. 2811 de 1974],
Decreto Ley 2811 de 1974	Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente.
Decreto Ley 14 de 1972	Sobre la destinación de recursos municipales para reforestación
Decreto 3570 de 2011	Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Decreto 3572 de 2011	Por el cual se crea una Unidad Administrativa Especial, se determinan sus objetivos, estructura y funciones (Unidad de Parques Nacionales)
Decreto 3573 de 2011	Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA– y se dictan otras disposiciones
Decreto 1277 de 1994	Por el cual se organiza y establece el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM
Decreto 1276 de 1994	Por el cual se organiza y reestructura el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andreis - INVEMAR
Decreto 1603 de 1994	Por el cual se organizan y establecen los Institutos de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander von Humboldt", el Instituto Amazónico de Investigaciones "SINCHI" y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico "John von Neumann"
Decreto 331 de 1998	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 299 de 1996 en materia de Jardines Botánicos
Decreto 393 de 1991	Por el cual se dictan normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías

NORMA	OBJETO
Decreto 877 de 1976	Por el cual se señalan prioridades referentes a los diversos usos del recurso forestal, a su aprovechamiento y al otorgamiento de permisos y concesiones y se dictan otras disposiciones
Decreto 2278 de 1953	Por el cual se dictan medidas sobre cuestiones forestales



Decreto 0111 de 1959	Por el cual se establece una reserva forestal
Decreto 4064 de 2008	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1011 de 2006 y se adoptan otras disposiciones (Zooecría de caracol)
Decreto 1909 de 2000	Por el cual se designan los puertos marítimos y fluviales, los aeropuertos y otros lugares para el comercio internacional de especímenes de fauna y flora silvestre
Decreto 302 de 2003	por el cual se modifica el parágrafo 1º del artículo segundo del Decreto 309 de 2000, el cual reglamenta la investigación científica sobre diversidad biológica
Decreto 1715 de 1978	Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 23 de 1973 y el Decreto Ley 154 de 1976, en cuanto a protección del paisaje
Decreto 1996 de 1999	Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil
Decreto 622 de 1977	Por el cual se reglamentan parcialmente el capítulo V, título II, parte XIII, libro II del Decreto- Ley número 2811 de 1974 sobre «sistema de parques nacionales»; la Ley 23 de 1973 y la Ley 2a de 1959
Decreto 2855 de 2006	Por el cual se modifica el Decreto 1974 de 1989 (sustracción de DMI)
Decreto 769 de 2014	Por el cual se listan las actividades de mejoramiento en proyectos de infraestructura de transporte (no requieren licencia ambiental)
Decreto 2201 de 2003	Por el cual se reglamenta el artículo 10 de la Ley 388 de 1997 (aspectos ambientales de proyectos de interés público)
Decreto 783 de 2015	Por el cual se modifica el artículo 10 del Decreto 2041 de 2014
Decreto 2613 de 2013	Por el cual se adopta el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la consulta previa
Decreto 321 de 1999	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas
Decreto 770 de 2014	Por el cual se establece el listado de cambios menores o ajustes normales en proyectos del sector de infraestructura de transporte que cuenten con licencia o su equivalente
Decreto 1376 de 2013	Por el cual se reglamenta el permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial
Decreto de 1375 2013	Por el cual se reglamentan las colecciones biológicas
Decreto de 3016 2013	Por el cual se reglamenta el Permiso de Estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de Elaboración de Estudios Ambientales

Otras Normas reglamentarias del Sector

NORMA	OBJETO
Resolución 76 de 1977	Por la cual se aprueba un Acuerdo de la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente INDERENA-



Resolución 438 de 2001	Por el cual se establece el salvoconducto único nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica.
Resolución 0619 de 2002	por la cual se establece el Salvoconducto Nacional para la movilización de productos primarios provenientes de plantaciones forestales, se modifican las Resoluciones números 0438 y 1029 de 2001 del Ministerio del Medio Ambiente, y se adoptan otras determinaciones
Resolución 769 de 2002	Por la cual se dictan disposiciones para contribuir a la protección, conservación y sostenibilidad de los páramos”
Resolución IDEAM 104 de 2003	Por la que se establecen los criterios y parámetros para la clasificación y priorización de cuencas hidrográficas.
Resolución 477 de 2004	Por la cual se modifica la Resolución 1045 de 2003, en cuanto a los plazos para iniciar la ejecución de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS, y se toman otras determinaciones.
Resolución 643 de 2004	Por medio de la cual se establecen los indicadores mínimos de que trata el artículo 11 del Decreto 1200 de 2004 y se adoptan otras disposiciones.
Resolución 1197 de 2004	Por la cual se establecen las zonas compatibles con la minería de materiales de construcción y de arcillas en la Sabana de Bogotá, se sustituye la Resolución número 0813 del 14 de julio de 2004 y se adoptan otras determinaciones.
Resolución 763 de 2004	Procedimiento para sustracción de reservas forestales nacionales.
Resolución 1443 de 2004	Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 253 de 1996, y la Ley 430 de 1998 en relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos y se toman otras determinaciones.
Resolución 865 de 2004	Por la cual se adopta la metodología para el cálculo del índice de escasez para aguas superficiales a que se refiere el Decreto 155 de 2004 y se adoptan otras disposiciones.
Resolución 240 de 2004	Por la cual se definen las bases para el cálculo de la depreciación y se establece la tarifa mínima de la tasa por utilización de aguas.
Resolución 532 de	Por la cual se establecen requisitos, términos, condiciones y obligaciones,

Otras Normas reglamentarias del Sector

NORMA	OBJETO
2005	Para las quemas abiertas controladas en áreas rurales en actividades agrícolas y mineras.
Resolución 1023 de 2005	Por la cual se adoptan guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación”.
Resolución 2188 de 2005	Establece los requisitos, términos, condiciones y obligaciones para controlar las exportaciones de las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono a las cuales hace referencia el Decreto 423 del 21 de febrero de 2005.
Resolución 2145 de 2005	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1433 de 2004 sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV.
Resoluciones 584 de 2002 y 572 de 2005	Por medio de las cuales se declaran las especies silvestres amenazadas de extinción en el territorio nacional.



Resolución 340 de 2005	Confirma grupos y áreas de trabajo en el MAVDT.
Resolución 871 de 2006	Procedimiento para sustracción de suelos urbanos y expansión urbana municipal de áreas de reserva forestal.
Resolución 2120 de 2006 y Resolución 902 de 2006	Prohíbe y controla la importación de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Grupos II y III del Anexo C del Protocolo de Montreal, y se establecen medidas para controlar las importaciones de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en el Grupo I del Anexo C del Protocolo de Montreal.
Resolución 872 de 2006	Por la cual se establece la metodología para el cálculo del índice de escasez para aguas subterráneas a que se refiere el Decreto 155 de 2004 y se adoptan otras disposiciones
Resolución 0627 de 2006	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental. Artículo 22. Obligatoriedad de la Realización de Mapas de Ruido: Corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible y las Autoridades Ambientales.
Resolución 601 de 2006	Por la cual se establece la Norma de calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia.
Resolución 964 de 2007	"Por la cual se modifica la Resolución número 643 del 02 de junio de 2004 y se regula el artículo 12 del decreto 1200 de 20 de abril de 2004".
Resolución 2115 de 2007	Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.
Resolución 1652 de 2007	Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones.
Resolución 1362 de 2007	Sobre el registro de generadores de residuos peligrosos
Resolución 693 de 2007	Por la cual se establecen criterios y requisitos que deben ser considerados para los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas.

Otras Normas reglamentarias del Sector	
NORMA	OBJETO
Resolución 964 de 2008	Establece los Indicadores Mínimos de Gestión y los procedimientos de seguimiento a la gestión. (Modificó la resolución 643 de 2004).
Resolución 2814 de 2008	Objetivos de calidad del agua para el Río Macheta a lograr en el año 2020
Resolución 2833 de 2008	Objetivos de calidad del agua para el Río Sumapaz a lograr en el año 2020
Resolución 910 de 2008.	Establece entre otras disposiciones, los estándares de emisión que deben cumplir todas las fuentes móviles terrestres en el territorio nacional (Prueba Estática) y se hace necesario el desarrollo de operativos en vía por parte de las autoridades ambientales en conjunto con las autoridades de tránsito con el fin de verificar el cumplimiento de las mismas.



Resolución 909 de 2008	Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.
Resolución 848 de 2008	Por medio de la cual se declaran las especies exóticas invasoras en el territorio nacional Resolución por medio de la cual se declaran las especies migratorias en el territorio colombiano
Resolución 941 de mayo de 2009	Por la cual se crea el Sistema de Información sobre Uso de Recursos SIUR, como parte del Sistema de Información Ambiental de Colombia - SIUR, como parte del sistema de información Ambiental de Colombia SIAC y adopta el Registro Único Ambiental –RUA.
Resolución 552 de 2009	Por la cual se crea y regula el funcionamiento del Comité Técnico de Mitigación de Cambio Climático y se dictan otras disposiciones.
Resolución 3461 de 2009	Objetivos de calidad del agua para la cuenca el río Negro a lograr en el año 2020
Resolución 3462 de 2009	Objetivos de calidad del agua para la cuenca el río Ubaté y Suarez a lograr en el año 2020
Resolución 3463 de 2009	Objetivos de calidad del agua para la cuenca el río Minero a lograr en el año 2020
Resolución 551 de 2009	Por la cual se adoptan los requisitos y evidencias de contribución al desarrollo sostenible del país y se establece el procedimiento para la aprobación nacional de proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que optan al Mecanismo de Desarrollo Limpio – MDL – y se dictan otras disposiciones.
Resolución 0426 de 2009	Por medio de la cual se expiden las medidas ambientales para la aplicación de bromuro de metilo con fines cuarentenarios.
Resolución 482 de 2009	Por la cual se reglamenta el manejo de bolsas o recipientes que han contenido soluciones para uso intravenoso, intraperitoneal y en hemodiálisis, generados como residuos en las actividades de atención de salud, susceptibles de ser aprovechados o reciclados”.
Resolución 2734 MDL del 29 de Diciembre de 2010:	Por la cual se adoptan los requisitos y evidencias de contribución al desarrollo sostenible del país y se establece el procedimiento para la aprobación nacional de proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que optan al Mecanismo de Desarrollo Limpio - MDL y se dictan otras disposiciones.
Otras Normas reglamentarias del Sector	
NORMA	OBJETO
Resolución 650 de 2010	Por el cual se establece el protocolo para el seguimiento de la calidad del aire.
Resolución 760 de 2010	Por la cual se adopta el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas.
Resolución 2153 de 2010	Por la cual se ajusta el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, adoptado a través de la Resolución 760 de 2010 y se adoptan otras disposiciones.
Resolución 2086 de 2010	Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones.



Resolución 2733 del 29 de Diciembre de 2010	Por la cual se adoptan los requisitos y evidencias de contribución al desarrollo sostenible del país, se establece el procedimiento para la aprobación nacional de programas de actividades (POA - por sus siglas en inglés) bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio - MDL y se reglamenta la autorización de las entidades coordinadoras
Resolución 1526 de 2012	Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la sustracción de áreas en las reservas forestales nacionales y regionales, para el desarrollo de actividades consideradas de utilidad pública o interés social, se establecen las actividades sometidas a sustracción temporal y se adoptan otras determinaciones.
Resolución 1527 de 2012	Por la cual se señalan las actividades de bajo impacto ambiental y que además generan beneficio social, de manera que se puedan desarrollar en las áreas de reserva forestal, sin necesidad de efectuar la sustracción del área y se adoptan otras determinaciones.
Resolución 631 de 2015	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
Resolución 667 de 2016	Por la cual se establecen los Indicadores Mínimos de que trata el artículo 2.2.87.6.5.3., del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones.

1.8. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN

CORPOMOJANA, funda el desarrollo de sus acciones misionales en el marco normativo antes citado y adicionalmente le corresponde ejecutar las acciones derivadas de las políticas nacionales, entre las que se cuentan las siguientes:

Tabla N°.7.- Políticas y Estrategias del Orden Nacional

TEMA	POLITICA/ESTRATEGIAS
GENERAL	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 – 2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”
	VISION COLOMBIA II CENTENARIO 2019. COMPONENTES AMBIENTALES
AGUA	POLITICA NACIONAL PARA LA GESTION DEL RECURSO HIDRICO.
	LINEAMIENTOS POLITICA PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA.
	ESTRATEGIA NACIONAL DEL AGUA
	DOCUMENTO CONPES 346. PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.
	PROGRAMA DE SANEAMIENTO PARA VERTIMIENTOS
	PROGRAMA DE LAVADO DE MANOS.
	PLAN DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA

ECOSISTEMAS	LINEAMIENTOS DE POLITICA PARA HUMEDALES INTERIORES EN COLOMBIA – ESTRATEGIA PARA SU CONSERVACION Y USO RACIONAL.
BOSQUES	POLITICA DE BOSQUES
	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL.
	PLAN ESTRATEGICO PARA LA RESTAURACION Y ESTABLECIMIENTO DE LOS BOSQUES EN COLOMBIA
SUELO	ADECUACION DEL COMPONENTE AMBIENTAL DEL SISTEMA DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS –MSF.
BIODIVERSIDAD	ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCION Y CONTROL AL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES SILVESTRES. PLAN NACIONAL PARA LA CONSERVACION Y PROTECCION DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS Y SUS HABITAS EN EL TERRITORIO COLOMBIANO. PROGRAMAS NACIONALES PARA LA CONSERVACION DE LAS ESPECIES AMENAZADAS DE EXTINCION
	PLAN NACIONAL PARA EL USO SOSTENIBLE DE LA TORTUGA, HICOTEA EN EL CARIBE COLOMBIANO.
	POLITICA PARA EL DESARROLLO COMERCIAL DE LA BIOTECNOLOGIA A PARTIR DEL USO SOSTENIBLE DE LA BIOVIDERSIDAD.
FAUNA	LINEAMIENTOS PARA LA GESTION AMBIENTAL DE LA FAUNA SILVESTRE EN COLOMBIA.
	ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES SILVESTRES
PRODUCCION LIMPIA	POLITICA NACIONAL DE PRODUCCION Y CONSUMO SOSTENIBLE
TEMA	POLITICA/ESTRATEGIAS
	POLITICA NACIONAL DE PRODUCCION MAS LIMPIA
	LINEAMIENTOS DE POLITICA AMBIENTAL PARA EL SUBSECTOR DE PLAGUICIDAS.
	POLITICA PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS
	POLITICA AMBIENTAL PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROS
ORDENACION AMBIENTAL TERRITORIAL	LINEAMIENTOS PARA LA POLITICA NACIONAL DE ORDENACION AMBIENTAL TERRITORIAL
EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION	POLITICA DE EDUCACION AMBIENTAL.
	LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA.
POBLACION	BASES PARA UNA POLITICA NACIONAL DE POBLACION Y MEDIO AMBIENTE.
AREAS PROTEGIDAS PARQUES	POLITICA PARA LA CONSOLIDACION DEL SISTEMA NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS CON BASE EN LA PARTICIPACION SOCIAL Y EN LA CONSERVACION



MEDIO AMBIENTE URBANO	LINEAMIENTOS AMBIENTALES PARA LA GESTION URBANO REGIONAL EN COLOMBIA POLITICA DE GESTION AMBIENTAL URBANA
NEGOCIOS VERDES	PLAN ESTRATEGICO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES. PROGRAMA NACIONAL LINEAMIENTOS DE ETIQUETADO AMBIENTAL PARA COLOMBIA.
CAMBIO CLIMATICO	ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA VENTA DE SERVICIOS AMBIENTALES DE MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO.
	ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA ARTICULACIÓN DE POLITICAS Y ACCIONES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN COLOMBIA.

1.9. COMPROMISOS INTERNACIONALES - OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, COP 21 DE 2015 Y COP 28 DE 2023.

1.9.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.

Figura 5. ODS.



Derivado de los compromisos de la Cumbre de Johannesburgo de 2002 se definieron los Objetivos de Desarrollo del Milenio, dentro de los cuales el Objetivo 7° “permitió orientar el accionar del Estado al cumplimiento de las principales tareas relacionadas con el Desarrollo Sostenible, merced a lo cual se plantearon las acciones institucionales, entre ellas las de CORPOMOJANA en los Planes de Acción formulados e implementados entre 2003 y 2023.

En la nueva realidad los compromisos internacionales acogidos por Colombia se enmarcan en los Objetivos de Desarrollo Sostenible formulados y adoptados en 2015 y listados a continuación:

Objetivo 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes.

Objetivo 2. Erradicar el hambre, alcanzar la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición, y promover la agricultura sostenible.

Objetivo 3. Asegurar vidas sanas y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Objetivo 4. Asegurar una educación inclusiva, de calidad y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.

Objetivo 6. Asegurar la disponibilidad y el manejo sostenible del agua y el saneamiento para todos.

Objetivo 7. Garantizar el acceso a energía asequible, confiable, sostenible y moderna para todos.

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.

Objetivo 11. Hacer que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Objetivo 12. Asegurar patrones de consumo y producción sostenibles.

Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos.

Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad.

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones efectivas, responsables e inclusivas en todos los niveles.

Objetivo 17. Fortalecer los medios de aplicación y revitalizar la alianza global para el desarrollo sostenible.

1.9.2. COP 21 – Convención de Cambio Climático

La Convención Marco de Cambio Climático de las Naciones Unidas (CMNUCC) es un tratado internacional que se firmó en 1992 en la Cumbre de Río y vincula a los 195 Estados miembros de la ONU para buscar establecer acuerdos que permitan “estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera” y permitir la resiliencia de los ecosistemas, garantizar la producción de alimentos y generar desarrollo sostenible.

La Conferencia de las Partes (COP) es el máximo órgano decisorio de la Convención Marco de Cambio Climático de las Naciones Unidas y en el marco de la reciente COP 21 se generó un gran acuerdo entre las partes de adelantar las acciones necesarias para garantizar que la temperatura del planeta en promedio no ascienda por encima de los 2°C como forma de conseguir los objetivos antes planteados.

En consecuencia, para el caso de Colombia como contribución a este compromiso de la COP 21 se definieron los siguientes objetivos: i) Reducir las

emisiones de gases de efecto invernadero del país 20% con relación a las emisiones proyectadas a 2030, ii) Aumentar la resiliencia y la capacidad adaptativa del país, a través de 10 acciones sectoriales y territoriales priorizadas a 2030 y iii) Fomentar el intercambio de conocimiento, tecnología y financiamiento para acelerar las contribuciones planteadas en materia de adaptación y mitigación de gases de efecto invernadero.

Adicionalmente, ante el interés del Gobierno Nacional para que el país sea miembro de la **OCDE**, se deben acoger sus tesis, dentro de las cuales está la de la promoción del desarrollo de economías bajas en carbono. En este



contexto, es relevante para el país adoptar las medidas necesarias para cumplir con dichos compromisos internacionales, las cuales incluyen cambios tecnológicos y de política para el desarrollo que involucren las variables asociadas al cambio climático.

No obstante, lo anterior y reconocer desde esta Corporación que esos compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional representan también una responsabilidad para CORPOMOJANA en su Plan de Acción 2024-2027, es fundamental precisar que en el contexto de este espacio son aplicables para CORPOMOJANA aspectos básicos del acuerdo de las partes como el que establece que las responsabilidades de los miembros son comunes pero diferenciadas y que están asociadas a las capacidades respectivas, por lo cual se buscará fortalecer la capacidad financiera y técnica para la implementación de acciones en materia de adaptación al cambio climático.

1.9.3. COP 28 – Convención de Cambio Climático

La COP es el órgano supremo de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, adoptada en 1992. Esta convención **estableció las normas y expectativas fundamentales para la cooperación global en materia de cambio climático.**

Las COP se celebran todos los años (con excepción de 2020, producto de la pandemia) y allí los países se reúnen para negociar y tomar medidas con el propósito de alcanzar acuerdos internacionales vinculados al cambio climático. Del evento forman parte jefes de Estado y delegaciones de cada país, así como también acuden organizaciones no gubernamentales y líderes empresariales.

Una de las COP más importantes fue la de 1997, cuando se estableció el **Protocolo de Kioto**, que puso en funcionamiento la Convención y comprometió a los países industrializados a limitar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en línea con las metas individuales acordadas.

1.9.3.1. Objetivos de la COP 28

La COP que está a punto de celebrarse en Dubái es la número 28 y uno de los principales temas a debatir será el primer balance mundial (Global Stocktake, en inglés) para analizar en qué estado se encuentran los objetivos y compromisos adoptados en el Acuerdo de París y qué falta para alcanzarlos.

Otros de los objetivos principales de la COP28 -según la Unfccc- son:



- Lograr una transición energética “justa y equitativa” hacia las energías renovables que reduzca las emisiones de gases de efecto invernadero antes de 2030, con el fin de limitar el calentamiento global a 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales.
- Poner a la naturaleza, las personas, las vidas y los medios de subsistencia en el centro de la acción climática, lo que incluye ayudar a las comunidades más vulnerables a adaptarse al cambio que ya se está produciendo.
- Cumplir las viejas promesas y establecer el marco para un nuevo acuerdo en relación con la financiación. La financiación de la lucha contra el cambio climático debe ser asequible, accesible y estar disponible para los países en desarrollo.
- Movilizar la COP más inclusiva de la historia de un modo que garantice que las decisiones y los debates, así como la forma de aplicar las soluciones, sean realmente inclusivos y se realicen en colaboración con los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Otros temas incluidos en la agenda de esta COP son la adaptación y la mitigación climática y el avance en la creación de un fondo para pérdidas y daños, al que los países desarrollados aportarían dinero para ayudar a los países en desarrollo a hacer frente a las pérdidas irrevocables causadas por el cambio climático.

Según el informe sobre la Brecha de Adaptación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), publicado en noviembre pasado, en 2023 se batieron récords de temperatura, mientras que tormentas, inundaciones, sequías y olas de calor causaron devastación en todo el mundo. El trabajo advierte que la falta de adaptación profundiza la crisis climática y tiene enormes implicaciones en pérdidas y daños, particularmente para los países más vulnerables.

1.10. COP 16 DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Entre el 21 de octubre y el 1 de noviembre del año 2024 se llevará a cabo la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP16). Con el anuncio recién hecho por parte del Gobierno Nacional de que Cali será la sede, vale la pena recordar algunos puntos clave sobre este importante evento político y ambiental.

La Conferencia de las Partes (COP) es el espacio de discusión y negociación más importante del Convenio sobre la Diversidad (CDB) Biológica de las Naciones Unidas. Durante esta reunión se espera que los países discutan aspectos sobre la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de sus componentes y el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. La COP acapara buena parte de la atención política, por el tipo de decisiones que se toman allí, para buscar soluciones a problemas críticos de nuestro planeta con el fin de detener y revertir la pérdida de naturaleza para el 2030.



A diferencia de la COP de Cambio Climático que se lleva cabo anualmente, la de biodiversidad se desarrolla cada dos años. En cada una de estas Conferencias se busca tomar medidas determinantes. Por ejemplo, en 2010, durante la COP10 que se llevó a cabo en la provincia de Aichi, Japón, fue acogido el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011 - 2020 y las Metas Aichi, con el objetivo de detener la pérdida de diversidad biológica y asegurar que los ecosistemas siguieran suministrando servicios esenciales.

Las 20 metas Aichi, agrupadas en cinco objetivos estratégicos, fueron, en su momento la hoja de ruta para conservar la biodiversidad global en una década. Sin embargo, durante la COP14, en Egipto, estas fueron revisadas, y los países reconocieron que no alcanzarían a cumplirlas. Fue así como durante la COP15, en diciembre de 2022, fue acogido el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal, la nueva hoja de ruta para detener y revertir la pérdida de biodiversidad a nivel global.

En total, el Marco contiene 23 metas con una proyección para su cumplimiento total a 2030. Las metas incluyen elementos clave, como conservar el 30 % de la tierra y el 30 % de los océanos del mundo para 2030, reducir el impacto de las especies invasoras, reducir los pesticidas, gestionar la agricultura de forma sostenible y dar prioridad a la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales de diferentes maneras.

Estas metas tendrán su primera evaluación en la COP16, de la que Colombia es anfitriona. Dentro de las expectativas para el evento estará la revisión de la actualización de las Estrategias Nacionales y Planes de Acción en Biodiversidad (NBSAPs, por sus siglas en inglés), que son los instrumentos que los países llevan a cabo para planificar la implementación del Marco.

La expectativa para Colombia, por ser el país anfitrión, es alta. Se espera que durante la Conferencia el Gobierno presente sus avances, e inste a los demás asistentes a asumir compromisos cada vez más ambiciosos en materia de biodiversidad.



Figura 6. Diversidad Biológica.



La Conferencia de las Partes (COP) es el espacio de discusión y negociación más importante del Convenio sobre la Diversidad (CDB) Biológica de las Naciones Unidas.

1.10.1. Sobre la COP 16 de Biodiversidad

El Convenio sobre la Diversidad Biológica, CBD por sus siglas en inglés, es un tratado internacional adoptado en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro en 1992 y que entró en vigor en 1993, con el propósito de conservar la diversidad biológica, procurar un uso sostenible y garantizar la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.

La Conferencia de las Partes (COP) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, o La COP de biodiversidad, se celebra cada dos años y reúnen a representantes de 196 partidos miembros del convenio, así como a organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, sociedad civil, pueblos indígenas y comunidades locales y otros actores relevantes.

La COP es un espacio internacional para establecer agendas, compromisos y marcos de acción en relación con la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, y atender desafíos como la crisis climática, la pérdida de hábitats naturales, la sobreexplotación de recursos naturales, entre otros. La COP16 se realizará en Cali, Colombia, entre el 21 de octubre y el 1 de noviembre de 2024.

1.11. PLANES DE DESARROLLO: NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES.

1.11.1. Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 - “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

El Plan Nacional de Desarrollo – PND 2022-2026 aprobado mediante la Ley 2294 de mayo 19 de 2023, tiene como objetivo construir una Colombia en Emprendimiento, Legalidad y Equidad, en armonía con los propósitos del Gobierno Nacional, con las mejores prácticas y estándares internacionales, y con la visión de planificación de largo plazo prevista por los Objetivos de Desarrollo Sostenible citados anteriormente y las recomendaciones derivadas del proceso de acceso de Colombia a la OCDE.

El Plan de Acción Cuatrienal, está fundamentado en el derecho de los individuos al disfrute de un ambiente sano, soportado en la concertación, en la descentralización y en la participación ciudadana, teniendo como principios la Sostenibilidad Ambiental, Integridad, Coherencia, legalidad, Equidad y Solidaridad, con fundamento en los valores éticos de Responsabilidad, Transparencia, Justicia, Honestidad, Respeto, Profesionalismo y Trabajo en Equipo, a partir de ellos define las metas para el período de administración.

En el marco de la Política Nacional Ambiental, de los lineamientos y directrices contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 - **“COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”** (Ley 2294 de 19 de mayo de 2023), especialmente en sus pilares: Ordenamiento Territorial, Seguridad Humana, Derecho Humano a la Alimentación, Economía productiva para la vida y lucha contra el cambio climático y Convergencia regional.

El PND en el aspecto ambiental tiene contemplado: Ordenar el territorio alrededor del agua, contener la deforestación, avanzar en la descarbonización y en la construcción de resiliencia climática son algunas de las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026; esto se constituye en el eje de desarrollo y fuentes de partida para consolidar las acciones de este Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027.

El PND 2022-2026 está compuesto por cinco grandes transformaciones: Derecho Humano a la Alimentación, Ordenamiento del territorio alrededor del agua,

Seguridad Humana, Economía productiva para la vida y lucha contra el Cambio Climático y Convergencia regional:



1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua. Busca un cambio en la planificación del ordenamiento y del desarrollo del territorio, donde la protección de los determinantes ambientales y de las áreas de especial interés para garantizar el derecho a la alimentación sean objetivos centrales que, desde un enfoque funcional del ordenamiento, orienten procesos de planificación territorial participativos, donde las voces de las y los que habitan los territorios sean escuchadas e incorporadas.

2. Seguridad humana y justicia social. Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad.

3. Derecho humano a la alimentación. Busca que las personas puedan acceder, en todo momento, a una alimentación adecuada. Se desarrolla a través de tres pilares principales: disponibilidad, acceso y adecuación de alimentos. Bajo este contexto, se establecen las bases para que progresivamente se logre la soberanía alimentaria y para que todas las personas tengan una alimentación adecuada y saludable, que reconozca las dietas y gastronomías locales y que les permita tener una vida activa y sana.

4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática. Apunta a la diversificación de las actividades productivas que aprovechen el capital natural y profundicen en el uso de energías limpias, que sean intensivas en conocimiento e innovación, que respeten y garanticen los derechos humanos, y que aporten a la construcción de la resiliencia ante los choques climáticos. Con ello, se espera una productividad que propicie el desarrollo sostenible y la competitividad del país, aumentando la riqueza al tiempo que es incluyente, dejando atrás de manera progresiva la dependencia de actividades extractivas y dando paso a una economía reindustrializada con nuevos sectores soportados en las potencialidades territoriales en armonía con la naturaleza.

5. Convergencia regional. Es el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios.



Para garantizar esta convergencia, es necesario fortalecer los vínculos intra e interregionales, y aumentar la productividad, competitividad e innovación en los territorios. Así mismo, se requiere transformar las instituciones y la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas, a partir de marcos regulatorios consistentes.

En un ámbito como el de la jurisdicción de CORPOMOJANA toma especial relevancia adelantar la gestión misional de la Corporación promoviendo, desde la mirada del PND, la compatibilización del desarrollo regional propuesto por la gobernación de Sucre, los siete municipios de la jurisdicción y los sectores productivos para adaptarlo a las condiciones derivadas de los escenarios de cambio climático y de la variabilidad climática propia de nuestra región, con la finalidad de evitar que decaiga la base de recursos naturales renovables, reducir el riesgo de desastres y evitar al máximo que sus externalidades afecten a la población más pobre y vulnerable.

En este sentido, las acciones de implementación de la política pública ambiental, el ejercicio de la autoridad ambiental y la administración de los recursos naturales renovables que competen a CORPOMOJANA buscan una mayor eficiencia en el uso de dichos recursos, menores impactos en el medio ambiente y una mayor y creciente resiliencia de la región y de sus actores ante el cambio climático.


CORPOMOJANA



Figura No. 7. Catalizadores del PND 2022-2026



CORPOMOJANA

Figura No 8. Catalizadores del PND 2022-2026



CORPOMOJANA

LA MOJANA Y EL SAN JORGE

Figura No. 9. Mapa de Colombia y sus regiones.

**SEAFLOWER
REGION**

Por una región insular

OCÉANOS

Colombia potencia
bioceánica

**EJE CAFETERO
Y ANTIOQUIA**

Conectando para la
competitividad y el
desarrollo logístico
sostenible

PACÍFICO

Pacífico, potencia
logística y

AMAZONÍA

Desarrollo ambientalmente
sostenible por una Amazonia

CARIBE

Por una transformación para
la igualdad de

SANTANDERES

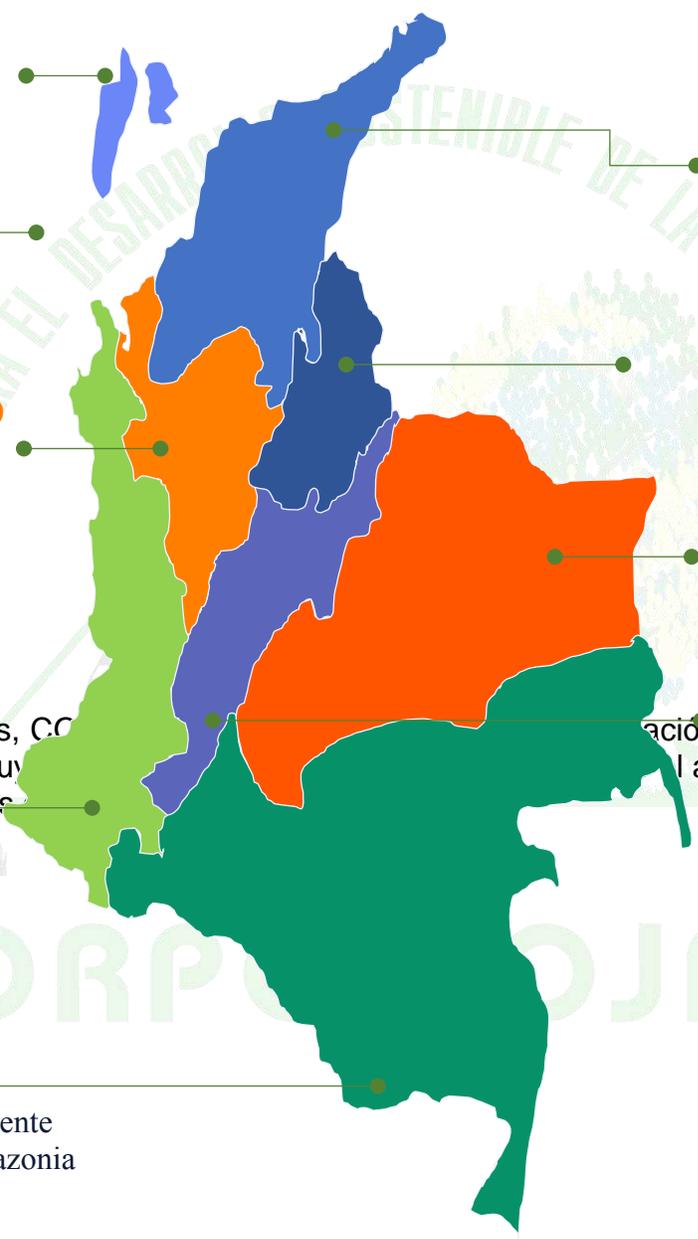
Eje logístico para la
competitividad y

**ORINOQUÍA –
LLANOS**

Conectando y potenciado la
despensa sostenible con el país
y el mundo

Así las cosas, CC
2027 contribuirán
de las siguientes

Central del PAC-2024-
El aporte al logro de
Centro de innovación y
nodo logístico de
integración productiva
nacional e internacional



Acorde con la estrategia regional y los ejes de gestión de las instituciones del SINA del PND 2022-2026, el PAC-2024-2027 de CORPOMOJANA contribuye con el logro de las siguientes **METAS REGIONALES**:

- Reducir la Deforestación
- Restauración de áreas degradadas.
- Reducción de las emisiones de Gases Efecto Invernadero.
- Áreas protegidas incorporadas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP.
- Priorizar áreas con vocación ecoturísticas.

1.11.2. Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 “Sucre, tierra de Oportunidades”. (En construcción)

El Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, “**Sucre tierra de Oportunidades**” se encuentra actualmente en la etapa de construcción.

El Departamento de Sucre, es una de las zonas del territorio colombiano más Mexpuesto a los diferentes tipos de amenazas de origen natural y antrópicos existentes debido a su ubicación geográfica, a su componente hídrico y a la ocupación del territorio; lo anterior sumado a las condiciones de vulnerabilidad social, económica y física de las comunidades y de los sectores públicos y privados, lo que genera situaciones de riesgo, que a su vez son causantes de emergencias y desastres.

1.11.3. Planes de Desarrollo Municipal -2024-2027. (En construcción)

Los Planes de Desarrollo Municipal de los siete (7) municipios de la Jurisdicción (San Marcos, La Unión, Caimito, San Benito Abad, Sucre, Guaranda y Majagual) están en la etapa de construcción. Pero en términos generales hay una articulación entre el componente ambiental de los Planes y nuestro Plan de Acción, si bien hacen un diagnóstico ambiental de cada municipio no plantean acciones contundentes para resolver dicha problemática.

Esta situación obliga a que la Corporación a través de acciones y/o alianzas estratégicas con los municipios, se logre que estos asuman sus responsabilidades con el ambiente.

1.11.4. Otras Políticas y Estrategias Sectoriales

En este punto se incluye el Plan de Gestión Ambiental Regional- PGAR-2016-2026, el CONPES 3421 (Estrategias para la Reactivación Económica y Social de la Región de la Mojana), el Programa de Desarrollo Sostenible de la Región de la Mojana, Macroproyecto de la Mojana, Recurso hídrico y las iniciativas nacionales de Cambio Climático.

1.11.4.1. Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR - 2016-2026

El Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR, es un instrumento de planeación para las subregiones de la Mojana y el Bajo San Jorge, que contribuye a la sostenibilidad del desarrollo ya que permite una visión de futuro con temas programáticos, genéricos y articuladores de procesos comunes, que en la medida que su desarrollo lo permita serán insumo para el reajuste de políticas, planes y programas de gobierno, enmarcados en la realidad regional.

El PGAR formulado constituye el marco de referencia de política para la gestión ambiental de La Mojana y el Bajo San Jorge. La identificación de conflictos ambientales (Ver Síntesis Ambiental del PAC) y, a partir de los mismos, la definición de objetivos y líneas estratégicas, ofrece un marco orientador para la Región en materia de las iniciativas ambientales que se necesitan para reducir el impacto de los principales tensionantes ambientales y conseguir un avance significativo en la visión prospectiva planteada para los próximos diez años.

El Plan también incluye los compromisos y tareas en que deben estar empeñados los entes territoriales para la formulación de sus Planes de Desarrollo 2024-2027; para la reformulación y/o ajuste de los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial y/o Esquemas de Ordenamiento Territorial y para el desarrollo de las distintas iniciativas que en materia regional desarrolla o planea desarrollar el Gobierno Nacional en todos los sectores.

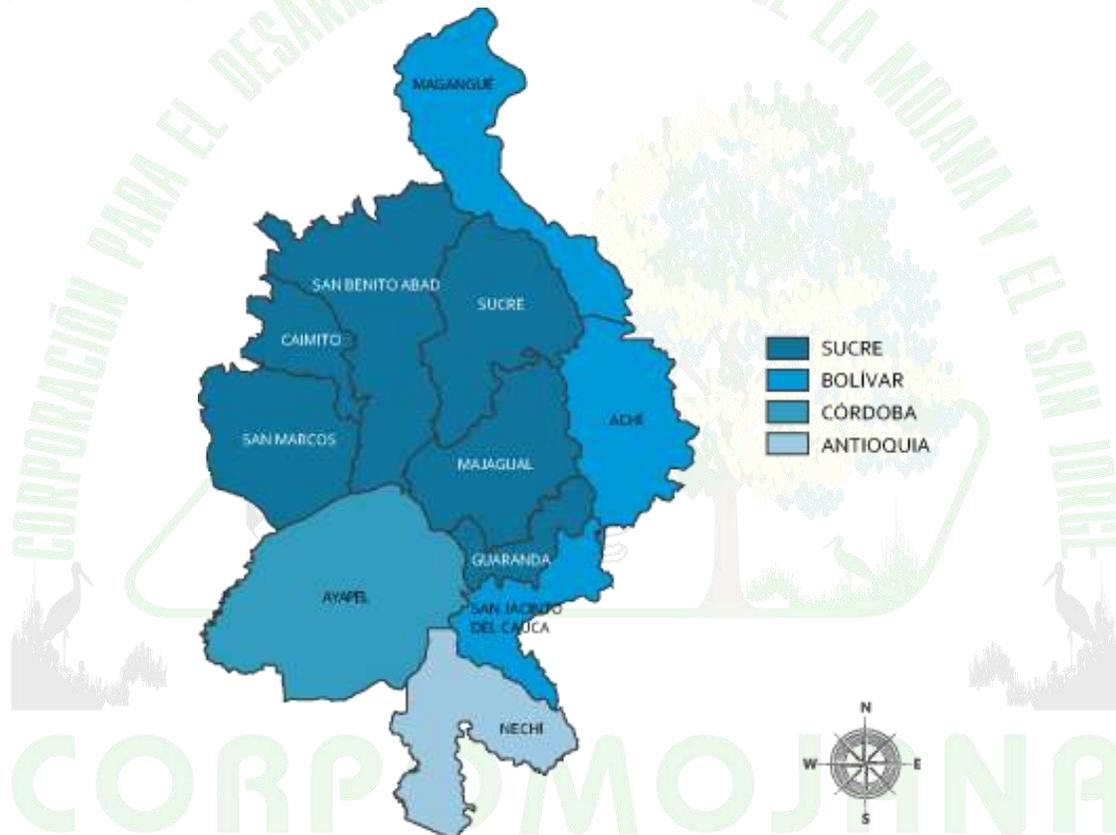
El PGAR que sirve de base al presente Plan de Acción también ha recogido aspectos de las distintas iniciativas gubernamentales que en el pasado reciente se han enfocado en la atención de los distintos problemas sociales, económicos y ambientales de la región de la Mojana² derivadas de los embates de las inundaciones que a partir de la década del 2000 han afectado la región y que

² Para el desarrollo de estas iniciativas orientadas bajo la coordinación del DNP se definió la Región de La Mojana como la conformada por 11 municipios: Magangué, San Jacinto del Cauca y Achí (Bolívar); Nechí (Antioquia); Ayapel (Córdoba); San Benito Abad, Sucre, Majagual, Guaranda, Caimito y San Marcos (Sucre).



derivaron en el Programa de Desarrollo Sostenible de la Mojana (DNP-FAO, 2003), el CONPES 3421 de 2006 “Estrategias para la reactivación económica y social de la región de La Mojana” y las inversiones en el marco del Fondo Nacional de Calamidades (2011) y todos ellos conducentes a la formulación por el Fondo Adaptación del denominado “Plan de acción para la intervención integral de la región de la Mojana”.

Figura No. 10. Región de la Mojana definida por el DNP para la intervención del Estado



En convenio con el DNP³, la Universidad Nacional de Colombia desarrolló estudios conducentes a la elaboración de un documento base para la intervención en materia de regulación hidrológica denominado “Estudios, análisis y recomendaciones para el ordenamiento ambiental y el desarrollo territorial de la Mojana”⁴, en el cual tras la revisión de documentación

³ Convenio Interadministrativo UN-DNP 336/2011.

⁴http://www.planesmojana.com/documentos/estudios/Informe%20Unal/Resumen%20Ejecutivo_vFINAL_23abr2012.pdf



histórica de la intervención del Estado en esta región se describe que el común denominador es la problemática a abordar:

- Falta de un manejo adecuado del recurso hídrico en la región.
- Falta de una política sobre protección de humedales.
- Falta de una política ambiental sostenible del territorio.
- Falta de control a la minería legal e ilegal.
- Falta de control en el uso y titulación de la tierra.
- Falta de sistemas productivos adecuados.
- Falta de infraestructura física óptima de transporte y comunicaciones.
- Baja capacidad institucional en la Región.
- Falta de planificación estratégica y una visión integral del territorio.
- Falta de una política efectiva del manejo del riesgo por fenómenos naturales

En este sentido, los recursos invertidos desde distintas instituciones del orden nacional, regional y local, incluida CORPOMOJANA se han enfocado con mayor o menor éxito en: i) la atención de la población más afectada por los distintos periodos de inundaciones, ii) el ordenamiento ambiental, iii) el manejo hidráulico de este complejo natural y iv) acciones de reactivación económica para la población.

En buena medida, la persistencia de muchos de los enfoques antes citados en las iniciativas de intervención sobre la región de la Mojana, buena parte la constituye la jurisdicción de CORPOMOJANA, obligaron a que el PGAR 2016-2026 haya definido las siguientes líneas estratégicas que orientan las acciones operativas incorporadas en el PAC 2024-2027:

- Planeación, manejo y uso sostenible de los recursos naturales y de la oferta ambiental regional.
- Prevención y control de la degradación ambiental.
- Adaptación al cambio climático y gestión del riesgo.
- Gestión integral del recurso hídrico.
- Fortalecimiento institucional para la administración y conservación de los recursos naturales.

1.11.4.2. Programa de Desarrollo Sostenible de la Región de la Mojana.

La importancia de la Región, dada por su papel fundamental en la regulación de los caudales de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge, el complejo sistema de humedales asociados a gran biodiversidad de fauna y flora silvestre de la región, el alto potencial productivo, agropecuario y forestal y su gran riqueza cultural, en contraste con los drásticos niveles de pobreza de su población, motivaron al gobierno nacional a buscar la cooperación técnica internacional de la FAO para formular el “Programa de Desarrollo Sostenible de la Mojana, PDSM”, como marco de referencia para la actuaciones del sector público y privado en los diferentes niveles territoriales y como soporte para la promoción de procesos de desarrollo gestionados desde el territorio.

El objetivo general de este programa es: “Mejorar la calidad de vida y bienestar social de los pobladores de la ecorregión de La Mojana mediante un aprovechamiento y uso equitativo y sostenible de la oferta natural, teniendo como eje de desarrollo el agua, e integrando y articulando territorio y nación mediante la construcción de agendas comunes.”

1.11.4.3. Macroproyecto Mojana

El proyecto que es liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible e implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con recursos del Fondo Adaptación del Protocolo de Kioto, hoy permite catalogar a la región como un ejemplo. Se ha generado mucha información y creo que es uno de los temas más valiosos que deja el proyecto en términos de escenarios de cambio climático, modelos hidrodinámicos, modelos hidrológicos y meteorológicos y cómo, todo esto le permite al país y a la región de la Mojana tomar decisiones frente a medidas que se deban tomar para reducir la vulnerabilidad a cambio climático”.

La Mojana es una zona de humedales productivos que tiene la función ambiental de regular los cauces de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge para amortiguar las inundaciones y facilitar la decantación y acumulación de sus sedimentos. Este ecosistema es indispensable para la regulación ambiental y el equilibrio ecológico de la Costa Caribe y del país, por eso está dentro de las prioridades del Gobierno Nacional.

Actualmente y como resultado del proyecto, las comunidades cuentan con 9 estaciones hidrológicas, 2 hidroclimatológicas y 1 perfilador de medición de corrientes, además de 14 estaciones limnimétricas que permiten el monitoreo del nivel de los caños y ríos.

Además, se crearon 14 comités comunitarios para el monitoreo del Sistema de Alertas Tempranas articulados con las oficinas municipales de la gestión del riesgo. También se dejaron instaladas capacidades comunitarias para la restauración de los ecosistemas, a través del establecimiento de viveros y el rescate y recuperación de semillas nativas. Fueron priorizados cinco caños para el proceso de limpieza y recuperación de la capacidad hídrica natural.

La subdirección de Hidrología del Ideam, quien destacó la participación de la entidad en los procesos de monitoreo y modelación hidráulica y cómo esto permitió consolidar el centro de pronóstico de La Mojana, con sede en San Marcos, más exactamente en las instalaciones de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge - CORPOMOJANA, el cual facilita “que los habitantes de la región (campesinos, agricultores, pescadores, ganaderos, etc.), tengan información aplicada del pronóstico”, todo esto clave en el sustento de estas comunidades.

CORPOMOJANA, será la encargada del sistema de alertas tempranas para la región, que permitirá reaccionar de mejor forma a los impactos del cambio climático. El proyecto beneficia a 2000 familias con huertos adaptados familiares y con cultivos de 800 ha de arroz criollo, 400 ha de maíz, 14,5 ha de plátano, 20 ha de yuca y 200 ha de frijol, lo que ha contribuido a resolver sus necesidades básicas alimentarias.

Las comunidades además tienen tres molinos arroceros instalados y en funcionamiento, cada uno con una plancha de secado y un sistema eléctrico propio, un proyecto de cría de peces en estanque y 250 hectáreas con sistemas agrosilvopastoriles.

Cerca de 517 familias, 14 escuelas/centros de desarrollo infantil cuentan ahora con el apoyo de un sistema de captación de agua lluvia para viviendas y filtros para mejorar calidad de agua.

Así mismo se han fortalecido las capacidades de las comunidades e instituciones de la región a través de la formación de promotores rurales y servidores públicos en adaptación al cambio climático, en asocio con las universidades locales e incidiendo en los instrumentos de planeación del desarrollo y ordenamiento territorial, con consideraciones de cambio climático.

Además, próximamente se construirán 11 centros comunitarios adaptados a las condiciones climáticas de la región.

Resultados como los de La Mojana hacen parte de las acciones que llevan a Colombia por una senda de desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, que además está acorde con los compromisos establecidos en el Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible como: el establecimiento de la Política Nacional de Cambio Climático (PNCC), la conformación del Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA) y la formulación e implementación de Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales y Sectoriales.



“El proyecto de reconexión hidráulica del Río Cauca y toda la región Mojana, así como la protección de los municipios de esta importante región está a cargo del Fondo Adaptación.

En los próximos días se dará inicio al proceso de restauración en colaboración con el Fondo Adaptación y la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo. Este proyecto también espera impulsar el cambio y el progreso en la región de La Mojana, para lograr la recuperación y protección de sus ecosistemas y contribuir al desarrollo sostenible.

También se busca desarrollar acciones que conduzcan a una adaptación satisfactoria de los habitantes de estos territorios a las condiciones ambientales e hidro-meteorológicas, así como a las características sociales y económicas de la región.

Cabe destacar que la región de La Mojana se caracteriza por ser uno de los deltas hídricos más complejos del mundo, recibiendo las corrientes de los ríos Cauca, San Jorge y Magdalena (Brazo de Loba). Comprende 11 municipios que pertenecen a cuatro departamentos.

Con éxito se llevó a cabo la socialización del primer componente del “Macroproyecto de La Mojana”, también denominado “Proyecto de Intervención Integral para la Reducción del Riesgo de Inundaciones en la Región de La Mojana”, que se desarrolla en San Marcos (Sucre) y Magangué (Bolívar), en conjunto con la comunidad, lideresas campesinas y organizaciones locales.

El objetivo es impulsar el desarrollo sostenible, mejorar la calidad de vida de los habitantes y fortalecer la economía, a través de mejoras en infraestructura vial y de transporte, gestión del agua, desarrollo agrícola, turismo y fortalecimiento institucional.

1.11.4.4. Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH

El Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (POHR) es un instrumento de planificación que permite a la corporación intervenir de manera sistemática los



cuerpos de aguas para garantizar las condiciones de calidad y cantidad requeridas para el sostenimiento de los ecosistemas acuáticos y los usos potenciales del recurso. La región de la Mojana es un gran sistema de humedales que requiere el desarrollo y la implementación de este instrumento.

La región de la Mojana está compuesta por 11 municipios distribuidos en 4 departamentos, de los cuales fueron seleccionados por la Corporación para El Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge (CORPOMOJANA) los pertenecientes a su jurisdicción, que son 7: La Unión, Caimito, San Benito Abad, Guaranda, San Marcos, Sucre y Majagual todos ubicados en el departamento de Sucre.

La presente recopilación de información de la zona de estudio, mostrará el trabajo de campo realizado en los municipios seleccionados en el convenio (7) referente a las visitas a realizar en los sitios de captación y vertimiento en todos los centros poblados de la jurisdicción de Corpomojana. Esta información primaria fue recolectada, procesada e interpretada por ingenieros de campo y expertos con conocimientos en el manejo del recurso hídrico e hidrogeología.

Es importante implementar los instrumentos de planificación en torno al recurso hídrico, con el fin de organizar y tener el conocimiento acerca de la clasificación de las aguas, fijar su destinación a los diferentes usos y determinar sus posibilidades de aprovechamiento, con el fin de propender a la conservación y establecer criterios para el uso del recurso, y en este sentido las actividades que se pretenden ejecutar se encuentran acordes al Decreto 3930 de 2010, por el cual conmina a las Autoridades Ambientales al ordenamiento del recurso hídrico y los vertimientos al recurso hídrico, al suelo y a los alcantarillados.

Con este objetivo se desarrolló este proyecto con el fin de darle un buen aprovechamiento y manejo a las aguas para así poder tener una mejor conservación de estas.

1.11.4.5. POMCA 2502-01 Río Bajo San Jorge

El presente documento contiene el resumen de los resultados de las fases de Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva y Zonificación Ambiental y Formulación en el marco del contrato suscrito entre Corpomojana y el consorcio Hidro San Jorge, cuyo objeto es el de *“Formular el plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Río Bajo San Jorge”*.

Para la elaboración del POMCA fueron desarrolladas 4 fases, la Fase de Aprestamiento, la cual consiste en la identificación y priorización de actores en la



cuenca, además contempla una estrategia de participación, un resumen de la información recopilada y el análisis situacional inicial de la misma, luego se desarrolló la Fase de Diagnóstico, el cual se presenta el estado actual de la cuenca en las temáticas estudiadas componente físico biótico, socioeconómico y cultural, gestión del riesgo, el análisis situacional, la síntesis ambiental. Posterior al diagnóstico se procedió a la elaboración de la Fase de Prospectiva y Zonificación Ambiental, fase que permite conocer los distintos escenarios; tendencial elaborado con insumos del diagnóstico y permiten conocer las proyección futuras de la cuenca si no existiera el POMCA, el escenario deseado construido a partir de la opinión de los actores sociales donde se describe la visión futura de la cuenca y el escenario apuesta/zonificación ambiental, donde se definieron las unidades homogéneas de acuerdo a diferentes criterios biofísicos generados en la fase de diagnóstico, y finalmente se construye la Fase de Formulación, que consiste en el planteamiento del componente programático que consta de la elaboración de los objetivos, estrategias, programas y proyectos; plan operativo y las medidas de administración de los recursos naturales renovables.

1.11.4.6. Estudio Nacional del Agua (ENA)

El Estudio Nacional del Agua, muestra el estado actual y dinámico del agua del recurso hídrico en Colombia, cuyo responsable es el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), quien periódicamente entrega al país este documento. Este estudio es un “insumo técnico para la planificación y la gestión integrada del recurso hídrico en el marco de la Política Nacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos que lidera el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible” (IDEAM, 2014, p. 31). En la construcción de este documento se tuvo en cuenta la participación de expertos en la temática y académicos, así como instituciones nacionales generadoras de información con el fin de contar con soporte técnico, por lo que el ENA 2014 no solo recoge información secundaria, sino que “plantea retos y abre nuevas fronteras de investigación que deben ser atendidas por la institucionalidad y los centros de pensamiento e investigación del país” (IDEAM, 2014, p. 31).

1.11.4.7. Estudio Regional del Agua (ERA)

La Mojana es una subregión de la Costa Caribe colombiana, caracterizada por ser una zona de humedales productivos que pertenecen a la Depresión Momposina. Actúa como regulador de tres grandes ríos: el Magdalena, el Cauca y el San Jorge. Estos humedales son fundamentales en la amortiguación de inundaciones, pues facilitan la decantación y la acumulación de sedimentos, que son funciones indispensables en la regulación ambiental y equilibrio ecológico para la Costa Caribe



y el país (Aguilera, 2004). La subregión de La Mojana comprende once municipios en cuatro departamentos: Antioquia (Nechí); Bolívar (Magangué, Achí y San Jacinto del Cauca); Córdoba (Ayapel) y Sucre (San Marcos, Guaranda, Majagual, Sucre, Caimito y San Benito Abad). Está delimitada geográficamente al oriente con el río Cauca, al occidente con el río San Jorge y ciénaga de Ayapel, al nororiente con el brazo de Loba del río Magdalena, y al sur con las tierras altas de Caucasia y la serranía de Ayapel. La conforma un área de 500.000 hectáreas, aproximadamente, de las cuales el 72% pertenecen al departamento de Sucre (Aguilera, 2004).

La Mojana hace parte de la Depresión Momposina, una amplia área que por recibir la fluyente de los valles interandinos, se comporta como delta aluvial interior de tierra baja e inundable con variada intensidad durante ciertas épocas del año. Se caracteriza por ser un complejo de humedales que son fundamentales en la amortiguación de inundaciones, al permitir la distribución de agua originadas por las lluvias en las partes altas de los ríos y el desplazo de las aguas, facilitando la decantación y acumulación de sedimentos de los tres grandes ríos que ahí confluyen como son: el Magdalena, el Cauca y el San Jorge (Aguilera, 2004). Los anteriores ríos corren dentro de una zona plana, anegable, conformada por ciénagas cruzadas por una serie de brazos, caños y arroyos que cambian de curso y de dirección de acuerdo con las condiciones de las diferentes épocas del año y de los niveles altos y bajos de los cauces de los ríos principales (Aguilera, 2004). Topografía. La topografía de la subregión de La Mojana es plana, con una cota superior hacia el sur, de cerca de 36 metros sobre el nivel del mar (msnm) y una inferior hacia el norte, de cerca de 16 msnm, formando una pendiente imperceptible en una distancia cercana a 115 kilómetros. Debido a su topografía el paisaje está dominado por la presencia de ciénagas interconectadas por medio de caños con zonas cuya inundación es fluctuante, que son denominadas playones, si están alrededor de una ciénaga, orillares y vegas, si están en las orillas de los ríos, e incluso islas (Aguilera, 2004).

El área de jurisdicción de CORPOMOJANA, conformada por los municipios de Caimito, Guaranda, La Unión, Majagual, San Benito Abad, San Marcos y Sucre; cuenta con un considerable número de cuerpos de agua que los atraviesan, proporcionándoles el recurso para las actividades económicas de la región. Estos municipios demandan un elevado volumen hídrico principalmente para consumo humano y doméstico y el uso agrícola, que es la principal actividad económica de la región. Sin embargo, estos valores demandados de agua son suplidos por los volúmenes de agua ofertados por los cuerpos de agua existentes, así como los acuíferos de la zona. Es por esto que aún en época seca se pueden llevar a cabo estas actividades económicas de manera controlada.



1.11.4.8. Fondo Verde del Clima

El FONDO VERDE PARA EL CLIMA, tiene como finalidad apoyar los esfuerzos de los países por limitar o reducir sus emisiones y ayudarlos a adaptarse a los efectos del cambio climático, Diseñado para ser un mecanismo de financiamiento de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático.

Para el caso específico de la Subregión de la Mojana, se aprobó un proyecto que busca mejorar la resiliencia climática de las comunidades vulnerables de la región, a través de soluciones adaptativas a largo plazo, que aborden el suministro, el uso y la gestión del riesgo, relacionado con las inundaciones y la falta de agua.

Este proyecto comprende las siguientes líneas de acción: Infraestructura, Segura y Sostenible; Hábitat Saludable; Desarrollo Socio-Económico Adaptado; Recuperación de Dinámicas Ambientales; Gobernanza y Fortalecimiento de Capacidades Locales y Regionales.

1.12. PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOMOJANA

En el Diagnóstico del Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2016-2026, se encuentra establecida las diferentes problemáticas ambientales de la jurisdicción de Corpomojana; de igual forma se realizaron siete talleres en los municipios de las subregiones Mojana y San Jorge, para recibir de manos de la comunidad la problemática ambiental que aun subsiste en esta jurisdicción.

1.12.1. Talleres Municipales

A continuación, se presenta el resultado de los siete (7) talleres municipales, realizados por la Corporación (Sucre, San Benito Abad, Majagual, Caimito, Guaranda, La Unión y San Marcos).

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA.
PROCESO DE FORMULACION DEL PLAN DE ACCION CUATRIENAL PAC 2024-2027.**

Tabla 8. MATRIZ DE ANALISIS DE PROBLEMAS AMBIENTALES N° 1.		SUBREGIÓN: Mojana		MUNICIPIO(S):
PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	CONSECUENCIAS	AREA GEOGRAFICA PRIORITARIA DE ACCION	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
<p>Disminución progresiva de recursos hidrobiológicos y de fauna Silvestre.</p> <p>*Uso de artes y métodos inapropiados en la actividad pesquera. *Fauna: Disminución del tamaño de poblaciones y especies como Ñeque, Guartinaja, Nutria, Mico Cabeza blanca, Tigrillo, Venado, Guacamaya, Caimán de aguja, algunas especies de pato (Real, Viudita, Pisingos). *Disminución en el volumen de capturas del recurso pesquera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Caza indiscriminada Del Ponche, hicotea, pisingos, pato, bocachico, bagre, pacora, Tigre, Tigrillo, mica. Ardilla, Martha. Deforestación, expansión de la frontera Agrícola. Introducción de especies (Búfalo). Quema de bosques o áreas protegidas humedales. Desvío de cauces de caños y obras mal planificadas. Sedimentación, abonamiento de cuerpos vivo de agua (ciénagas, caños, zápales). Malas prácticas agropecuarias. Malas prácticas en la explotación de reservas pesquera. Minoría integral y legal mineros de Antioquia. Falta de conciencia ambiental y sentido de pertenencia. La entrega de humedales a terceros por terratenientes que son ajenos a la región. 	<ul style="list-style-type: none"> Desaparición o extinción progresiva de especies. Perdida de cobertura vegetal y cuerpos de agua y sistemas reguladores. Alteración del ecosistema, desplazamiento y Desaparición de especies nativas. Perdida de cobertura vegetal nativas, especies y nichos biológicos. Perdida de rutas de desove de peces de importancia biológica y económica caso (camellón Sucre-Quita Sueño), Chaparraly San José). Pérdida de capacidad de amortiguación o vegetación de agua. Degradación del suelo, flora y Fauna Perdida o disminución de poblaciones de peces Contaminación de cuerpos de agua, especies animales y vegetales por elementos pesados (mercurio, cianuro, plomo y arsénico.) Desecación de los humedales por la mano del hombre deja graves Perdida en fauna y flora. Construcción de jarrillones en los humedales Dragado de caños sin estudios. 	<p>Ecosistema de humedales y terrestres de la jurisdicción.</p> <ul style="list-style-type: none"> Chaparral, Buenos Aires, Campo Alegre, Arboleda, Casco Urbano. Cabecera Municipal., Caso critico el humedal de la ciénaga La Sierpe. Necesita cuidado URGENTE Zápales Humedal La Estrella Ciénagas el Pedral. Las Palmitas, Majagual y Sucre, Guaranda 	<ul style="list-style-type: none"> Promover con organizaciones civiles el fomento y fortalecimiento para el Desarrollo de sistemas de zootecnia. Concertar con pobladores y entidades competentes para el ordenamiento pesquero. Fomento y fortalecimiento de producción intensiva piscicola. Gestionar políticas o Normas para limitar el alcance de la explotación ganadera, bufalina y Agrícola. Fortalecimiento de la relación de CORPOMOJANA y otros entes con los pueblos, para mejorar la capacidad, protección de humedales y especies en peligro y vía te extinción. Implementar iniciativas de repoblamiento vegetal, con especies nativas bajo una estricta planificación. Implementar iniciativas de capacitación en temas de educación ambiental y puesta en marcha de pilotaje para mejorar la explotación agropecuarias involucrando a la Secretaría de Agricultura y otros entes Como A.D.R. Fortalecer y reglamentar el tema de capacitación Educativa en las Instituciones Educativa, Asociaciones, Juntas de Acción Comunal y entes territoriales.



	<ul style="list-style-type: none"> • Grandes extensiones de terreno baldíos adjudicados a personas ajenas a la jurisdicción. Con “0” de conciencia ambiental someten estos terrenos a tala excesiva, quemas y a sobre población de Ganado bufalino • Reducción de los espejos de agua • Captura de peces sin medidas. • Reparación municipios de Guaranda: Morón, Mojana, Barbules, Mata de Pita, Nuevo Sucre, Tierra Santa, las Pavas, Palmitos, Medellín, Babilla, Caño Grande Mochila, Caño Hondo, La Ceja 	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción parcial y total del hábitat natural de las diferentes especies de Fauna y Flora. • Se necesita Reforestación en las orillas de los caños. Frutales • Protege especies como: Marta, Mono Aullador, Tigres y Tigrillo, Guartinaja, Oso perezoso. Perico, Cotorras, Loros, Garza morena, Titi, tanga, Tintilin, Búho, puerquero, iguanas, ponche, Ardilla, Mono, Neque, Conejo, Armadillo Mono Rojo, Morrocoy, Hicotea, 		<ul style="list-style-type: none"> • Devolver a los humedales al estado como lo dice la Resolución 137 expedida por CORPOMOJANA de 2021 /03/03. Que los campesinos nativos seamos las personas quienes lo cuiden ya que Han sido capacitados por el PENUD. • Capacitación por CORPOMOJANA a las comunidades y a las J.A.C., Cabildos Indígenas y nos conforme como personas cuidadoras de este humedal. • Programas de pedagogía de CONCIENCIA AMBIENTAL • Proyecto Restauración de Fauna y Flora • Que la Corporación decrete Reserva Natural a todos los humedales y que Sean territorio del estado colombiano. • Aplicar el COMPARENDO AMBIENTAL. • CONTROL Y VIGILANCIA A LOS PESCADORES. • Reforestacion.con Frutales • Recuperación de la ciénaga ecoturística de la Ciénagas en medio de Guaranda
--	---	--	--	---



PROCESO DE FORMULACION DEL PLAN DE ACCION CUATRIENAL PAC 2024-2027.

Tabla 9. MATRIZ DE ANALISIS DE PROBLEMAS AMBIENTALES N° 2.		SUBREGIÓN: Mojana		MUNICIPIO(S):
PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	CONSECUENCIAS	AREA GEOGRAFICA PRIORITARIA DE ACCION	ALTERNATIVAS DE SOLUCION
<p>Alteración de ecosistema y hábitats (fragmentación y Perdida).</p> <p>Intervención de áreas clasificadas como de la Alta fragilidad ambiental (zápales, de tipo arbustivo y zápales de humedales).</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ganadería intensiva y extensiva de agricultores. Construcción de obras civiles. Mal manejo de aguas residuales. Malas disposición y recolección de residuos sólidos. USO indiscriminado de agroquímicos. Obras civiles. Construcción de terraplenes para vías rurales. Falta de estudios en la Construcción de terraplenes y carreteras No hay Paso de fauna Tala indiscriminada Trafico de fauna Silvestre Aumento de la frontera Agrícola para actividad pecuarias. Contaminación por inundaciones (basuras, metales pesados) Contaminación por insumos agrícolas Caza indiscriminada de iguanas para venta de huevos. Caza de hicoetas, 	<ul style="list-style-type: none"> Tala y Quema de bosques y humedales Producción de gas metano. Migración de especies nativas. Emisión y degradación Del suelo. Taponamiento de arteras fluviales Sedimentación de Ríos y ciénagas. <ul style="list-style-type: none"> Alteración de la salud Quema de residuos solidos Vertimientos de residuos sólidos en caños y humedales. Alteración de salud. <ul style="list-style-type: none"> Destrucción de Flora y Fauna Deterioro de los nichos ecológicos Perdida de poblaciones de Flora y Fauna Perdida de navegabilidad en los cuerpos de agua Perdida del recurso hídrico Sequias traen mortandad de peces Las inundaciones causan pérdidas económicas, fauna y Flora Contaminación por Uso de maquinarias y acépeme, mas aceites que usan para labrar la tierra. 	<p>Ecosistema de humedales y ecosistema terrestres de la jurisdicción.</p> <p>Chuirá ye Las Pavas Quebrada Seca Diaz granado Guaranda</p> <ul style="list-style-type: none"> Ciénaga del Medio Caño Rabón Caño Bejua Caño mocho Caño Ventanilla Nueva Esperanza Mata e Pita. 	<ul style="list-style-type: none"> Controlar la exposición de hatos ganaderos y agricultores con sus procesos. Hacer control del corte de Madera indiscriminada, articulado con las entidades. Pedagogía a las comunidades con apoyo de actores y promotores ambientales Fortalecimiento, seguimiento a los PRAES, PROCEDAS Y CIDEAS. Educar en el Uso, Reciclaje, Reutilizar y Recolectar. Implementación de alternativas Como el uso de componentes orgánicos. Pedagogía a las comunidades con apoyo de promotores ambientales. Hacer reciclar, Reutilizar y utilizar Planes de manejo ambiental, Capacitación sobre la cultura del agua, uso eficiente. Mejorar los planes de Desarrollo municipal Uso correcto del suelo Canalización, limpieza de estos caños y reforestaciones con Frutales y maderables. Incentivar el uso de máquinas eléctricas Incentivar el mejoramiento de raza bovina (Leche) Educación para el uso adecuado de los venenos en los cultivos. Recolecta de los desechos de insumos de veneno Hacer COMPARENDO AMBIENTAL Salvar la ciénaga El Medio. Es la única ciénaga que nos queda. Reforestar con: Canta Gallo, Kuskuk, escan, campano, Zinbriadera, manzanillo, mangle Crear puentes aéreos para paso de fauna.



PROCESO DE FORMULACION DEL PLAN DE ACCION CUATRIENAL PAC 2024-2027.

Tabla 10. MATRIZ DE ANALISIS DE PROBLEMAS AMBIENTALES N° 3.			SUBREGIÓN: Mojana	MUNICIPIO(S):
PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	CONSECUENCIAS	AREA GEOGRAFICA PRIORITARIA DE ACCION	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
<p>Contaminación del recurso agua, la biota y el suelo por actividades antrópicas. (Se trata de la amenaza de contaminación en las Subregiones Mojana y San Jorge por metales pesados entre otros).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Vertimientos de residuos metálicos y agroquímicos en las Fuentes de agua 8rios, ciénagas, caños, entre otros • Vertimientos de los residuos sólidos inorgánicos, orgánicos en Fuentes hídrico. • Sedimentación por explotación minera y desechos producidos en la agroindustria. • Vertimientos de residuos de la industria de aceites de Palma que vierte sus desechos a los caños aledaños a sus cultivos. • Falta de redes de alcantarillados en el municipio y en las comunidades ribereñas a las Fuentes hídricas. • Falta de conciencia ambiental. • Inadecuados procesos de tratamiento para el agua de consumo. • Votar residuos plásticos al río, caños y ciénagas • Minerías • Vertimientos de Agroquímicos, 	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación de los ecosistema acuáticos y terrestres- • Enfermedades que puedan causar la muerte en seres humanos y animales. • Malformación genética • Inundaciones • Erosión. • Pérdida de plantas y árboles nativos. • Epidemias- dengue. Colera, intoxicación diarrea, cáncer pulmonar y Del hígado. Diálisis en los riñones • Generación de malos olores en el ambiente • Destrucción del medio ambiente (contaminación Del agua, suelo y aire). • Enfermedades Como diarreas, brotes en la piel, vómitos, entre otros. • Pérdidas económicas • Pérdida de los cultivos (arroz, maíz y patilla) • Alteración de Ecosistema • Extinción de especies nativas: coco, guanábanas, zapote Limón 	<p>Todos los humedales de la jurisdicción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las Fuentes hídricas existentes en la jurisdicción. • En esta región no tenemos áreas protegidas y queremos tener varios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Control permanente a todos las empresas que explotan la Minerías en la región • Sensibilización de todos los actores que conforman las comunidades. • Mayor compromiso del estado y de sus Instituciones en la educación ambiental en toda la jurisdicción • Educación Ambiental en las instituciones: apoyo y Fortalecimiento a los Proyecto ambientales escolares permanente mente. . PRAES • Educación Ambiental con las comunidades: PROCEDAS • Mayor control del Estado • Sensibilización Ambiental • Campañas de Reforestación a orillas de los humedales (caños, Ríos, ciénagas, zápales).. • Construcción de las redes de alcantarillados y plantas de tratamiento de aguas residuales en todas y cada una de las comunidades. • Construcción de un sitio para desechos de basuras. • Construcción de un matadero. • Adelantar Campañas con el Hospital local y comunidades, realizar eventos donde se promocionen la salud es vital para la Vida y cuidado de la Vida. • Apoyo y sostenimiento de los grupos ecológicos en la I.E. y C. E de los municipios. • NEGOCIOS VERDES. • Implementar políticas que incentiven la creación y apoyo a actividades que incentiven, creen e involucren a los NEGOCIOS VERDES, • Sensibilizar a las comunidades de la necesidad de Implementar actividades económicas a base negocios verdes que sean amigables con el ambiente. • Incentivo para la Protección del medio ambiente • Dictar talleres comunitarios. Mas Educación Ambiental • Implementación de Planta Potable de Agua



PROCESO DE FORMULACION DEL PLAN DE ACCION CUATRIENAL PAC 2024-2027.

Tabla 11. MATRIZ DE ANALISIS DE PROBLEMAS AMBIENTALES N° 4.			SUBREGIÓN: Mojana	MUNICIPIO(S):
PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	CONSECUENCIAS	AREA GEOGRAFICA PRIORITARIA DE ACCION	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
<p>Manejo Inadecuados de inundaciones.</p> <p>(Se trata de la amenaza de inundaciones cíclica en la Mojana y el San Jorge, de acuerdo a inundaciones periódicas de la región).</p>	<ul style="list-style-type: none"> Sedimentación de los caños, ciénagas y Ríos, El Caño MOJANA Desbordamiento de los Grandes Ríos, San Jorge, Cauca y Magdalena. Falta de cultura ambiental de los pobladores Taponamiento antrópicas (Construcción de terraplenes) en los caños Destrucción de los humedales, zápales Manejo Inadecuados de los residuos sólidos. NO HAY RELLENO SANITARIO Contaminación en los cuerpos de agua: suelo, aire. Aumento de las Enfermedades respiratorias, pulmonar, virales, fiebres, diarrea, vómitos Daño al medio ambiente El territorio no es apto para Hacer un RELLENO SANITARIO. Cultivos en las orillas de los caños. Construcción de diques para un manejo de ingreso de aguas del río Cauca. Inundaciones recurrentes por los caños Mojana, chipe, el Aguacate El municipio no cuenta con protección, diques, murallas, que amortigüen las inundaciones en tempos de altos caudales del río 	<ul style="list-style-type: none"> Inundaciones repetitivas Desplazamiento de la población Disminución de la población Agrícola. Perdida de la fauna y Flora. Desplazamiento de la Fauna contaminación ambiental por malos olores. Aparición de Enfermedades respiratorias, pulmonar y demás. Aparición de problemas mentales Perdida de infraestructuras. Mal manejo de los residuos solidos Saneamiento básico Botaderos de basuras al aire libre. No hay relleno Sanitario Deforestación indiscriminada de los humedales: AGUACATE, MOJANITA Y ZAPATA. Deserción escolar Falta de vías Emergencia sanitaria No tenemos relleno sanitario Los residuos son quemados a cielo abierto y otros al río 	<p>Todo el ecosistema de humedales de la jurisdicción (Río San Jorge y su red intrínseca de caños y ciénagas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ciénagas. Ríos. Caños VEREDA EL AGUACATE, ZAPATA YPALOMAR. Zona de rabón Arrastres El Humo San Matias. 	<ul style="list-style-type: none"> Recuperación de caños, mediante dragados y canalización y limpieza. Arborización de especies nativas: cantagallo, hueso gallina, mangles, guamamacho, higuierón, roble, cedro, uvero, coco mico, zapote, Aguacate, mangos, entre otros. Fomentar la Educación Ambiental en las Instituciones Educativa PRAES, PROCEDAS, CIDEAS. Crear organizaciones ambientales dentro de las comunidades. Articulación entre las entidades estatales y privadas y comunidad para proteger a los humedales y el entorno de las comunidades. Hacer convenios con municipios que tengan RELLENO SANITARIO. Fomentar empresas de Reciclaje Educación ambiental en las instituciones Educativa desde la primaria hasta el bachillerato. Aplicar multas a los contaminantes Crear dentro de las entidades conciencia ambiental: usar desechos no plásticos. Mejorar las vías de acceso Fomentar ecoturismo Creación de cercas vivas. Creación de áreas de vidas Creación de corredores ecológicos para la fauna Silvestre Hacer vallas publicitarias para control de velocidad en áreas de senderos ecológicos para evitar la muerte de animales silvestres por los carros, motos etc. Dragado urgente en los caños: Mojana, Chipe y Misalo. Se requiere Crear nuevos negocios verdes Fomentar e innovación y Fortalecer los negocios verdes.



PROCESO DE FORMULACION DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027.

Tabla 12. MATRIZ DE ANALISIS DE PROBLEMAS AMBIENTALES N° 5.		SUBREGIÓN: Mojana		MUNICIPIO(S):
PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	CONSECUENCIAS	AREA GEOGRAFICA PRIORITARIA DE ACCION	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
<p>Pérdida progresiva de la cobertura vegetal.</p> <p>(Tasa de Deforestación en la jurisdicción = 13 Has / día. (IGAC-2009-2019).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción y explotación de especies exóticas (Búfalos, Palma de aceites. Los desechos los vierte en caños y cuerpos de agua sin Hacer ningún tratamiento • Tala y Quema de la cobertura vegetal para actividades de casería y Agricultura • Inundaciones prolongadas. Caño Chipec, por Construcción de tapas • Ganadería y, los productores realizan un Aumento de las fronteras agrícolas, reduciendo los humedales para sus actividades • utilización de implementos agrícolas no adecuado • uso indiscriminado de agroquímicos • Arrojan cascarillas de arroz y heces fecales al río, Caño • Contaminación por mercurio de las Minerías • Barrio la Esmeralda • Contaminación en el Caño Chipec, muerte de peces y demás9 especies • Por el fenómeno del Niño y la Niña • Desbordamiento de los Rios, caños 	<ul style="list-style-type: none"> • Compactación de suelo • Alteración de la regeneración natural Del Bosque. • Perdida de desplazamiento de la fauna. • Perdida de la flora • Desaparición de hábitats • Aumento de la erosión acelerando un Deterioro del suelo. • Barrio San Vicente y Esmeralda • Enfermedades crónicas, mal formación en los fetos. • Falta de fauna y peces y flora • Desplazamiento • En el corregimiento de las Pavas, tenemos un problema con el Caño Mojana. esta sedimentado, tiene muchas basuras y no nos dejan pescar, urgente activarlo, limpiarlo y canalizarlo • En San Matías: necesitamos reforestar con Frutales y maderables Todo se murió por las inundaciones 	<p>Toda la jurisdicción de Corpomojana.:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Ventura • Córdoba • San Luis • Casco Urbano • Desde la Boca del cura hasta Totuma 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer áreas especiales • Los residuos de cosecha se pueden utilizar para la producción de abono orgánicos para reducir la contaminación. Por las quemas • Establecer áreas de Reforestación en orillas de los humedales llámese Ríos, caños, ciénagas, zápales • Canalización de río, caños y ciénagas • Educación ambiental en las comunidades y instituciones Educativa • Hacer talleres educativos y capacitación para la transformación de residuos sólidos y líquidos en la comunidad. <p>Antes de las inundaciones del 2021- 2022 el municipio de Sucre tenga abundante cobertura vegetal, se perdió gran parte de las especies nativas de nuestra región. Necesitamos que hagan reforestaciones reales en nuestro territorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reubicación urgente de las viviendas que están en el caño CHIPEC. • Canalización caño Chipec, reforestación de las dos 2 laderas del caño Chipec. • Promoción de turismo • Creación de un alcantarillados, relleno sanitario y matadero con higiene. • Traer un laboratorio de toxicología permanente en la región • Reactivación y canalización del Caño Rabón en su nacimiento en la ciénaga los puercos y en todo su recorrido • En tierra Santa necesitamos reservorios de humedales para conservación de fauna y flora y siembra de peces. Caño Ciego, reforestar sus riberas



PROCESO DE FORMULACION DEL PLAN DE ACCION CUATRIENAL PAC 2024-2027.

Tabla 13. MATRIZ DE ANALISIS DE PROBLEMAS AMBIENTALES N° 6.		SUBREGIÓN: Mojana		MUNICIPIOS(S):
PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	CONSECUENCIAS	AREA GEOGRAFICA PRIORITARIA DE ACCION	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
<p>Cambio Climático.</p> <p>Se refiere al fenómeno de variabilidad Climático global o regional y se entiende como un cambio de clima atribuido directamente a la actividad humana que altera la composición de la atmosfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada Durante periodos comparable.</p> <p>Tales cambios se producen a muy diversas escalas de tiempo y sobre todos los parámetros meteorológicos, temperatura, presión atmosférica, precipitaciones, nubosidades, etc. En teorías, son debidos tanto a causas naturales (Crowley y North, 1988) como Antropogénicas (Oreskes, 2004). Además del calentamiento global, el cambio Climático implica cambios en otra variabilidad como las lluvias y sus patrones, la cobertura de nubes y todos los demás elementos del sistema atmosférico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Deforestación Ganadería Gases de efecto invernadero Combustibles fósiles (genera mucho calor). Por malos Cultivos Quema de basuras. 	<ul style="list-style-type: none"> Daño flora y fauna, terrenos áridos y infértiles Reducción de los recursos naturales Perdida de hábitat Cambios en el suelo, aire, ambiente, exceso de gas metano Como consecuencia daño del C02. Daño atmosférico, inundaciones, sequias, calentamiento global, Enfermedades, virales Problemas de salud publica USO Inadecuados de productos o insumos agrícolas. Desplazamiento de fauna Silvestre. 	<p>Toda la jurisdicción de Corpomojana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de reforestación en las áreas donde no hay flora. Hacer censo de Ganadería y constante monitoreo. Menos población ganadera por hectáreas Proyecto macros a nivel nacional. Canalización Limpieza de caños Alternativas para Desarrollo Proyecto donde se reemplace de manera alternativas Desarrollo cultivos hidropónicos Patios productivos <p>Darle fin a la Sedimentación de los caños, Ríos, zápales Destaponamiento de caños</p> <p>Recuperación de especies fauna y flora (cantagallo, Suan, caracolí, Cocomico.) Dragado de caño Mojana Limpieza del caño CHIPE Y DRAGADO Desagüe y destaponamiento de caños Destapar el caño CAMAJON. URGENTE Reforestación zona San Matías, Humo, Candelaria Intervención para que mejorar el agua Potable</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar una Campañas de reforestación con Frutales y Maderables en las zonas que fueron afectadas por las inundaciones en toda la Mojana. <p>San Matías, nueva Esperanza, El Humo, Todo el largo del Caño Rabón. Crear un sitio para cuidar la fauna y Flora decomisada.</p>



CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA.

PROCESO DE FORMULACION DEL PLAN DE ACCION CUATRIENAL PAC 2024-2027.

Tabla 14. MATRIZ DE ANALISIS DE PROBLEMAS AMBIENTALES N° 1.		SUBREGIÓN: San Jorge		MUNICIPIO(S):
PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	CONSECUENCIAS	AREA GEOGRAFICA PRIORITARIA DE ACCION	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
<p>Disminución progresiva de recurso hidrobiológicos y de fauna Silvestre.</p> <p>Uso de artes y métodos inapropiado en la actividad pesquera. *Fauna: Disminución del tamaño de poblaciones y especies como Ñeque, Guartinaja, Nutria, Mico Cabeza blanca, Tigrillo, Venado, Guacamaya, Caimán de aguja, algunas especies de pato (Real, Viudita, Pisingos). *Disminución en el volumen de capturas del recurso pesquero.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • USO Inadecuados e inapropiado de artes y métodos de pesca (rastra y Chinchorro). • Disminución del ojo de la malla en las redes. • Taponamiento de Ríos, arroyos, caños y ciénagas. • Presencia de multinacionales mineras en la región. • Desviación de caños y arroyos. • Tala y Quema de árboles y residuos sólidos a cielo abierto • Pesca de hicotea con anzuelo. • Caza de hicotea con perros. • Envenenamiento de las especies. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desaparición y disminución de especies. • Disminución de causas y Perdida de fauna. • Sedimentación de Ríos, arroyos, caños y ciénagas • Contaminación de los cuerpos de agua. • Contaminación por metales pesados y problemas de salud en los seres humanos y animales, cultivos y tierra con deformación y problemas renales. • Sedimentación de los cuerpos de agua. • Perdida de la Flora y Fauna de la región y mucha contaminación ambiental. • Destrucción de larvas, huevos, peces pequeños. • Captura de peces que no han alcanzado su Desarrollo. • Hacer repoblamiento en ciénagas y caños con especies Como: Coroncoro, dorada, bagre pintao. • Mala calidad del agua, • Aparición de nueva técnicas y métodos de pesca, que atentan contra la supervivencia de otras especies. • Presencia de peces no Aptos para reproducirles 	<ul style="list-style-type: none"> • Ecosistema de humedales y ecosistemas terrestres de la jurisdicción. • Ribera del río San Jorge y ciénagas aledaños. • Arroyo Canoas, las Negras y Vijagal. • Zonas aledañas al caño Viloría, ciénaga de San Marcos, caño Mosquito, arroyo Monte Grande Bosque Santa Inés., caño Viejo • Hacer publicidad y en todos los medios posible • Se debe hacer un control en la Introducción y la reproducción de búfalo 	<ul style="list-style-type: none"> • Control y vigilancia sobre estas practicas mineras • Capacitación y Proyecto productivos a los mineros artesanales. • Apoyar a las comunidades vulnerable con filtros para el agua potable para su consumo y ollas para hervir agua. • Hacer Control y Vigilancia a la explotación y comercio de Flora indiscriminada y sin permisos ambientales y la explotación y comercio de Fauna Silvestre. • Realizar talleres de Educación Ambiental y capacitación acompañadas de Proyecto de reforestación con árboles Frutales (cacao, pera, mango, zapote, Aguacate, guayaba Dulce y guayaba agría, naranjas, mandarinas, pomelos, cocos, tamarindos, guanábanas, nísperos, limones, guamas, cañañolas. Algarroba. • Patios productivos. • Control en Caza indiscriminada de fauna y flora. • Gestionar la Construcción de un Centro de reproducción de alevinos • La creación de una Granja Integral para cría, levante de algunas especies en vía de extinción Como: Venado, hicotea, ponche, calman Concienciación, con alternativas de políticas de Caza y comercialización de Carnes de estas especies en tiempo de con sumo. • Implementar la cría de especies nativas y nativas y manejo adecuado de los caños • Tener una sede de la AUNAP, en la sub región más presupuesto.



PROCESO DE FORMULACION DEL PLAN DE ACCION CUATRIENAL PAC 2024-2027.

Tabla 15. MATRIZ DE ANALISIS DE PROBLEMAS AMBIENTALES N° 2.		SUBREGIÓN: San Jorge		MUNICIPIO(S):
PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	CONSECUENCIAS	ÁREA GEOGRAFICA PRIORITARIA DE ACCION	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
<p>Alteración de ecosistemas y hábitats (fragmentación y Perdida).</p> <p>Intervención de áreas clasificadas como de la Alta fragilidad ambiental (zápales, de tipo arbustivo y zápales de humedales).</p> <p>*Siembra de árboles foráneas como el Acacia.</p> <p>*Siembra de árboles foráneas como el Acacia. Introducción de Búfalos.</p> <p>Vertimientos de desechos tóxicos, químicos a los cuerpos de agua.</p> <p>Destrucción de nichos de hicotetas, iguanas, chigüiro, et.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Falta de estudios y planificación para la Introducción de las especies acacia. Ganadería intensiva y extensiva de agricultores. No se hacer un seguimiento a los impactos negativos que causan los Búfalos en los humedales y con las demás especies. Causando la extinción de los zápales y la fauna que en ellos Vivian. Falta de programas adecuados de control por parte de las multinacionales y comercializadoras de agroquímicos para la recuperación de los envases y la no utilización de estos para bebidas. Mal manejo de aguas residuales. Malas disposición y recolección de residuos sólidos. Construcción de terraplenes para vías rurales. No hay paso de fauna Tala indiscriminada Trafico y comercio indiscriminado de fauna Silvestre. Quemas para cultivar Uso desproporcionado de las aguas subterráneas 	<ul style="list-style-type: none"> Sequias. Aumento de la acidez de suelos extensos en lugares donde se produce Tala y quema de bosques y humedales Migración de especies nativas. Taponamiento de arterias fluviales Sedimentación de Ríos y ciénagas. Quema de residuos sólidos a cielo abierto Vertimientos de residuos sólidos en caños, ciénagas y humedales. Perdida en flora y Fauna por inundaciones y la mano Del hombre. Compactación en los suelos Destrucción de nidos de hicotetas, iguanas y otros reptiles. Destrucción de Flora Y Fauna Deterioro de los nichos ecológicos Perdida de navegabilidad en los cuerpos de agua Perdida del recurso hídrico 	<p>Ecosistema de humedales y ecosistemas terrestres de la jurisdicción.</p> <ul style="list-style-type: none"> Humedales Del San Jorge – San Benito. Caimito. .la Unión Sucre En San Marcos: Arroyo Azulito, Monte Grande, caño Viloría, ciénaga de la Cruz, ciénaga villa Rosa, ciénaga campano, bajo perano, Mercado público, arroyo Chipilín. 	<ul style="list-style-type: none"> Delimitaciones de Zonas para el ganaderos y agricultores. Caracterización ambiental de Como se Deben tener los Bufalos para que no afecten en medio ambiente. Controlar la expansión de hatos ganaderos y agricultores con sus procesos. Hacer control del corte de Madera indiscriminada. Pedagogía a las comunidades, instituciones Educativa, jóvenes con apoyo de actores y promotores ambientales Fortalecimiento, seguimiento a los PRAES, PROCEDAS Y CIDEAS. Educación en: el USO, Reciclaje, Reutilizar y Recolectar. Y agroquímicos Implementación de alternativas Como el USO de componentes orgánicos. Planes de manejo ambiental, Capacitación sobre la cultura del agua, Uso eficiente. Mejorar los planes de Desarrollo municipal Implementar Proyecto para recuperación, cría y conservación de Fauna Silvestre con zoo criaderos. Reforestar las cuencas hídricas con Frutales: mangos, cocos, cacao, zapote, naranjos, mandarinas, pomelos, Limón, nísperos, guayaba Dulce y agria, guanábanas, tamarindos, marañón, Aguacate etc. Reforestar con maderables nativos: manglares, guazapero. Zapateras, Canta Gallo, guanaco macho. Caracolí, campano, roble, ceiba pelincu,



PROCESO DE FORMULACION DEL PLAN DE ACCION CUATRIENAL PAC 2024-2027.

Tabla 16. MATRIZ DE ANALISIS DE PROBLEMAS AMBIENTALES N° 3.			SUBREGIÓN: San Jorge	MUNICIPIO(S):
PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	CONSECUENCIAS	AREA GEOGRAFICA PRIORITARIA DE ACCION	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
<p>Contaminación del recurso agua, la biota y el suelo por actividades antrópicas. (Se trata de la amenaza de contaminación en las Subregiones Mojana y San Jorge por metales pesados entre otros).</p>	<ul style="list-style-type: none"> Enfermedades causadas por la contaminación en la Cadena alimenticia. Muerte de peces Vertimientos de residuos metálicos y agroquímicos en las Fuentes de agua Ríos, ciénagas, caños, entre otros Vertimientos de los residuos sólidos inorgánicos, orgánicos en Fuentes hídricas. Sedimentación por explotación minera y desechos producidos en la agroindustria. Falta de redes de alcantarillados en el municipio y en las comunidades ribereñas a las Fuentes hídricas. Inadecuados procesos de tratamiento para el agua de consumo. Votar residuos plásticos al río, caños y ciénagas. Tala y comercialización de árboles sin permisos ambientales. Extinción de especies nativas como: Ponches, hicoteas, Ñeque, armadillo, Rotura de Cara e Gato, Hidro Ituango, Vertimientos de residuos peligrosos por la Plataforma de Rebombear al nacimiento del arroyo en la Vereda Rabo Largo, afectadas al arroyo Museque Lavado de vehículos, automotores en arroyos y represas Contaminación a diferentes cuerpos de agua por la Laguna de Oxidación 	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación de los ecosistemas acuáticos y terrestres- Enfermedades causadas por la contaminación de la Cadena alimenticia, las cuales pueden causar la muerte en seres humanos y animales. Malformación genética Inundaciones Erosión de suelos por la Deforestación e innuendos forestales. Perdida de plantas y árboles nativos. Epidemias- dengue. Colera, diarrea, cáncer pulmonar y Del hígado. Diálisis en los riñones Destrucción del medio ambiente (contaminación del agua, suelo y aire). Perdida de los cultivos (arroz, maíz y patilla) Contaminación por gases de efecto invernadero. Cumplimiento de la Ley 1549 del 2012. 	<p>Todos los humedales de la jurisdicción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Todas las Fuentes hídricas existentes en la jurisdicción. En esta región no tenemos áreas protegidas y queremos tener varios. En todo el municipio de la Unión Sucre. Afectaciones en: Rabo Seco y Museque. Arroyo El Congo. Arroyo Vijagal. Arroyo Canoa Arroyo Muñoz, barrio El Paraíso y Avenida Núñez. San Marcos, Sucre: río San Jorge, caños, arroyos y ciénagas. 	<ul style="list-style-type: none"> Control permanente a todas las empresas que explotan la minería en la región Educación Ambiental en las instituciones: apoyo y Fortalecimiento a los Proyecto ambientales escolares permanentemente. PRAES Educación Ambiental con las comunidades: PROCEDAS Comparendo Ambiental, multas Campañas de reforestación a orillas de los humedales (caños, Ríos, ciénagas, zápales). Con Frutales Como: mangos, guayaba Dulce y agria, nisperos, zapote. Aguacate, cacao, coco, naranjas, limones, pomelos, guanábanas. Pan Del árbol, etc. Y maderables. Construcción de las redes de alcantarillados y plantas de tratamiento de aguas residuales en todas y cada una de las comunidades. Construcción de un sitio para desechos de basuras. Construcción de un matadero. Adelantar Campañas con el Hospital local y comunidades, realizar eventos donde se promocionen la salud es vital para la Vida y cuidado de la Vida. Apoyo y sostenimiento de los grupos ecológicos en la I.E. y CIDEA de los municipios. NEGOCIOS VERDES. Implementar políticas que incentiven la creación y apoyo a actividades que incentiven, creen e involucren a los NEGOCIOS VERDES y Fortalecer a los que ya están constituido Sensibilizar a las comunidades de la necesidad de Implementar actividades económicas a base de negocios verdes que Sean amigables con el ambiente Incentivo para la Protección del medio ambiente Manejo de Lagunas de Oxidación. Planta de tratamiento de agua. Reubicación de la Laguna de Oxidación del municipio LA Unión.



PROCESO DE FORMULACION DEL PLAN DE ACCION CUATRIENAL PAC 2024-2027.

Tabla 17. MATRIZ DE ANALISIS DE PROBLEMAS AMBIENTALES N° 4.			SUBREGIÓN: San Jorge	MUNICIPIO(S):
PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	CONSECUENCIAS	AREA GEOGRAFICA PRIORITARIA DE ACCION	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
<p>Manejo Inadecuados de inundaciones.</p> <p>(Se trata de la amenaza de inundaciones cíclica en la Mojana y el San Jorge, de acuerdo a inundaciones periódicas de la región).</p>	<ul style="list-style-type: none"> Manejo Inadecuados de los humedales. Sedimentación de los caños, ciénagas y Ríos Construcción de canales Inadecuados, Taponamiento antrópicas (Construcción de terraplenes) en los caños Manejo Inadecuados de los residuos sólidos. NO HAY RELLENO SANITARIO Aumento de las Enfermedades respiratorias, pulmonares, virales, fiebres, diarrea, vómitos Daño al medio ambiente Cultivos en las orillas de los caños. Construcción de diques. La minería en las partes atlas del nacimiento de los Ríos. Creación de chorros Recuperación de la ciénaga de la Villa, esta se Seca y se pierden los recursos ictiológicos nativos. Reforestar. Cara e Gato. Hidro Ituango. Canalización de caños, arroyos, ciénagas 	<ul style="list-style-type: none"> Inundaciones repetitivas Desplazamiento de la población Disminución de la población agrícolas. Perdida de la fauna y Flora. Mal manejo de los residuos solidos Botaderos de basuras al aire libre. No hay relleno Sanitario Deforestación indiscriminada de los humedales: Construir un criadero especial para la conservación y protección del manatí y demás especies en vía de extinción. 	<p>Todo el ecosistema de humedales de la jurisdicción (Río San Jorge y su red intrínseca de caños y ciénagas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ciénagas. Ríos. Caños San Benito Abad. San Marcos, Sucre: río San Jorge, caños, arroyos y ciénagas Caño Viloría, caño Rabón, caño Karate, ciénaga de la Cruz, ciénaga de las Flores, arroyo Monte Grande. 	<ul style="list-style-type: none"> Sensibilización en temas ambientales y Aplicar multas Hacer dragados y canalización y limpieza. Arborización de especies nativas: cantagallo, hueso gallina, mangles, guamamacho, higuieron, roble, cedro, uvero, coco mico, zapote, Aguacate, mangos, cacao, nísperos, naranjas, limones, pomelos. Guayaba, tamarindos, guanábanas, Coco. Y maderables (NO A LA ACACIA). Fomentar la Educación Ambiental en las Instituciones Educativa PRAES, PROCEDAS, CIDEAS. Hacer convenios con municipios que tengan RELLENO SANITARIO. Fomentar empresas de Reciclaje Educación ambiental en las instituciones educativas desde la primaria hasta el bachillerato. Aplicar multas a los contaminantes. Comparendo Ambiental. Apliquen no al USO de desechables tóxicos. Fomentar ecoturismo Creación de cercas vivas. Creación de áreas de vidas Creación de corredores ecológicos para la fauna Silvestre Hacer vallas publicitarias para control de velocidad en áreas de senderos ecológicos para evitar la muerte de animales silvestres por los carros, motos etc. Comunidad la Molina: Fomentar la piscicultura, hacer siembra de peces Hacer mantenimiento, limpieza de caños, arroyos Programas de vigilancia y control.



PROCESO DE FORMULACION DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027.

Tabla 18. MATRIZ DE ANALISIS DE PROBLEMAS AMBIENTALES N° 5.			SUBREGIÓN: San Jorge	MUNICIPIO(S):
PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	CONSECUENCIAS	AREA GEOGRAFICA PRIORITARIA DE ACCION	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
<p>Perdida progresiva de la cobertura vegetal.</p> <p>(Tasa de Deforestación en la jurisdicción = 13 Has / día. (IGAC-2009-2019).</p> <p>Perdida de árboles nativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Tala y quema de la cobertura vegetal para actividades de casería y Agricultura Inundaciones prolongadas. Ganadería y, los productores realizan un Aumento de las fronteras agrícolas, reduciendo los humedales para sus actividades utilización de implementos agrícolas no adecuados Uso indiscriminado de agroquímicos Arrojan cascarillas de arroz y heces fecales al caño Contaminación por mercurio de las Minerías Quemas para Agricultura Explotación de canteras ilícitas. Contaminación de la capa vegetal por: mercurio, plomo, níquel, metano Acumulación de cascarilla de arroz en los cuerpos de agua Presencia de la Empresas de Hidrocarburo Incremento de producción Porcicola 	<ul style="list-style-type: none"> Compactación de suelos Alteración de la regeneración natural del Bosque. Perdida de desplazamiento de la fauna. Perdida de la flora Desaparición de hábitats Aumento de la erosión acelerando un Deterioro del suelo. Quemas a cielo abierto Enfermedades crónicas, mal formación en los fetos. Recalentamiento global. Cambio Climático Desertificación. Aumento de contaminantes al suelo y agua Generación de gases de efecto invernadero 	<p>Toda la jurisdicción de Corpomojana.:</p> <ul style="list-style-type: none"> Zona rural de san Benito El municipio de Caimito Zona rural Del municipio de la Unión. San Marcos, Sucre: río San Jorge, caños, arroyos y ciénagas Cayo de la Cruz Oasis y sectores aledaños a San Marcos. 	<ul style="list-style-type: none"> Los residuos de cosecha se pueden utilizar para la producción de abono orgánicos para reducir la contaminación. Por las quemas Establecer áreas de reforestación con Frutales: Aguacate, zapote, mangos, ciruelas, tamarindos, naranjas, Limón, mandarinas, pomelos, coco, cacao, marañón, guayaba Dulce y agria, guanábanas, en orillas de los humedales: Ríos, caños, ciénagas, zápaes Maderables; Campano, roble, cedro, etc. Canalización de río, caños y ciénagas Educación ambiental en las comunidades e instituciones educativas Hacer talleres educativos y capacitación para la transformación de residuos sólidos y líquidos en la comunidad. <p>Antes de las inundaciones del 2021- 2022 el municipio de San Benito teníamos abundante cobertura vegetal, se perdió gran parte de las especies nativas de nuestra región. Necesitamos que hagan reforestaciones reales en nuestro territorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> Reforestar con Frutales: zapote, nísperos, Aguacate, mango guayaba Dulce y agria, naranjas, mandarinas, Limón, pomelos, tamarindos, pera, guanábanas, Maderables. Acacia no. Proteger las áreas boscosas Apoyo por parte del Proyecto Mojana, Clima y Vida con relación a los distritos de manejo integrado (D:M: I)- Capacitación en Buena practicas ganadera Ganadería Sostenible (silvicultura – agroforestería). Incluir dentro de la educación ambiental el tema de C.C. y estrategias de adaptación y mitigación. Generación, difusión y Uso de información hidrometeorológica Centro de pronóstico y alertas tempranas.



PROCESO DE FORMULACION DEL PLAN DE ACCION CUATRIENAL PAC 2024-2027.

Tabla 19. MATRIZ DE ANALISIS DE PROBLEMAS AMBIENTALES N° 6.		SUBREGIÓN: San Jorge		MUNICIPIOS(S):
PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	CONSECUENCIAS	AREA GEOGRAFICA PRIORITARIA DE ACCION	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
<p>Cambio Climático.</p> <p>Se refiere al fenómeno de variabilidad Climático global o regional y se entiende como un cambio de clima atribuido directamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada Durante periodos comparable.</p> <p>Tales cambios se producen a muy diversas escalas de tiempo y sobre todos los parámetros meteorológicos, temperatura, presión atmosférica, precipitaciones, nubosidades, etc. En teorías, son debidos tanto a causas naturales (Crowley y North, 1988) como Antropogénicas (Oreskes, 2004).</p> <p>Además del calentamiento global, el cambio Climático implica cambios en otra variabilidad como las lluvias y sus patrones, la cobertura de nubes y todos los demás elementos del sistema atmosférico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Deforestación Ganadería extensiva Gases de efecto invernadero Combustibles fósiles (genera mucho calor). Cultivos sin tecnología Explotación de minerales Explotación de Hidrocarburo. En los pozos: Clarinete 1,2,3, están haciendo captación de aguas en Malas condiciones para realizar el riego de las vías: Barro Blanco y la Bonga. Vereda Vijagual. Fina Loma de Piedra, se presenta mortandad de abejas por el Uso de agroquímicos en los cultivos aledaños. Sueltan los Ganado en las reforestaciones realizadas por Corpomojana. El arroyo Canoa- Sabanas, presentan una cantidad de Palos arrojados al arroyo y estos impiden el flujo del agua. El Arroyo Fonseca presenta Vertimientos de lodo de la Plataforma de Rebombeo, en Rabo Largo y afecta la fauna del arroyo. 	<ul style="list-style-type: none"> Altas temperaturas Daño flora y fauna, terrenos aridos e infértiles Reducción de los recursos naturales Perdida de hábitat Cambios en el suelo, aire, ambiente, Exceso de gas metano Como consecuencia daño Del c02. Daño atmosférico, inundaciones, Sequias, calentamiento global, Enfermedades, virales Problemas de salud publica USO Inadecuados de productos o insumos agrícolas. Escases de en las Fuentes hídricas 	<p>Toda la jurisdicción de Corpomojana.</p> <p>Caimito – zona rural Municipio de la Unión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de reforestación en las áreas donde no hay flora, con Frutales: Nísperos, Aguacate, zapote, tamarindos, Guanábanas. Guayaba Dulce y agria, coco, cacao, mango, naranjas, limones, mandarinas, pomelos. Etc. Maderables. Melina NO. Hacer censo de Ganadería y constante monitoreo. Menos población ganadera por hectáreas Proyecto macros a nivel nacional. Canalización Limpieza de caños Desarrollar cultivos hidropónicos Patios productivos Darle fin a la Sedimentación de los caños, Ríos, zápales Des Taponamiento de caños Establecimientos de Zonas de recursos naturales, Ampliar el servicio de gas natural, para evitar el Uso de leñas. Arborizar Zonas urbanas con ornamentales. Recuperación de especies fauna y flora (cantagallo, Suan, caracolí. Coco mico, manglares.) Desagüe y des Taponamiento de caños Efectuar medidas sancionatorias. Comparendo. Conformar empresas de Reciclaje



CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA.

PROCESO DE FORMULACION DEL PLAN DE ACCION CUATRIENAL PAC 2024-2027.

Tabla 20. POTENCIALIDADES DE LAS SUBREGIONES

- Complejo cenagoso del municipio de caimito
- Productores agrícolas
- Ecoturismo
- Ubicación geográfica estratégica
- Recursos pesqueros
- Instituciones Educativas agropecuarias
- Producción artesanal (esterillas, abanicos)
- Región Agrícola
- Ganadería
- Participación de algunas organizaciones en la ejecución de proyectos productivos
- Recurso empírico relacionado con el manejo de agua, pesca, ganaría, etc.
- Gran riqueza en la parte cultural.
- Gran potencialidad de recursos hídricos.
- Ciénagas, humedales y Ríos.
- Biodiversidad (rico en flora, fauna, agua y suelo)
- Grandes productores de maíz, arroz, plátano, yuca, patilla, mango, marañón, etc.
- Suelos productivos y fértiles
- Ricos en agua subterránea
- Potencial humano dispuesto aportar medidas para mitigar los efectos del cambio climático
- Entidad territorial comprometida con el manejo adecuado de los recursos naturales y los residuos solidos
- Organizaciones comprometidas para trabajar en el manejo sostenible de los recursos sostenibles del municipio y por nuestra región.
- Bosques nativos aislados



CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA.

PROCESO DE FORMULACION DEL PLAN DE ACCION CUATRIENAL PAC 2024-2027.

Tabla 21. POTENCIALIDADES DE LAS SUBREGIONES

- Presencia de instituciones ambientales
- Vías de acceso en buen estado
- Servicios educativos buenos, aunque en infraestructura en regular estado
- Buena accesibilidad (telefónica, celular, internet)
- Se cuenta con un sistema de alerta temprana para el seguimiento y toma de decisiones en el tema meteorológico e hidrológico.
- Cuenta con recursos hidrobiológicos que mantienen el equilibrio de los ecosistemas.
- Suelos con alta fertilidad para la implementación de proyectos y programas de reforestación.
- Contamos con la granja Crocodyllia
- Nuestras fuentes de aguas no permiten ser fuertes en la pesca
- Reserva de gas natural
- Tierra sin explotar técnicamente
- Bosque de Santa Inés
- Árbol de Guacarí.
- Ciénagas de Belén y palo alto
- Disponibilidad de agua para la cría de peces.
- Solidaridad de sus habitantes.
- Artesanal (atarraya, canoas)
- Región acuífera
- Tierras fértiles
- Potencial turístico.

CORPOMOJANA



CAPÍTULO II

2. SÍNTESIS AMBIENTAL

La Síntesis Ambiental propuesta en el presente documento se elaboró con la información obtenida en el diagnóstico que se realizó para la identificación de la problemática ambiental en los Municipios del área de jurisdicción de CORPOMOJA. Para lo anterior se realizaron siete talleres Municipales y dos subregionales; estos talleres contaron con la participación de los diferentes actores institucionales y comunitarios de la región. Esta información se complementó con la reportada en el diagnóstico ambiental regional del Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2016—2026, Planes de Ordenamiento territorial y de desarrollo Municipales (en ejecución), así como el Plan de Ordenamiento de la Cuenca Baja del río San Jorge y Plan departamental de cambio climático, entre otros. Es de resaltar que en el transcurso de la ejecución de los talleres se concertaron con las comunidades acciones operativas y de gestión, con sus respectivos programas y proyectos que están dirigidas a dar solución a la problemática identificada, las cuales quedaron implícitas en el Plan de Acción Institucional correspondiente al periodo 2024-2027, que es el instrumento de planificación de las políticas nacionales ambientales, definidas en el PND 2022-2026 “ **Colombia Potencia Mundial de la Vida** ”, LEY No 2294 del 19 de mayo de 2023 , que tiene como ejes transversal el Ordenamiento del territorio alrededor del agua , justicia ambiental y transformaciones productivas, además de las Regionales comprendidas en el **Plan de Gestión Ambiental Regional** – PGAR 2016-2026.

2.1. CONSTRUCCIÓN SÍNTESIS AMBIENTAL DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN

Para la formulación de la Síntesis Ambiental del PAC 2024-2027, se utilizó como estrategia de trabajo una metodología participativa, cuyo objetivo fue permitir que los diferentes actores presentes en los diferentes talleres identificaran la problemática ambiental de su territorio , y a partir de esta, presentaran sus propuestas orientadas a dar solución a la situación encontrada , el cual surge a partir de la interacción y dinámica de reflexión entre las personas que participaron en el proceso.

Se destaca la importancia de este método, mediante el cual se buscó la reflexión y análisis constante de las comunidades frente a la problemática y potencialidades socio-ambiental en el contexto local y regional, y por ende generar en los participantes una serie de relaciones de consenso, donde existió la posibilidad de tomas de decisiones, compartidas, libres y espontaneas.



El esquema de trabajo consistió en la realización de 7 talleres ambientales municipales; uno en cada municipio de la Jurisdicción de CORPOMOJANA. Los talleres contaron con la participación de diferentes actores sociales, que intervinieron directamente y estuvieron comprometidos con la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

En cada taller se entregaron insumos y herramientas relacionados con los componentes de flora, fauna, agua, suelo, contaminación, sistemas productivos de cada uno de los municipios participantes. Con estos insumos se procedió a realizar 6 mesas de trabajo en la cual participaron ONG, funcionarios de los Municipios, líderes de la comunidad en general, presidente de junta de acción comunal, representantes de la comunidad educativa, policía ambiental, indígenas y negritudes, entre otros. A cada mesa se le entregó una matriz con sus problemas, causas y efectos provenientes del PGAR 2.016—2026, además cada mesa contó con la tutoría de un funcionario de CORPOMOJANA quienes estuvieron atentos de resolver inquietudes. Con la información captada en los talleres se obtuvo la problemática actualizada, con sus causas y efectos en cada uno de los municipios, además de las posibles alternativas de solución.

Igualmente otras fuentes importantes de consulta para elaborar la Síntesis Ambiental fueron los documentos relacionados con los Planes de; Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bajo San Jorge – POMCA 2502-01; Proyecto Mojana Clima y Vida; Plan Integral de Cambio Climático del Departamento de Sucre, Plan de Ordenamiento de Recurso Hídrico – PORH; Estudio Regional del Agua – ERA, Inventario de Flora y Fauna en la jurisdicción de CORPOMOJANA, Declaratoria de Distrito de Manejo Integrado del Zapal el Aguacate en el Municipio de Guaranda; Acotamiento Ronda Hídrica del Complejo Cenagoso Machado en el municipio de San Benito Abad; Topografía y Batimetría de la Región de la Mojana; Plan de Manejo Ambiental de los Humedales Asociados al Bajo Río San Jorge, en los municipios de Caimito, San Benito Abad y San Marcos; POT (PBOT – EOT); PGIRS, PSMV; Declaratoria de Reserva Forestal Regional Protectora del Bosque de Santa Inés, municipio de San Marcos; Estudio, análisis y recomendaciones para la Ordenación Ambiental y Desarrollo Territorial de la región de la Mojana.

Es de anotar que entre los factores que han contribuido a la alteración de los ecosistemas de la región Mojana se tienen; la tala y quema con fines agropecuarios, la construcción de diques y canales en zonas de humedales, sobreexplotación de los recursos naturales, tráfico ilegal de especies silvestres, contaminación del recurso hídrico por elementos pesados y aguas servidas, entre otros, todas estas afectaciones han conducido a que persista la amenaza de algunas especies de flora y fauna en la región que, sumados a los efectos causados por el cambio climático, como son las inundaciones y reducción de los espejos de agua derivados de los excesos y escasez de los recursos hídricos, han conllevado a un demarcado



deterioro del hábitat, una reducción de las ofertas de bienes y servicios ambientales y una disminución de la capacidad productiva.

En resumen, se tiene que los problemas identificados por las comunidades en los 7 talleres ambientales Municipales, y que fue complementada con la revisión de la información de los documentos antes referenciados en la jurisdicción de CORPOMOJANA es la siguiente:

- ***Alteración de Ecosistemas y hábitat (fragmentación y pérdida).***
- ***Manejo inadecuado de las inundaciones.***
- ***Pérdida de cobertura vegetal natural.***
- ***Disminución de los recursos hidrobiológicos y de fauna silvestre.***
- ***Contaminación (agua, biota y suelo).***
- ***Afectación de los ecosistemas por efecto del cambio climático***

Toda esta problemática fue socializada con las comunidades de la región en dos Audiencias Públicas; una en el municipio de Sucre, Sucre, con la participación de los Municipios de Majagual y Guaranda (Subregión Mojana) y la otra en San Marcos, Sucre, con la participación de los municipios de Caimito, La Unión y San Benito Abad (Subregión San Jorge).

2.2. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA PRIORIZADA

2.2.1. Alteración de Ecosistemas y Hábitats (Fragmentación y Pérdida).

Las distintas acciones antrópicas desarrolladas por el hombre han causado pérdida, fragmentación y cambio negativo en los diferentes ecosistemas del área de jurisdicción. Una de estas acciones se manifiesta en la desecación de áreas de amortiguamiento del río San Jorge y caños, así como de los lechos de las ciénagas, igualmente la apropiación de terrenos por medio de construcción de diques, canales y terraplenes; han causado la fragmentación de los humedales de la región de la Mojana. Además, la trashumancia ganadera tanto de bovinos como de bufalinos, afectando el recurso hídrico (aumento de la carga orgánica y generación de procesos de Eutrofización y contaminación del recurso hídrico), además de la compactación de suelos. Todo esto ha causado un deterioro progresivo de los recursos naturales al igual que a los ecosistemas de humedales y su oferta Ambiental.

Tabla N° 22. MATRIZ DE ANÁLISIS DE PROBLEMAS - Alteración de Ecosistemas y Hábitats

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	DESCRIPCION DEL PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	EFFECTOS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	ÁREA GEOGRÁFICA PRIORITARIA DE ACCIÓN	FACTORES INSTITUCIONALES Y ACTORES DEL SINA	TENDENCIA O CRITICIDAD DEL PROBLEMA	FACTORES QUE AFECTAN LA GUBERNABILIDAD	GRADO DE GOBERNABILIDAD
acciones orientadas a la Conservación del patrimonio natural.	Alteración de ecosistemas y hábitats. (Fragmentación y pérdida). intervención de áreas clasificadas como de alta fragilidad ambiental (Zápales de tipo arbustivo y zápales de humedal) 61500 hectáreas	<ul style="list-style-type: none"> - desecación de humedales a través de la construcción de diques y canales artificiales. - construcción antitécnica de terraplenes y vías. - tala indiscriminada de coberturas vegetales naturales. - ganadería trashumante. - quema de vegetación natural. - contaminación por mercurio. - contaminación por agroquímicos. - ampliación de la frontera agropecuaria 	<ul style="list-style-type: none"> pérdida y fragmentación de humedales, aumento de praderas y cultivos, inundaciones de mayor amplitud en el área de desborde, pérdida de navegabilidad, reducción de los recursos hídricos y bióticos, sedimentación, Elevación de los niveles Eutroficación en sistemas acuáticos, pérdidas de hábitats, cadenas tróficas y de organismos. 	<ul style="list-style-type: none"> Ordenamiento territorial y legalización de tenencia de la tierra; programas de restauración de ecosistemas y regeneración de natural de ecosistemas; generación de alternativas productivas sostenibles; sustitución de fuentes de Combustibles; concienciación y educación ambiental. Elaborar estudios para evaluar el impacto ambiental generado por la cría de búfalos en los humedales de la jurisdicción de Corpomojana. 	Ecosistemas de humedales y terrestres de la jurisdicción.	Municipios, gobernación, comunidades, Corpomojana, Mads, dnp, Minagricultura, Fedegan, Invías, ICA Fedearroz	Aumenta.	<ul style="list-style-type: none"> -voluntad política de las administraciones municipales e instituciones regionales responsables. - orden público. - recursos Económicos limitados. - baja aplicación de la normatividad ambiental vigente 	Bajo.



2.2.2. Manejo Inadecuado de las Inundaciones.

Desde el punto de vista ecológico e hidráulico los humedales del área de jurisdicción tienen como función regular y controlar las inundaciones por constituir la llanura de desborde de los ríos San Jorge, Magdalena y Cauca, evitando así efectos severos en áreas de la costa, en este sentido el servicio ambiental que prestan en este aspecto es fundamental para la llanura del Caribe. Las inundaciones que se presentan en la jurisdicción de CORPOMOJANA es un proceso cíclico, no obstante, en los últimos años a raíz de los diferentes rompederos existentes en la margen izquierda del río Cauca, entre los municipios de Nechí, Antioquia y Achí, Bolívar, han hecho que estas sean más asentadas en la zona, tal como se presentó en el periodo 2010 – 2012, donde se inundaron 47.000 hectáreas adicionales a las que normalmente se presenta en la zona (380.000 hectáreas); y posteriormente en el periodo comprendido entre Agosto del 2021 hasta Diciembre del 2023 ,periodo en el cual el Rio Cauca rompió por el sector cara e gato (San Jacinto del Cauca), afectando principalmente nuevas áreas de los Municipios de San Marcos ,Caimito, San Benito y Sucre .Esta situación ha conducido a una afectación negativa por la ocurrencia de este fenómeno natural de falta de regulación hidrológica. Otros factores que también han contribuido acrecentar esta problemática han sido; el mal manejo de las microcuencas y cuencas, especialmente en las partes altas, a la explotación ilegal de la minería aurífera en las cuencas medias, a la desecación y sedimentación de ciénagas y caños, generando con ello una reducción de su capacidad de almacenamiento que viene limitando el comportamiento hidráulico de estos complejos de desborde; al desconocimiento de la periodicidad de eventos de gran magnitud y de estrategia de manejo adecuada; a la falta de prevención y monitoreo , y finalmente al aumento de asentamientos humanos en sitios sujetos a inundación.

No obstante, a esta situación CORPOMOJANA, viene ejecutando desde el año 2019 el proyecto relacionado con el sistema de alertas tempranas, el cual tiene como objeto Generar información relacionada con el comportamiento hidrometeorológica en la región de la Mojana, generando alertas y pronósticos de las posibles inundaciones que se puedan generar en la región, para ello contamos con el Centro Regional de Pronósticos y Alertas Tempranas – CRPA.



Tabla N° 23. MATRIZ DE ANÁLISIS DE PROBLEMAS - Manejo Inadecuado de las Inundaciones.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	DESCRIPTOR DEL PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	EFFECTOS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	ÁREA GEOGRÁFICA PRIORITARIA DE ACCIÓN	FACTORES INSTITUCIONALES Y ACTORES DEL SINA	TENDENCIA O CRITICIDAD DEL PROBLEMA	FACTORES QUE AFECTAN LA GUBERNABILIDAD	GRADO DE GOBERNABILIDAD
Consolidar las acciones orientadas a la Conservación del patrimonio natural.	Manejo inadecuado de la inundación es.	Pérdida acelerada de la capacidad de embalse de las ciénagas. Alta sedimentación. Desconocimiento de la periodicidad de eventos de gran magnitud y estrategias de manejo. Ubicación inadecuada de los asentamientos humanos subnormales. Desecación de humedales. Construcción de vías anti técnicas. -Alta deforestación en las cuencas alta y media de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge y en las micro cuencas de la jurisdicción. - Alteración de los cauces naturales de las corrientes de agua a través de la construcción de diques y canales artificiales para la desecación de humedales. -Explotación de la minería aurífera en las cuencas medias de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge - Ganadería extensiva. Desconocimiento del sistema de drenaje de la región.	Ampliación del plano de desborde inundando nuevas áreas. Alteración en la dinámica de Poblaciones naturales. Afectación de asentamientos humanos y alteración de actividades. Alteración en el funcionamiento de la red hidrológica. Pérdida de cultivos y Animales domésticos. Legalización indebida de sectores abonados, producto de sedimentaciones provocadas	Ordenamiento territorial. Fortalecimiento del centro regional de pronósticos y alertas de la región de la Mojana. Elaboración de mapa de riesgos. Monitoreo de las cuencas, Micro cuencas y área de los humedales. Reubicación de comunidades en los casos posibles. Programas de prevención y gestión del riesgo de desastres. Concienciación y educación ambiental. Identificación de amenazas que generen riesgo a la población. Programas de delimitación y aclaración legal de humedales, Restablecimiento de la red hidrológica.	Todo el ecosistema de humedales de la jurisdicción (Río San Jorge y su red intrínseca de caños y ciénagas).	MADS, Cormagdalena, CAR´s con jurisdicción en las cuencas alta y media de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge, CORPOMOJANA, Municipios. Gobernación, Universidades, Agencia Nacional de Tierras, Aunap.	Aumenta.	- Falta de aplicación de la normatividad en la planificación, ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y del Ordenamiento territorial. - Voluntad política de los entes de la región y del país. - Escasos Recursos económicos	Media Baja



2.2.3. Pérdida de Cobertura Vegetal Natural.

Como mecanismos para ampliar la frontera agropecuaria, realizar actividades de cacería, expandir o establecer asentamientos humanos, extraer los recursos forestales con diversos propósitos (combustible, construcción, ebanistería, venta de madera de alto valor en el mercado), se mantienen los procesos de deforestación (estratos arbóreos y arbustivos) y de quema de cobertura vegetal en todos los estadios sucesiones.

Entre las principales causas se citan: Tala indiscriminada de bosques de galería, bosque seco y “parches” sucesionales para la ampliación de la frontera agropecuaria, el aprovechamiento insostenible del bosque, la inaplicación por los entes territoriales de la normativa de ordenamiento territorial y la ausencia de ordenación de las actividades productivas y los sistemas y estructura de tenencia de la tierra. Así mismo, existen impactos generados por el cambio en la vocación de uso del suelo y consecuencias relacionadas con el uso de agroquímicos y un creciente deterioro de la calidad de los suelos.

Esta situación se refleja en los datos de cobertura y uso de las tierras obtenidas para los periodos 2002 y 2015. En el lapso de 13 años han desaparecido un alto porcentaje de las extensiones de bosque detectables en escalas 1:100.000; acorde con la información disponible a dicha escala se mantienen unos reductos representativos de bosque en los municipios de La Unión, San Benito Abad y Majagual. Como rasgo general aumentaron las tierras eriales, las praderas arbustivas y las praderas herbáceas.

Esto resulta en cambios en la tenencia de la tierra, en el uso y calidad del suelo, en el aumento de la contaminación agroquímica y en la pérdida de la funcionalidad de los ecosistemas.



Tabla N° 24. MATRIZ DE ANÁLISIS DE PROBLEMAS - Pérdida de Cobertura Vegetal Natural.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	DESCRIPTOR DEL PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	EFFECTOS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	ÁREA GEOGRÁFICA PRIORITARIA DE ACCIÓN	FACTORES INSTITUCIONALES Y ACTORES DEL SINA	TENDENCIA O CRITICIDAD DEL PROBLEMA	FACTORES QUE AFECTAN LA GUBERNABILIDAD	GRADO DE GOBERNABILIDAD
Racionalizar y optimizar el consumo de recursos naturales renovables	Pérdida progresiva de la cobertura vegetal.	- Tala indiscriminada de bosque de galería, bosque seco y parches sucesiones, para ampliación de la frontera agropecuaria, para asentamientos humanos; tala y quema para cacería y cultivos de pancoger y para uso energético (cocina).	Deterioro del recurso suelo, fisicoquímico y biológico, erosión, sedimentación; alteración de la dinámica sucesiones de bosques sabanas-humedales. Desaparición y migración de la fauna; alteración de los microclimas y el ciclo hidrológico; aumento de la apropiación ilegal de la tierra; destrucción de hábitats.	Oferta de alternativas sostenibles. Zonificación y ordenación territorial: establecimiento y monitoreo de áreas de bosque protectores productores. Reforestación. Revegetalización y regeneración natural. Implementar sistemas agroforestales y silvopastoriles sostenibles. Declaración de áreas de reservas forestales y unidades de conservación en la región. Restauración de bosques. Concienciación y educación ambiental. Creación e implementación de grupos guardabosques. Implementación de la estrategia nacional de prevención, seguimiento, control y vigilancia forestal. Implementación de sistema de enriquecimiento vegetal, restauración pasiva y cercas vivas con especies nativas.	Toda la jurisdicción.	Municipios, CORPOMOJANA, Comunidades que viven de la explotación del bosque, Policía Nacional, MADS.	Aumenta.	Orden Público. Carencia de un plan de ordenación forestal para la jurisdicción de CORPOMOJANA, actualizado.	Bajo.



2.2.4. Disminución Progresiva de Recursos Hidrobiológicos y de Fauna Silvestre.

La economía basada en actividades extractivas como la caza y la pesca es de gran importancia en el área de jurisdicción de CORPOMOJANA. Las dos constituyen fuentes proteicas importantes en la dieta y a la vez un recurso económico de fácil acceso para las comunidades locales del Bajo San Jorge y la Mojana. En la actualidad el 35% de la población ejerce la actividad pesquera y el 18% realiza actividades de cacería, es decir que más del 50% de la población vive de actividades extractivas, ya sea con dedicación total o combinándolas entre sí o con otras actividades.

A esta situación se agregan los elementos culturales de la población de la región que conllevan al consumo de fauna silvestre y bocachico durante todo el año, el aumento de cazadores y pescadores en algunos sectores (incluyendo los de otras localidades del departamento de Sucre y departamentos vecinos), la carencia de otras fuentes de trabajo y la falta de mercados organizados y tratamiento pos captura de los recursos pesqueros y la pérdida y alteración de la calidad del hábitat para los recursos hidrobiológicos.

Esta presión, alta y constante, sobre los recursos pesqueros y la fauna silvestre ha conducido a: una drástica disminución en los volúmenes de captura de peces, que de acuerdo a las estadísticas revisadas por la Corporación con datos de campo, pasaron de 7.000 toneladas en 1990 a unas 500 en 1998 y de unas 484 toneladas para el 2015 y para el 2019 unas 200 toneladas, según datos obtenidos del estudio que realiza CORPOMOJANA, denominado “Análisis de la dinámica pesquera en el bajo San Jorge y la Mojana”⁵.

El recurso de fauna silvestre viene siendo afectado principalmente por la pérdida y fragmentación del hábitat en todos los ecosistemas. En general existen especies en vía de extinción como el ñeque, la guartinaja, el zaino, el venado y en otras se presenta disminución muy significativa del tamaño de las poblaciones en especies como: nutria, ponche, primates (*Ateles spp.*, *Cebús spp.*), tigrillo, manatí, guacamayas, Chavarrí, hicotea, caimán aguja y pisingos, llevándolos a estado crítico; algunas de ellas incluso no se han avistado en la zona en los últimos cinco años (datos de campo CORPOMOJANA, en los diagnósticos ambientales municipales derivados de la recolección de información primaria con las

⁵ Acorde con el citado proyecto hubo un incremento por ahora inexplicado en la captura en 2000 con una producción de unas 2000 toneladas.



comunidades de su jurisdicción en el marco de la formulación del plan de acción institucional 2024.

Es de anotar que la presión de caza aumenta en época seca y constituye una actividad de subsistencia esencial para comunidades de San Benito Abad, Sucre, Caimito y San Marcos.



Tabla N° 25. MATRIZ DE ANÁLISIS DE PROBLEMAS Disminución Progresiva de Recursos Hidrobiológicos y de Fauna Silvestre.

Objetivos de desarrollo sostenible	Descripción del problema	Causas del problema	Efectos	Alternativas De solución	Área geográfica prioritaria de acción	Factores institucionales de actores del Sina	Tendencia o criticidad del problema	Factores que afectan la gobernabilidad	Grado de gobernabilidad
Consolidar las acciones orientadas a la Conservación del patrimonio natural.	<p>Disminución progresiva de recursos Hidrobiológicos y de fauna silvestre.</p> <p>* Peces: de 7.000 ton., en el año 1987 pasa a 500 ton., en el 1998; 484 ton. En el 2015 y 200 ton. En el 2019. Además, la amenaza sobre especies como Coroncoro, arenca, dorada, vizcaína.</p> <p>Fauna: Disminución del tamaño de las poblaciones y especies como ñeque, guartinaja, nutria, mico cabeza blanca, tigrillo, venado, guacamaya, caimán de aguja, algunas especies de patos (real, viudita, pisingos).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tala de bosques y parches sucesiones. - Caza indiscriminada en fases reproductivas de las especies. - Sobreexplotación y comercialización ilegal de especies. - Desconocimiento técnico de la dinámica ecológica de poblaciones de fauna. - Ausencia de áreas de protección y manejo ambiental. - Deterioro de humedales (Contaminación, sedimentación, deforestación). - Uso de artes y métodos inapropiados en la actividad pesquera. - Introducción de especies ícticas exóticas. - Ganadería trashumante - Carencia de fuentes productivas sostenibles. - Incumplimiento de normatividad vigente. 	<p>Migración de la fauna, tráfico ilegal de fauna; disminución de los tamaños poblacionales: acceso no restringido al recurso de fauna silvestre; disminución del recurso pesquero; alteración de la composición de la biota acuática; desaparición de especies; alteración de la biodiversidad y funcionamiento de ecosistemas y especies nativas; dominio de actividades Extractivas del recurso pesquero y fauna silvestre.</p>	<p>Restauración y regeneración natural de ecosistemas y hábitats; restablecimiento de corredores biológicos; zonificación y ordenación territorial (área de manejo especial); ordenación pesquera; capacitación para grupos Comunitarios organizados. Control concertado entre comunidades, autoridades ambientales, civiles y militares; oferta de alternativas Sostenibles, consolidación de un grupo de control y vigilancia al interior de la corporación. Reorientación de la estación Croco y manejo de la especie Hicotea; Fomento a la piscicultura con grupos organizados.</p>	Ecosistemas de Humedales y terrestres de la jurisdicción.	Municipios, Gobernación, CORPOMOJANA, MADS, Instituciones de investigación y académicas, comunidades de pescadores y cazadores, Aunap, Agencia Nacional de Tierras, ICA, SENA.	Aumenta.	<ul style="list-style-type: none"> -Orden Público -Condiciones de pobreza Prevalcientes en la población. - Deficiente ejercicio de la autoridad ambiental para exigir cumplimiento de la normatividad actual. 	Bajo.



2.2.5. Contaminación (Agua, Biota y Suelos).

La carencia de servicios de saneamiento básico (alcantarillado, aseo), el exceso y aplicación inadecuada de productos químicos en las actividades agrícola y pecuaria, los aportes externos de sustancias contaminantes como el mercurio (por vía acuática y por sedimentos provenientes principalmente del Bajo Cauca Antioqueño), la falta de control, monitoreo y de aplicación de sanciones a quienes usan sustancias químicas en exceso – tanto de los usuarios como de los técnicos y autoridades – producen contaminación en el recurso hídrico, la biota y los suelos.

Los humedales como ecosistemas de filtración y depuración de los sedimentos y el agua que recibe la parte baja de la cuenca del San Jorge y los caños Mojana, Pancegüita, Viloría y Carate, registran altos niveles de concentración de metales pesados y de atrazina (Giraldo y otros, 1996, 1999; Instituto VonHumboldt, 1999; Toro y otros, 1999; Sánchez, 1999, CORPOMOJANA Corantioquia, 2008-2010).

Los estudios adelantados hasta el presente han confirmado la presencia de niveles de mercurio en los sedimentos por encima de los niveles permitidos, en la columna de agua, micrófitos acuáticos, cáscara de arroz, cabello humano y en peces de los humedales asociados al río San Jorge, al caño mojona y al caño Pancegüita. Aunque no se dispone de registros o datos publicados se reconocen efectos negativos de la contaminación por agroquímicos y por metales pesados (especialmente mercurio) en la salud humana de las comunidades de la región.

El manejo de la contaminación en las subregiones Mojana y San Jorge precisa de acciones conjuntas de todas las autoridades ambientales con jurisdicción en las cuencas que aportan sus aguas al plano inundable del área de CORPOMOJANA, porque la contaminación con mercurio se origina en la minería aurífera ilegal (municipio de Nechí, Alto San Jorge) y su manejo y control para reducir el proceso de biomagnificación del mercurio así lo requiere.



Tabla N° 26. MATRIZ DE ANÁLISIS DE PROBLEMAS - Contaminación (Agua, Biota y Suelos)

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	DESCRIPTOR DEL PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	EFFECTOS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	ÁREA GEOGRÁFICA PRIORITARIA DE ACCIÓN	FACTORES INSTITUCIONALES Y ACTORES DEL SISTEMA	TENDENCIA O CRITICIDAD DEL PROBLEMA	FACTORES QUE AFECTAN LA GUBERNABILIDAD	GRADO DE GOBERNABILIDAD
Reducir los efectos en la salud asociados a problemas ambientales.	Contaminación del recurso agua, la Biota y el Suelo por Actividades antrópicas.	<ul style="list-style-type: none"> - Vertimientos de residuos agroindustriales (Cascarilla de arroz) a ríos, caños y ciénagas. - Falta de educación ambiental. - Expansión de la frontera agropecuaria. - Uso inadecuado de agroquímicos. - Vertimientos de Combustibles a las fuentes hídricas. - Falta de ordenación, uso y regulación del recurso agua y del suelo. - Entrada de mercurio y otros metales pesados al área, proveniente de la minería aurífera ilegal del bajo Cauca, Sur de Bolívar, Nordeste antioqueño y parte alta del Magdalena (río Bogotá). 	<p>Contaminación de ecosistemas terrestres y acuáticos.</p> <p>Alteración de las cadenas tróficas y funcionamiento de los ecosistemas.</p> <p>Modificación en la composición de especies de humedales.</p> <p>Aumento de pacientes con paladar hendido y labios leporinos.</p> <p>Biomagnificación del mercurio en la cadena trófica.</p> <p>Actividades Desorganizadas e incumplimiento de normas.</p> <p>Índices de mercurio encontrados: Sedimentos entre 2.1 y 5.9 p.p.b. Columna de agua entre 1.4 y 6.5 p.p.b.</p> <p>Vegetación acuática (Buchón) entre 3.6 y 5.6 p.p.b, contaminación por agroquímicos.</p>	<p>Sistema de control y monitoreo de vertimientos líquidos y sólidos de los humedales.</p> <p>Diseño y aplicación de tecnologías apropiadas de reciclaje y reúso de residuos.</p> <p>Implementación de cultivos orgánicos.</p> <p>Transferencia de tecnologías apropiadas.</p> <p>Reordenación de la minería aurífera en el nororiente antioqueño, sur de Bolívar y Sur de Córdoba.</p> <p>Restricción en el aprovechamiento de Productos contaminados.</p> <p>Fortalecimiento de la autoridad ambiental.</p>	Toda la jurisdicción (humedales).	Municipios, Comunidad, CORPOMOJANA, CVS, CSB, CORANTIOQUIA, MADS, Gobernación. Ministerio de Minas, Agencia Nacional de Minería, FEDEARROZ, Universidades.	Aumento	<ul style="list-style-type: none"> - Baja cobertura en capacitación de sectores productivos a la introducción de Técnica conservacionista del ambiente. - Escasos Recursos económicos. - Deficiente ejercicio de la autoridad ambiental para Requerir cumplimiento de la normatividad ambiental. - Orden Público. 	Media



- 2.2.6. Afectación de los ecosistemas por efecto del cambio climático

Las actividades humanas y su efecto acumulativo en la atmósfera (por ejemplo en el caso de los gases de efecto invernadero) viene ocasionando fenómenos de variabilidad climática y a nivel global el Cambio Climático, lo cual se ha reflejado en la región especialmente con intensas y repetidas inundaciones derivadas del denominado Fenómeno la Niña, intercalado con periodos de reducción de las precipitaciones como el que se viene viviendo en los dos años recientes y que está asociado con el Fenómeno el Niño.

Para el periodo 2010 – 2012, se presentó el Fenómeno la Niña y afectó un área considerable de unas 47.000 hectáreas adicionales a las que normalmente se inundan en la jurisdicción como resultado del papel regulador que juegan la ciénagas de la región, produciendo pérdidas de especies arbóreas con más de 50 años de vida, desaparición y desplazamiento de fauna silvestre, desplazamiento de población humana, siendo el sector más afectado el comprendido en la margen derecha del río San Jorge , entre Boca Sehebe y la carretera que comunica San Marcos - Majagual – Achí. Posteriormente para el periodo comprendido entre 2021 – 2023 , cuando nuevamente reaparece el fenómeno de la niña, se presentó rompimiento del Jarillon del río Cauca por el sector de Cara e Gato ,Municipio de San Jacinto del Cauca ,generando inundaciones en gran parte del territorio de los Municipios de San Marcos , Caimito , San Benito y Sucre, afectando a una población de 166.000 habitantes unas 39.000 familias, así como la pérdida de animales domésticos , cultivos y especies de flora y fauna silvestre. Además de la afectación de infraestructuras educativas de salud, vías terciarias y viviendas.

Entre tanto en el periodo comprendido entre 2014, 2018 , 2019 y lo que va del año 2024 se han presentado los efectos derivados del Fenómeno el Niño, afectando toda el área de jurisdicción, produciendo reducción del espejo de agua de los humedales (70% aproximadamente), generando escasez para el abastecimiento doméstico y de animales silvestres, igualmente se presentaron incendios en los relictos boscosos, zápales y pastizales, causando desaparición y desplazamiento de fauna silvestre en toda la región.



Tabla N° 27. MATRIZ DE ANÁLISIS DE PROBLEMAS – Afectación de los ecosistemas por efecto del Cambio Climático

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	DESCRIPTOR DEL PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	EFFECTOS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	ÁREA GEOGRÁFICA PRIORITARIA DE ACCIÓN	FACTORES INSTITUCIONALES Y ACTORES DEL PROBLEMA	TENDENCIA O CRITICIDAD DEL PROBLEMA	FACTORES QUE AFECTAN LA GUBERNABILIDAD	GRADO DE GOBERNABILIDAD
Disminuir la población en riesgo asociado a fenómenos naturales.	<p>Cambio Climático: Se refiere al fenómeno de variabilidad climática global o regional y se entiende como un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos comparables. Tales cambios se producen a muy diversas escalas de tiempo y sobre todos los parámetros meteorológicos: temperatura, presión atmosférica, precipitaciones, nubosidad, etc. En teoría, son debidos tanto a causas naturales (Crowley y North, 1988) como Antropogénicas (Oreskes, 2004). Además del calentamiento global, el cambio climático implica cambios en otras variables como las lluvias y sus patrones, la cobertura de nubes y todos los demás elementos del sistema atmosférico.</p>	<p>Naturales: ° <u>Corrientes oceánicas:</u> Movimiento superficial de las aguas de los océanos y en menor grado, de los mares más extensos. ° <u>Campo magnético terrestre:</u> Es el campo magnético que se extiende desde el núcleo interno de la Tierra hasta el límite en el que se encuentra con el viento solar; una corriente de partículas energéticas que emana del Sol. Antropogénicas: Deforestación. Quema de bosques. Incremento de la Ganadería. Emisiones industriales y en el transporte con uso de combustibles fósiles (emisiones de CO2 → efecto invernadero)</p>	<p>Excesos de inundaciones y sequías extremas. Clima con alta variabilidad de temperatura. Se refleja el fenómeno de cambio climático, así: ° Inundaciones: Pérdida de especies florísticas. Desaparición y desplazamiento de fauna silvestre. ° Sequía: Reducción del espejo de agua, generando escases para el abastecimiento doméstico y de animales silvestres. Incendios en relictos boscosos y zápales rastrojos y pastizales, causando desaparición y desplazamiento de fauna silvestre de la región.</p>	<p>Presentación de proyectos, tales como las estufas ecológicas, Reforestaciones, Adaptabilidad de las comunidades al cambio climático. ° Formulación del Plan de Acción para la prevención, atención y mitigación de los efectos generados por el Cambio Climático (Fenómeno del Niño) en la jurisdicción de CORPOMOJANA. Implementar proyectos pilotos sobre energías alternativas (paneles de luz solares).</p>	Toda la jurisdicción de CORPOMOJANA San Marcos, Caimito La Unión San Benito Abad, Majagual, Sucre, Guaranda.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, CORPOMOJANA Gobernación Municipios, UNGRD.	Aumento	<p>- Baja cobertura en capacitación de los diferentes sectores productivos a la introducción de técnicas conservacionistas del ambiente.</p> <p>- Escasos recursos Económicos.</p>	Bajo.



2.3. CORPOMOJANA Y LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, CORPOMOJANA brinda asesoría y acompañamiento (conocimiento de las áreas de riesgo alto, medio y bajo) a los Municipios de la jurisdicción. En virtud a lo anterior se ha venido realizando monitoreo permanentemente a los diferentes tipos de riesgos con el ánimo de prevenir los desastres que puedan llegar a presentarse y que para la región están mayormente asociados a la variabilidad climática (Cambio Climático). Para el caso particular de la jurisdicción CORPOMOJANA cuenta con la zonificación ambiental y estudios cartográficos, apoyados también, en los reportes de información de estaciones meteorológicas ubicadas estratégicamente en las zonas de mayor riesgo como condición relevante para prevenir el impacto directo de los desastres naturales sobre la población. Además, cuenta con un Centro Regional de Pronósticos y Alertas Tempranas - CRPA, la cual reporta información de alertas y pronósticos hidrometeorológica de los municipios de la Región de la gran Mojana; es decir, Municipios de Sucre, Guaranda, Majagual, San Benito Abad, San Marcos, Caimito (Departamento de Sucre), Magangue, Achi, San Jacinto del Cauca (Bolívar), Ayapel (Córdoba) y Nechi (Antioquia). Este Centro Regional actualmente está generando y reportando información diariamente a todas las comunidades del sur del departamento de Sucre, relacionada con fenómeno de variabilidad climática (sequía, exceso de lluvias, inundaciones, incendios forestales); alertas y pronósticos que son difundidos a través de la página web de la Corporación, emisoras locales y grupos en redes sociales beneficiando a las comunidades de la región, especialmente a pequeños y medianos productores, contribuyendo con ello a disminuir los riesgos por efectos de la variabilidad climática y la planificación en los procesos de gestión del riesgo. Igualmente, CORPOMOJANA ha articulado sus acciones proporcionando información cartográfica y técnica al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo – Ley 1523 de abril de 2012, el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo y los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo, para prevenir y mitigar los impactos negativos de los desastres naturales. Así mismo la Corporación viene identificando los mecanismos para que estos riesgos se incorporen en los Planes de Ordenamiento Territorial - POT (PBOT- EOT) que están algunos en proceso de ajustes, proponiendo en su momento la inclusión de estos insumos en los Planes de Desarrollo Departamental y en los Municipales. Es de anotar que ante el limitado conocimiento que se tiene en la región de la Mojana acerca del sistema de drenajes, se hace más evidente la exposición de la población a los riesgos, principalmente proveniente de las inundaciones que provoca el caudaloso río Cauca, a través de los llamados “rompederos”, generando grandes impactos ambientales, sociales y económicos en la región.



Entre las inundaciones producto de los rompederos del río Cauca se destaca la que se presentó en la región en los años 2010-2012, la cual afectó 47.000 hectáreas en la jurisdicción, de las cuales 25.000 hectáreas aproximadamente están ubicadas en el margen derecha de la carretera San Marcos – Majagual – Achi, comprendida entre la cabecera municipal de San Marcos (Puente Guayepo), hasta el corregimiento El Cauchal, municipio de San Benito Abad, Boca SeHebe y Cecilia en Ayapel (Córdoba). La situación generada fue la desaparición de un área agrícola comercial; al tiempo que se afectó la flora, perdiéndose árboles centenarios como el campano (*Samanea saman*) y otros de importancia comercial como el roble (*Tabebuia rosea*) de paso provocando la muerte y el desplazamiento de la fauna. Las consecuencias de este desastre ambiental producido, es la afectación económica y social, pues al reducirse la extensión de las áreas agrícolas y ganaderas, las posibilidades de generación de empleo se ven disminuidas en igual proporción.

Ante la situación presentada CORPOMOJANA inicio procesos de restauración para la recuperación ambiental de estas áreas que son de vital importancia para la Corporación, logrando establecer en los últimos 10 años 1.497 hectáreas con árboles de campano, Iguá y roble, pero aun es necesario continuar con proyectos de reforestación, revegetalización y regeneración natural. No obstante, la recuperación definitiva estará supeditada a la solución estructural del manejo integral de la dinámica hidráulica de la región que pasan por las decisiones que se tomen respecto del río Cauca, adicionándose a la generada por la Boca de Sehebe, como sector vulnerable del río San Jorge. A pesar de lo anterior, en el presente Plan de Acción se plantea continuar trabajando con las comunidades estos tipos de proyectos, articulados con procesos de capacitación técnica y de adaptabilidad de las comunidades a los efectos del Cambio Climático.

En síntesis, las comunidades que fueron afectadas por los fenómenos climáticos en el periodo 2010- 2012 en la región son los que se detallan a continuación:

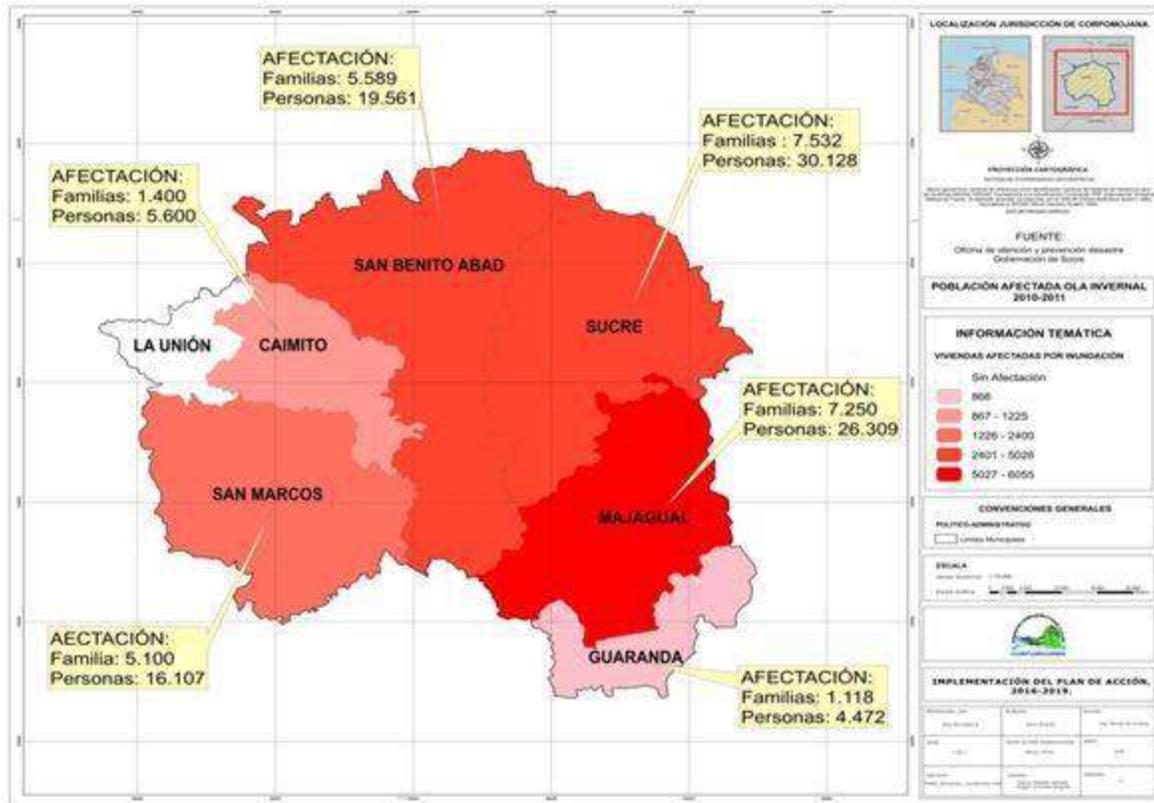
Tabla N° 28.- Población afectada Ola Invernal 2010-2012

POBLACIÓN AFECTADA ACUMULADA						
Municipio	N° C/gto./Vda.	N° Barrios	N° F/lías	N° Personas	N° Viviendas	Fecha
Caimito	16	2	1.400	5.600	1.225	20-12-10
San Benito Abad	39	8	5.589	19561	4.329	20-12-10
Guaranda	11	4	1.118	4.472	866	20-12-10
Sucre	65	17	7.532	30.128	5.026	20-12-10
San Marcos	20	9	5.100	16.107	2.400	20-12-10
Majagual	53	15	7.250	26.309	6.055	20-12-10

Fuente. Oficina de atención y prevención desastre Gobernación de Sucre



Figura No. 11. Mapa de población afectada por las inundaciones 2010-2012.



Las poblaciones afectadas en 204 corregimientos, que representan 27.944 familias, para un total de 103.177 personas, distribuidas en los 6 municipios de los cuales el municipio de Sucre es el más afectado, con 3.128 personas, pues este es el sector de toda la región que se ubica en el nivel fisiográfico más bajo de esta llanura de desborde, convirtiéndose en el receptor final del río Cauca, además de las aguas que provienen de los ríos Magdalena y San Jorge.

Finalmente, los sitios de amenaza están ubicados entre Colorado (Antioquia) y Achí (Bolívar) por la presencia de 19 “rompederos”, donde cualquiera de ellos que permanezca o se active genera la dinámica de inundación ya descrita. Igualmente, en el río San Jorge, en el sector Boca Sehebe existe un “rompedero” provocado por los excesos de desbordamiento del Cauca, proveniente de la Boca conocida como de Santa Anita. Además, en el mismo río San Jorge, margen derecha, sector comprendido entre el puente Las Parcelas de Campanito (San Marcos) y puente de Guayepo (San Marcos), se presentaron otros “rompederos” de Menor dimensión pero que generan inundación.

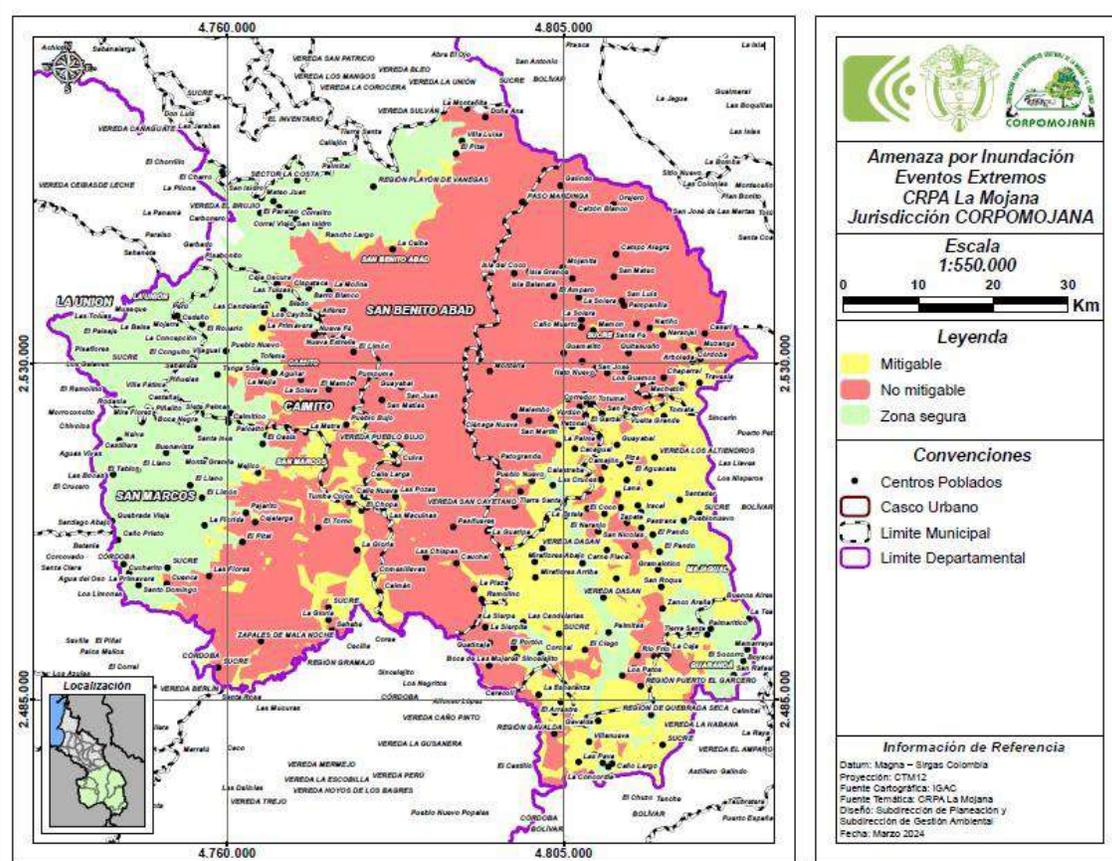
Otra de las inundaciones que han causado graves afectaciones a los Municipios de la jurisdicción fue la que se dio en el periodo comprendido entre Agosto del 2021 a Diciembre del 2023 , la cual se presentó por el rompimiento del jarillón del rio Cauca en el sitio conocido como Cara e Gato, arrasando con animales y perdidas en cultivos de arroz y pan coger en un área de 21.000 hectáreas; además, de afectaciones a una población de 68.419 habitantes (24.898 familias), distribuidas en los Municipios de Sucre, 23.271 personas; Majagual, 3.781 personas; Guaranda 3.822 personas; San Marcos, 11.294 personas; Caimito, 10.590 personas y San Benito Abad, con 15.661 personas (UNGRD). Estas inundaciones se presentaron en gran parte de las zonas urbanas y rurales de dichos Municipios, siendo Sucre y San Benito Abad, los de mayor afectación con más del 80 y 90% de su área bajo agua durante dos años. Igualmente se presentó daños en infraestructuras educativas, de salud, vías terciarias, puentes y en algunos sectores el agua sobrepasó la banca de la carretera que comunica a San Marcos con Majagual, Guaranda y Achi, esta situación obligó a las autoridades restringir el paso de vehículos pesados entre estas poblaciones por el peligro de que la banca pudiera ceder; cuentan los pobladores de la región, que esta emergencia presentada en el periodo (2021-2023), ha sido la más grande que se haya dado en los últimos 50 años en la región de la Mojana.

Resumiendo se tiene que las poblaciones que fueron afectadas con las inundaciones generadas en el periodo descrito fue de 195 corregimientos que representan 24.898 familias y una población de 68.419 personas distribuidos en los seis Municipios , siendo Sucre y San Benito Abad, los de mayor afectación con una población de 21.271 y 15.661 personas respectivamente , ello debido a que estos dos Municipios son los que están en la parte más baja de la región Mojana en el departamento de sucre. (ver mapa).

CORPOMOJANA



Figura No. 12. Mapa de poblaciones afectadas por inundaciones periodo 2021—2023.



CORPOMOJANA



2.3.1 Acciones realizadas en el marco de las inundaciones en la jurisdicción de Corpomojana (2021-2023)

A raíz de las inundaciones que se generaron por el rompimiento del Río Cauca en el punto conocido como Cara e´ Gato, el 27 de agosto de 2021, la Corporación desarrolló acciones concernientes a monitoreo y seguimientos en su área de jurisdicción con el propósito de mitigar algunos impactos sobre los recursos naturales, especialmente sobre la fauna y la flora, siendo estos los siguientes:

1. Se realizaron Operativos de Control y Vigilancia en los municipios afectados con la finalidad de contrarrestar el tráfico de fauna y flora silvestre, ejecutando en total 227 retenes en el periodo 2021-2022. Esto en virtud a que con la entrada de las aguas se evidenció el desplazamiento de fauna silvestre que es altamente vulnerable a ser capturada y posteriormente comercializada por personas inescrupulosas que ven en esta actividad una forma de lucro rápido y con poco esfuerzo.
2. Del resultado de los operativos de control y vigilancia y la rápida acción de la fuerza pública, se logró el decomiso de 2.644 especímenes de fauna silvestre en el periodo referenciado que iban con destino a ciudades capitales, ya fuera como mascota o para el consumo humano.
3. Se desarrollaron jornadas de sensibilización ambiental con todas las comunidades que fueron afectadas por las inundaciones, llevándoles el mensaje de la importancia de conservar y proteger nuestra fauna y flora silvestre, manejo de especies silvestres; manejo adecuado de residuos sólidos, entre otros.
4. En el marco de la emergencia se brindó apoyo a los Comités de Atención y Gestión del Riesgo de Desastres de los municipios de la jurisdicción, generando conceptos técnicos que conllevaron a la declaratoria de calamidad pública y recomendaciones a tener en cuenta para la atención de los damnificados por la ola invernal.
5. Se realizaron 642 visitas para atención a problemáticas generadas por efectos de las inundaciones, tales como talas de árboles, obstrucción y desviación de cauces, caídas de árboles por vientos huracanados, solicitudes de aprovechamientos forestales en prevención a siniestros que expongan la integridad de personas, inadecuada disposición de residuos sólidos que obstaculizan y contaminan las fuentes hídricas.



6. Se realizaron monitoreo para la verificación y rescate de fauna que se encontraba posada sobre los árboles y que no puedan descender por estar inundado el suelo, proveyéndoles alimentos tales como frutas y semillas.
7. De manera conjunta con entes territoriales se realizaron desplazamiento por todas las zonas inundadas con la finalidad de verificar la magnitud de la situación y velar porque no se dilapidará el recurso flora que era necesario talar para el establecimiento de estacado.
8. En el marco de los procesos de deslinde adelantado por la Agencia Nacional de Tierras – ANT y acotamiento de la ronda hídrica que desarrolla la Corporación en el Complejo Cenagoso El Reparó en jurisdicción del Municipio de Caimito, se realizaron cuatro (4) visitas de seguimiento y verificación a estos cuerpos de agua.

En el siguiente cuadro se detallan con sus respectivas coordenadas las comunidades que fueron afectadas con las inundaciones que se presentaron en el periodo 2021-2023, con el rompimiento del río Cauca en el sitio denominado Caraegato. En estas comunidades se dieron las mayores acciones desarrolladas por Corpomojana en el transcurso de las inundaciones antes mencionadas:

Tabla 29. Comunidades afectadas con sus coordenadas ola invernala 2021-2023.

Centro Poblado	X	Y	Latitud	Longitud	Municipio	Departamento
Caimito	4767133,01	2529915,15	8° 47' 22,739" N	75° 7' 4,098" W	CAIMITO	SUCRE
Nueva Estrella	4771785,19	2534519,09	8° 49' 53,463" N	75° 4' 32,691" W	CAIMITO	SUCRE
Calle Nueva	4778267,90	2512136,80	8° 37' 45,954" N	75° 0' 56,598" W	CAIMITO	SUCRE
Calle Larga	4778628,28	2514216,31	8° 38' 53,716" N	75° 0' 45,168" W	CAIMITO	SUCRE
Las Pavitas	4768221,61	2521280,77	8° 42' 41,858" N	75° 6' 26,892" W	CAIMITO	SUCRE
Vereda Pueblo Bujo	4774479,27	2521346,20	8° 42' 45,108" N	75° 3' 2,160" W	CAIMITO	SUCRE
Pueblo Bujo	4775980,20	2521736,21	8° 42' 58,069" N	75° 2' 13,119" W	CAIMITO	SUCRE
El Mamón	4773654,06	2526471,21	8° 45' 31,805" N	75° 3' 30,076" W	CAIMITO	SUCRE
La Solera	4769965,40	2527754,85	8° 46' 12,930" N	75° 5' 31,013" W	CAIMITO	SUCRE
Pumpuma	4776878,01	2527783,38	8° 46' 15,093" N	75° 1' 44,808" W	CAIMITO	SUCRE
Aguilar	4766370,91	2528662,88	8° 46' 41,833" N	75° 7' 28,805" W	CAIMITO	SUCRE
La Mejía	4765076,40	2528862,12	8° 46' 48,079" N	75° 8' 11,203" W	CAIMITO	SUCRE
Tofeme	4763791,99	2530072,74	8° 47' 27,250" N	75° 8' 53,460" W	CAIMITO	SUCRE
El Limón	4776983,25	2531438,54	8° 48' 14,106" N	75° 1' 42,011" W	CAIMITO	SUCRE
Nueva Fé	4771729,12	2533718,18	8° 49' 27,380" N	75° 4' 34,380" W	CAIMITO	SUCRE
Nueva Estrella	4772356,79	2534136,70	8° 49' 41,118" N	75° 4' 13,913" W	CAIMITO	SUCRE
La Primavera	4764766,65	2534668,14	8° 49' 57,024" N	75° 8' 22,426" W	CAIMITO	SUCRE
Alfárez	4772078,87	2536090,86	8° 50' 44,684" N	75° 4' 23,365" W	CAIMITO	SUCRE
Las Candelarias	4765034,73	2536721,73	8° 51' 3,925" N	75° 8' 14,038" W	CAIMITO	SUCRE
Bledo	4767627,93	2537015,11	8° 51' 13,957" N	75° 6' 49,217" W	CAIMITO	SUCRE
Los Cavitos	4765367,02	2537754,19	8° 51' 37,596" N	75° 8' 3,356" W	CAIMITO	SUCRE



Centro Poblado	X	Y	Latitud	Longitud	Municipio	Departamento
La Concordia	4811009,24	2475953,76	8° 18' 12,992" N	74° 43' 0,211" W	GUARANDA	SUCRE
Caño Largo	4811511,40	2476360,68	8° 18' 26,313" N	74° 42' 43,852" W	GUARANDA	SUCRE
Puerto Lopez	4810279,76	2476466,31	8° 18' 29,578" N	74° 43' 24,131" W	GUARANDA	SUCRE
Las Pava	4807042,94	2476602,06	8° 18' 33,536" N	74° 45' 9,966" W	GUARANDA	SUCRE
Región La Portana	4809135,09	2477586,27	8° 19' 5,884" N	74° 44' 1,712" W	GUARANDA	SUCRE
Sucre	4818274,77	2478865,31	8° 19' 48,805" N	74° 39' 3,085" W	GUARANDA	SUCRE
Villanueva	4808442,92	2479318,48	8° 20' 2,188" N	74° 44' 24,589" W	GUARANDA	SUCRE
Región Gavalda	4803805,91	2480382,70	8° 20' 36,167" N	74° 46' 56,344" W	GUARANDA	SUCRE
Gavalda	4804631,16	2481081,85	8° 20' 59,052" N	74° 46' 29,466" W	GUARANDA	SUCRE
Región Villa Nueva	4809649,98	2482080,09	8° 21' 32,283" N	74° 43' 45,522" W	GUARANDA	SUCRE
El Arrastre	4801368,13	2482753,46	8° 21' 52,998" N	74° 48' 16,397" W	GUARANDA	SUCRE
Región De Quebrada Seca	4816739,92	2482886,67	8° 21' 59,541" N	74° 39' 53,821" W	GUARANDA	SUCRE
Nueva Esperanza	4803848,81	2483233,77	8° 22' 9,005" N	74° 46' 55,362" W	GUARANDA	SUCRE
Región Rabón	4804701,51	2484621,84	8° 22' 54,328" N	74° 46' 27,688" W	GUARANDA	SUCRE
La Esperanza	4801712,77	2485606,14	8° 23' 25,934" N	74° 48' 5,556" W	GUARANDA	SUCRE
Palmarito	4810343,06	2521513,94	8° 42' 56,400" N	74° 43' 28,625" W	MAJAGUAL	SUCRE
Majagual	4820833,93	2502313,61	8° 32' 32,700" N	74° 37' 42,612" W	MAJAGUAL	SUCRE
Majagual	4821640,82	2501783,51	8° 32' 15,549" N	74° 37' 16,144" W	MAJAGUAL	SUCRE
Región El Brillante	4806849,83	2486597,29	8° 23' 58,964" N	74° 45' 17,733" W	MAJAGUAL	SUCRE
Región Puerto El Garcero	4815355,25	2486760,59	8° 24' 5,494" N	74° 40' 39,637" W	MAJAGUAL	SUCRE
Los Patos	4812895,36	2488158,03	8° 24' 50,652" N	74° 42' 0,273" W	MAJAGUAL	SUCRE
Doña María	4814409,81	2489133,14	8° 25' 22,617" N	74° 41' 10,887" W	MAJAGUAL	SUCRE
Boca De Las Mujeres	4795109,20	2489481,35	8° 25' 31,104" N	74° 51' 42,070" W	MAJAGUAL	SUCRE
Sincelejito	4798769,62	2490676,21	8° 26' 10,570" N	74° 49' 42,561" W	MAJAGUAL	SUCRE
La Demetria	4817230,96	2490704,64	8° 26' 14,183" N	74° 39' 38,849" W	MAJAGUAL	SUCRE
Río Frío	4814918,44	2490833,63	8° 26' 18,060" N	74° 40' 54,493" W	MAJAGUAL	SUCRE
Corozal	4801993,83	2491003,55	8° 26' 21,716" N	74° 47' 57,178" W	MAJAGUAL	SUCRE
La Ceja	4818948,16	2491245,04	8° 26' 32,016" N	74° 38' 42,765" W	MAJAGUAL	SUCRE
El Ciego	4807877,49	2491600,89	8° 26' 42,037" N	74° 44' 44,861" W	MAJAGUAL	SUCRE
El Portón	4798413,75	2491865,67	8° 26' 49,244" N	74° 49' 54,381" W	MAJAGUAL	SUCRE
Eduardo Santo	4795163,78	2492524,69	8° 27' 10,200" N	74° 51' 40,760" W	MAJAGUAL	SUCRE
Región Candelarias	4800243,64	2492786,09	8° 27' 19,492" N	74° 48' 54,682" W	MAJAGUAL	SUCRE
Sucre	4804457,22	2493718,11	8° 27' 50,472" N	74° 46' 37,027" W	MAJAGUAL	SUCRE
Palmitas	4811082,32	2493929,42	8° 27' 58,320" N	74° 43' 0,390" W	MAJAGUAL	SUCRE
La Sierpita	4794569,57	2494613,58	8° 28' 18,120" N	74° 52' 0,519" W	MAJAGUAL	SUCRE
La Sierpe	4793526,08	2495225,14	8° 28' 37,868" N	74° 52' 34,740" W	MAJAGUAL	SUCRE
Las Candelarias	4799639,50	2495313,51	8° 28' 41,692" N	74° 49' 14,825" W	Majagual	Sucre
Zanco Araña	4818269,20	2497130,07	8° 29' 43,555" N	74° 39' 5,787" W	Majagual	Sucre
Vereda Dasan	4810362,81	2498601,55	8° 30' 30,348" N	74° 43' 24,600" W	Majagual	Sucre
San Roque	4818095,20	2500042,54	8° 31' 18,368" N	74° 39' 11,885" W	Majagual	Sucre



Centro Poblado	X	Y	Latitud	Longitud	Municipio	Departamento
Vereda Santa Rita	4812069,10	2501161,18	8° 31' 53,940" N	74° 42' 29,160" W	MAJAGUAL	SUCRE
Miraflores Arriba	4801263,96	2501267,52	8° 31' 55,801" N	74° 48' 22,607" W	MAJAGUAL	SUCRE
Gramalotico	4817654,41	2502362,98	8° 32' 33,866" N	74° 39' 26,629" W	MAJAGUAL	SUCRE
Carne Flaca	4807570,97	2503178,65	8° 32' 58,975" N	74° 44' 56,593" W	MAJAGUAL	SUCRE
Miraflores Abajo	4801191,29	2503389,84	8° 33' 4,892" N	74° 48' 25,309" W	MAJAGUAL	SUCRE
Vereda Santa Rita	4813600,93	2504129,58	8° 33' 30,816" N	74° 41' 39,480" W	MAJAGUAL	SUCRE
El Pando	4817851,41	2504746,03	8° 33' 51,491" N	74° 39' 20,520" W	MAJAGUAL	SUCRE
Vereda El Limon	4810820,33	2504944,58	8° 33' 56,952" N	74° 43' 10,560" W	MAJAGUAL	SUCRE
Vereda Dasan	4802204,43	2505163,10	8° 34' 2,784" N	74° 47' 52,440" W	MAJAGUAL	SUCRE
Vereda Ventanillas	4814597,59	2505550,30	8° 34' 17,220" N	74° 41' 7,080" W	MAJAGUAL	SUCRE
El Pando	4816955,89	2506998,14	8° 35' 4,699" N	74° 39' 50,135" W	MAJAGUAL	SUCRE
San Nicolas	4809663,14	2507444,83	8° 35' 18,194" N	74° 43' 48,784" W	MAJAGUAL	SUCRE
Pastrana	4815422,87	2507958,64	8° 35' 35,758" N	74° 40' 40,426" W	MAJAGUAL	SUCRE
Zapata	4813554,22	2508624,02	8° 35' 57,156" N	74° 41' 41,657" W	MAJAGUAL	SUCRE
Pueblonuevo	4821100,27	2508888,42	8° 36' 6,831" N	74° 37' 34,810" W	MAJAGUAL	SUCRE
La Estela	4802783,23	2508996,57	8° 36' 7,690" N	74° 47' 34,092" W	MAJAGUAL	SUCRE
El Naranja	4805265,44	2509520,12	8° 36' 25,113" N	74° 46' 12,966" W	MAJAGUAL	SUCRE
El Coco	4810502,93	2509822,74	8° 36' 35,745" N	74° 43' 21,660" W	MAJAGUAL	SUCRE
Iracal	4815399,81	2510059,45	8° 36' 44,161" N	74° 40' 41,482" W	MAJAGUAL	SUCRE
El Punto Del Aljibe	4808204,77	2510488,49	8° 36' 57,083" N	74° 44' 36,947" W	MAJAGUAL	SUCRE
Zapatica	4812709,95	2510651,02	8° 37' 3,037" N	74° 42' 9,573" W	MAJAGUAL	SUCRE
Nueva Esperanza	4814976,87	2510921,76	8° 37' 12,179" N	74° 40' 55,443" W	MAJAGUAL	SUCRE
Santader	4820562,04	2511682,02	8° 37' 37,724" N	74° 37' 52,810" W	MAJAGUAL	SUCRE
Lana	4812331,64	2512454,74	8° 38' 1,713" N	74° 42' 22,215" W	MAJAGUAL	SUCRE
Vereda Artillos	4816537,99	2513956,39	8° 38' 51,216" N	74° 40' 4,800" W	MAJAGUAL	SUCRE
León Blanco	4813491,00	2514336,80	8° 39' 3,165" N	74° 41' 44,555" W	MAJAGUAL	SUCRE
Vereda El Cucharal	4810026,48	2514364,63	8° 39' 3,564" N	74° 43' 37,920" W	MAJAGUAL	SUCRE
Vereda Redonda	4810496,33	2516076,21	8° 39' 59,364" N	74° 43' 22,800" W	MAJAGUAL	SUCRE
Piza	4812584,53	2516441,92	8° 40' 11,579" N	74° 42' 14,524" W	MAJAGUAL	SUCRE
El Aguacate	4813917,92	2516833,68	8° 40' 24,529" N	74° 41' 30,949" W	MAJAGUAL	SUCRE
Vereda Los Altiedros	4817212,86	2517329,88	8° 40' 41,160" N	74° 39' 43,200" W	MAJAGUAL	SUCRE
Guayabal	4812177,28	2519018,36	8° 41' 35,412" N	74° 42' 28,230" W	MAJAGUAL	SUCRE
Tomala	4818445,31	2522880,17	8° 43' 42,065" N	74° 39' 3,662" W	MAJAGUAL	SUCRE
Jegua	4783752,85	2542631,06	8° 54' 19,670" N	74° 58' 2,389" W	SAN BENITO ABAD	SUCRE
San Benito Abad	4777305,04	2545019,08	8° 55' 36,279" N	75° 1' 33,903" W	SAN BENITO ABAD	SUCRE
Doña Ana	4802885,73	2557758,79	9° 2' 35,385" N	74° 47' 38,402" W	SAN BENITO ABAD	SUCRE



Centro Poblado	X	Y	Latitud	Longitud	Municipio	Departamento
Punta De Blanco	4792506,41	2561707,65	9° 4' 42,242" N	74° 53' 19,026" W	SAN ABAD BENITO	SUCRE
Santiago Apostol	4789237,73	2553557,90	9° 0' 16,353" N	74° 55' 4,687" W	SAN ABAD BENITO	SUCRE
Punta Nueva	4792803,16	2563640,66	9° 5' 45,226" N	74° 53' 9,636" W	SAN ABAD BENITO	SUCRE
La Sierpe	4793526,08	2495225,14	8° 28' 37,868" N	74° 52' 34,740" W	SAN ABAD BENITO	SUCRE
Remolino	4794109,26	2498365,85	8° 30' 20,217" N	74° 52' 16,164" W	SAN ABAD BENITO	SUCRE
Caimán	4780530,04	2499350,25	8° 30' 50,059" N	74° 59' 40,425" W	SAN ABAD BENITO	SUCRE
La Plaza	4793109,31	2499715,32	8° 31' 3,996" N	74° 52' 49,082" W	SAN ABAD BENITO	SUCRE
Cauchal	4790728,88	2503205,75	8° 32' 57,259" N	74° 54' 7,499" W	SAN ABAD BENITO	SUCRE
Las Chispas	4786628,47	2503991,03	8° 33' 22,160" N	74° 56' 21,744" W	SAN ABAD BENITO	SUCRE
La Guaripa	4794860,01	2507457,29	8° 35' 16,341" N	74° 51' 53,049" W	SAN ABAD BENITO	SUCRE
Pasifueres	4790307,88	2508027,86	8° 35' 34,189" N	74° 54' 22,051" W	SAN ABAD BENITO	SUCRE
Las Macuinas	4781096,16	2510667,76	8° 36' 58,610" N	74° 59' 23,826" W	SAN ABAD BENITO	SUCRE
Las Pozas	4782587,08	2512150,28	8° 37' 47,128" N	74° 58' 35,305" W	SAN ABAD BENITO	SUCRE
Vereda Chupo	El 4780352,84	2514746,38	8° 39' 11,268" N	74° 59' 48,840" W	SAN ABAD BENITO	SUCRE
Cuiva	4782883,06	2516444,52	8° 40' 6,983" N	74° 58' 26,351" W	SAN ABAD BENITO	SUCRE
Patogrande	4796002,38	2516687,32	8° 40' 17,040" N	74° 51' 17,147" W	SAN ABAD BENITO	SUCRE
Ciénaga Nueva	4792394,56	2520940,40	8° 42' 34,934" N	74° 53' 15,885" W	SAN ABAD BENITO	SUCRE
San Matias	4780762,25	2525028,41	8° 44' 46,080" N	74° 59' 37,217" W	SAN ABAD BENITO	SUCRE
San Juan	4783353,88	2526761,55	8° 45' 42,949" N	74° 58' 12,706" W	SAN ABAD BENITO	SUCRE
Guayabal	4779888,23	2528278,38	8° 46' 31,734" N	75° 0' 6,384" W	SAN ABAD BENITO	SUCRE
Los Ponches	4772679,50	2536582,61	8° 51' 0,802" N	75° 4' 3,795" W	SAN ABAD BENITO	SUCRE
Villa Nueva	4772889,81	2536630,33	8° 51' 2,393" N	75° 3' 56,920" W	SAN ABAD BENITO	SUCRE
La Molina	4773731,62	2539603,55	8° 52' 39,336" N	75° 3' 29,905" W	SAN ABAD BENITO	SUCRE
Cispataca	4768326,36	2539897,45	8° 52' 47,916" N	75° 6' 26,892" W	SAN ABAD BENITO	SUCRE



Centro Poblado	X	Y	Latitud	Longitud	Municipio	Departamento
Barro Blanco	4770982,20	2539970,72	8° 52' 50,790" N	75° 4' 59,971" W	SAN BENITO ABAD	SUCRE
Ceja Oscura	4766710,41	2540586,47	8° 53' 10,046" N	75° 7' 19,916" W	SAN BENITO ABAD	SUCRE
La Ceiba	4782198,47	2545185,84	8° 55' 42,573" N	74° 58' 53,725" W	SAN BENITO ABAD	SUCRE
San Isidro	4768745,59	2548248,23	8° 57' 19,840" N	75° 6' 14,726" W	SAN BENITO ABAD	SUCRE
Corralito	4769306,09	2549256,23	8° 57' 52,758" N	75° 5' 56,564" W	SAN BENITO ABAD	SUCRE
Paso Mandinga	4799528,34	2551518,81	8° 59' 11,676" N	74° 49' 27,349" W	SAN BENITO ABAD	SUCRE
El Pital	4790658,07	2557981,98	9° 2' 40,631" N	74° 54' 18,929" W	SAN BENITO ABAD	SUCRE
Villa Luisa	4791463,44	2559732,48	9° 3' 37,759" N	74° 53' 52,851" W	SAN BENITO ABAD	SUCRE
Doña Ana	4794578,99	2562915,65	9° 5' 21,921" N	74° 52' 11,342" W	SAN BENITO ABAD	SUCRE
La Montañita	4792133,52	2564007,24	9° 5' 57,048" N	74° 53' 31,633" W	SAN BENITO ABAD	SUCRE
Belén	4766144,55	2519978,27	8° 41' 59,079" N	75° 7' 34,609" W	SAN MARCOS	SUCRE
San Marcos	4766096,72	2515693,20	8° 39' 39,577" N	75° 7' 35,389" W	SAN MARCOS	SUCRE
Sucre	4758858,72	2489212,80	8° 25' 16,245" N	75° 11' 27,241" W	SAN MARCOS	SUCRE
Zapales De Mala Noche	4764608,15	2492761,91	8° 27' 12,816" N	75° 8' 19,916" W	SAN MARCOS	SUCRE
Sehebe	4774080,86	2494193,15	8° 28' 1,070" N	75° 3' 10,439" W	SAN MARCOS	SUCRE
La Gloria	4773632,18	2495611,35	8° 28' 47,162" N	75° 3' 25,356" W	SAN MARCOS	SUCRE
Sucre	4773627,80	2497293,79	8° 29' 41,934" N	75° 3' 25,791" W	SAN MARCOS	SUCRE
Cuenca	4752020,88	2500467,72	8° 31' 21,338" N	75° 15' 12,909" W	SAN MARCOS	SUCRE
Las Flores	4757642,18	2501486,36	8° 31' 55,552" N	75° 12' 9,286" W	SAN MARCOS	SUCRE
Comesillevas	4779751,37	2501562,37	8° 32' 1,946" N	75° 0' 6,265" W	SAN MARCOS	SUCRE
La Gloria	4777450,59	2504941,15	8° 33' 51,554" N	75° 1' 22,092" W	SAN MARCOS	SUCRE
El Pital	4762111,48	2506037,05	8° 34' 24,512" N	75° 9' 43,971" W	SAN MARCOS	SUCRE
El Torno	4772241,58	2507951,07	8° 35' 28,638" N	75° 4' 12,992" W	SAN MARCOS	SUCRE
Cejalarga	4763843,25	2508684,53	8° 35' 51,011" N	75° 8' 47,817" W	SAN MARCOS	SUCRE
Pajarito	4762584,08	2509931,62	8° 36' 31,377" N	75° 9' 29,231" W	SAN MARCOS	SUCRE
El Chopá	4778024,74	2510229,18	8° 36' 43,808" N	75° 1' 4,223" W	SAN MARCOS	SUCRE
Tumba Cojos	4776384,00	2511345,85	8° 37' 19,879" N	75° 1' 58,088" W	SAN MARCOS	SUCRE
Mejico	4764230,70	2515290,10	8° 39' 26,114" N	75° 8' 36,358" W	SAN MARCOS	SUCRE
El Oasis	4764805,33	2519175,06	8° 41' 32,686" N	75° 8' 18,276" W	SAN MARCOS	SUCRE
Paloalto	4765352,58	2520318,88	8° 42' 10,022" N	75° 8' 0,583" W	SAN MARCOS	SUCRE
La Metra	4770543,56	2520688,81	8° 42' 23,006" N	75° 5' 10,814" W	SAN MARCOS	SUCRE
Sucre	4810740,51	2531968,97	8° 48' 36,885" N	74° 43' 17,184" W	SUCRE	SUCRE
El Congreso	4805881,43	2547111,09	8° 56' 49,175" N	74° 45' 58,600" W	SUCRE	SUCRE
Tierra Santa	4798523,81	2510809,47	8° 37' 6,060" N	74° 49' 53,721" W	SUCRE	SUCRE
Nuevo Tiempo	4804995,75	2511220,70	8° 37' 20,444" N	74° 46' 22,047" W	SUCRE	SUCRE
Vereda San Cayetano	4799269,33	2512786,15	8° 38' 10,536" N	74° 49' 29,640" W	SUCRE	SUCRE



Centro Poblado	X	Y	Latitud	Longitud	Municipio	Departamento
Las Cruces	4803610,77	2513610,99	8° 38' 38,062" N	74° 47' 7,725" W	SUCRE	SUCRE
Pueblo Nuevo	4800821,42	2514177,79	8° 38' 56,088" N	74° 48' 39,076" W	SUCRE	SUCRE
Calastraba	4802189,68	2514884,52	8° 39' 19,310" N	74° 47' 54,418" W	SUCRE	SUCRE
Camajón	4807703,89	2516059,05	8° 39' 58,390" N	74° 44' 54,170" W	SUCRE	SUCRE
Cacagual	4806560,40	2518521,93	8° 41' 18,411" N	74° 45' 31,960" W	SUCRE	SUCRE
La Palma	4804373,82	2519009,99	8° 41' 33,970" N	74° 46' 43,586" W	SUCRE	SUCRE
Corneliano	4809857,73	2520139,08	8° 42' 11,561" N	74° 43' 44,302" W	SUCRE	SUCRE
Patonal	4803984,40	2521434,65	8° 42' 52,858" N	74° 46' 56,702" W	SUCRE	SUCRE
Bajo Grande	4806170,97	2521430,49	8° 42' 53,056" N	74° 45' 45,146" W	SUCRE	SUCRE
San Martín	4800415,51	2522217,89	8° 43' 17,806" N	74° 48' 53,616" W	SUCRE	SUCRE
Verdún	4803388,83	2522553,51	8° 43' 29,196" N	74° 47' 16,365" W	SUCRE	SUCRE
Malambo	4798432,86	2522860,32	8° 43' 38,412" N	74° 49' 58,599" W	SUCRE	SUCRE
El Garzal	4807977,88	2522998,40	8° 43' 44,381" N	74° 44' 46,252" W	SUCRE	SUCRE
San Pedro	4810221,79	2523183,08	8° 43' 50,731" N	74° 43' 32,843" W	SUCRE	SUCRE
Vuelta Grande	4813335,87	2523563,31	8° 44' 3,571" N	74° 41' 50,983" W	SUCRE	SUCRE
Bajo Pureza	4807194,29	2524135,82	8° 44' 21,298" N	74° 45' 12,069" W	SUCRE	SUCRE
Totumal	4808964,17	2524473,66	8° 44' 32,565" N	74° 44' 14,196" W	SUCRE	SUCRE
Corredor	4808141,36	2524664,49	8° 44' 38,655" N	74° 44' 41,154" W	SUCRE	SUCRE
Cucharito	4805670,66	2525111,11	8° 44' 52,822" N	74° 46' 2,083" W	SUCRE	SUCRE
Machetón	4815993,04	2525610,13	8° 45' 10,606" N	74° 40' 24,316" W	SUCRE	SUCRE
La Ventura	4807890,15	2525738,36	8° 45' 13,582" N	74° 44' 49,538" W	SUCRE	SUCRE
Buenos Aires	4820773,41	2527135,50	8° 46' 0,959" N	74° 37' 48,069" W	SUCRE	SUCRE
Travesía	4823207,48	2527346,10	8° 46' 8,158" N	74° 36' 28,426" W	SUCRE	SUCRE
Chaparral	4818409,44	2528009,11	8° 46' 29,070" N	74° 39' 5,572" W	SUCRE	SUCRE
San José	4808929,79	2528591,72	8° 46' 46,647" N	74° 44' 15,944" W	SUCRE	SUCRE
Los Guamos	4810880,78	2528654,37	8° 46' 48,979" N	74° 43' 12,095" W	SUCRE	SUCRE
Montería	4795190,84	2528882,44	8° 46' 53,966" N	74° 51' 45,669" W	SUCRE	SUCRE
Santa Marta	4813286,91	2528847,51	8° 46' 55,625" N	74° 41' 53,367" W	SUCRE	SUCRE
Buena Vista	4809359,91	2529295,27	8° 47' 9,620" N	74° 44' 1,972" W	SUCRE	SUCRE
Hato Nuevo	4807545,86	2530182,55	8° 47' 38,235" N	74° 45' 1,485" W	SUCRE	SUCRE
Córdoba	4822263,67	2530179,89	8° 47' 40,302" N	74° 36' 59,720" W	SUCRE	SUCRE
San Isidro	4823314,46	2530507,23	8° 47' 51,109" N	74° 36' 25,368" W	SUCRE	SUCRE
Quitaeño	4813698,10	2531304,08	8° 48' 15,675" N	74° 41' 40,271" W	SUCRE	SUCRE
Guamalito	4805067,10	2531331,30	8° 48' 15,259" N	74° 46' 22,798" W	SUCRE	SUCRE
Muzanga	4823110,10	2531706,55	8° 48' 30,133" N	74° 36' 32,227" W	SUCRE	SUCRE
Arboleda	4821106,39	2532213,47	8° 48' 46,358" N	74° 37' 37,892" W	SUCRE	SUCRE
Naranjal	4818295,67	2533781,64	8° 49' 37,019" N	74° 39' 10,130" W	SUCRE	SUCRE
Santa Fe	4811289,33	2533809,45	8° 49' 36,895" N	74° 42' 59,496" W	SUCRE	SUCRE
Caseri	4823938,01	2533943,25	8° 49' 43,082" N	74° 36' 5,438" W	SUCRE	SUCRE
Mamon	4809004,09	2534335,63	8° 49' 53,683" N	74° 44' 14,385" W	SUCRE	SUCRE
Nariño	4816536,24	2534694,19	8° 50' 6,478" N	74° 40' 7,862" W	SUCRE	SUCRE
Caño Muerto	4807418,17	2534776,70	8° 50' 7,803" N	74° 45' 6,369" W	SUCRE	SUCRE
Boca Higueros ^{Los}	4814767,30	2535212,92	8° 50' 23,110" N	74° 41' 5,849" W	SUCRE	SUCRE
La Solera	4807442,99	2535776,53	8° 50' 40,362" N	74° 45' 5,711" W	SUCRE	SUCRE
Pampanilla	4813094,08	2537706,71	8° 51' 44,063" N	74° 42' 0,998" W	SUCRE	SUCRE
San Luis	4812823,19	2538314,54	8° 52' 3,814" N	74° 42' 9,958" W	SUCRE	SUCRE
Nariño	4816536,24	2534694,19	8° 50' 6,478" N	74° 40' 7,862" W	SUCRE	SUCRE



Centro Poblado	X	Y	Latitud	Longitud	Municipio	Departamento
La Solera	4807046,20	2538785,46	8° 52' 18,272" N	74° 45' 19,165" W	SUCRE	SUCRE
El Amparo	4803739,89	2538914,09	8° 52' 21,947" N	74° 47' 7,430" W	SUCRE	SUCRE
Isla Grande	4806229,22	2541281,08	8° 53' 39,404" N	74° 45' 46,300" W	SUCRE	SUCRE
San Mateo	4811751,80	2541516,50	8° 53' 47,913" N	74° 42' 45,519" W	SUCRE	SUCRE
Isla Balanata	4798422,29	2541988,94	8° 54' 1,217" N	74° 50' 2,016" W	SUCRE	SUCRE
Isla del Coco	4800469,74	2542162,07	8° 54' 7,183" N	74° 48' 55,010" W	SUCRE	SUCRE
Mojanita	4804901,69	2542720,03	8° 54' 26,049" N	74° 46' 29,991" W	SUCRE	SUCRE
Campo Alegre	4812058,10	2544558,43	8° 55' 27,007" N	74° 42' 35,951" W	SUCRE	SUCRE
Calzón Blanco	4806316,92	2551168,05	8° 59' 1,337" N	74° 45' 44,977" W	SUCRE	SUCRE
Orejero	4811736,11	2551195,76	8° 59' 3,075" N	74° 42' 47,506" W	SUCRE	SUCRE
Galindo	4804614,69	2553736,83	9° 0' 24,708" N	74° 46' 41,131" W	SUCRE	SUCRE

2.3.2. Otras Amenazas

En lo que respecta a la existencia de otras amenazas en la región, se tienen algunas que aunque de menor recurrencia, pero que también son importantes tales como: los vendavales, tornados, rayos y truenos, causantes de muertes humanas, de bovinos, de otras especies animales y de la destrucción de flora arbórea; por último los incendios forestales por los efectos del Fenómeno el Niño (Sequía), que en los últimos años ha generado incendios en la región, afectando áreas importantes de pastizales, rastrojos, bosque de galería, zápales y zonas de playones en los humedales, donde los cazadores utilizan el fuego para la captura de hicoteas y chigüiro. Para esto último, la corporación, dentro del programa de Educación y Sensibilización Ambiental a las comunidades, viene desarrollando charlas sobre los factores que generan cualquier tipo de riesgo y la forma de prevenirlo.

Por otro lado, es de resaltar, que otra de las amenazas que se presentan en la región de la Mojana, es la relacionada con la **REPRESA DE HIDROITUANGO**. Es así como en el año 2018 cuando se presentó la emergencia, produjo algunas inundaciones en municipios y veredas del departamento de Antioquia, sin embargo, fue necesario por parte de CORPOMOJANA, socializar con las comunidades la posibilidad de que estas inundaciones pudieran llegar a esta región. A pesar de que la situación presentada fue controlada por los técnicos, no se está exento de que en el futuro se pueda repetir esta situación y pueda afectar la zona, ya que, de acuerdo a las proyecciones de Ingenieros Hidráulicos, se cree que el área en algunos sectores llegaría a ser afectada con una columna de agua superior a un metro.

Otro escenario que se puede presentar es cuando no llegue suficiente agua a la presa por efectos del fenómeno del niño y se disminuya el caudal del río Cauca, aguas abajo de la presa, llegando a aumentar el deterioro de la oferta ambiental de toda la región de la Mojana, por la insuficiencia de agua que llegaría a dicha región;

generando una crisis ambiental con la vulneración de los ecosistemas que giran en torno al río, para el caso nuestro los Humedales.

2.4. ÁREAS CON PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN EN JURISDICCIÓN DE CORPOMOJANA

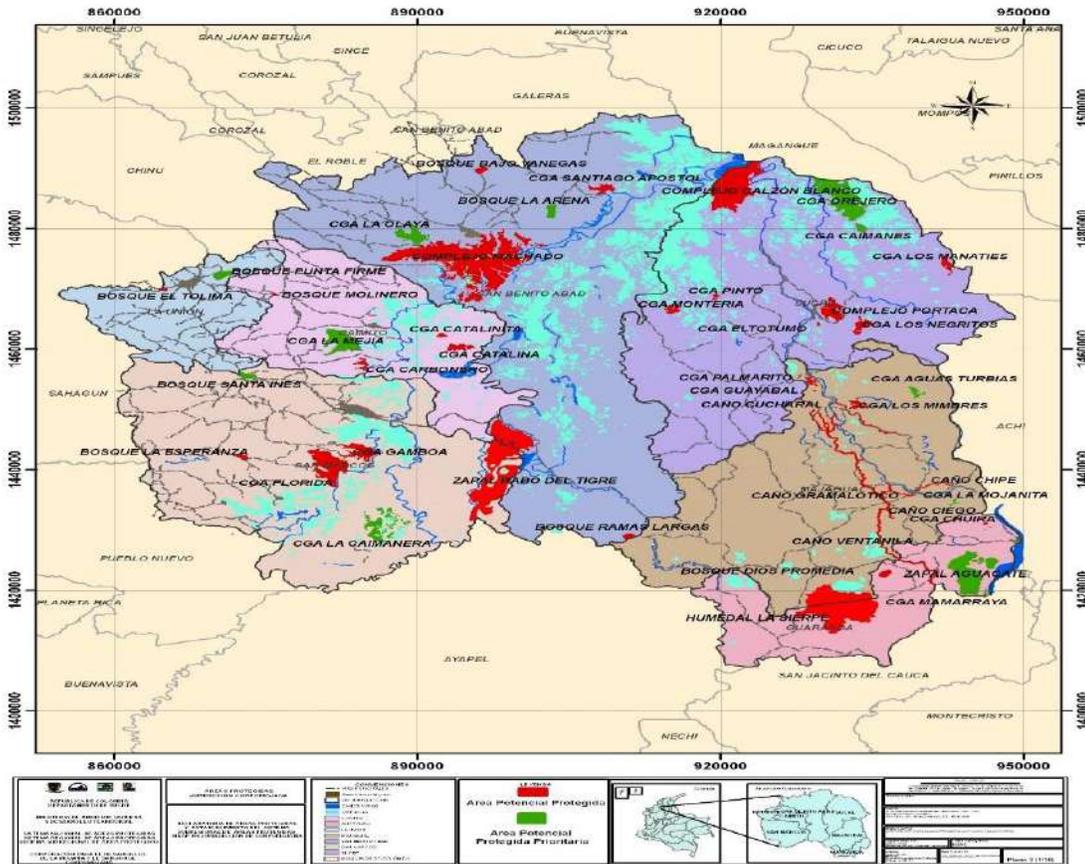
El complejo de humedales y las áreas de sabanas naturales de la jurisdicción de CORPOMOJANA son de gran importancia para las subregiones Mojana y San Jorge, por los múltiples bienes y servicios ambientales que ofrecen, representados en una alta riqueza de recursos pesqueros, faunísticos y forestales; además como zonas de recarga de los acuíferos que surten a los acueductos y micro acueductos que abastecen a las poblaciones que habitan en la jurisdicción. De ahí la necesidad de conservar estas áreas; es decir, por su gran significancia ambiental y por los grandes servicios eco sistémicos que le presta a la región. No obstante, en los diferentes diagnósticos realizados en el marco de los proyectos del Plan de Manejo Ambiental de los humedales asociados al Bajo Río San Jorge en los Municipios de Caimito, San Benito y San Marcos, Sucre, el PGAR 2016-2026, se identifica una serie de problemas que han venido generando un deterioro ambiental en forma acelerada en estos importantes ecosistemas de humedales y de sabanas natural.

Como se ha mencionado estos ecosistemas son prioritarios para la región y ante el inminente riesgo en que se encuentran por las acciones antrópicas sin que se actúe en forma correcta por parte de los entes territoriales; se hace necesario emprender acciones que conduzcan a su recuperación y conservación. Una primera etapa es la de identificar, caracterizar y priorizar estas áreas (humedales y sabanas naturales) para iniciar conjuntamente con los municipios un proceso que permita la declaratoria de áreas protegidas, los mecanismos que brinda el Sistema Regional de Áreas Protegidas del Caribe Colombiano - SIRAP CARIBE.

En los últimos años se ha adelantado el proceso de identificación y priorización de áreas para declaratorias de áreas protegidas, permitiendo la declaratoria de la Reserva Forestal Bosque de Santa Inés mediante acuerdo 005 del 2015 emanado del Consejo Directivo de CORPOJANA; posteriormente para el año 2021, se declaró una segunda área, correspondiendo al Distrito de Manejo Integrado Zapal el Aguacate en el Municipio de Guaranda, mediante Acuerdo 008 de 2021. Entre tanto para el periodo 2024-2027 con el nuevo PAC se continuará con el proceso de declaratoria, teniendo como base los sitios priorizados y caracterizados en el año 2008. (Ver mapa).

Mapa de áreas identificadas
Figura

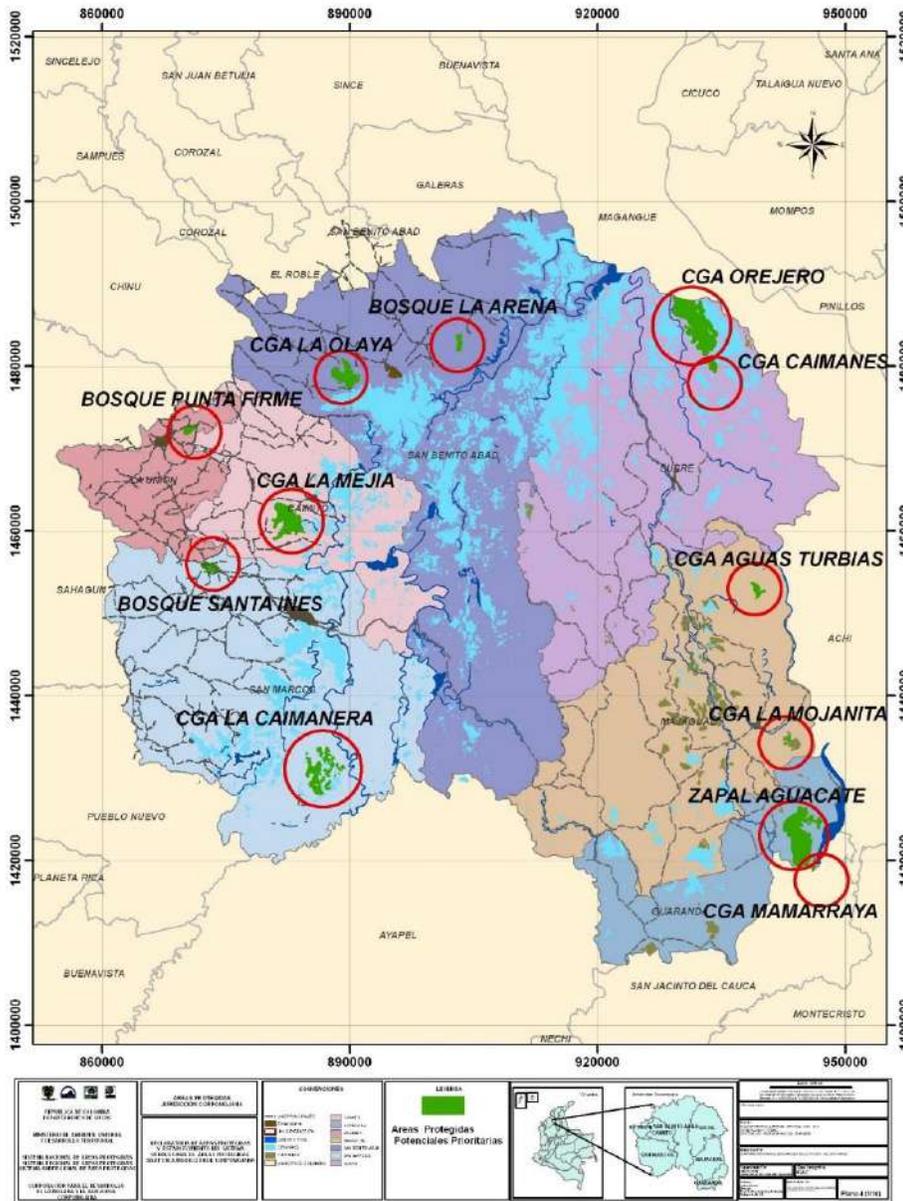
13.



CORPOMOJANA



Mapa de áreas prioritizadas
Figura 14.



Las áreas priorizadas y en proceso de restauración, son las que se describen a continuación:

2.4.1. MUNICIPIO DE GUARANDA

2.4.1.1. Ciénaga Mamarraya.

Humedal de características singulares, localizado entre un cordón de la serranía y el río Cauca, por su fisiografía ofrece un paisaje de belleza escénica natural, que lo hace único en toda la región.

Posee una franja de vegetación natural de aproximadamente 150 metros de ancho, con mediana intervención, localizada en la vertiente occidental del humedal, constituida por un estrato arbóreo de segundo crecimiento de mediano ha avanzado, con alturas que van de 20 m a 25 m., determinado climáticamente dentro de la zona de vida de bosque húmedo tropical (bh-T), con variaciones locales presentadas por el drenaje del suelo y hacia las partes bajas, por el nivel del agua. La vertiente oriental, zona donde se localizan las viviendas de los pobladores, presenta una alteración casi total de la cubierta vegetal, conservándose aún algunos parches de rastrojos bajos y medios, y algunas especies remanentes del bosque original, alterado por años de aprovechamientos selectivos y otras perturbaciones antrópicas. Entre las especies forestales encontradas tenemos: Freno (Tapirira sp.), Lengua de Venado (Aspidosperma álbum), numerosos especímenes de Rayo (Parkia péndula), Escobillo (Eugenia acapulcensis), altas poblaciones de Chinglé (Jacaranda copaia), así como también Guayabo de Corona (Eugenia procera).

Debido al paisaje natural singular del humedal, su área de influencia y los recursos naturales que alberga es posible desde allí crear corredores biológicos por su ubicación.

2.4.2. MUNICIPIO DE MAJAGUAL

2.4.2.1. Ciénaga la Mojanita.

Se nutre de aguas provenientes del Zapal El Aguacate, en ella se origina el caño Mojanita, el cual confluye al caño Mojana presentan en sus orillas especies vegetales que conforman un estrato arbustivo heterogéneo, con Suan (Ficus dendrocida), Canta gallo (Erythrina glauca), Jagua (Genipa americana), Guamo de Mono (Inga sp.), Canutillo (Sorghum alepensé), Lambe lambe (Leersia hexandra)



Arrocillo (*Oriza latifolia*), Bijao (*Thalia geniculata*), Boca chica (*Piptadenia speciosa*) y Tarulla (*Eichornia crassipes*).

Es un ecosistema lentic que alberga una cantidad considerable de peces en época de altas aguas, tales como Bocachico (*Prochilodus magdalenae*), Bagre Pintado (*Pseudoplatystoma magdaleniatun*), Blanquillo (*Sorubim cuspicaudis*), Doncella (*Ageneiosus caucanus*), Mojarra Lora (*Oreocromys* sp.), Barbona (*Trichogaster* sp), Barbul (*Pimelodus clarias*), Viejito (*Crenicichla* spp.), Dorada (*Brycon morei*), Mojarra Amarilla (*Caquetaia kraussii*), Moncholo (*Hoplias malabaricus*), y algunos reptiles dentro de los que se encuentran la Hicotea o Galápagos (*Trachemys callirostris*) y la Babilla (*Caimán cocodrilos fuscus*).

El área del humedal se ha venido reduciendo aceleradamente por procesos de sedimentación, lo cual lo aprovechan los propietarios de tierras anexas al humedal para actividades de ganadería y agricultura y para agrandar sus predios. En la época seca, cuando se retiran las aguas del humedal, la comunidad quema la vegetación remanente, luego suelta el ganado para que este compacte el suelo y después cercan los lotes.

2.4.2.2. Ciénaga Aguas Turbias.

Humedal que aloja gran cantidad de ictiofauna tales como: Bagre Pintado (*Pseudoplatystoma magdaleniatun*), Blanquillo (*Sorubim cuspicaudis*), Doncella (*Ageneiosus caucanus*), Mojarra Lora (*Oreocromys* sp.), Barbona (*Trichogaster* sp), Barbul (*Pimelodus clarias*), Viejito (*Crenicichla* spp.), Dorada (*Brycon morei*), Mojarra Amarilla (*Caquetaia kraussii*), Moncholo (*Hoplias malabaricus*) encontrándose para esta zona según los reportes de la comunidad de las tallas de Bocachico (*Prochilodus magdalenae*) más grande.

Presenta alta actividad ornitológica debido a la variedad y cantidad de árboles y arbustos que integran sus orillas, Orejero (*Enterolobium cyclocarpum*), campano (*Samanea saman*), Guacamayo (*Senegalia polyphylla*), Caracolí (*Anacardium excelsum*), Hobo (*Spondias monbin*), Roble (*Tabebuia rosea*), Bonga (*Ceiba pentandra*), Palomora (*Clorophora tinctoria*) además relata la comunidad que por su difícil acceso, esta ciénaga no ha sido intervenida ampliamente por el hombre, por lo que se conservan especies de flora y fauna representativas de la región que han disminuido sus poblaciones en otros humedales adyacentes a Aguas Turbias.

Es un lugar casi único en la región, cuya vegetación característica sirve como sitio de refugio y de nidación para muchas especies de aves, principalmente para la Garza Real (*Ardea alba*) y de especies de reptiles como la tortuga Bijáguara o palmera (*Rhinoclemmys melanosterna*), quelonio que se diferencia de los demás



tanto en su apariencia como en la manera de desovar, lo cual hace a medida que avanza en su recorrido.

La principal actividad económica de los pobladores del área de influencia del humedal es la agricultura (cultivos de arroz) a gran escala llevada a cabo por los propietarios de predios aledaños al humedal. Entre otras actividades se tiene la pesca y caza en baja escala, la cría de animales domésticos como Gallinas, Patos, Pavos, Cerdos, para subsistencia y la siembra de Plátano y frutales en patios para el pan coger.

2.4.3. MUNICIPIO DE SUCRE

2.4.3.1. Ciénaga los Caimanes.

Zona protegida por las comunidades de Campo Alegre, Orejero, Fundación y San Mateo. Humedal de tipo perenne, ya que permanece con buenas profundidades de agua durante la época seca, presenta un paisaje de extrema belleza, aunque requiere adelantarse sobre el mismo un proceso de caracterización para determinar su estado de conservación y su importancia en la prestación de servicios ambientales.

2.4.3.2. Complejo Cenagoso Orejero.

Integrado por las ciénagas: El Guamo, La Mochila, Caimital, El Yuyal, El Cueval, El Sapo. De la población de Sucre tomando por el caño Panceguita hacia Orejero se encuentran las poblaciones: Campo Alegre, San Mateo, San Luís y Pampanilla. La vegetación natural de sus orillas es muy poca, a nivel de manchas pequeñas, está compuesta entre otras por las especies: Pata de Gallina (*Elusine indica*); Songó; Mangle (*Symeria paniculada*), ha venido sufriendo procesos de volcamientos y muerte, debido a las periódicas inundaciones y desbordamientos, lo cual ha afectado también a algunas especies asentadas en los diques como: Roble (*Tabebuia rosea*), Guamo (*Inga sp.*), Campano (*Samanea saman*). Especies como el Caracolí (*Anacardium*) fueron altamente aprovechadas en épocas anteriores por su abundancia y el buen tamaño de sus individuos.

La principal actividad de esta zona es la pesca, existe gran variedad de especies que se presentan durante todo el año como: Bocachico (*Prochilodus magdalenae*), Bagre (*Pseudoplatystoma magdaleniatun*), Tilapia (*Oreocromys sp.*), Pacora (*Plagioscion surinamensis*), Comelón (*Leporinus muyscorum*), Doncella (*Ageneiosus caucanus*) y Cachama (*Piaractus brachypomus*). Los pobladores de la zona practican una pesca racional debido a que el comprador les exige una talla y

peso de acuerdo a las normas establecidas por las autoridades ambientales y a la variedad comercializada.

Todo el pescado que se extrae de la ciénaga se comercializa hacia las poblaciones de Magangué, Santiago Apóstol y Sincelejo. Con la actividad pesquera se sostienen alrededor de 207 familias que conforman esta comunidad de 147 viviendas.

2.4.4. MUNICIPIO DE SAN MARCOS

2.4.4.1. Complejo Cenagoso la Caimanera.

Complejo de ciénagas que ocupa un área de 749,6 hectáreas, compuesto por las ciénagas Grande de La Caimanera, Hoyo Hondo, El Roble, Chengue, El Mosquito, Mahates, Playa del Medio, El Monito, El Anzuelo y Hoyo de Higo, de las cuales Mahates, Playa del Medio y El Monito, mantienen agua en los periodos de bajas precipitaciones. En sus alrededores se encuentran las localidades de Las Flores, El Pital, La Florida y La Isla. Su espejo de agua expresa un paisaje natural único, con profundidades que oscilan entre 9 y 15 metros, rodeada por extensas propiedades dedicadas a la ganadería y en pequeña escala a la agricultura, debido a esto la vegetación natural de las orillas ha venido desapareciendo y solo quedan algunas manchas pequeñas de Mangle (*Symeria paniculata*), Cantagallo (*Erythrina glauca*), Uvero (*Coccoloba caracasana*) y Suan (*Ficus dendrocida*), diseminadas a lo largo del perímetro del humedal, contrastando con la vegetación que ofrecen los firmes o taponés que se mueven según la dirección de los vientos y están constituidos por una gran variedad de flora entre las cuales significativamente se encuentran Higo (*Ficus sp.*), Chirimoya (*Rollinia edulis*), Mangle (*Symeria paniculata*), Bijao (*Thalia geniculata*), Zarza (*Mimosa pigra*), Guarumo (*Cecropia sp.*), así mismo estos firmes que algunas veces tienen hasta 3 hectáreas, albergan cultivos de maíz sembrados por los pobladores aledaños.

La principal actividad económica local la constituye la pesca y comercialización de sus productos, en algunas ocasiones practican la caza de animales silvestres. En época de bajas precipitaciones introducen ganado vacuno al área de humedales que se secan. Crían Gallinas, Cerdos y Patos en el patio de sus casas, cultivan maíz, plátano y frutales, pero no de manera comercial sino para el consumo doméstico. Al identificar las riquezas de la ciénaga los pobladores se refieren a la presencia de un ecosistema rico en recursos biológicos, circunscritos a altas poblaciones de ponche (*Hydrochaeris hydrochaeris*) y que en conjunto con el arreglo vegetal imprimen una armonía natural, la que han venido deteriorando poco a poco a través de sus prácticas extractivas irracionales.



De la misma manera se refieren a las amenazas como la forma de explotación presentada por 200 personas que viven y sostienen a sus familias única y exclusivamente de los ingresos de la pesca y comercialización de sus productos y que no tienen posibilidades de efectuar otras prácticas de subsistencia.

2.4.5. MUNICIPIO DE LA UNIÓN

2.4.5.1. Bosque Natural Punta Firme.

Bosque de segundo crecimiento avanzado, altamente intervenido, alta presencia de regeneración natural (brízales), con heterogeneidad de estratos y árboles que van de diámetros pequeños hasta 50 cm., representados por unas 12 familias con abundante regeneración natural, alta presencia de bejucos y lianas. Entre las especies florísticas existentes se tiene: Indio Encuero (*Busera simaruba*), Vara Blanca (*Cacearía aculata*), Iguá (*Seudosamanea guachapéle*). Abundantes árboles de diámetros pequeños y medianos de Bajagua o Chitú (*Chamaesenna reticulada*), Zapotillo (*Leonia triandra*) y Camarón (*Maytenus longipes*).

Los propietarios del bosque extraen madera de manera selectiva (árboles caídos por acción de vientos e individuos enfermos) para uso doméstico en varias de sus otras propiedades.

2.4.6. MUNICIPIO DE CAIMITO

2.4.6.1. Ciénaga la Mejía.

Sus aguas provienen de las ciénagas Las Yeguas, La Iguana, Morrocoy y Carbonero las cuales son inundadas por las crecientes del río San Jorge y los aportes de la escorrentía proveniente del lomerío situado al oeste del humedal, Dista 24 Km., de San Marcos por la vía que conduce a Caimito. Las poblaciones vecinas a la ciénaga son: La Mejía, Tofeme, Aguilar, La Solera, Caimito y El Mamón. Gran parte de su vegetación de las márgenes han sido taladas por las comunidades que la circundan, sin embargo, aún se observa relictos y/ o rastros con especies de: Mangle (*Symeria paniculata*), Pimiento (*Capsium baccatum*), Zapatero (*Epetua purpurea*), Uvero (*Coccoloba caracasana*) y Dorado (*Laetia corymbulosa*). Esta situación ha conducido a la destrucción y fragmentación de hábitas ocasionado el desplazamiento de la fauna y la disminución del recurso hidrobiológico.

En cuanto al recurso pesquero se reportan especies como Cachama (*Piaractus brachypomus*), Mojarra Amarilla (*Caquetaia kraussii*), Mojarra Burra (*Aequidens pulcher*), Bagre Pintado (*Pseudoplatystoma magdaleniatun*), Bagre Blanco (*Sorubim cuspicaudis*), Comelón o Bentón (*Leporinus muyscorum*), Doncella



(*Ageneiosus caucanus*), Barbul (*Pimelodus clarias*), Vizcaína (*Curimata mivartii*), Coroncoro (Cacucho) (*Cochlidon hondae*), Viejita (*Crenicichla* spp.), Bagre (*Pseudoplatystoma magdaleniatun*), los cuales son aprovechados por los pobladores para su sustento. Con relación a la fauna silvestre ha sido intensamente disminuida, debido a factores de fragmentación de hábitat y por ampliación de la frontera agropecuaria, sobretodo latifundio situado en las orillas ha causado esta alteración. No así el minifundio, el cual solo establece cultivos de pan coger, con baja utilización de agroquímicos.

El humedal es un sitio de concentración de pocas comunidades de aves, la cual se intensifica en periodos de bajas precipitaciones. Un caso importante lo constituye el conjunto de lomas situadas al este del humedal, el cual es un regulador de caudales aportantes a la ciénaga, de allí depende gran parte del suministro de agua para el consumo de las comunidades, por tanto, es de gran importancia su recuperación y conservación, con el fin de diseñar un corredor que lo comunique con la ciénaga para bien de las especies de la avifauna y masto fauna locales.

En la actualidad los pescadores se encuentran organizados en una asociación de pescadores “Asociación de Pescadores Artesanales y Agricultores de La Mejía”.

2.4.7. MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD

2.4.7.1. Ciénaga la Olaya.

La ciénaga la Olaya está ubicada en la parte izquierda superior de la ciénaga Machado, la cual la alimenta al subir los niveles. En sus orillas existen sectores bien poblados con la especie Mangle (*Symeria paniculata*) a nivel de matizales, los cuales son aprovechados por la comunidad como material endoenergético, antes eran utilizados en construcción por los grandes diámetros que ofrecían. En cuanto a su ictiofauna alberga especies importantes como Bocachico (*Prochilodus magdalenae*), Bagre (*Pseudoplatystoma magdaleniatun*), Pacora (*Plagioscion surinamensis*), Moncholo (*Hoplias malabaricus*), Mojarra Amarilla (*Caquetaia kraussii*).

Entre las especies de reptiles se encontraron Caimán (*Crocodylus Acutus*), Babilla (*Caimán Crocodylus fuscus*), Iguana (*Iguana iguana*), Galápago (*Pseudemis scripta callirostris*), y Mamíferos Guartinaja (*Aguti paca*), Ponche (*Hidrochaeris hidrochaeris isthminus*), Manatí (*Trichechus manatus*), Ñeque (*Dasyprocta punctata*), Armadillo (*Dasyus novemcinctus*), Conejo de Monte (*Sylvilagus* spp.), Zorra Chucha (*Didelphys marsupialis*). Igualmente es habitada por una gran diversidad de aves tales como: Garza Real (*Ardea alba*), Garza Morena (*Ardea cocoi*) Chavarri (*Chauna Chavarría*), Carrao (*Aramus guarauna*), Pato Yuyo

(*Phalacrocorax olivaceus*), Pisingos Viudita (*Dendrocygna viudita*) (abril a agosto), Gallito de Ciénaga (*Jacana jacana*).

Esta ciénaga está rodeada por una cadena de lomas denominadas Lomas de los Mangos, donde se encuentran especímenes aislados de: Palma de Vino (*Attalea butyraceae*) Algarrobo (*Hymenaea courbaril*), Mantequero (*Byrsonima* sp.), Uvito (*Cordia dentata*), Látigo (*Xylopia aromática*), Capacho (*Terminalia* sp.), Polvillo (*Tabebuia crisantha*), Roble (*Tabebuia rosea*). Dentro de la ciénaga se encuentran los sitios: Camítico, Hoyo de Loba, Ceja de la Ternera, Punta de La Ceiba, Campo Bello.

Otras especies de fauna silvestre que se encuentra en esta ciénaga son: Ñeque (*Dasyprocta punctata*), Armadillo (*Cabassous unicinctus*), Conejo de Monte (*Sylvilagus* spp.), Zorra Chucha (*Didelphys marsupialis*), alrededor existen fincas dedicadas a la ganadería y además cultivos de Arroz.

2.4.7.2. Bosque Natural la Arena.

Bosque de segundo crecimiento avanzado, fragmentado, con baja intervención, bien regulado en cuanto a su dinámica sucesional, la cual es originada por fenómenos naturales más que antrópicos. Debido a esto existen diámetros de casi todas las clases, buena relación entre vegetación de brinzales, latizales y fustales. Las familias con mayor riqueza específica en la zona estudiada fueron Mimosoidea (4) con un 12,9% del total de las especies Bignoniáceas y Palmeae con un 9,67% c/u y Bombacácea, Anacardiácea, Burserácea, Lecitidaceae, Acantácea, Morácea, Ficoidea con 6,45% c/u.

La representación en especies fue la siguiente: Carbonero (*Albizia carbonaria*), Santa Cruz (*Astronium graveolens*), Hobo (*Spondias monbin*), Cedro (*Cedrela odorata*) Categoría EN (L.R. de P de C.), árboles de 20-22 m de altura; Ceiba Tuluá (*Pochote quinata*) Categoría EN (L.R. de P de C.); Abundante Roble (*Tabebuia rosea*), Zapotillo (*Leonia triandra*), Diego (*Marabilis jalapa*), Indio desnudo (*Busera simaruba*), Cocuelo (*Eschweilera* sp.), Aceituno (*Vitex* sp.), Camarón (*Maytenus longipes*), Ceiba bonga (*Ceiba pentandra*), Suan (*Ficus dendrocida*), Vara Santa (*Triplaris americana*), Vara Blanca (*Protium heptaphyllum*), Palo de Agua (*Bravaisia interregima*) a orillas del arroyo que atraviesa el bosque; Orejero (*Enterolobium cyclocarpum*), Guarumo (*Cecropia* sp.), a manera de brinzales y latizales, lo que hace suponer dinámica sucesional regulada; Trébol (*Platimiscium pinnatum*), presentando diferentes estratos.

Presencia de bejuco cadena (*Antigonon leptopus*), Catabrero (*Cydista* sp.), así mismo Ñipe (*Sapium aucuparium*), Campano (*Samanea saman*), Higo Amarillo



(Ficus sp.), Siete Cueros (*Cassia moschata*), Sangregao (*Pterocarpus officinalis*), Guacamayo (*Senegalia polyphylla*), Coco de mico (*Lecythis minor*), Palma de Vino (*Attalea butyraceae*), Coroza Tripua (*Elaeis sp.*), Coroza de Lata (*Elaeis oleífera*).

La ciénaga de Santiago Apóstol que se encuentra a menos de 6 kilómetros de distancia inunda el bosque, pero solo cuando se presentan niveles atípicos de desborde. La Conservación y Protección de la diversidad biológica y sus servicios ambientales constituyen una prioridad en la política ambiental del país, una de las principales estrategias instrumentadas para dar respuesta a esta, ha sido la creación de áreas naturales protegidas.

2.5. ÁREAS EN PROCESO DE RESTAURACIÓN

En el cuatrienio 2020 - 2023, se ejecutaron proyectos de restauración con especies nativas en un área de 2.197 hectáreas. Con estos proyectos se busca dar solución a la deforestación que se presenta desde épocas pasadas en la región de la Mojana por diferentes factores antrópicos y naturales, como es el caso de las inundaciones que se presentan en la región causadas por el río Cauca. Estas áreas se han venido recuperando con el establecimiento de plantaciones protectoras, con participación de la comunidad que reside en el área intervenida. Para el periodo 2024-2027 con el nuevo PAC, se tiene previsto continuar con este proceso en las principales micro cuencas de la jurisdicción.

CAPITULO III

3. ACCIONES OPERATIVAS

Las acciones operativas las constituyen los proyectos y programas en , atendiendo las prioridades de la problemática identificada en los talleres que se realizaron en el marco del Diagnóstico Ambiental y que contó con la participación de los diferentes actores de la región , igualmente se tuvo en cuenta los avances del Plan de Acción Institucional 2020 -- 2023, que se dieron en cada uno de los programas, proyectos y gestión para el logro de lo ejecutado, esto con el propósito de articular en el nuevo plan aquellas acciones relevantes dejadas de ejecutar y que son fundamental para el logro de los propósitos misionales.

En consecuencia, en el presente Plan de Acción y específicamente en las Acciones Operativas, se definirán las Estrategias Programas y Proyectos que se ejecutarán en el período referido. Es así como el conjunto de acciones a ejecutar presenta coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo – PND – 2024 -2027 “**Colombia potencia mundial de la vida**” con el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR



2016 – 2026, el cual, es el referente regional para el desarrollo de la Política Ambiental Regional.

3.1. ESTRATEGIAS DEL PLAN DE ACCIÓN

3.1.1. Educación Ambiental y Concientización de la Sociedad Civil.

En el desarrollo de una cultura ambiental, la Educación Ambiental se constituye en un eje transversal, que nos permite que la ciudadanía en general conozca, participe y ejerza su papel en lo que a derechos y responsabilidades ambientales con respecto a la sociedad y a su entorno se refiere. La Educación Ambiental se propone como una herramienta que propicie y facilite el desarrollo de espacios reales de participación ciudadana que contribuyan al mejoramiento de las condiciones ambientales y legitimen la acción del estado y ayuden a consolidar la gobernabilidad ambiental.

3.1.2. Liderazgo Institucional.

La base de este liderazgo parte del Fortalecimiento Institucional, del cumplimiento de las líneas de política inherentes a sus funciones, de la coordinación y dirección para el desarrollo del Plan mediante la promoción de convenios y alianzas estratégicas regionales y nacionales.

Igualmente, necesarios para el proceso de liderazgo, es el incremento y fortalecimiento de acciones encaminadas a la difusión, al seguimiento, a la aplicación de incentivos, a la sensibilización, a la participación ciudadana, al desarrollo de instrumentos de apoyo claves para el Plan y con especial énfasis a la ampliación de la cobertura y acción institucional.

Otros puntos fundamentales en el logro del liderazgo de la Corporación, lo constituyen la asesoría y demanda corporativa en el cumplimiento de las normas, por parte de los actores de la sociedad civil y los entes nacionales, regionales y locales, junto con la participación institucional más activa en la generación de un cambio de actitud por parte de la clase dirigente y la comunidad en general, frente a los recursos naturales y el entorno.

3.1.3. Concertación, Participación y Acuerdos Sectoriales, Locales y Comunitarios.

La apertura de espacios y realización de diálogos, el análisis y la concertación de los diversos estamentos que conforman la sociedad, la búsqueda de convergencia



entre los sectores son elementos básicos para la planificación del uso y conservación de los recursos naturales, en concordancia con los requerimientos de la población. El reconocimiento de la autoridad ambiental y la participación activa de la sociedad como veedora y ejecutora de políticas, programas, proyectos y otras acciones, se logra una vez se tenga consenso general en el enfoque y desarrollo de las misma, de manera independiente a quien los haya propuesto. De igual manera, la coordinación interinstitucional conlleva a la articulación de diversas iniciativas locales, sectoriales, regionales, estatales y privadas, propiciando el desarrollo regional. Finalmente, la concertación como estrategia favorece la Gestión Ambiental, ya que, implica la disminución del uso de mecanismos impositivos y coercitivos en el manejo sostenible de los recursos.

3.1.4. Gestión Financiera

Una de las principales limitaciones que enfrenta la Corporación es su alta dependencia de fuentes externas de financiación para la realización de sus inversiones. Las innumerables necesidades, los múltiples y los críticos problemas ambientales que presenta la jurisdicción, contrastan con los limitados ingresos con los que cuenta, que imposibilita avanzar en la solución integral de los problemas, viéndonos obligados a priorizar los aspectos más determinantes para sus soluciones.

En este ámbito es sumamente importante emprender una ardua gestión, que nos permita no solo incrementar nuestros ingresos propios, sin la consecución de recursos tanto a nivel nacional como internacional. Además de explorar convenios interadministrativos con otras entidades nacionales, como el Departamento Nacional de Planeación, PNUD, que tienen incidencia en la la ejecución del Proyecto **“Mojana, Clima y Vida”**, el cual uno de sus componentes es el de mejorar la resiliencia climática de las comunidades vulnerables de la región de la Mojana, a través de soluciones adaptativas a largo plazo que aborden el suministro, el uso y la gestión del riesgo relacionado con las inundaciones y la falta de agua, teniendo entre sus líneas de acción la recuperación de dinámicas ambientales.

Este componente con su respectiva línea, por sus características, la Corporación sería la dispuesta a ejecutar los recursos asignados al componente. Igualmente se buscará explorar otras alternativas como por ejemplo la de convocar conjuntamente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Agricultura, la feria de servicios financieros, para financiar proyectos entre las diferentes Corporaciones, mesas de trabajo para manejo de prácticas agrosilvopastoriles, difusión de materia de mejores prácticas ganaderas, ganadería sostenible o ganadería orgánica, para lo cual se le solicitará el apoyo a FEDEGAN, el ICA y AGROSABIA.



Otra de las estrategias de esta administración, emprender acciones para que los municipios cancelen sus deudas a través de *acuerdos de pago*, pues se tiene por costumbre unos recaudos muy inferiores a lo programado, siendo la morosidad el elemento constante. De igual forma, se buscarán mecanismos de compensación a través de las instancias que de alguna manera afectan la región, ya por contaminación con metales pesados utilizados en minería, ya por inundaciones, ya por sedimentaciones que han permitido el aumento de las mismas y por tanto los desplazamientos de la población. Igualmente se recurrirá en asocio con los Municipios y organizaciones sociales al Fondo Nacional de Regalías y al Fondo para la vida y la Biodiversidad a la consecución de recursos con proyectos orientados a potenciar la gestión ambiental, la resiliencia climática, la protección, uso y conocimiento de la biodiversidad, teniendo como fines la solución de conflictos socio ambientales en la región de la Mojana.

3.2. RELACIÓN PROBLEMÁTICA AMBIENTAL – PROYECTOS

Se refiere a la relación entre los problemas ambientales identificados en el diagnóstico, con los respectivos proyectos que están dirigidos a dar solución a la situación actual encontrada en los talleres realizados con la participación de los diferentes actores de la región en el área de jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge – “CORPOMOJANA”:

Tabla No. 30.- Problemas Identificados vs Proyectos planteados

PROBLEMAS IDENTIFICADOS		PROYECTOS RELACIONADOS (QUE APUNTAN A SU SOLUCION)
1	ALTERACIÓN ECOSISTEMAS. DE	Implementación del plan de Manejo de las áreas declaradas del Zapal el Aguacate y Bosque de Santa Inés.
		Delimitación de Rondas Hídricas del Ecosistema de Humedales en la jurisdicción de CORPOMOJANA.
		Implementación del estudio Impacto Ambiental de la Ganadería Bufalina en los humedales de la Jurisdicción de CORPOMOJANA.
2	MANEJO DEL CICLO HIDROLOGICO	Restablecimiento de la dinámica hídrica, a través de la recuperación de caños naturales permanentes, cierre de chorros y rompederos en la jurisdicción de “CORPOMOJANA”
		Implementación del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca del Bajo río San Jorge, jurisdicción de Corpomojana.
		Remoción de sedimentos y destaponamiento de los principales caños de la jurisdicción de CORPOMOJANA.
		Implementación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico – PORH y ERA, en la jurisdicción de CORPOMOJANA.
		Fortalecimiento a la administración del recurso hídrico

3	PERDIDA DE COBERTURA VEGETAL NATURAL	Restauración de áreas deterioradas con plantaciones protectoras en la cuenca baja del río San Jorge, departamento de Sucre. Fase 2
		Restauración de coberturas boscosas en zonas de protección en el municipio de San Benito Abad, departamento de Sucre.
		Actualización del Plan General de Ordenación Forestal – PGOF, en jurisdicción de CORPOMOJANA.
		Implementación de sistemas silvopastoriles en los Municipios de de Caimito, San Marcos, La Unión y san Benito, Departamento de Sucre.
		Restauración ecológica de bosques en los Municipios de Sucre, San Marcos y la Unión, área de jurisdicción de Corpomojana, sucre.
		Mantenimiento a plantaciones establecidas en áreas con procesos de restauración en la jurisdicción de Corpomojana, sucre.
		Capacitación y educación ambiental en el manejo sostenible de los recursos naturales con grupos de pescadores en la jurisdicción de CORPOMOJANA.
4	DISMINUCIÓN PROGRESIVA DE RECUSOS HIDROBILOGICOS Y FAUNA DE SILVESTRE	Generación de alternativas para la prevención, control y recuperación de los recursos naturales renovables en la jurisdicción de Corpomojana, Sucre.
		Recuperación y conservación de la oferta ambiental en los humedales de los municipios de Sucre, Majagual y Guaranda, departamento de Sucre.
		Adecuación y Dotación para la investigación en fauna Crocodyllia, jurisdicción de Corpomojana.
		Construcción e implementación del Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre en la Estación San Marcos jurisdicción de CORPOMOJANA.
		Conservación manejo y uso Sostenible de los recursos naturales renovables en la jurisdicción de CORPOMOJANA, Sucre.
5	CONTAMINACIÓN BIOTA Y SUELOS). (AGUA,	Análisis de los niveles de mercurio en agua, sedimentos y tejidos vivos (humanos, peces y buchón) en los humedales de La jurisdicción de Corpomojana.
		Acompañamiento a los entes territoriales en la implementación de los PGIRS y PSMV en la jurisdicción de CORPOMOJANA.
		Implementación de producción limpia en procesos de agricultura orgánica con pequeños productores de la jurisdicción de CORPOMOJANA.
		Caracterización y control de vertimientos y monitoreo de las corrientes hídricas en jurisdicción de Corpomojana.
		Monitoreo del recurso hídrico – Fondo de Descontaminación.
6	CAMBIO CLIMATICO	Desarrollo de alternativas de mitigación al cambio climático, en comunidades rurales de la jurisdicción de CORPOMOJANA.
		Implementación de energías alternativas en comunidades rurales de la jurisdicción de CORPOMOJANA.
		Reducción del riesgo de Inundaciones y sequia asociados a los efectos del cambio climático en la jurisdicción de Corpomojana.
		Operación y sostenibilidad del Centro Regional de Pronósticos y alertas de la Mojana—CRPA.
		Fortalecimiento de procesos de educación ambiental en gestión de riesgo con comunidades de la Jurisdicción de CORPOMOJANA.



7	OTRO. DEFICIENTES Y OBSOLETOS EQUIPOS LOGISTICOS Y TECNOLOGICOS.	Estructuración y Fortalecimiento Institucional de CORPOMOJANA.
		Educación ambiental y participación social para la gestión ambiental y de riesgo en los Municipios de la Jurisdicción de CORPOMOJANA.
		Acompañamiento Institucional a los entes territorial en la implementación del Comparendo Ambiental.
		Consolidación a grupos de productores con negocios verdes de la jurisdicción de CORPOMAJANA.

Además de los problemas ambientales identificados con las comunidades, existe la necesidad de estructurar y fortalecer Institucionalmente a la Corporación para hacerla un ente más dinámico, eficiente y eficaz para que asuma un rol más activo en el ejercicio de la autoridad ambiental regional y pueda asumir el liderazgo en la región que tanto reclaman las autoridades locales como las comunidades de la Jurisdicción. Además, adelantar programas de Educación Ambiental y participación social con los diferentes actores de la región que garanticen una eficiente gestión administrativa del medio ambiente, razón esta que nos lleva a proponer los proyectos identificados y referenciados en el problema 7(Deficientes y obsoletos equipos logísticos y tecnológicos) tabla 31 Con estos Proyectos se aspira dotar a la corporación con las herramientas necesarias , tales como equipos tecnológicos con sus respectivos programas y licencias, equipos varios de oficinas , vehículos camperos para desarrollar actividades de campo relacionada con el control al tráfico ilegal de especies silvestres , así como el monitoreo y seguimiento a los recursos naturales . Además de la adquisición de paquetes tecnológicos con fines de capacitación y afianzamiento de conocimiento del recurso humano que ejercen actividades misionales en la Corporación, entre otros.

3.3. LÍNEAS DE ACCIÓN:

Además de los proyectos para solucionar los Problemas Ambientales identificados, igualmente se requiere definir unas Líneas de Acción que que estén en concordancia con los lineamientos de las políticas nacionales definidas en el **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO – “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA ”**,y con los ejes transformacionales; **ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL, Y TRANSFORMACION PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACION Y ACCION CLIMATICA** , que le permitan a CORPOMOJANA complementar los Proyectos definidos. De esta forma se prevé cumplir con los acuerdos surgidos en los talleres ambientales desarrollados en los Municipios con la participación de los diferentes actores de la Jurisdicción. En consecuencia, las LINIAS DE ACCION definidas para cada uno de los Problemas identificado son los siguientes:

1). Impulsar con los ganaderos del sector bufalino una producción ambientalmente sostenible atreves del ordenamiento y planificación de las fincas, identificando y



delimitando las áreas de recuperación (restauración) áreas de uso sostenible y áreas de conservación.

2). Gestionar ante el Ministerio de Agricultura – ICA - ADR, el servicio de asistencia técnica para el manejo de la cría de búfalo ambientalmente sostenible en la región de la Mojana, de tal forma que posibilite disminuir el impacto ambiental generado en los humedales

3). Gestionar con los productores de búfalos la adopción de buenas prácticas para minimizar los impactos sobre los recursos naturales y el medio ambiente.

4). Gestionar ante la AUNAP la Implementación de programas para el fomento piscícola con grupos organizados de la región, además de repoblamiento de cuerpos de agua con especies nativas (Bocachico, Bagre y Dorada).

5). Gestionar en coordinación con los municipios de la jurisdicción ante el Ministerio de Minas y Energía, la masificación del uso doméstico del Gas Natural en la jurisdicción.

6). Gestionar el fortalecimiento de los procesos de Educación Ambiental, articulados con alternativas de producción sostenible, dirigidos a disminuir la presión sobre la fauna silvestre, el recurso pequero y los recursos naturales renovables.

7). Evaluación de alternativas en especies no maderables para el fomento de la producción artesanal sostenible, con perspectiva de ingresos a Negocios Verdes.

8). Coordinar con el Ministerio de Agricultura, ICA y AGROSABIA, la implementación de sistemas Agro silvopastoriles, como prácticas educativas al pequeño, mediano y grande productor de la región de la Mojana.

9). Coordinar con las entidades territoriales y la comunidad el mejoramiento de la calidad del espacio el incremento de zonas verdes.

10). Actualizar los procesos técnicos y jurídicos de permisos ambientales, relacionados con empresas generadoras de contaminación, tales como molinos arroceros, estaciones de servicios, lavaderos de vehículos, procesadoras de lácteos

11). Gestionar ante el IDEAM el monitoreo del área de los humedales en el plano de inundación, incluyendo los canales y redes hidrológicas naturales existentes, atreves de sensores remotos

12). Establecer convenios de pasantías para estudiantes de pregrado y postgrado con universidades, para desarrollar investigaciones relacionadas con los recursos naturales y los problemas ambientales de la región.

13). Gestionar la elaboración y actualización del inventario y caracterización de acuíferos, humedales y sus áreas de recarga para la formulación de los correspondientes planes de manejo

14). Impulsar con los entes territoriales el ecoturismo en la región de la Mojana

15). Reactivar la producción de material vegetal con especies maderables, frutales, ornamentales y medicinales en la estación San Marcos (Crocodyllia) para apoyar programas cívico- ambiental con comunidades de la jurisdicción.



- 16). Impulsar con el Ministerio de Agricultura-ADR la puesta en operación de una Estación Piscícola en la granja experimental San Marcos para desarrollar prácticas educativas sobre fomento piscícola con asociaciones de pescadores de la Mojana.
- 17). Coordinar con las entidades territoriales el restablecimiento de las condiciones hidrológicas de los humedales de la jurisdicción, impidiendo la construcción de más canales y terraplenes, cerrando y/o modificando los ya construidos.
- 18). Aumentar la oferta de hábitat a través de la recuperación de corredores biológicos.
- 19). Gestionar ante las empresas exploradoras de hidrocarburos, la solución a la afectación que están generando al recurso hídrico en la jurisdicción de CORPOMOJANA.
- 20). Gestionar convenios con la Gobernación de Sucre, inherentes a la conservación y recuperación de los recursos naturales y Pago Por Servicios Ambientales PSA, en la jurisdicción de Corpomojana.
- 21). Promover junto con los productores y autoridades municipales la realización de una jornada anual de recolección de residuos Post consumo peligrosos especiales y RAEE (envases, bolsas y bolsas de agroquímicos, medicamentos vencidos, baterías usadas plomo ácido, bombillas, pilas, computadores y llantas usadas).
- 22). Realizar en coordinación con los productores y autoridades municipales una actividad anual de educación y sensibilización ambiental sobre la gestión residuos Post consumo.
- 23). Identificar productos con potencial para ingresar a los mercados verdes de los sectores de bosques agricultura fauna y ecoturismo
- 24). Promover la utilización de tecnologías sostenibles en plantas de mediana agroindustria como la molinería, empleando la cascarilla de arroz como combustible para hornos en los procesos de secamiento de granos, entre otros.
- 25). Impulsar la investigación para la conservación in-situ y ex situ de especies de flora y fauna amenazadas o endémicas, así como la identificación de opciones tecnológicas y de sistemas productivos orgánicos.
- 26). Coordinar con los entes territoriales y la comunidad educativa programas dirigidos al mejoramiento de la calidad del espacio público y al incremento de zonas verdes
- 27). Gestionar en coordinación con los Municipios programas regionales y locales de manejo integral de residuos sólidos, utilizando tecnologías apropiadas de reciclaje y reúso con grupos asociativos de la población urbana.
- 28). Fortalecer los procesos de educación ambiental articulada con alternativas de producción sostenible, dirigido a disminuir la presión sobre la fauna silvestre, el recurso pesquero y los recursos naturales renovables en general.
- 29). Gestionar ante los ministerios de Ambiente y Energía asesoría para impulsar programas relacionados con la transición energética con comunidades de la región Mojana.



30). Gestionar los recursos para la revisión y actualización de la zonificación y el Plan de ordenación forestal, con el propósito de definir las áreas para restauración, áreas de conservación (Bosques) y áreas de recuperación.

31). Coordinar acciones de tipo regional y local con el Ministerio del Medio Ambiente y con la UNGRD (nacional, regional y local) para la formulación de planes de prevención, control y manejo de inundaciones y quemas no controladas e incendios forestales.

32). Gestionar la creación de empresas ecoturística en la región

33). Gestionar recursos para la reorganización y operación de la Estación Crocodyllia.

34). Acompañamiento al proceso de seguimiento al área priorizadas, realizando su caracterización para declaratoria.

3.4. PROGRAMAS Y PROYECTOS

3.4.1 PROGRAMA 1: Bosques, Biodiversidad y Servicios Eco sistémicos.

3.4.1.1. Objetivo:

Consolidar los procesos de restauración en áreas deterioradas con la participación de las comunidades de la jurisdicción, utilizando sistemas de reforestación con especies nativas, conservación de relictos de bosques (PSA) recuperación de corredores biológicos y revegetalización natural (Restauración pasiva) que permitan la sostenibilidad de la biodiversidad y sus servicios Ecosistémicos.

En este programa se dará especial atención a los procesos de Planificación y Ordenamiento ambiental y Territorial, recuperación de la cobertura boscosa, al manejo del recurso suelo, a la conservación de especies de flora y fauna amenazadas, a la ordenación forestal, a la conservación y declaración de áreas protegidas y a los instrumentos de planificación para el manejo y prevención de riesgos en los municipios de nuestra jurisdicción.

3.4.1.2. Resultados esperados:

- ♦ Procesos de ordenación y planificación ambiental apoyados con determinantes ambientales incorporadas.
- ♦ Incorporación del componente ambiental en el manejo del riesgo de origen natural y antrópico en los procesos de ordenación.
- ♦ Declaración de nuevas áreas protegidas y zonas de reserva natural en jurisdicción de Corpomojana.

- ♦ Áreas atendidas con programas de reforestación, PSA y sistemas silvopastoriles y agroforestales, en asocio con los pequeños y medianos productores de la región.
- ♦ Programas relacionados con la conservación de especies amenazadas y del recurso hidrobiológicos.
- ♦ Procesos de educación ambiental desarrollados con la comunidad general y educativa, enfocados a la conservación y manejo sostenible de los recursos naturales.
- ♦ Apoyo a los entes territoriales en la formulación de planes de prevención, control y manejo de quemas no controladas e incendios forestales y de inundaciones

3.4.1.3. Proyectos:

Tabla 31.

Mantenimiento a plantaciones establecidas en áreas con procesos de restauración en la jurisdicción de CORPOMOJANA. Sucre.
Conservación, manejo y uso Sostenible los recursos naturales renovables en la jurisdicción de Corpomojana
Restauración de áreas deterioradas con plantaciones protectoras en la cuenca baja del rio San Jorge, departamento de Sucre. . Fase 2
Adecuación y Dotación para la investigación en fauna Crocodyllia, jurisdicción de Corpomojana.
Restauración ecológica de Bosques en los Municipios de San Marcos, Sucre y la Unión, jurisdicción de CORPOMOJANA.
Implementación de sistemas silvopastoriles en los Municipios de Caimito, San Marcos, La Unión, y San Benito, departamento de Sucre. .
Capacitación y educación ambiental en el Manejo sostenible de los recursos naturales renovables con grupos de pescadores en la Jurisdicción de CORPOMOJANA.
Restauración de coberturas Boscosas en Zonas de protección en el Municipio de San Benito.
Implementación del Plan de Manejo para áreas declaradas, Bosque de Santa Inés y Zapal el Aguacate
Recuperación y conservación de la oferta ambiental en los humedales de los municipios de Sucre, Majagual y Guaranda, departamento de Sucre.
Actualización del Plan General de Ordenación Forestal – PGOF, en jurisdicción de CORPOMOJANA.
Generación de Alternativas para la Prevención, control y Recuperación de los recursos naturales en la Jurisdicción de CORPOMOJANA, Sucre.
Construcción e Implementación del Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre en la Estación San Marcos, jurisdicción de CORPOMOJANA.



3.4.2. PROGRAMA 2: Gestión del Recurso Hídrico.

3.4.2.1. Objetivo:

Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, a partir del conocimiento de la oferta y la demanda del recurso (PORH), abordando el tema del agua desde una perspectiva integral y holística, articulando los componentes naturales y antrópicos que se generan en la región, a fin de fortalecer los procesos de información para la planificación y la gestión del agua con énfasis en la ordenación de cuencas, acuíferos y el territorio.

En este programa se dará prioridad a los procesos de ordenación de cuencas hidrográficas, la recuperación de micro cuencas abastecedoras, el restablecimiento de la dinámica hídrica integral de la región y a las acciones para la caracterización, regulación y uso eficiente del recurso.

3.4.2.2. Resultados esperados:

- ✓ Establecer la Implementación en el proceso del Plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Río Bajo San Jorge, en la jurisdicción de CORPOMOJANA.
- ✓ Promover el saneamiento y uso eficiente del recurso hídrico integral en los municipios de la jurisdicción.
- ✓ Restablecimiento de las condiciones hidrológicas de los más importantes humedales del área de jurisdicción.
- ✓ Control y monitoreo a los vertimientos líquidos y sólidos a los humedales en coordinación con las autoridades locales y sectoriales.
- ✓ Contribuir a reducir el nivel de riesgos de la población por efectos de inundaciones que cíclicamente se presentan en la jurisdicción de Corpomojana.
- ✓ Articular acciones con el MINAMBIENTE, IDEAM, UNGRD Y fondo de adaptación para la implementación del plan integral para el ordenamiento y desarrollo territorial de la Mojana
- ✓ Seguimiento y monitoreo de la contaminación en los humedales de la jurisdicción por efectos provenientes de actividades mineras en las cuencas altas y medias de los ríos Cauca y San Jorge.

3.4.2.3. Proyectos:

Tabla 32

Implementación del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca baja Río San Jorge, jurisdicción de Corpomojana.
Análisis de los niveles de mercurio en agua, sedimentos y tejidos vivos (humanos, peces y buchón) en los humedales de La jurisdicción de CORPOMOJANA.
Monitoreo del recurso hídrico – Fondo de Descontaminación
Remoción de sedimentos y destaponamiento de los principales caños de la jurisdicción de la Corpomojana.
Delimitación de Rondas Hídricas del Ecosistema de Humedales en la jurisdicción de Corpomojana.
Implementación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico – PORH, en la jurisdicción de Corpomojana.
Restablecimiento de la dinámica hídrica, a través de la recuperación de caños naturales permanentes, cierre de chorros y rompederos en la jurisdicción de CORPOMOJANA.
Implementación del estudio de Impacto Ambiental generada por la Ganadería Bufalina en la Jurisdicción de CORPOMOJANA.
Implementación de producción limpia en procesos de agricultura orgánica con pequeños productores en la Jurisdicción de CORPOMOJANA
Fortalecimiento a la administración del recurso hídrico.
Caracterización, control de vertimiento y monitoreo de las corrientes hídricas en Jurisdicción de CORPOMOJANA
Acompañamiento a los entes territoriales en la Implementación de los PGIRS y PSMV en la Jurisdicción de CORPOMOJANA.

3.4.3. PROGRAMA No. 3: Cambio Climático y Gestión del Riesgo.

3.4.3.1. Objetivo:

Promover el conocimiento para la generación de información que permita identificar y analizar la vulnerabilidad del territorio a la variabilidad climática, y a partir de ésta priorizar medidas de adaptación al cambio climático, que conduzca a disminuir los efectos de las inundaciones y sequías prolongadas en el área de la Jurisdicción, así como el impacto socioambiental y económico que se genera en la población y **gobiernos locales**.

3.4.3.2. Resultados Esperados:

- ✓ Comunidades capacitadas en temas de identificación de amenazas y adaptación al cambio climático.
- ✓ Aportar información hidrometeorológica sobre pronósticos y alertas tempranas a las comunidades de la Jurisdicción, para que le permita a su



población planificar las actividades diarias y semanales que conllevan la dinámica de la región.

- ✓ Municipios asesorados en la formulación y seguimiento a los planes locales de emergencia.
- ✓ Actualización de la cartografía específica en temas de riesgo (amenazas y vulnerabilidad)
- ✓ Fortalecimiento de los Consejos municipales para la gestión del riesgo en la jurisdicción de CORPOMOJANA, mediante la aplicación de herramientas tecnológicas.
- ✓ Capacitación a comunidades ubicadas en sitios vulnerables en temas de identificación de amenazas y adaptación al cambio climático.
- ✓ Formulación e Implementación del Plan de Acción para reducir los efectos del cambio climático en la jurisdicción (Reducción del riesgo de escasez en la oferta y disponibilidad hídrica, reducción de incendios forestales, campañas de sensibilización, capacitación y divulgación a la comunidad de la jurisdicción).
- ✓ Implementación de las estrategias de cambio climático (Adaptación, Mitigación y Restauración).

3.4.3.3. Proyectos:

Tabla 33

Desarrollo de alternativas de mitigación al cambio climático en comunidades rurales de la jurisdicción de CORPOMOJANA
Implementación de energías alternativas en comunidades rurales de la jurisdicción de Corpomojana.
Reducción del Riesgo de Inundaciones y sequia asociados a los efectos del cambio climático en la Jurisdicción de CORPOMOJANA.
Fortalecimiento de procesos de educación ambiental y gestión de riesgo con comunidades de la Jurisdicción de CORPOMOJANA.
Operación y sostenibilidad del Centro Regional de Pronósticos y Alertas de la Mojana- CRPA

3.4.4. PROGRAMA No. 4. Fortalecimiento Institucional - Negocios Verdes

3.4.4.1. Objetivo:

Fortalecer a Corpomojana con equipos y herramientas tecnológicas para adelantar una gestión integral y compartida en la construcción social del territorio urbano, rural y del medio natural, incorporando la educación ambiental como un eje eficaz de la gestión ambiental de las autoridades Municipales y de las comunidades como actores fundamentales en todo el proceso.



3.4.4.2. Resultados esperados.

Corporación fortalecida Institucionalmente para el ejercicio de la autoridad ambiental en su jurisdicción, en donde la toma de decisiones se fundamente en una gestión informada, transparente y participativa de la sociedad civil y la comunidad en general.

Fortalecimiento de la comunidad de la jurisdicción en el marco del programa regional de negocios.

3.4.4.3. Proyectos:

Tabla 34

Estructuración y Fortalecimiento institucional de CORPOMOJANA
Consolidación de grupos de productores con negocios verdes en la jurisdicción de CORPOMOJANA.
Educación Ambiental y participación social para la gestión ambiental y de riesgo en los Municipios de la Jurisdicción de CORPOMOJANA.
Seguimiento a la Implementación del comparendo ambiental en la Jurisdicción de CORPOMOJANA.

3.5. ARTICULACIÓN PROGRAMAS Y PROYECTOS PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027, CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO – PND 2022-2026, “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA” Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS.

En la presente tabla se relaciona los programas y proyectos del Plan de Acción Institucional 2024-2027, con las metas del Plan Nacional de Desarrollo – PND 2022-2026 – “Colombia potencia mundial de la vida” y los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS:

Tabla No. 35.- Articulación Objetivo de Desarrollo Sostenible, Plan Nacional de Desarrollo -PND – 2022 -2026, con El Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	METAS DEL PND 2022-2026	PROGRAMA PLAN AC CION	PROYECTO PLAN ACCION
Consolidar las acciones orientadas a la conservación del Patrimonio natur	Se articula con el eje: Transformación productiva, internacionalización y acción climática. Catalizador Naturaleza viva, revitalización con inclusión social. La cual tiene como meta: Freno a la deforestación .30% de reducción en la tendencia de crecimiento de la deforestación	PROGRAMA 1: BOSQUE, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.	Mantenimiento a plantaciones en áreas con procesos de restauración en la jurisdicción de Corpomojana, Sucre.
			Conservación, manejo y uso sostenible de los recursos naturales renovables en la jurisdicción de Corpomojana, Sucre.
			Restauración de áreas deterioradas con plantaciones protectoras en la cuenca baja del río San Jorge, departamento de Sucre. Fase 2.

Página 145



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	METAS DEL PND 2022-2026	PROGRAMA PLAN ACCION	PROYECTO PLAN ACCION
	<p>para el año 2022 y 100.000 has al año 2025 y para el año 2030, la meta es cero deforestaciones a nivel nacional.</p> <p>Entre tanto para el año 2027 la meta es Restaurar 753.783 hectáreas. Además se prevé evitar la alteración y destrucción de sus áreas protegidas y ecosistemas estratégicos y avanzara en su restauración.</p>		<p>Generación de Alternativas de prevención y control para la Recuperación de los Recursos Naturales renovables en la jurisdicción de Corpomojana, Sucre.</p> <p>Adecuación y dotación para investigación en fauna Crocodyllia</p> <p>Implementación plan de manejo para áreas declaradas, Bosque de santa Inés y Zapal el aguacate</p> <p>Restauración ecológica de Bosques en los Municipios de San Marcos, Sucre y la Unión, Jurisdicción de CORPOMOJANA.</p> <p>Recuperación y conservación de la oferta ambiental en los humedales de los Municipios de Sucre, Majagual y Guaranda, departamento de Sucre.</p> <p>Restauración de Coberturas Boscosas en Zonas de protección en el Municipio de San Benito, departamento de sucre.</p> <p>Actualización del plan General de Ordenación Forestal- PGOF, en la Jurisdicción de CORPOMOJANA</p> <p>Implementación de sistemas silvopastoriles en los Municipios de San Marcos, Caimito, la Unión y San Benito, departamento de sucre.</p> <p>Construcción e Implementación del Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre en la Estación San Marcos, Jurisdicción de San Marcos.</p> <p>Capacitación y Educación Ambiental en el Manejo sostenible de los recursos naturales renovables con grupos de pescadores en la Jurisdicción de CORPOMOJANA.</p>
	<p>Se articula con el eje: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental</p> <p>Catalizador: Ciclo del agua como base del ordenamiento ambiental, el cual busca actualizar la política de gestión integral del recurso hídrico alrededor de cuatro dimensiones.</p> <p>- Oferta que incluye la protección de: paramos y humedales, la conexión de ecosistemas y la protección de cuencas abastecedoras y fuentes subterráneas a nivel municipal y regional.</p> <p>- Demanda, incluyendo la articulación con políticas de asentamientos, con las decisiones urbanas y de hábitat, que inciden</p>	<p>PROGRAMA 2: GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO</p>	<p>Implementación del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca baja Río San Jorge, jurisdicción de Corpomojana.</p> <p>Implementación del Plan de Ordenamiento del recurso hídrico – PORH, en la jurisdicción de Corpomojana</p> <p>Monitoreo del recurso hídrico – Fondo de Descontaminación.</p> <p>Implementación Estudio de Impacto Ambiental generada por la ganadería Bufalina en la jurisdicción de Corpomojana.</p> <p>Fortalecimiento a la administración del recurso hídrico.</p> <p>Caracterización, control de vertimiento y monitoreo de las corrientes hídricas en Jurisdicción de CORPOMOJANA.</p> <p>Análisis de los niveles de mercurio en agua, sedimentos y tejidos vivos (humanos, peces y buchón) en los humedales de la Jurisdicción de CORPOMOJANA.</p> <p>Remoción de Sedimentos y destaponamiento de los principales caños de la Jurisdicción de CORPOMOJANA.</p>



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	METAS DEL PND 2022-2026	PROGRAMA PLAN ACCION	PROYECTO PLAN ACCION
	en la expansión de las ciudades en la consolidación de los sistemas de abastecimiento.		Delimitación de Rondas Hídricas del Ecosistema de Humedales en la Jurisdicción de CORPOMOJANA. Restablecimiento de la dinámica hídrica, a través de la recuperación de caños naturales permanentes, cierres de chorros y rompederos en la Jurisdicción de CORPOMOJANA. Implementación de producción limpia en procesos de agricultura orgánica con pequeños productores de la Jurisdicción de CORPOMOJANA. Acompañamiento a los entes territoriales en la Implementación de los PGIRS y PSMV en la Jurisdicción de CORPOMOJANA.
- Disminuir la población en riesgo asociado a fenómenos naturales. - Garantizar a la población el acceso a una energía asequible y no contaminante. - Adoptar medidas para combatir el cambio climático	Se articula con el eje: Transformación productiva, internacionalización y acción climática. META: Transición energética para la vida. Generar 2.000 MW de energía eléctrica a partir de fuentes no convencionales. Avanzar en la des carbonización y en la construcción de resiliencia climática.	PROGRAMA 3. CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO	Desarrollo de alternativas de mitigación al cambio climático (Reducción de GEI) en comunidades rurales de la jurisdicción de Corpomojana. Reducción del Riesgo de inundaciones y sequía asociados a los efectos del cambio climático en jurisdicción de Corpomojana. Implementación de energías alternativas en comunidades rurales de la jurisdicción de Corpomojana. Operación y sostenibilidad del centro Regional de Pronósticos y alertas tempranas. CRPA Fortalecimiento de procesos de educación ambiental en gestión de riesgo con comunidades rurales de la Jurisdicción de CORPOMOJANA.
Racionalizar y optimizar el consumo de recursos naturales -Cambiar el modelo actual de producción y consumo para conseguir una gestión eficiente de los recursos naturales. -Restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, detener la degradación de	Se articula con el eje transformacional de: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. Catalizador: Instrumentos de control y vigilancia ambiental para la resiliencia. A través del cual se ampliarán y modernizarán los procesos de licenciamiento ambiental y sus instrumentos de evaluación. Se evaluará el proceso de licenciamiento ambiental y sus instrumentos técnicos para ampliar y fortalecer la participación de las comunidades en las decisiones ambientales y la implementación de instrumentos de monitoreo, control y vigilancia tanto de los recursos naturales como la gestión de las CAR.	PROGRAMA 4: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL-NEGOCIOS VERDES.	Consolidación a grupos de productores con negocios verdes en la jurisdicción de CORPOMOJANA. Estructuración y fortalecimiento institucional de CORPOMOJANA. Seguimiento a la Implementación del compendio ambiental en la Jurisdicción de CORPOMOJANA. Educación Ambiental y participación social para la gestión ambiental y de riesgo en los Municipios de la Jurisdicción de CORPOMOJANA.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	METAS DEL PND 2022-2026	PROGRAMA PLAN ACCION	PROYECTO PLAN ACCION
las tierras, combatir la desertificación y frenar la pérdida de la biodiversidad.			

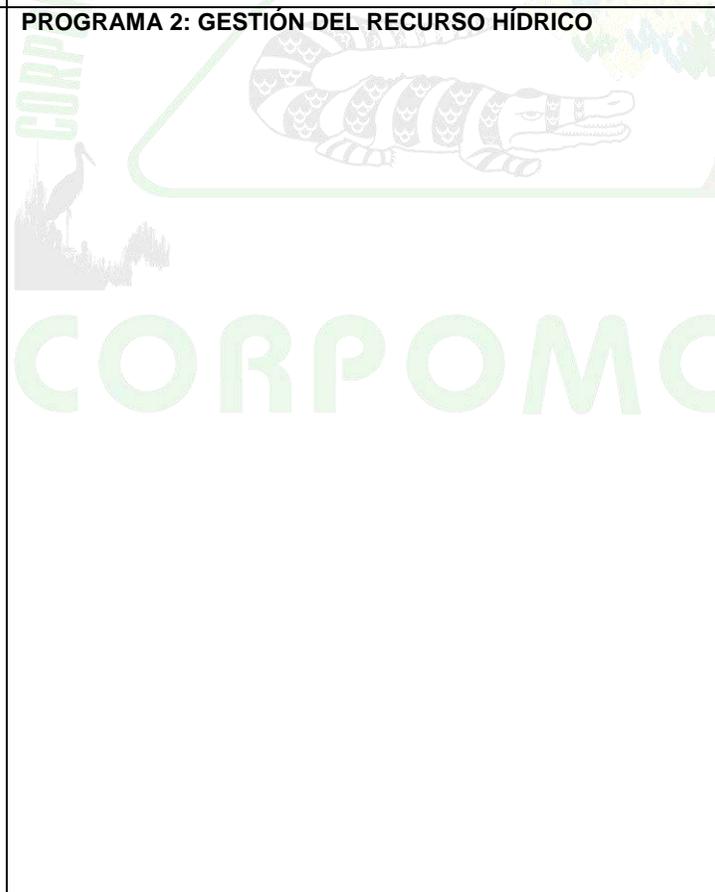
3.6 ARTICULACIÓN PROGRAMAS Y PROYECTOS PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027, CON LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL PGAR 2016-2026.

A continuación, se presenta una tabla que relaciona los programas y proyectos del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, con las líneas estratégicas del Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2016-2026.

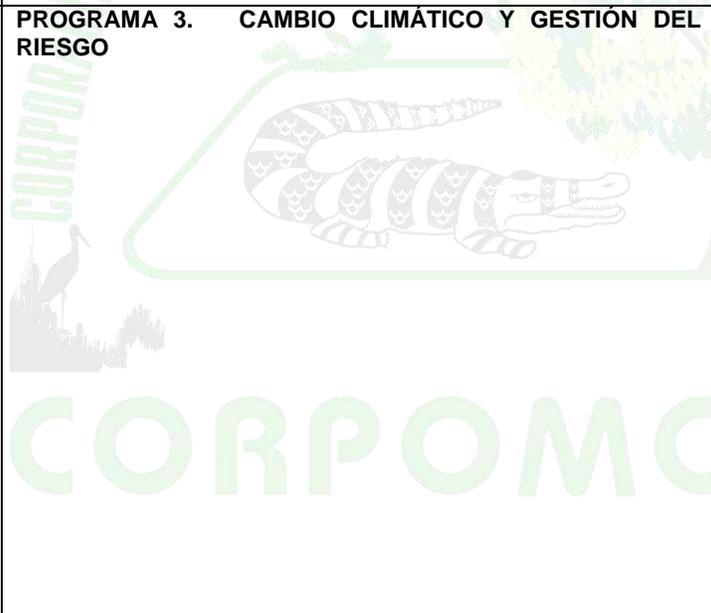
Tabla No. 36.- Articulación de las líneas estratégicas del PGAR 2016-2026 con los programas y proyectos del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE PGAR 2016-2026	PROGRAMAS PLAN DE ACCION CUATRIENAL 2024-2027	PROYECTOS PLAN DE ACCION CUATRIENAL 2024-2027
Planeación, manejo y uso sostenible de los recursos naturales y de la oferta ambiental regional.	PROGRAMA 1: BOSQUE, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS 	Mantenimiento a plantaciones forestales protectoras en áreas con procesos de restauración en la jurisdicción de Corpomojana, Sucre.
		Conservación manejo y uso sostenible de los recursos naturales renovables en la jurisdicción de Corpomojana, Sucre.
		Restauración de áreas deterioradas con plantaciones protectoras en la cuenca baja del río San Jorge, departamento de Sucre. Fase 2
		Capacitación y Educación Ambiental en el manejo sostenible de los recursos naturales con grupos de pescadores en la jurisdicción de Corpomojana, sucre
		Generación de alternativas de prevención y control para la recuperación de los recursos naturales renovables en la jurisdicción de Corpomojana, Sucre.
		Adecuación y dotación para la investigación en fauna Crocodyllia
		Restauración ecológica de Bosques en los Municipios de San Marcos, Sucre y la Unión, Jurisdicción de CORPOMOJANA.



		<p>Implementación de sistemas silvopastoriles en los Municipios de Caimito, San Marcos, la Unión y San Benito, departamento de Sucre</p> <p>Restauración de coberturas Boscosas en Zonas de protección en el Municipio de San Benito.</p> <p>Implementación el plan de manejo para áreas declaradas, Bosque Santa Inés y Zapal el Aguacate.</p> <p>Actualización del Plan General de Ordenación Forestal—PGOF, Jurisdicción de CORPOMOJANA.</p> <p>Recuperación y Conservación de la oferta Ambiental en los humedales de los Municipios de Sucre Majagual y Guaranda, departamento de sucre.</p> <p>Construcción e implementación del Centro de Atención y Valoración de fauna silvestre en la Estación san Marcos, Jurisdicción de CORPOMOJANA.</p>
<p>Planeación Manejo y Usos Sostenible de los Recursos Naturales y de la Oferta Ambiental Regional.</p>	<p>PROGRAMA 2: GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO</p> 	<p>Implementación del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca baja Río San Jorge, jurisdicción de Corpomojana.</p> <p>Implementación del Plan de Ordenamiento del recurso hídrico – PORH, en la jurisdicción de Corpomojana.</p> <p>Monitoreo del recurso hídrico – Fondo de Descontaminación.</p> <p>Análisis de los niveles de mercurio en agua, sedimentos y tejidos vivos (humanos, peces y buchón) en los humedales de la jurisdicción de CORPOMOJANA.</p> <p>Implementación estudio de Impacto Ambiental generada por la ganadería bufalina en la jurisdicción de Corpomojana.</p> <p>Fortalecimiento a la administración del recurso hídrico.</p> <p>Caracterización, control de vertimientos y monitoreo de las corrientes hídricas en Jurisdicción de CORPOMOJANA.</p> <p>Remoción de sedimentos y destaponamiento de los principales</p>



		caños de la Jurisdicción de CORPOMOJANA.
		Delimitación de las rondas hídricas del Ecosistema de Humedales en la Jurisdicción de CORPOMOJANA.
		Restablecimiento de la dinámica hídrica, a través de la recuperación de caños naturales permanentes, cierre de chorros y rompederos en la Jurisdicción de CORPOMOJANA.
		Implementación de producción limpia en procesos de agricultura orgánica con pequeños productores en la Jurisdicción de CORPOMOJANA.
		Acompañamiento a los entes territoriales en la implementación de los PGIRS y PSMV en los Municipios de la Jurisdicción de CORPOMOJANA
Adaptación al cambio climático y gestión del riesgo.	<p>PROGRAMA 3. CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO</p> 	Desarrollo de alternativas de mitigación al cambio climático (Reducción de GEI) en comunidades rurales de la jurisdicción de Corpomojana.
		Reducción de riesgo de inundaciones y sequía asociados a los efectos del cambio climático en la jurisdicción de Corpomojana.
		Implementación de energías alternativas en comunidades rurales de la jurisdicción de Corpomojana.
		Fortalecimiento de procesos de educación ambiental en gestión de riesgo con comunidades rurales de la Jurisdicción de CORPOMOJANA.
		Operación y sostenibilidad del Centro Regional de Pronósticos y alertas tempranas en la Jurisdicción de Corpomojana.
Fortalecimiento institucional para la administración y conservación de los recursos naturales.	<p>PROGRAMA4: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL-NEGOCIOS VERDES.</p>	Consolidación de grupos de productores con Negocios Verdes en la jurisdicción de Corpomojana.
		Estructuración y fortalecimiento institucional de CORPOMOJANA.
		Seguimiento a la Implementación del comparendo ambiental en la Jurisdicción de CORPOMOJANA.
		Educación Ambiental y participación social para la gestión ambiental y de



riesgo en los Municipios de la
Jurisdicción de Corpomojana.

3.7 PROYECTOS CON RECURSOS

3.7.1. PROGRAMA No.1 BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Tabla 37	PROYECTOS
	Mantenimiento a plantaciones en áreas con procesos de restauración en la jurisdicción de Corpomojana, Sucre.
	Conservación, manejo y uso sostenible de los recursos naturales renovables en la jurisdicción de Corpomojana, Sucre.
	Restauración de áreas deterioradas con plantaciones protectoras en la cuenca baja del río San Jorge, departamento de Sucre. Fase 2
	Adecuación y Dotación para la investigación en fauna Crocodyllia, jurisdicción de Corpomojana.
	Generación de Alternativas de prevención y control para la Recuperación de los Recursos Naturales renovables en la jurisdicción de Corpomojana.
	Capacitación y Educación Ambiental en el manejo sostenible de los recursos naturales con grupos de pescadores en la Jurisdicción de Corpomojana
	Implementación del Plan de Manejo para áreas declaradas, Bosque Santa Inés y Zapal el Aguacate, Jurisdicción de Corpomojana

3.7.2. PROGRAMA No. 2 GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO

Tabla 38	PROYECTOS
	Implementación estudio de Impacto Ambiental generada por la ganadería bufalina en la jurisdicción de Corpomojana.
	Monitoreo al Recurso Hídrico – Fondo de Descontaminación.
	Fortalecimiento a la administración del recurso hídrico.

3.7.3. PROGRAMA No. 3 CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO

Tabla 39	PROYECTOS
	Implementación de energías alternativas en comunidades rurales de la jurisdicción de CORPOMOJANA.
	Fortalecimiento de procesos de Educación Ambiental con comunidades de la Jurisdicción de CORPOMOJANA.
	Operación y sostenibilidad del Centro Regional de Pronósticos y alertas de la Mojana- CRPA.

3.7.4. PROGRAMA No.4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL- NEGOCIOS VERDES.



Tabla 40	PROYECTOS
Consolidación de grupos de productores con Negocios Verdes en la Jurisdicción de Corpomojana.	
Estructuración y Fortalecimiento institucional de Corpomojana.	
Seguimiento a la Implementación del comparendo Ambiental en la Jurisdicción de CORPOMOJANA.	

3.8. PROYECTOS PARA GESTIONAR RECURSOS

3.8.1. PROGRAMA No.1 BOSQUE, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Tabla 41	PROYECTOS
Restauración ecológica de Bosques en los Municipios de san Marcos, Sucre y la Unión, jurisdicción de Corpomojana, Sucre.	
Implementación de modelos silvopastoriles en los Municipios de San Marcos, Caimito, la Unión y San Benito. Jurisdicción de Corpomojana.	
Restauración de coberturas boscosas en zonas de protección en el Municipio de San Benito, SUCRE	
Recuperación y conservación de la oferta ambiental en los humedales de los municipios de Sucre, Majagual y Guaranda, departamento de Sucre.	
Actualización del Plan General de Ordenación Forestal – PGOF, en jurisdicción de Corpomojana.	
Construcción e implementación del Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre en la jurisdicción de Corpomojana.	

3.8.2. PROGRAMA No. 2 GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO

Tabla 42	PROYECTOS
Implementación del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca baja Río San Jorge, jurisdicción de Corpomojana.	
Análisis de los niveles de mercurio en agua, sedimentos y tejidos vivos (humanos, peces y buchón) en los humedales de La jurisdicción de Corpomojana.	
Remoción de sedimentos y des taponamiento de los principales caños de la jurisdicción de Corpomojana.	
Delimitación de Rondas Hídricas del Ecosistema de Humedales en la jurisdicción de Corpomojana.	
Implementación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico – PORH, en la jurisdicción de Corpomojana.	

Implementación de producción limpia en procesos de agricultura orgánica con pequeños productores de la jurisdicción de Corpomojana.
Restablecimiento de la dinámica hídrica, a través de la recuperación de caños naturales permanentes, cierre de chorros y rompederos en la jurisdicción de CORPOMOJANA.
Caracterización y control de vertimientos y monitoreo de las corrientes hídricas en jurisdicción de Corpomojana.
Acompañamiento a los entes territoriales en la Implementación de los PGIRS y PSMV en la Jurisdicción de CORPOMOJANA.

3.8.3. PROGRAMA No. 3 CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO

TABLA 43 PROYECTOS
Reducción de riesgo de inundaciones y sequia asociados a los efectos del cambio climático en la Jurisdicción de Corpomojana.
Desarrollo de alternativas de mitigación al cambio climático (Reducción de GEI) en comunidades rurales de la jurisdicción de Corpomojana.

3.8.4. PROGRAMA No 4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - NEGOCIOS VERDES

Tabla 44 PROYECTO
Educación Ambiental y participación social para la gestión ambiental y de riesgo en los Municipios de la Jurisdicción de CORPOMOJANA.

CORPOMOJANA



3.9 ACCIONES OPERATIVAS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS 2024 – 2027

tabla 45 PROGRAMA No. 1 BOSQUE, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS									
PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO					META CUATRENIO
				2024	2025	2025	2026	2027	
Mantenimiento de plantaciones en áreas con procesos de restauración en la jurisdicción de Corpomojana.	Realizar labores silvoculturales a plantaciones establecidas en las microcuencas de la jurisdicción de Corpomojana.	Hectáreas en procesos de restauración	Hectáreas	2197*	*	400	400	2.197	
	Realizar talleres de sensibilización a usuarios en mantenimiento y conservación del recurso forestal	Personas capacitadas	Personas	180	0	0	0	180	
Generación de alternativas de prevención y control para la recuperación de los recursos naturales renovables en la jurisdicción de Corpomojana, Sucre.	Realizar acciones de apoyo al control, seguimiento y monitoreo de los recursos naturales en los Municipios de la Jurisdicción.	Informes de seguimiento realizados.	Número	9	9	9	9	36	
	Realizar retenes en concordancia con la estrategia nacional de control al tráfico ilegal de especies silvestres.	Operativos de control y vigilancia realizados	Numero	180	180	180	180	720	
	Efectuar la rehabilitación de especies de fauna decomisada para su liberación en el medio natural.	Informes presentados.	Numero	9	9	9	9	36	
	Realizar talleres de capacitación en manejo y uso sostenible de los recursos naturales con estudiantes de la región.	Talleres de capacitación realizados	Número	32	28	28	28	116	
	Realizar prácticas ambientales sobre el uso y manejo de los recursos naturales con instituciones educativas	Prácticas ambientales sobre el uso y manejo de los recursos naturales realizadas.	Numero	32	28	28	28	116	
	Realizar labores de destaponamiento en lechos de caños y ciénagas.	Caño recuperado.	kms	220	100	100	100	520	



	Desarrollar jornadas Cívico—Ambientales de recolección de residuos sólidos en lechos de caños y ciénagas	Eventos de participación realizados.	Numero	32	28	28	28	116
Adecuación y Dotación Para la Investigación en fauna Crocodyllia, Jurisdicción de Corpomojana.	Conservación de la Especie Cocodrilos acutus.	Especies conservadas	Número	1	1	1	1	4
Restauración de áreas deterioradas con plantaciones protectoras en la cuenca baja del rio San Jorge Fase2	Establecer plantaciones forestales protectoras.	Hectáreas establecidas	Hectáreas		400	300	300	1.000
	Construir el aislamiento de las plantaciones	Hectáreas aisladas.	Hectáreas		400	300	300	1.000
	Capacitar a los usuarios en temas de restauración y conservación de plantaciones establecidas.	Personas capacitadas	Personas		150	150	150	450
Capacitación y educación ambiental en el manejo sostenible de los recursos naturales a grupos de pescadores de la Jurisdicción de Corpomojana.	Capacitar a la comunidad pesquera en temas relacionados con el manejo sostenible de los recursos hidrobiológicos	Talleres realizados	Numero	15	15	15	15	60
	Realizar eventos de integración (concurso de atarrayas y canotaje, entre otros) con pescadores referidos al buen uso y manejo de artes y métodos de pesca sostenible.	Eventos realizados	Numero	5	5	5	5	20
Implementación del Plan de Manejo para áreas declaradas, Bosque Santa Inés y Zapal el aguacate	Realizar labores de mantenimiento a cerca perimetral Bosque Santa Inés	Hectáreas de cercas m Mantenidas	Numero	27	27	27		81



	Sensibilizar a la comunidad del área de influencia del Bosque santa Inés y el Zapal el Aguacate en temas relacionados con la conservación de áreas protegidas	Personas sensibilizadas.	Numero	60	60	60		180
Conservación, manejo y uso sostenible de los recursos naturales renovables en la Jurisdicción de Corpomojana.	Desarrollar acciones con actores institucionales para la conservación de los recursos naturales.	Informes de seguimiento realizados.	Número	3	0	0	0	3
	Efectuar la rehabilitación de especies de fauna decomisadas para su liberación en el medio natural.	Informes presentados	Número	3	0	0	0	3
	Realizar retenes en concordancia con la estrategia nacional de control al tráfico ilegal de especies silvestres.	Operativos de control y vigilancia realizados	Numero	65	0	0	0	65

- **mmmmmm** A las metas del proyecto: Mantenimiento de plantaciones forestales protectoras en áreas con procesos de restauración en la jurisdicción de Corpomojana. La META de 2.197 hectáreas se le realiza el mantenimiento 3 en el año 2024. Entre tanto para el año 2025 se tiene programado establecer 300 hectáreas, las cuales se le realizara los mantenimientos 2 y 3 en los años 2026 y 2027 respectivamente.



tabla 46 PROGRAMA No. 2 GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR DE GESTIÓN						META CUATRENIO
			UNIDAD DE MEDIDA	2024	2025	2026	2027	
Implementación estudio de Impacto Ambiental generada por la ganadería bufalina en la Jurisdicción de Corpomojana	Realizar la zonificación ambiental para delimitar áreas de conservación, restauración y de usos sostenible	Diagnóstico generado	Documento	0	0	0	1	1
	Realizar talleres de sensibilización con propietarios (búfalos) y líderes comunitarios para definir Estrategias.	Talleres realizados	Número	0	5	5	0	10
	Desarrollar acciones de recuperación y saneamiento ambiental de las áreas afectadas por la cría de búfalos.	Área recuperada	Hectáreas	0	100	100	100	300
Monitoreo al Recurso Hídrico – Fondo de Descontaminación.	Monitorear fuentes hídricas	Visitas de monitoreo realizadas	Número	6	6	6	6	24
Fortalecimiento a la administración del Recurso Hídrico.	Fortalecer el recurso hídrico	Visitas de seguimiento realizadas	Número	12	12	12	12	48



tabla 47 PROGRAMA No. 3 CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR DE GESTIÓN	DE					META CUATRENIO
			UNIDAD DE MEDIDA	2024	2025	2026	2027	
Operación y sostenibilidad del Centro Regional de Pronósticos y alertas de la Mojana-CRPA	Fortalecer la capacidad de adaptación de las comunidades al cambio climático.	Comunidades fortalecidas.	Numero	12	12	12	12	48
	Divulgar los pronósticos y alertas que genera el- CRPA.	Personas capacitadas.	Número	100	100	100	100	400
Implementación de energías alternativas en comunidades rurales de la jurisdicción Corpomojana.	Implementar un sistema de energía con paneles solares como alternativa para generación de energías limpias, renovables y sostenibles en comunidades rurales de la jurisdicción de Corpomojana	Boletines publicados.	Número	0	0	50	50	100
	Capacitar y educar ambientalmente a comunidades rurales en temas relacionados con energía limpia y renovable, huella de carbono y emisión de gases de efecto invernadero.	Personas capacitadas	Personas	0	0	100	100	200



Fortalecimiento de proceso de Educación Ambiental con comunidades de la jurisdicción de CORPOMOJANA.	Desarrollar eventos de sensibilización con comunidades en temas relacionado con protección de los recursos naturales y el medio ambiente.	Personas sensibilizadas	Numero	5	5	5	5	20
---	---	-------------------------	--------	---	---	---	---	----

tabla 48 PROGRAMA 4 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL- NEGOCIOS VERDES									
PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2024	2025	2026	2027	META CUATRENIO	
Consolidación de grupos de productores con Negocios Verdes en la jurisdicción de Corpomojana.	Desarrollar acciones dirigidas a la consolidación de grupos con negocios verdes.	Grupos con emprendimientos apoyados	Número	10	10	10	10	40	
	Apoyar a emprendedores a eventos para exposición y ventas de sus productos.	Eventos apoyados.	Numero	5	5	5	5	20	
	Capacitar a comunidades en temas relacionado con el manejo sostenible de sus emprendimientos (Negocios verdes).	Personas capacitadas	Número	20	20	20	20	80	
Estructuración y Fortalecimiento institucional de Corpomojana	Fortalecer con equipos logísticos (vehículos) y herramientas tecnológicas (computadores, licencias, otros) las dependencias de la corporación.	Dependencias de Corpomojana fortalecidas		0	20	10	0	30	
	Apoyar la implementación del sistema de gestión de calidad.- ISO 9.000	Documento generado	Número	0	0	1	0	1	
	Capacitar en cursos cortos y diplomados, relacionados con la normatividad ambiental al recurso humano de Corpomojana	Personas capacitadas	Personas	0	10	15	0	25	



Seguimiento a la Implementación del comparendo ambiental en la jurisdicción de CORPOMOJANA.	Realizar Visitas a los entes Municipales para verificar los resultados obtenidos.	Visitas realizadas	Número	12	12	12	12	48
	Apoyar a los entes territoriales en la implementación del Comparendo ambiental.	Asesorías realizadas	Número	7	0	0	0	7



CAPITULO IV

4. PLAN FINANCIERO

4.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

La Ley 99 de 1993, en su Título VII “De las rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales”, definió las fuentes de recursos con las cuales las Corporaciones constituirán su patrimonio y rentas, de las cuales se presentan a continuación las que de manera histórica han sido percibidas por la corporación durante los últimos cinco años:

✓ **Sobretasa Ambiental o Porcentaje Ambiental de los Gravámenes a la Propiedad Inmueble.** El Artículo 44 de la Ley 99 de 1993, en desarrollo de lo dispuesto por el inciso 2o. del Artículo 317 de la Constitución Nacional, y con destino a la protección del medioambiente y los recursos naturales renovables, establece un porcentaje sobre el total del recaudo por concepto de impuesto predial que no podrá ser inferior al 15% ni superior al 25.9%.

Los municipios y distritos podrán optar en lugar de lo establecido en el inciso anterior por establecer, con destino al medio ambiente, una sobretasa que no podrá ser inferior al 1.5 por mil, ni superior al 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial.

✓ **Venta de Bienes y Servicios.** Son los ingresos provenientes de la venta de bienes producidos directamente por la Corporación u obtenidos por la prestación de servicios técnicos, administrativos y ambientales, entre otros.

Por este concepto la Corporación podrá recaudar los siguientes ingresos: Los derechos causados por otorgamiento y seguimiento de licencias ambientales, permisos, autorizaciones, concesiones, salvoconductos, servicios de laboratorio, material vegetal, material hidrobiológico, servicio y venta de cartografía e ingreso a centros ambientales, entre otros.

✓ **Tasa Retributiva** Según lo establecido en el artículo 42 de la Ley 99 de 1993, se cobrará a las personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado por la utilización directa del recurso como receptor de vertimientos puntuales y sus consecuencias nocivas, originadas en actividades antrópicas o propiciadas por el hombre, actividades económicas o de servicios, sean o no lucrativas.



- ✓ **Tasas por Uso del Agua.** De acuerdo con lo estipulado en el artículo 43 de la Ley 99/93, la utilización de aguas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, dará lugar al cobro de tasas fijadas por el Gobierno Nacional.
- ✓ **Tasas aprovechamiento forestal.** La Ley 99 de 1993 establece en el Artículo 46º, Patrimonio y Rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales, literal I como derechos los causados por la expedición de salvoconductos forestales.
- ✓ **Multas o Sanciones.** El valor de las multas o sanciones impuestas por la Corporación por violación a las leyes, reglamentos o actos administrativos de carácter general en materia ambiental, según lo establecido en el numeral 8 del artículo 46 de la Ley 99 de 1993.
- ✓ **Otros.** Corresponde a ingresos que por su carácter y por la naturaleza del recurso no pueden clasificarse dentro de los conceptos definidos anteriormente
- ✓ **Aportes del Presupuesto Nacional.** Son los recursos del Presupuesto General de la Nación que el Gobierno orienta directamente hacia la Corporación, con el objeto de contribuir a la atención de sus obligaciones y al cumplimiento de sus funciones.
 - **Aportes de la Nación para Funcionamiento.** Son los recursos del Presupuesto General de la Nación que se transfieren con el fin de atender los gastos de funcionamiento de la Corporación. Por este concepto se incluyen los recursos provenientes del Fondo de Compensación Ambiental para funcionamiento a favor de la Corporación.
 - **Aportes de la Nación para Inversión.** Son los recursos del Presupuesto General de la Nación que se transfieren con el fin de atender los proyectos de inversión de la Corporación. Por este concepto se incluyen los recursos provenientes del Fondo de Compensación Ambiental para inversión a favor de la Corporación.

La gran mayoría de estas fuentes están direccionadas por la Ley y sus decretos reglamentarios, a temas específicos de inversión ambiental con objetivos muy puntuales, constituyéndose en fuentes con destinación específica.

Un ejemplo de ello son las Tasas Retributivas cuyo recaudo se “destinará exclusivamente a proyectos de inversión de descontaminación hídrica y monitoreo de calidad de agua, para lo cual las Autoridades Ambientales Competentes deberán

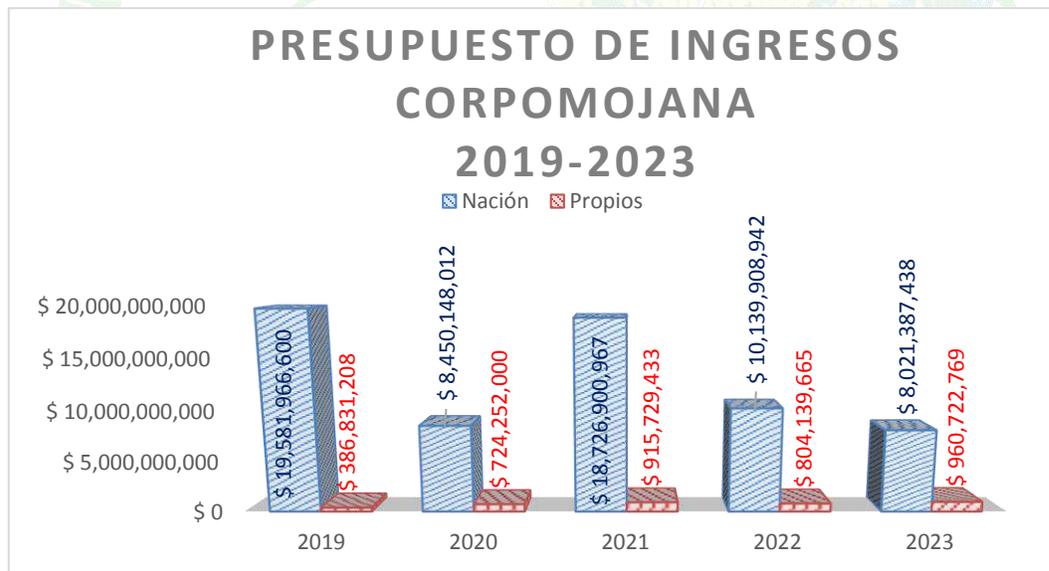


realizar las distribuciones en sus presupuestos de ingresos y gastos a las que haya lugar para garantizar la destinación específica de la tasa”.

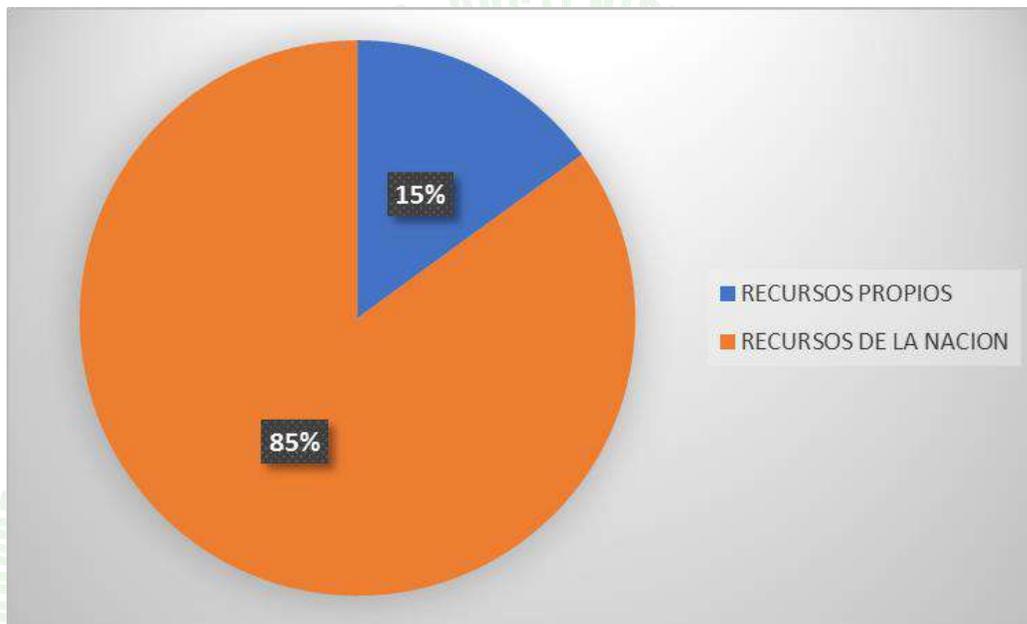
Adicionalmente, la implementación de estas fuentes de financiación para la gestión ambiental, depende de las características regionales, especialmente aquellas relacionadas con el desarrollo económico y social de las regiones, lo cual es importante mencionar, dado a que estas diferencias regionales originan que algunas fuentes de financiación no sea posible implementarlas o que tengan un nivel de recaudo muy bajo.

Para el periodo analizado 2024–2027, el comportamiento de las rentas de la Corporación ha sido el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS CORPOMOJANA VIGENCIAS 2019 - 2023



COMPOSICION PRESUPUESTO DE INGRESOS COMPORMOJANA PROMEDIO VIGENCIAS 2019 - 2023



De estos recursos el 85%, en promedio, corresponde a los recursos transferidos o asignados por la Nación para apoyar la gestión ambiental desarrollada por la Corporación y el restante 15% a la generación de recursos propios de la Corporación.

En cuanto al comportamiento del recaudo de las rentas propias, se presenta la siguiente situación:

COMPORTAMIENTO RECAUDO RECURSOS PROPIOS CORPOMOJANA VIGENCIAS 2019 - 2023



A continuación, se presenta el cuadro resumen de la ejecución del presupuesto de ingresos de la Corporación durante los años 2019 a 2023, tanto de los recursos propios como de los transferidos desde el Presupuesto General de la Nación:

CORPOMOJANA

Cifra en miles de pesos

Descripción	2019		2020		2021		2022		2023	
	Pto Defi	Total Rec	Pto Defin	Total Rec.	Pto Defin.	Total Rec	Pto Defin	Total Rec	Pto Defin	Total Rec
RECURSOS PROPIOS	1,027,835	708.021	724.252	612,505	915,728	773.704	804,149	645,245	960.723	860,765
INGRESOS CORRIENTES	802.039	581,661	566,755	597.023	784.003	668,717	682.228	567,576	709,285	663,872
TRIBUTARIOS	802.039	581.661	282.849	305.909	380.331	404,811	390.640	362,416	361,764	389,414
Impuestos	386,831	246,109	282.849	305,909	380.331	404,811	390,640	362,416	361,764	389,414
Sobretasa Ambiental de los Gravámenes a la Propiedad In	386.831	246.109	282.849	305.909	380.331	404.811	390.640	362.416	361.764	389.414
NO TRIBUTARIOS	415.208	335,552	283.906	291.114	403.672	263.906	291.588	205.161	347,521	274,458
Venta de Bienes y Servicios	309.566	297,912	254.120	252.438	368.749	234,973	246,126	124.204	301,519	238,568
Concesiones de agua	88.333	20.235	0	17.459						
Evaluación planes de contingencias	4.384	0								
Evaluación de Solicitud de licencias	5.649	0			81.606	68.452	122.513	6.301	93.754	96.488
Seguimiento y Evaluación de Licencias	116.621	208.207	188.755	117.797	170.917	49.410	111,576	108,697	120.418	110.903
Residuos Solidos	2.850	0								
Visitas de seguimiento a Licencia	3.358	0								
Visitas de Aprovechamientos	7.633	13.243	0	9.028	112.356	115.216	9.698	6.765	64.837	10.408
Visitas de movilización y Removilización	21.494	319	65.365	468						
Otros Ingresos distintos a los anteriores – reprobamiento	20.331	2.664	0	44.450					20.208	20.208
Aprovechamiento forestal Único	30.368	50.446	0	60.568						
Salvoconductos	8.545	2.798	0	2.668	3.870	1.895	2.329	2.441	2.302	561
Otros Ingresos	105.642	37.640	29,786	38.676	34,923	28.933	45,462	80,957	46.002	35.890
Tasa Retributiva	53.567	2.193	28,250	27.298	22.879	16.889	15.677	22.524	16.475	6.363
Tasa por Uso de Agua	4.155	0	1.536	11.378	12.044	12.044	12.706	25.379	27.673	27.673
Multas y Sanciones	45.843	35.447	0	0	0	0	11.250	27.225	0	0
Otros	2.077	0	0	0			5.829	5.829	1,854	1.854
RECURSOS DE CAPITAL	225.796	126.360	157.497	15.482	131.725	104.987	121.921	77.669	251.438	196.893
Rendimientos Financieros	10.487	11.403	16.887	807	7.649	315	330	551	6.854	6.964
RECURSOS DEL BALANCE	215.309	114.957	140.610	14.675	124,076	104.672	121.591	77.118	244,584	189,929
INGRESOS RECURSOS NACION 2019-2023										
	2,019		2,020		2,021		2,022		2,023	
APORTES DE LA NACION	6,047,913	6,047.913	8.450.148	4,156,667	18.726.900	8,040,482	10.139.909	5,814,596	8,021,387	5,936,649
FUNCIONAMIENTO	2,646,873	2,646,873	3.023.260	2.832.929	3.093.129	2.726.750	3.142.475	3.064.088	3.553.227	3.473.527
INVERSION	3,401,040	3,401,040	5.426.888	1.323.738	15.633.771	5.313.732	6.997.434	2.750.508	4.468.160	2.463.122



4.1.1. PROYECCION DE INGRESOS RECURSOS PROPIOS 2024 – 2027

Descripción	2024	2025	2026	2027	TOTAL	% Part. / Total
RECURSOS PROPIOS	796.680.492	814.207.463	834.562.649	847.081.089	3.292.531.692	100,00%
INGRESOS CORRIENTES	583.170.120	595.999.863	610.899.859	620.063.357	2.410.133.199	73,20%
TRIBUTARIOS	583.170.120	595.999.863	610.899.859	620.063.357	2.410.133.199	73,20%
Impuestos	265.294.604	271.131.085	277.909.362	282.078.003	1.096.413.053	33,30%
Sobretasa Ambiental de los Gravámenes a la Propiedad Inmueble	265.294.604	271.131.085	277.909.362	282.078.003	1.096.413.053	33,30%
NO TRIBUTARIOS	317.875.516	324.868.778	332.990.497	337.985.354	1.313.720.145	39,90%
Venta de Bienes y Servicios	264.497.923	270.316.878	277.074.799	281.230.921	1.093.120.522	33,20%
Seguimiento y Evaluación de Licencias	220.680.496	225.535.467	231.173.854	234.641.462	912.031.279	27,70%
Salvoconductos	43.817.427	44.781.410	48.404.634	49.130.703	186.134.174	5,50%
Otros Ingresos	43.817.427	44.781.410	44.231.820	44.895.298	177.725.956	5,50%
Tasa Retributiva	39.037.344	39.896.166	40.893.570	41.506.973	161.334.053	4,90%
Tasa por Uso de Agua	4.780.083	4.885.245	5.007.376	5.082.487	19.755.190	0,60%
Otros	0	0	0	0	0	0,00%
RECURSOS DE CAPITAL	213.510.372	218.207.600	223.662.790	227.017.732	882.398.493	26,80%

4.1.2. PROYECCION DE INGRESOS RECURSOS NACION 2024 – 2027

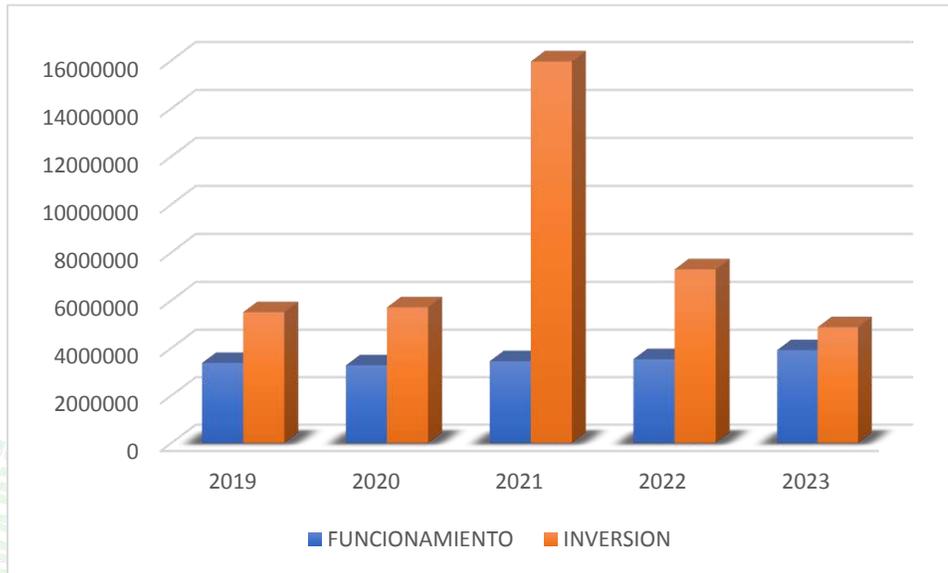
Descripción	2024	2025	2026	2027	TOTAL	% Part. / Nivel
APORTES DE LA NACION	9.577.744.478	9.621.802.102	9.666.062.392	9.710.526.279	38.576.135.251	100,00%
FUNCIONAMIENTO	3.467.143.501	3.483.092.361	3.499.114.586	3.515.210.513	13.964.560.961	36,20%
INVERSIÓN	6.110.600.977	6.138.709.741	6.166.947.806	6.195.315.766	24.611.574.290	63,80%

Nota: Corresponde a proyecciones de la Corporación teniendo en cuenta el comportamiento histórico de asignaciones del presupuesto de la Nación.

4.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos de CORPOMOJANA ha presentado el siguiente comportamiento general durante el periodo comprendido entre las vigencias 2019 – 2023:

PRESUPUESTO DE GASTOS CORPOMOJANA VIGENCIAS 2019 - 2023



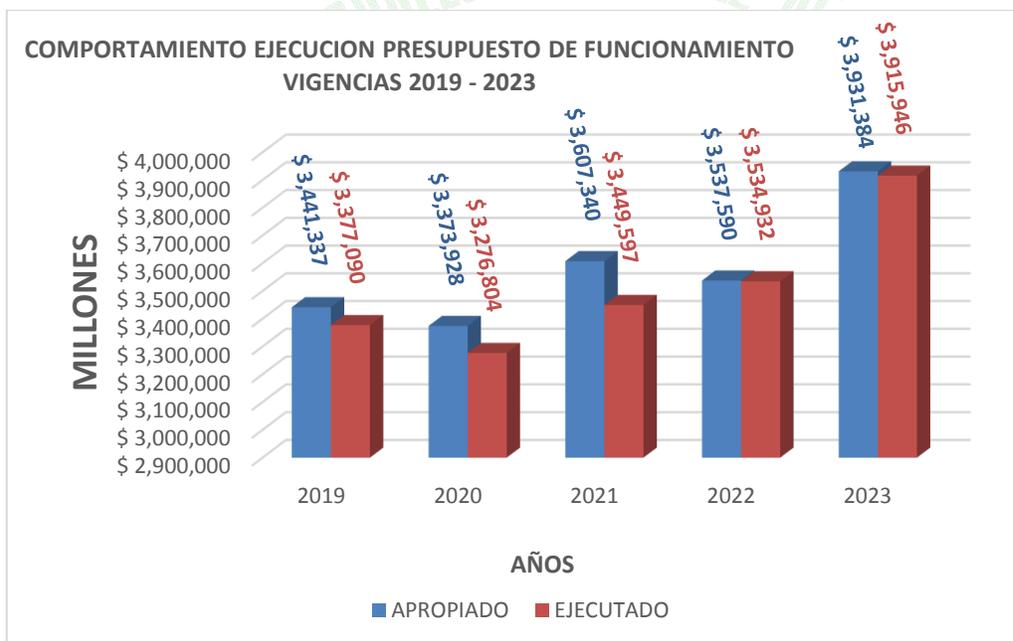
A continuación, se presenta el cuadro resumen de la ejecución del presupuesto de gastos de la Corporación durante los años 2019 a 2023:

CONCEPTO	2019		2020		2021		2022		2023	
	APROP. INICIAL	Ejecuc.	APROP. INICIAL	Ejecuc.	APROP. INICIAL	Ejecuc.	APROP. INICIAL	Ejecuci.	APROP. INICIAL	Ejecuc
FUNCIONAMIENTO	3.441.337	3.377.090	3.373.928	3.276.804	3.607.340	3.449.597	3.537.590	3.534.932	3.931.384	3.915.946
GASTOS DE PERSONAL	2.386.257	2.346.266	2.483.093	2.476.276	2.580.430	2.507.957	2.668.886	2.668.717	3.081.363	3.080.609
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	790.420	771.306	766.466	737.815	901.533	884.376	796.501	795.085	785.168	783.826
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	210.786	210.286	60.248	0	63.613	0	1.000	0	0	0
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	53.874	49.232	64.121	62.713	61.764	57.264	71.203	71.130	64.853	51.511
INVERSION	6.688.793	5.510.885	5.800.471	5.713.824	28.965.900	15.961.706	7.406.458	7.298.538	5.050.725	4.880.987

4.2.1. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

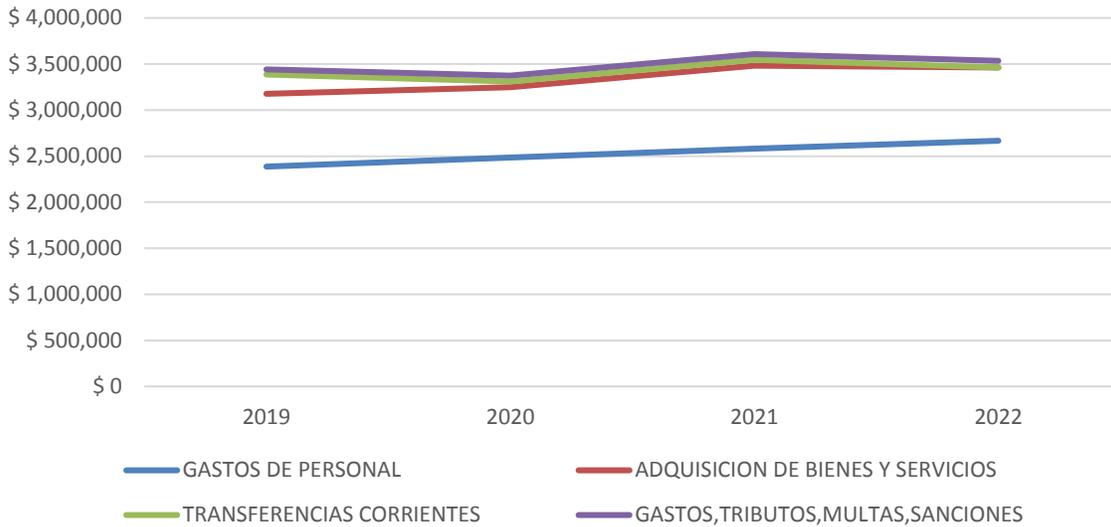
Los gastos de funcionamiento han presentado la siguiente dinámica de ejecución:

COMPORTAMIENTO EJECUCION PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIAS 2019 - 2023

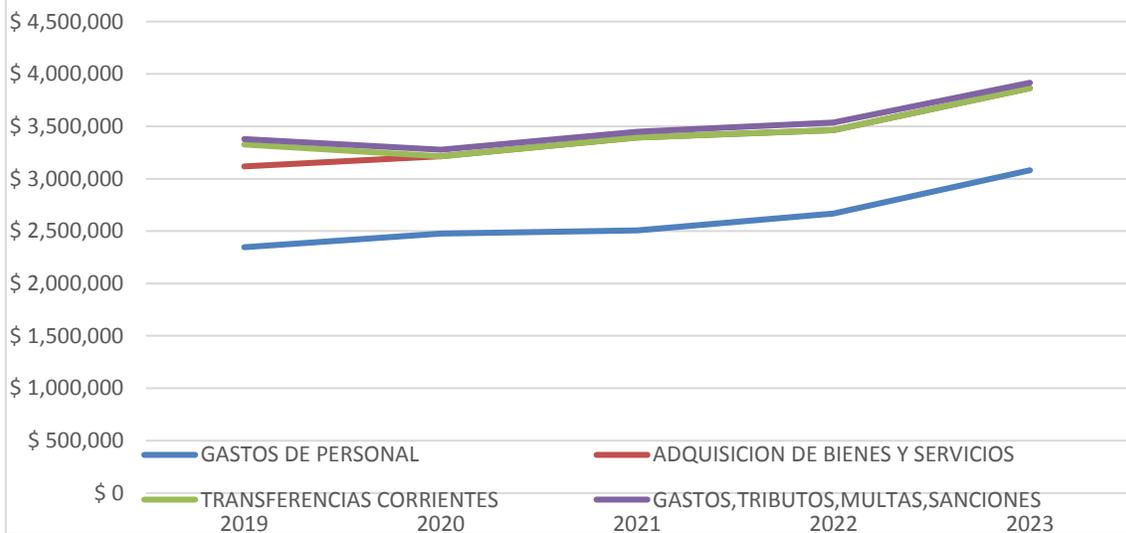


El presupuesto de funcionamiento está compuesto por los Gastos de Personal, La Adquisición de Bienes y Servicios, las Transferencias Corrientes y los Gastos por tributos, Multas, sanciones e interese de Mora, conceptos que han presentado el siguiente comportamiento:

PRESUPUESTO PROGRAMADO



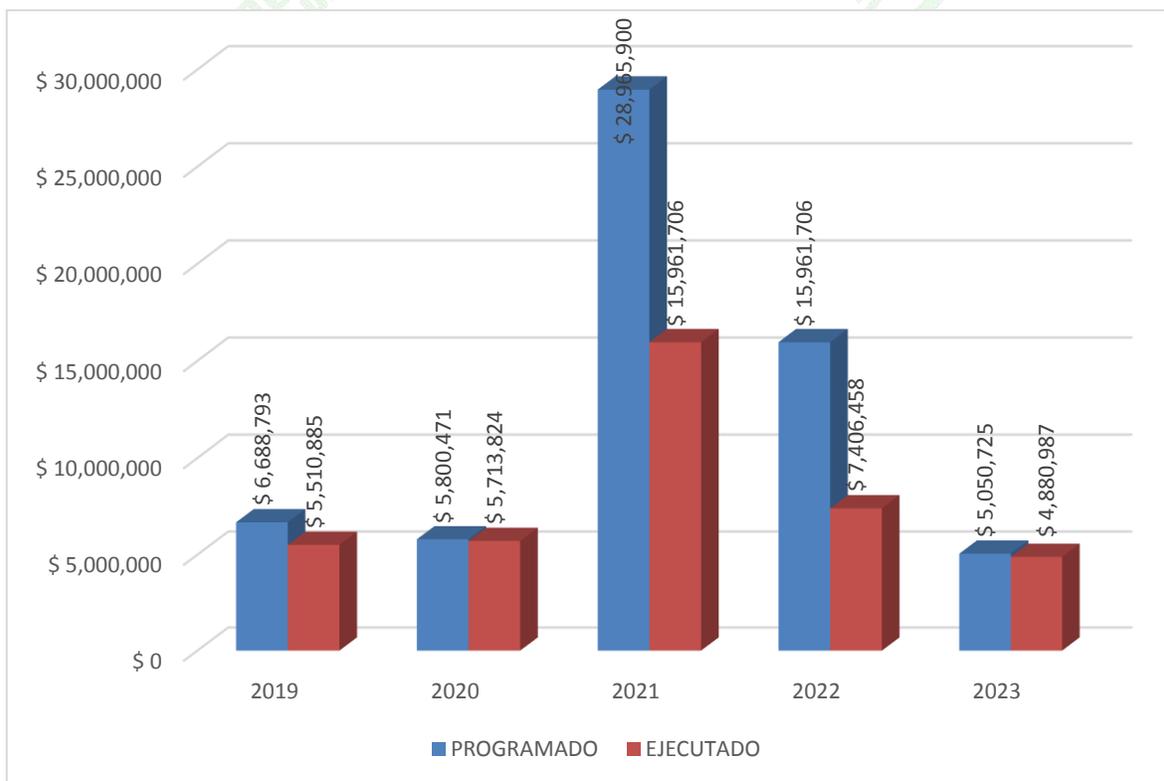
PRESUPUESTO EJECUTADO



4.2.2. PRESUPUESTO DE INVERSION

Los recursos destinados a financiar los proyectos de inversión formulados para las vigencias 2019 – 2023 han presentado la siguiente dinámica de ejecución:

COMPORTAMIENTO EJECUCION PRESUPUESTO DE INVERSION VIGENCIAS 2019 – 2023



4.2.3. PROYECCIÓN FINANCIERA POR PROGRAMAS Y PROYECTOS 2024 – 2027

TABLA 49					
PROGRAMA No. 1 BOSQUE, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS					
PROYECTO	METAS FINANCIERAS				
	VALOR AÑO 2024	VALOR AÑO 2025	VALOR AÑO 2026	VALOR AÑO 2027	META CUATRENIO
Mantenimiento de plantaciones en áreas con procesos de restauración en la jurisdicción de Corpomojana, Sucre.	3,975.990.553	-	813.367.860	854.036.250-	5.643.394.663.,
Conservación, manejo y uso sostenible de los recursos naturales renovables en la jurisdicción de Corpomojana, Sucre.	281.734.200	-		00	281.734.200
Restauración de áreas deterioradas con plantaciones protectoras en la cuenca baja del río San Jorge, departamento de Sucre.Fase2	-	3.823.585.600-	3.039.750.552	3.191.738.080	10.055.074,232
Adecuación y Dotación para la investigación en fauna Crocodyllia, jurisdicción de Corpomojana.	116.622.194	120.120.859	123.724.485	127.436.220	487.903.758
Generación de Alternativas de prevención y control para la Recuperación de los Recursos Naturales renovables en la Jurisdicción de Corpomojana.	2.097.940.734	1,888,146.660	1,790.740.320	1,700.203.300.	7.477.031.014,
Implementación del plan de Manejo para áreas declaradas, Bosque de Santa Inés y Zapal el Aguacate, Jurisdicción de CORPOMOJANA.	10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	40,000,000
Capacitación y Educación Ambiental en el manejo sostenible de los recursos naturales con grupos de pescadores en la jurisdicción de Corpomojana, Sucre.	40.000.000	40.000.000	50.000.000-	50.000.000-	180.000,000
TOTAL	6.522.287.681,	5,881.853.119	5.827.583.217	5,933.413.850	24.165.137.867



TABLA 50

PROGRAMA No. 2 GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO

	METAS FINANCIERAS				
	VALOR AÑO 2024	VALOR AÑO 2025	VALOR AÑO 2026	VALOR AÑO 2027	META CUATRENIO
Implementación estudio de Impacto Ambiental generada por la ganadería bufalina en la jurisdicción de Corpomojana.	-	100.000.000-	100,000,000.00	100,000,000.00	300,000,000.00
Monitoreo del Recurso Hídrico – Fondo de Descontaminación.	74,609,082.	78,339,536.00	82,256,512.00	86,369,337.00	321.574.467.00
Fortalecimiento a la administración del Recurso Hídrico.	23,353,980.00	24,521.679.00	25.747.763.00	27,035.151.00	100.658.573,0
TOTAL	97.963.062,00	202.861.215.00	208.004.275.00	213.404.488.00	722.233.040,

TABLA 51

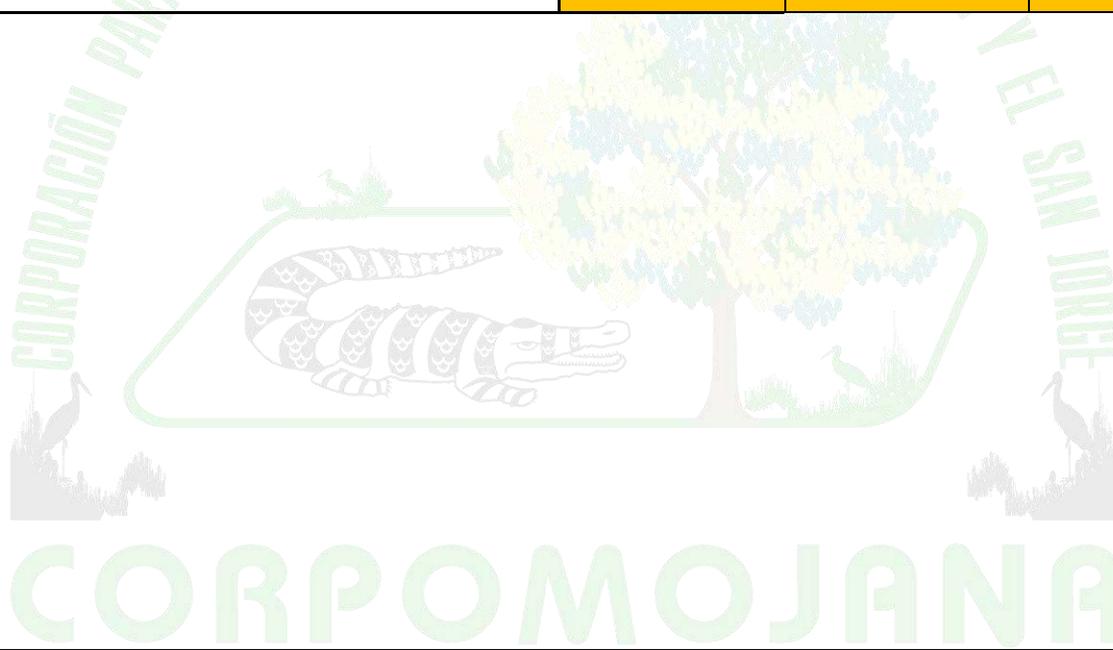
PROGRAMA No. 3 CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO

PROYECTO	METAS FINANCIERAS				
	VALOR AÑO 2024	VALOR AÑO 2025	VALOR AÑO 2026	VALOR AÑO 2027	META CUATRENIO
Fortalecimiento de procesos de Educación Ambiental con comunidades de la Jurisdicción de CORPOMOJANA.	10.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	46.000.000,0
Implementación de energías alternativas en comunidades rurales de la jurisdicción de Corpomojana.	0	250.000.000-	300,000,000.00	350,000,000.00	900,000,000.00
Operación y sostenibilidad del Centro Regional de Pronósticos y Alertas de la Mojana – CRPA.	10.000.000	10.900.000	10.554.000	11.200.000	42.654,000.00
TOTAL	20,000,000.00	272.900,000.00	322.554,000.00	373.200,000.00	988.654,000.00



**TABLA 52
PROGRAMA 4 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL- NEGOCIOS VERDES.**

PROYECTO	METAS FINANCIERAS				
	VALOR AÑO 2024	VALOR AÑO 2025	VALOR AÑO 2026	VALOR AÑO 2027	META CUATRENIO
Consolidación de grupos de productores con Negocios Verdes en la jurisdicción de Corpomojana.	54.256.131	58.596.621	61.751.498	65.456.589	240.060.839,0
Estructuración y fortalecimiento institucional de Corpomojana.	74.609.082	850.000.000	79.085.626.0	83.830.764	1.087.525.472,0
Seguimiento a la Implementación del comparendo Ambiental en la jurisdicción de CORPOMOJANA.	4,000,000.00	4.100.000	4.200.000	4.200.000	16.500.000.
TOTAL PROGRAMA No. 4	132.865.213,00	912.696.621	145.037.124.00	153.487.353.00	1,344.086.311.00
TOTAL PLAN DE ACCION 2024 – 2027	6,773,115,956.00	7,270,310,955.00	6,503,178,616.00	6,673,505,691.00	27.220.111.218.00



CAPITULO V

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027.

En el marco de lo dispuesto por el Decreto 1200 de 2004, compilado a través del Decreto Único Nacional 1076 de 2015, y de la Resolución 0667 de abril 27 de 2016, se funda el proceso de evaluación y seguimiento del presente Plan de Acción de CORPOMOJANA, que se compone de tres aspectos;

- El seguimiento a la gestión.
- La evaluación del desempeño.
- Las audiencias públicas para la formulación y el seguimiento a los avances del PAC.

Como cita la guía metodológica para la formulación de los Planes de Acción, el diseño de mecanismos de seguimiento y evaluación como parte del Plan de Acción, se enmarca en la necesidad de asumir esquemas de control de gestión que permitan mejorar la eficiencia en la inversión pública, elevar el nivel de impacto de las acciones de gestión y en el reconocimiento del papel de los ciudadanos como beneficiarios y actores interesados en la gestión del Estado.

El artículo 10 del Decreto 1200 de 2004, compilado en el Decreto 1076 de 2015, indica que el seguimiento y la evaluación del Plan de Acción Cuatrienal - PAC, tienen por objeto establecer el nivel de cumplimiento del Plan en términos de productos, desempeño de las Corporaciones en el corto y mediano plazo y su aporte al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS. Por otra parte, dicho seguimiento debería permitir consolidar el agregado de gestión de las instituciones del sector Ambiente para revisar los avances en la implementación de la Política Ambiental.

En este sentido, mediante la Resolución 0667 de abril 27 de 2016, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, se definen las condiciones para la elaboración de informes que permiten hacer el seguimiento periódico al avance del PAC y se establecen los Indicadores Mínimos de Gestión - IMG, a partir de los cuales se puede avanzar en la evaluación del desempeño de la Corporación.

En este último aspecto cabe resaltar, que toma importancia el seguimiento y evaluación de la gestión de la Corporación a través de sus acciones, porque, además de lo dispuesto en esta materia por el Decreto 1076 de 2015, hace parte

de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y de los compromisos ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – **OCDE**, el definir y aplicar un procedimiento de evaluación del desempeño que permita identificar las áreas en que se deben fortalecer las autoridades ambientales, pero también con el cual la ciudadanía se pueda informar sobre la eficiencia de las instituciones públicas como las Corporaciones.

De otra parte, tanto para el proceso de formulación, como para adelantar el seguimiento de los avances en la implementación del PAC se cuenta con el desarrollo de las Audiencias Públicas reglamentadas por el Decreto 330 de 2007, compilado en el Decreto Único Nacional 1076 de 2015, que incorporan la visión de la ciudadanía en general sobre la pertinencia de las acciones propuestas y sobre el adecuado nivel de avance de los compromisos derivados del PAC.

El desarrollo de todos estos instrumentos de seguimiento, en conjunto debe brindar una visión clara sobre las necesidades de ajuste de este instrumento de planeación, para adecuarlo en cualquiera de sus contenidos o compromisos a las realidades cambiantes de la jurisdicción y de la administración pública ambiental.

5.1. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

El proceso de Seguimiento a la Gestión de la Corporación, será desarrollado teniendo en cuenta los instrumentos, parámetros y directrices impartidas por la normatividad nacional a través del diligenciamiento de una serie de matrices, mediante las cuales es posible realizar el seguimiento en términos de cumplimiento físico y financiero, de los programas y proyectos definidos por la Corporación en el Capítulo de Acciones Operativas del Plan de Acción Cuatrienal.

Las matrices a utilizar corresponden a las siguientes y hacen parte integral del Informe de gestión, que la Administración debe presentar en el marco de los informes establecidos en la resolución 0667 del 27 de abril de 2016:

1. Avance en las metas Físicas y Financieras del Plan de Acción Cuatrienal.
2. Informe de ejecución presupuestal de Ingresos.
3. Informe de ejecución presupuestal de Gastos.
4. Informe de seguimiento Indicadores Mínimos de Gestión - IMG.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE – “CORPOMOJANA”
MATRIZ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL

Tabla 53-ANEXO No. 1. AVANCE EN LAS METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027

AGENCIA EVALUADA (AÑO): _____ PERIODO EVALUADO (SEMESTRE): _____

PROGRAMAS PROYECTOS DEL PLAN DE ACCIÓN 2016-2019 (Incluir descripción breve de cada fila)	COMPORTAMIENTO META FÍSICA PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL										META FINANCIERA PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL						(17) OBSERVACIONES
	(2) UNIDAD DE MEDIDA	(3) META FÍSICA ANUAL (Según unidad de medida)	(4) AVANCE DE LA META FÍSICA (Según unidad de medida y Periodo Evaluado)	(5) PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO % ((4/3)*100)	(5-A) DESCRIPCIÓN DEL AVANCE (Se puede describir en texto lo que se desea aclarar del avance numérico respectivo)	(6) PORCENTAJE DE AVANCE PROCESO DE GESTIÓN DE LA META FÍSICA (aplica únicamente para el primer semestre)	(7) META FÍSICA DEL PLAN (Según unidad de medida)	(8) ACUMULADO DE LA META FÍSICA (Según unidad de medida)	(9) PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ACUMULADO % ((8/7)*100)	(10) PONDERACIONES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (OPCIONAL AL PLAN DE ACCIÓN)	(11) META FINANCIERA ANUAL (\$)	(12) AVANCE DE LA META FINANCIERA (Recursos comprometidos periodo Evaluado) (\$)	(13) PORCENTAJE DEL AVANCE FINANCIERO % (Periodo Evaluado) ((12/11)*100)	(14) META FINANCIERA DEL PLAN (\$)	(15) ACUMULADO DE LA META FINANCIERA \$	(16) PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ACUMULADO % ((15/14)*100)	
PROGRAMA																	
PROYECTO																	
TIVIDAD .1																	
TIVIDAD .2																	
PROYECTO																	
TIVIDAD .1																	
TIVIDAD .2																	
PROGRAMA																	
PROYECTO																	
TIVIDAD .1																	
TIVIDAD .2																	
TOTAL METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS*																	

5.1.1. Indicadores Mínimos de Gestión - IMG

Los Indicadores Mínimos de Gestión - IMG, fueron establecidos en el artículo 6 de la Resolución 0667 de 2016 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS y han sido incorporados en el marco del presente Plan de Acción Cuatrienal - PAC-2024-2027 de CORPOMOJANA de la siguiente manera:

5.1.2. Indicadores Resolución 0667 de 2016 asociados a los proyectos:

- Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación.
- Porcentaje de procesos sancionatorios resueltos.
- Porcentaje de especies amenazadas con medidas de manejo en ejecución.
- Porcentaje de suelos degradados en recuperación o rehabilitación.
- Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución.
- Porcentaje de la superficie de áreas protegidas regionales declaradas, homologadas o recategorizadas, inscritas en el RUNAP.
- Porcentaje de avance en la formulación y/o ajuste de planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), planes de manejo de acuíferos (PMA) y planes de Manejo de Microcuencas (PMM).
- Porcentaje de planes de Saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) con seguimiento.
- Porcentaje de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) con seguimiento.
- Porcentaje de municipios asesorados o asistidos en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT.
- Porcentaje de entes territoriales asesorados en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con cambio climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial.
- Ejecución de Acciones en Educación Ambiental.
- Porcentaje de Autorizaciones ambientales con seguimiento.
- Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la corporación.
- Porcentajes de cuerpo de agua con planes de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptados.
- Porcentaje de cuerpos de agua con reglamentación del uso de las aguas.

- Porcentaje de Programas de Uso eficiente y ahorro del Agua (PUEAA) con seguimiento.
- Porcentaje de planes de Ordenamiento y manejo de cuencas (POMCAS), planes de manejo de Acuíferos (PMA) y planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en ejecución.
- Porcentaje de avance en la formulación del Plan de Ordenamiento Forestal.
- Porcentaje especies invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución.
- Porcentaje de sectores con acompañamiento para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción.
- Implementación del programa Regional de Negocios Verdes por la autoridad ambiental.
- Porcentaje de redes y estaciones de monitoreo en operación.
- Porcentaje de actualización y reporte de la información en el SIAC.

5.1.3. Indicadores no implementados

Dadas las especificidades regionales, las características particulares de la jurisdicción de Corpomojana y teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 7 de la Resolución 0667 de 2016, a continuación, se relacionan los Indicadores Mínimos de Gestión que no es posible aplicar:

- Porcentaje de páramos delimitados, por el MADS con zonificación y régimen de usos adoptados por la CAR.
- Ejecución de acciones en gestión ambiental urbana.
- Implementación de acciones de manejo integrado de zonas costeras.

5.2. EVALUACION DEL DESEMPEÑO

El artículo 11 del Decreto 1200 de 2004, establece que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible construirá un índice de desempeño de las Corporaciones Autónomas Regionales a partir de los Indicadores Mínimos cuyo objetivo es entre otros, dotar a los Consejos Directivos de insumos para orientar el mejoramiento continuo de la gestión. El análisis de los resultados del Índice de Desempeño permitirá conocer los elementos críticos para fortalecer la gestión, sistematizar y documentar las experiencias e identificar las mejores prácticas de gestión. En dado caso, la Corporación tomará los correctivos necesarios para asumir las recomendaciones derivadas de esta evaluación. Para tales efectos se construirán y levantarán los indicadores previstos en el Índice de Evaluación del Desempeño Institucional - IEDI, relacionados con eficacia, eficiencia y gestión corporativa, de tal

manera que dichos indicadores queden incorporados en los informes de gestión que se elaborarán con destino al Consejo Directivo y al Ministerio.

En ese sentido, en atención a los lineamientos y directrices impartidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y en armonía con los instrumentos contenidos en el punto de Seguimiento a la Gestión, se permitirá verificar el avance y cumplimiento de las metas establecidas en las Acciones Operativas del Plan de Acción Cuatrienal, el cual deberá ser reportado en los informes semestral y anual, establecidos por la Resolución 0667 de 2016, y que deben ser enviados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, previamente estudiados, analizados y aprobados por el Consejo Directivo de la Corporación, cuyo porcentaje anual de cumplimiento en todo caso no podrá ser inferior al 75%.

5.3. LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS PARA LA FORMULACIÓN Y EL SEGUIMIENTO A LOS AVANCES DEL PAC.

5.3.1. Audiencia Pública de seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción Cuatrienal.

Una vez aprobado el Plan de Acción Cuatrienal de 2024-2027 por parte del Consejo Directivo de CORPOMOJANA, el Director General deberá realizar anualmente, en el mes de abril de cada vigencia, la Audiencia Pública de Seguimiento al PAC 2024-2027 de COPORMOJANA, en la que se presentará el estado de avance y cumplimiento de las Acciones allí contenidas, identificando para ello dicho cumplimiento en cada uno de los programas, proyectos y metas que lo componen y su aporte al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR 2016-2026.

5.3.2. Audiencia de resultado de la gestión

En el mes de diciembre del año 2027, el Director General de la Corporación convocará a una audiencia pública de presentación de resultados de la gestión ambiental adelantada en su periodo institucional, en la que se indicará y dará a conocer a la comunidad en general el estado de cumplimiento de los programas y proyectos ejecutados en el marco del Plan de Acción Cuatrienal vigente durante los años 2024 a 2027.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Conpes 3918. (15 de marzo de 2018). Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia. Bogotá, D.C., Colombia: Consejo Nacional de Política Económica y Social.

Constitución Política de Colombia. (20 de julio de 1991). Colombia: Asamblea Nacional Constituyente.

Decreto 1076. (26 de mayo de 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Bogotá, D.C., Colombia.

Decreto 1499. (11 de septiembre de 2017). Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Bogotá, Cundinamarca, Colombia: Presidencia de la República.

Decreto 612. (4 de Abril de 2018). "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado". Bogotá, Cundinamarca, Colombia: Departamento Administrativo de la Función Pública.

Ley 99. (22 de diciembre de 1993). Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente.

MADS. (2012). Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE). (I. d. Humboldt, Ed.) Bogotá D.C., Colombia: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Resolución 667. (27 de abril de 2016). Por la cual se establecen los indicadores mínimos de que trata el artículo 2.2.8.6.5.3., del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones. Bogotá, D.C., Colombia: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

7 GLOSARIO Y SIGLAS

7.1. Glosario

- **Aguas superficiales:** Son las masas de agua que se mueven siempre en una misma dirección como ríos, manantiales, riachuelos, arroyos.
- **Aguas lénticas:** Se denominan aguas lénticas a las interiores quietas o estancadas tales como los lagos, lagunas, charcas, humedales y pantanos.
- **Aguas subterráneas:** Las subálveas y las ocultas debajo de la superficie del suelo o del fondo marino que brotan en forma natural, como las fuentes

y manantiales captados en el sitio de afloramiento o las que requieren para su alumbramiento obras como pozos, galerías filtrantes u otras similares.

- **Área protegida:** Área definida geográficamente que haya sido designada, regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos. Cuenta con su respectivo acto administrativo y puede hacer parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP.
- **Concertación:** Es un proceso de diálogo en donde las partes llegan a acuerdos o alianzas de colaboración, con el fin de cooperar para obtener un resultado común.
- **Consenso:** Es el común acuerdo logrado entre varias partes que tienen diferentes intereses acerca de un asunto en particular.
- **Desarrollo Sostenible:** Se entiende por Desarrollo Sostenible el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades. Artículo 3 de la (Ley 99, 1993).
- **Ecosistemas estratégicos:** Las zonas de páramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos como áreas de especial importancia ecológica, gozan de protección especial, por lo que las autoridades ambientales deberán adelantar las acciones tendientes a su conservación y manejo, en las que podrán incluir su designación como áreas protegidas bajo alguna de las categorías de manejo previstas en el presente decreto. Artículo 2.2.2.1.3.8., del (Decreto 1076, 2015).
- **Espacio Público efectivo por Habitante:** Relación entre la extensión de las zonas de espacio público efectivo en el perímetro urbano y la población que habita esta área. (Díaz Arteaga, Granados, & Saldaña Barahona, 2015)
- **Estructura Ecológica Principal:** Conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio, cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, los cuales brindan la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones.
- **Otras Estrategias de Conservación:** La restauración, recuperación y/o rehabilitación de ecosistemas degradados en áreas que no hacen parte del sistema de áreas protegidas a diferencia de la conectividad de áreas estratégicas que implican acciones orientadas a conectarlas.
- **Permiso Ambiental Integrado:** Adelantar en un solo trámite las solicitudes de los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento o afectación que se requiera en la ejecución de un proyecto, obra o actividad de c relacionadas con la gestión ambiental que

permitan el manejo de los efectos e impactos ambientales derivados del proyecto (contaminantes emitidos, liberados o depositados). El otorgamiento de permisos ambientales integrados, es clave para reducir los impactos en el medio ambiente, al permitir una evaluación sistémica, facilitando el cumplimiento de las obligaciones y condiciones emanadas de los mismos.

- **Gobernanza:** Se entiende como un proceso de coordinación y cooperación de distintos y diversos actores sociales, sectoriales e institucionales que participan en los procesos de ordenamiento ambiental del territorio, con el fin de garantizar la integridad y diversidad de los ecosistemas y los servicios ambientales. En este sentido, la gobernanza plantea una nueva manera de entender la gobernabilidad, en tanto ubica la autoridad del Estado en función de su capacidad de comunicación y concertación con roles y responsabilidades claras, para administrar el patrimonio ambiental de manera responsable, equitativa y sostenible. (Minambiente, s.f.)
- **Recuperación:** Retornar la utilidad de un ecosistema sin tener como referencia un estado pre-disturbio. En esta se reemplaza un ecosistema degradado por uno productivo, pero estas acciones no llevan al ecosistema original. Fuente: (Ospina Arango, Vanegas Pinzón, Escobar Niño, Ramírez, & Sánchez, 2015).
- **Rehabilitación:** No busca llegar al estado original. Se enfoca en el restablecimiento parcial de elementos estructurales o funcionales del ecosistema deteriorado, así como de la productividad y los servicios ambientales que provee el ecosistema, a través de la aplicación de técnicas. Adaptada de (Samper 2000) citado en (MADS, 2012)
- **Restauración Ecológica:** Actividad deliberada que inicia o acelera la recuperación de un ecosistema con respecto a su salud, integridad y sostenibilidad. Se debe contar con un ecosistema de referencia que brinde información del estado que se quiere alcanzar o del estado previo al disturbio. Se busca volver a un estado similar al original. Adaptada de (SER, 2000) citado en (MADS, 2012)
- **Superficie Verde por Habitante:** Número de metros cuadrados de espacios verdes urbanos por habitante en el perímetro urbano en un periodo de tiempo determinado. Hace parte del grupo de indicadores de la Iniciativa Latinoamericana y del Caribe – ILAC (Díaz Arteaga, Granados, & Saldaña Barahona, 2015).

7.2. Siglas

ANI: Agencia Nacional de Infraestructura

BST: Bosque seco tropical

CDB: Convenio Internacional de Diversidad Biológica

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social
DMI: Distrito de Manejo Integrado
DOFA: Debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas
EE: Ecosistemas estratégicos
EEP: Estructura Ecológica Principal
ENA: Estudio Nacional del Agua
EOT: Esquema de ordenamiento territorial
ERA: Estudio Regional del Agua
FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
GEI: Gases de Efecto Invernadero
GIBSE: Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos
GIRH: La Gestión Integral del Recurso Hídrico
IDEAM: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi
MADS: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión
OAT: Ordenamiento Ambiental del Territorio
ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONG: Organización No Gubernamental
PBOT: Plan Básico de Ordenamiento Territorial
PEAM: Plan de Educación Ambiental Municipal
PETICO: Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
PGAR: Plan de Gestión Ambiental Regional
PGIRS: Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos
PIB: Producto Interno Bruto
PIGCCS: Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Sectoriales.
PIGCCT: Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales
PMGRD: Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres
PNN: Parque Natural Nacional
PNNC: Parques Nacionales Naturales de Colombia
PNUMA: Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente
POD: Plan de Ordenamiento Departamental
POF: Plan de Ordenación Forestal
POMCA: Planes de Manejo y Ordenamiento de Cuencas
PORH: Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico
POT: Plan de ordenamiento territorial
PQRS: Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias
PRCC: Plan Regional de Cambio Climático
PSMV: Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos
PTAR: Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales

RESPEL: Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos

RFPN: Reserva Forestal Protectora Nacional

RNN: Reserva Natural Nacional

RUNAP: Registro Único Nacional de Áreas Protegidas

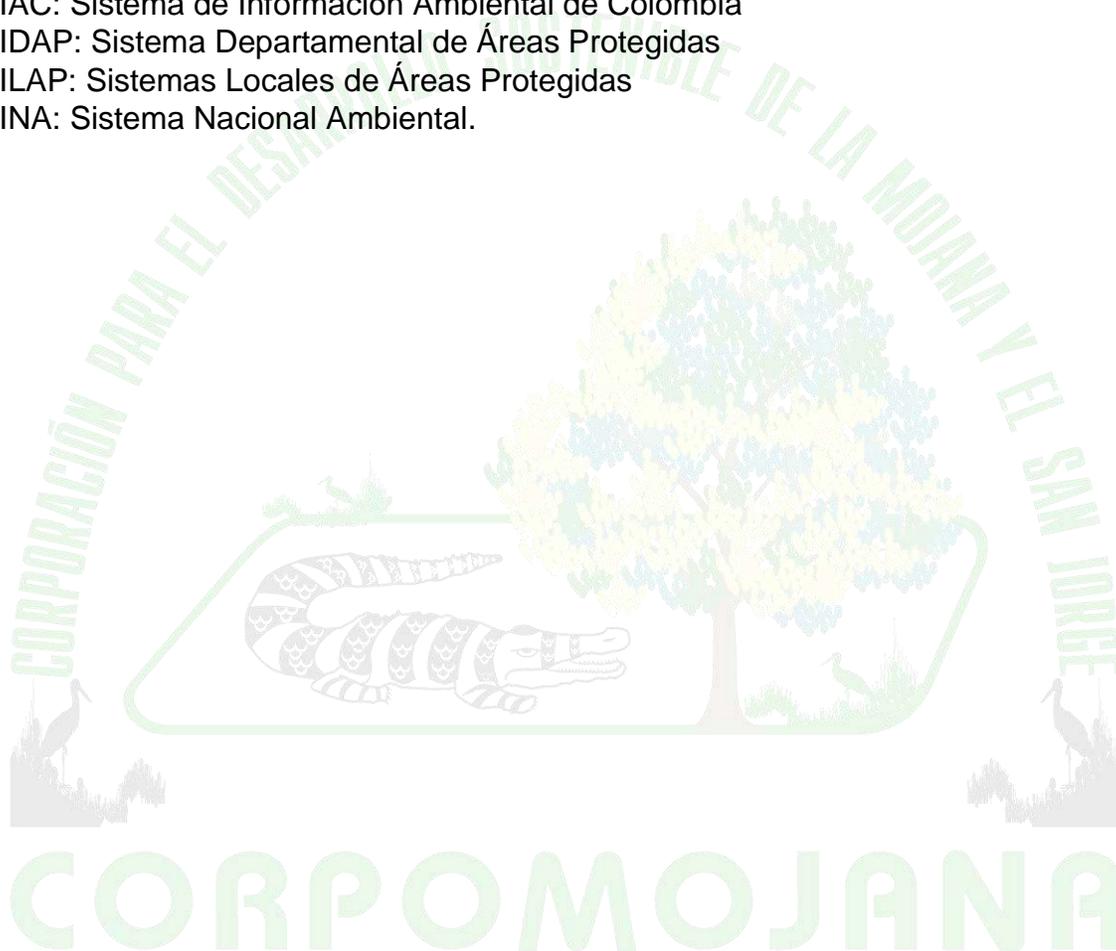
SGI: Sistema de Gestión Integral

SIAC: Sistema de Información Ambiental de Colombia

SIDAP: Sistema Departamental de Áreas Protegidas

SILAP: Sistemas Locales de Áreas Protegidas

SINA: Sistema Nacional Ambiental.



ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

SOCIALIZACIÓN PROYECTO PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027 “POR UN AMBIENTE SOSTENIBLE PARA LA VIDA”, SUBREGIÓN SAN JORGE

17 DE ABRIL DE 2024

En el municipio de San Marcos - Sucre, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), en el auditorio de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge – CORPOMOJANA, ubicado en la Carrera 21 No. 21ª - 44, siendo las 10:00 a.m., se da inicio a la Audiencia Pública para la socialización del proyecto del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 “*Por un ambiente sostenible para la vida*”, previa convocatoria realizada por parte del Director General (E), mediante aviso público en la página web www.corpomojana.gov.co, cartelera de la Corporación, periódico el Meridiano, así como por comunicaciones escritas para funcionarios departamentales, municipales y órganos de control, de conformidad con lo establecido en la Ley 489 de 1998 y Decreto 1076 del 2015.

I. ORDEN DEL DÍA

Se procedió a hacer lectura del orden del día, el cual consta de la siguiente estructura:

1. Saludo de bienvenida
2. Himno de la Republica de Colombia
3. Himno del Departamento de Sucre
4. Oración
5. Instalación de la Audiencia Pública por el delegado de la Sra. Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Dr. Nelson Mauricio Anillo Rincón.
6. Designación del secretario de la Audiencia
7. Saludo del Director General (E), Dr. Víctor Andrés Vásquez Luna.
8. Lectura del Aviso de Convocatoria
9. Presentación del Proyecto de Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027.
10. Intervención de las personas por derecho propio y de las previamente inscritas.
11. Respuestas y aclaraciones a las intervenciones.
12. Clausura de la Audiencia Pública.

II. DESARROLLO:

1. SALUDO DE BIENVENIDA.

A efectos de proseguir con la reunión de rendición de cuenta, se realiza el respectivo saludo de bienvenida por parte de la Comunicadora Social y Jefe de Prensa de CORPOMOJANA, profesional MAYERLIN SANDOVAL ORTEGA, quien agradece a todos los presentes su asistencia, resaltando la importancia de la presente reunión.

2. HIMNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Se procede con la entonación del himno Nacional de la República de Colombia.

3. HIMNO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Se procede con la entonación del himno del Departamento de Sucre.

4. ORACIÓN.

Continuando con el orden del día se hace una oración en acción de gracias a Dios, por parte de la Comunicadora Social y Jefe de Prensa de CORPOMOJANA, profesional MAYERLIN SANDOVAL ORTEGA.

5. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA.

Hace su intervención el Presidente del Consejo Directivo de CORPOMOJANA, doctor NELSON MAURICIO ANILLO RINCON, delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante Resolución 0403 de 2024, quien instala oficialmente la Audiencia Pública para la presentación del Proyecto de Plan de Acción Cuatrienal periodo 2024-2027, y hace extensivo un saludo de parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y en nombre propio a todas las personas que se encuentran en el auditorio.

Reitera la importancia de estos espacios para que, en sinergia se puedan realizar observaciones y aportes al proyecto del PAC que se presentará a los presentes.

6. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA.

Seguidamente se designa como Secretario de la Audiencia Pública, a la doctora ILVIA MARÍA TORRES TORREGROSA, Secretaria General de la Corporación.

7. LECTURA DEL AVISO DE CONVOCATORIA:

Continuando con el orden del día, la profesional SANDOVAL ORTEGA, procede a dar lectura del aviso de convocatoria mediante aviso público en la página web www.corpomojana.gov.co, cartelera de la Corporación, periódico El Meridiano, así como por comunicaciones escritas para funcionarios departamentales y municipales, Órganos de Control, Juntas de Acción Comunal, de conformidad con lo normado en el Decreto 1076 de 2015.

Seguidamente se procede a dar lectura del reglamento interno de la Audiencia Pública, toma la palabra la Comunicadora Social y Jefe de Prensa de CORPOMOJANA, profesional MAYERLIN SANDOVAL ORTEGA, de conformidad con el Decreto 1076 de 2015, con el fin de dar a conocer todo lo relacionado con las características, intervenciones y respuestas a estas. Indicando que tienen voz y votos los respectivos órganos de control, miembros del Consejo Directivo, Defensor del Pueblo y las personas previamente inscritas para participar de ella.

8. SALUDO DEL DIRECTOR GENERAL (E), DR. VÍCTOR ANDRÉS VÁSQUEZ LUNA.

Posteriormente hace su intervención el Director General (E), doctor VÍCTOR ANDRÉS VÁSQUEZ LUNA, quien expresa que expresa un caluroso saludo a todas las personas presentes en el auditorio, agradeciendo la participación en la construcción del proyecto del Plan de Acción que se procederá a presentar.

9. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027.

Posteriormente hace su intervención el Director General (E), doctor VÍCTOR ANDRÉS VÁSQUEZ LUNA, quien expresa que el lema de este Plan de Acción Cuatrienal es "Un ambiente sostenible para la vida", el cual será desarrollado en todos los municipios de la jurisdicción de la entidad. Informa así mismo que, el Plan de Acción Cuatrienal, en adelante PAC, se encuentra articulado con el Plan de Gestión Ambiental PGAR 2016-2026, en este sentido el Marco General del Plan de Acción retoma elementos del PGAR y adicionalmente, da cuenta del proceso participativo llevado a cabo para su formulación.

Acto seguido, a efectos de proseguir con la presenta del proyecto del PAC, se otorga la palabra al doctor IGNACIO FIDEL HERNÁNDEZ POLO, Subdirector de Planeación y Subdirector Administrativo y Financiero (E), quien indica inicialmente que dicho proyecto de PAC, ha sido concertado en con todos los actores de los

municipios de San Marcos, Caimito, San Benito Abad, La Unión, en la subregión San Jorge; señala que el PAC, como instrumento de planificación ambiental a mediano plazo, es una construcción social en la que se desarrollan los objetos y las metas del Plan de Gestión Regional.

Informa que es el Decreto 1076 del 2015, quien expresa que existen tres instrumentos de planificación el PGAR, PAC y Presupuesto Anual de la Corporación, en todos ello se concretan las metas y objetivos a desarrollarse. Informa que el PAC debe contener un marco general, síntesis ambiental, acciones operativas, plan financiero y seguimiento.

El marco general expresa las caracterizas socioeconómicas de la región, por su parte la síntesis ambiental viene definida por determinar las problemáticas ambientales de la región y las articulaciones del PAC con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Departamental de Desarrollo y Plan de Desarrollo Municipal, de todos los entes territoriales en los cuales la Corporación tiene jurisdicción; así mismo debe estar ligado con los ODS. COP, así como también por sentencias judiciales que se encuentran dirigidas a la región.

Se explica que, para la creación de esta PAC, se utilizó una metodología a través de la cual se desarrollaron varias actividades, quienes fueron creadas directamente por funcionarios de la misma Corporación, en las que destacan (i) la conformación del equipo técnico de formulación; (ii) la convocatoria a la comunidad y actores de la jurisdicción; (iii) la realización de siete (7) Talleres municipales; (iv) el análisis de la información obtenida en los talleres; (v) la identificación y priorización de problemáticas ambientales; (vi) una síntesis ambiental; y (vii) la definición de programas y proyectos que conforman el Plan de Acción con sus metas físicas y financieras.

Así entonces, se pudieron determinar cómo problemáticas ambientales de la jurisdicción de CORPOMOJANA, las siguientes:

1) Alteración de Ecosistemas y Hábitats (Fragmentación y Pérdida).

Situación está que se presenta por la desecación de humedales a través de la construcción de diques y canales artificiales, la construcción antitécnica de terraplenes y vías, la tala indiscriminada de coberturas vegetales naturales, ganadería trashumante, quema de vegetación natural, contaminación por mercurio, contaminación por agroquímicos y la ampliación de la frontera agropecuaria. Lo que genera la pérdida y fragmentación de humedales, el aumento de praderas y cultivos, inundaciones de mayor amplitud en el área de desborde, pérdida de navegabilidad, reducción de los recursos hídricos y bióticos, sedimentación, y la elevación de los niveles eutroficación en sistemas acuáticos, pérdidas de hábitats, cadenas tróficas y de organismos.

2) Manejo Inadecuado de las Inundaciones.

Por su parte, el manejo inadecuado de inundaciones generada por la pérdida acelerada de la capacidad de embalse de las ciénagas, alta sedimentación, el desconocimiento de la periodicidad de eventos de gran magnitud y estrategias de manejo, por la ubicación inadecuada de los asentamientos humanos subnormales, la desecación de humedales, la construcción de vías anti técnicas, la alta deforestación en las cuencas alta y media de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge y en las micro cuencas de la jurisdicción, la alteración de los cauces naturales de las corrientes de agua a través de la construcción de diques y canales artificiales para la desecación de humedales, la explotación de la minería aurífera en las cuencas medias de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge, la ganadería extensiva, así como el desconocimiento del sistema de drenaje de la región.

Todo lo anterior causa la ampliación del plano de desborde inundando nuevas áreas, la alteración en la dinámica de poblaciones naturales, la afectación de asentamientos humanos y alteración de actividades, en el funcionamiento de la red hidrológica, al igual que la pérdida de cultivos y animales domésticos.

3) Pérdida de Cobertura Vegetal Natural.

Esta problemática es causada, indica el expositor por la tala indiscriminada de bosque de galería, bosque seco y parches sucesiones, para ampliación de la frontera agropecuaria, para asentamientos humanos; tala y quema para cacería y cultivos de pan coger y para uso energético (cocina), lo que genera deterioro del recurso suelo, fisicoquímico y biológico, erosión, sedimentación; alteración de la dinámica sucesiones de bosques sabanas-humedales y la desaparición y migración de la fauna; alteración de los microclimas y el Ciclo hidrológico; aumento de la apropiación ilegal de la tierra y la destrucción de hábitats.

4) Disminución Progresiva de Recursos Hidrobiológicos y de Fauna Silvestre.

Se informa que, esta problemática es causada por la tala de bosques y parches sucesiones, la caza indiscriminada en fases reproductivas de las especies, la sobreexplotación y comercialización ilegal de especies, el desconocimiento técnico de la dinámica ecológica de poblaciones de fauna y ausencia de áreas de protección y manejo ambiental, así como por el deterioro de humedales y el uso de artes y métodos inapropiados en la actividad pesquera, al igual que la introducción de especies ícticas exóticas, por la carencia de fuentes productivas sostenibles.

Esto causa efectos como la migración de la fauna, tráfico ilegal de fauna; disminución de los tamaños poblacionales, acceso no restringido al recurso de fauna silvestre; disminución del recurso pesquero; alteración de la composición de la biota acuática; desaparición de especies; alteración de la biodiversidad y funcionamiento de ecosistemas y especies nativas; dominio de actividades extractivas del recurso pesquero y fauna silvestre.

5) Contaminación (Agua, Biota y Suelos).

Se indica que, el problema de contaminación viene dado por los vertimientos de residuos agroindustriales (Cascarilla de arroz) a ríos, caños y ciénagas, la falta de educación ambiental, la expansión de la frontera agropecuaria, el uso inadecuado de agroquímicos, los vertimientos de combustibles a las fuentes hídricas, la falta de ordenación, uso y regulación del recurso agua y del suelo, así como la entrada de mercurio y otros metales pesados al área, proveniente de la minería aurífera ilegal del bajo Cauca, Sur de Bolívar, Nordeste antioqueño y parte alta del Magdalena (río Bogotá).

Todo ello causa contaminación de ecosistemas terrestres y acuáticos, la alteración de las cadenas tróficas y funcionamiento de los ecosistemas, la modificación en la composición de especies de humedales, el aumento de pacientes con paladar hendido y labios leporinos, la biomagnificación del mercurio en la cadena trófica.

6) Afectación de los ecosistemas por efecto del cambio climático.

En relación con este problema se indica que, el mismo es causado por fuentes naturales, como las corrientes oceánicas: movimiento superficial de las aguas de los océanos y en menor grado, de los mares más extensos; el campo magnético terrestre: es el campo magnético que se extiende desde el núcleo interno de la tierra hasta el límite en el que se encuentra con el viento solar; una corriente de partículas energéticas que emana del sol; y fuentes antropogénicas, como la deforestación, quema de bosques, incremento de la ganadería, y las emisiones industriales y en el transporte con uso de combustibles fósiles (emisiones de CO₂ → efecto invernadero)

Lo que tiene efectos en el exceso de inundaciones y sequías extremas, clima con alta variabilidad de temperatura, lo que se refleja el fenómeno de cambio climático, así:

- o Inundaciones: Pérdida de especies florísticas, desaparición y desplazamiento de fauna silvestre.
- o Sequía: Reducción del espejo de agua, generando escases para el abastecimiento doméstico y de animales silvestres, e Incendios en relictos boscosos y zápales rastrojos y pastizales, causando desaparición y desplazamiento de fauna silvestre de la región.

Seguidamente el Dr. IGNACIO FIDEL HERNÁNDEZ POLO, indica que la relación entre los problemas ambientales identificados en el diagnóstico y los respectivos proyectos que están dirigidos a dar solución a la situación actual encontrada en los talleres realizados con la participación de los diferentes actores de la región en el área de jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge – "CORPOMOJANA, se sintetizan en los siguientes:

PROBLEMAS IDENTIFICADOS	PROYECTOS RELACIONADOS (QUE APUNTAN A SU SOLUCION)
1 ALTERACIÓN DE ECOSISTEMAS.	Implementación del plan de Manejo de las áreas declaradas del Zapal el Aguacate y Bosque de Santa Inés. Delimitación de Rondas Hídricas del Ecosistema de Humedales en la jurisdicción de CORPOMOJANA. Implementación del estudio Impacto Ambiental de la Ganadería Bufalina en los humedales de la Jurisdicción de CORPOMOJANA. Restablecimiento de la dinámica hídrica, a través de la recuperación de caños naturales permanentes, cierre de chorros y rompederos en la jurisdicción de "CORPOMOJANA"
2 MANEJO DEL CICLO HIDROLOGICO	Implementación del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca del Bajo rio San Jorge, jurisdicción de Corpomojana. Remoción de sedimentos y destaponamiento de los principales caños de la jurisdicción de CORPOMOJANA. Implementación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico – PORH y ERA, en la jurisdicción de CORPOMOJANA. Fortalecimiento a la administración del recurso hídrico
3 PERDIDA DE COBERTURA VEGETAL NATURAL	Restauración de áreas deterioradas con plantaciones protectoras en la cuenca baja del rio San Jorge, departamento de Sucre. Fase 2 Restauración de coberturas boscosas en zonas de protección en el municipio de San Benito Abad, departamento de Sucre. Actualización del Plan General de Ordenación Forestal – PGOF, en jurisdicción de CORPOMOJANA. Implementación de sistemas silvopastoriles en los Municipios de de Caimito, San Marcos, La Unión y san Benito, Departamento de Sucre. Restauración ecológica de bosques en los Municipios de Sucre, San Marcos y la Unión, área de jurisdicción de Corpomojana, sucre. Mantenimiento a plantaciones establecidas en áreas con procesos de restauración en la jurisdicción de Corpomojana, sucre. Capacitación y educación ambiental en el manejo sostenible de los recursos naturales con grupos de pescadores en la jurisdicción de CORPOMOJANA.
4 DISMINUCIÓN PROGRESIVA DE RECUSOS HIDROBIOLÓGICOS Y FAUNA DE SILVESTRE	Generación de alternativas para la prevención, control y recuperación de los recursos naturales renovables en la jurisdicción de Corpomojana, Sucre. Recuperación y conservación de la oferta ambiental en los humedales de los municipios de Sucre, Majagual y Guaranda, departamento de Sucre. Adecuación y Dotación para la investigación en fauna Crocodyllia, jurisdicción de Corpomojana. Construcción e implementación del Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre en la Estación San Marcos jurisdicción de CORPOMOJANA. Conservación manejo y uso Sostenible de los recursos naturales renovables en la jurisdicción de CORPOMOJANA, Sucre.
5 CONTAMINACIÓN (AGUA, BIOTA Y SUELOS).	Análisis de los niveles de mercurio en agua, sedimentos y tejidos vivos (humanos, peces y buchón) en los humedales de La jurisdicción de Corpomojana. Acompañamiento a los entes territoriales en la implementación de los PGIRS y PSMV en la jurisdicción de CORPOMOJANA. Implementación de producción limpia en procesos de agricultura orgánica con pequeños productores de la jurisdicción de CORPOMOJANA.

		Caracterización y control de vertimientos y monitoreo de las corrientes hídricas en jurisdicción de Corpomojana. Monitoreo del recurso hídrico – Fondo de Descontaminación.
6	CAMBIO CLIMATICO	Desarrollo de alternativas de mitigación al cambio climático, en comunidades rurales de la jurisdicción de CORPOMOJANA. Implementación de energías alternativas en comunidades rurales de la jurisdicción de CORPOMOJANA. Reducción del riesgo de Inundaciones y sequia asociados a los efectos del cambio climático en la jurisdicción de Corpomojana. Operación y sostenibilidad del Centro Regional de Pronósticos y alertas de la Mojana—CRPA. Fortalecimiento de procesos de educación ambiental en gestión de riesgo con comunidades de la Jurisdicción de CORPOMOJANA.
7	OTRO. DEFICIENTES Y OBSOLETOS EQUIPOS LOGISTICOS Y TECNOLOGICOS.	Estructuración y Fortalecimiento Institucional de CORPOMOJANA. Educación ambiental y participación social para la gestión ambiental y de riesgo en los Municipios de la Jurisdicción de CORPOMOJANA. Acompañamiento Institucional a los entes territorial en la implementación del Compereando Ambiental. Consolidación a grupos de productores con negocios verdes de la jurisdicción de CORPOMOJANA.

Se procede entonces, por parte del Dr. HERNÁNDEZ POLO, a explicar los diferentes proyectos que han sido establecidos de manera previa en el Plan de Acción Cuatrienal, así:

PROGRAMA 1: Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos. El cual busca consolidar los procesos de restauración en áreas deterioradas con la participación de las comunidades de la jurisdicción, utilizando sistemas de reforestación con especies nativas, conservación de relictos de bosques (PSA) recuperación de corredores biológicos y revegetalización natural (Restauración pasiva) que permitan la sostenibilidad de la biodiversidad y sus servicios Ecosistémicos. En este programa se dará especial atención a los procesos de Planificación y Ordenamiento ambiental y Territorial, recuperación de la cobertura boscosa, al manejo del recurso suelo, a la conservación de especies de flora y fauna amenazadas, a la ordenación forestal, a la conservación y declaración de áreas protegidas y a los instrumentos de planificación para el manejo y prevención de riesgos en los municipios de nuestra jurisdicción.

PROGRAMA 2: Gestión del Recurso Hídrico. Cuyo objetivo es garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, a partir del conocimiento de la oferta y la demanda del recurso (PORH), abordando el tema del agua desde una perspectiva integral y holística, articulando los componentes naturales y antrópicos que se generan en la región, a fin de fortalecer los procesos de información para la planificación y la gestión del agua con énfasis en la ordenación de cuencas, acuíferos y el territorio.

En este programa se dará prioridad a los procesos de ordenación de cuencas hidrográficas, la recuperación de microcuencas abastecedoras, el restablecimiento de la dinámica hídrica integral de la región y a las acciones para la caracterización, regulación y uso eficiente del recurso.

PROGRAMA No. 3: Cambio Climático y Gestión del Riesgo. A través de este se busca promover el conocimiento para la generación de información que permita identificar y analizar la vulnerabilidad del territorio a la variabilidad climática, y a partir de ésta priorizar medidas de adaptación al cambio climático, que conduzca a disminuir los efectos de las inundaciones y sequias prolongadas en el área de la Jurisdicción, así como el impacto socioambiental y económico que se genera en la población y gobiernos locales.

PROGRAMA No. 4. Fortalecimiento Institucional - Negocios Verdes. A través de este se busca Fortalecer a CORPOMOJANA con equipos y herramientas tecnológicas para adelantar una gestión integral y compartida en la construcción social del territorio urbano, rural y del medio natural, incorporando la educación ambiental como un eje eficaz de la gestión ambiental de las autoridades Municipales y de las comunidades como actores fundamentales en todo el proceso.

Se procedió así mismo, a explicar a los presentes en la Audiencia Pública, la matriz de acciones operativas con que cuenta el Plan de Acción Cuatrienal de CORPOMOJANA, así como también la proyección financiera por programas y proyectos del PAC, el cual se representa en la siguiente tabla:

TABLA 49					
PROGRAMA No. 1 BOSQUE, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS					
PROYECTO	METAS FINANCIERAS				
	VALOR AÑO 2024	VALOR AÑO 2025	VALOR AÑO 2026	VALOR AÑO 2027	META CUATRENIO
Mantenimiento de plantaciones en áreas con procesos de restauración en la jurisdicción de Corpomojana, Sucre.	3,975.990.553	-	813.367.860	854.036.250-	5.643.394.663.,
Conservación, manejo y uso sostenible de los recursos naturales renovables en la jurisdicción de Corpomojana, Sucre.	281.734.200	-	-	00	281.734.200
Restauración de áreas deterioradas con plantaciones protectoras en la cuenca baja del río San Jorge, departamento de Sucre.Fase2	-	3.823.585.600-	3.039.750.552	3.191.738.080	10.055.074,232
Adecuación y Dotación para la investigación en fauna Crocodyllia, jurisdicción de Corpomojana.	116.622.194	120.120.859	123.724.485	127.436.220	487.903.758
Generación de Alternativas de prevención y control para la Recuperación de los Recursos Naturales renovables en la Jurisdicción de Corpomojana.	2.097.940.734	1,888,146.660	1,790.740.320	1,700.203.300.	7.477.031.014,
Implementación del plan de Manejo para áreas declaradas, Bosque de Santa Inés y Zapal el Aguacate, Jurisdicción de CORPOMOJANA.	10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	40,000,000
Capacitación y Educación Ambiental en el manejo sostenible de los recursos naturales con grupos de pescadores en la jurisdicción de Corpomojana, Sucre.	40,000,000	40,000,000	50.000.000-	50.000.000-	180.000,000
TOTAL	6.522.287.681,	5,881.853.119	5.827.583.217	5,933.413.850	24.165.137.867

PROGRAMA No. 2 GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO					
	METAS FINANCIERAS				
	VALOR AÑO 2024	VALOR AÑO 2025	VALOR AÑO 2026	VALOR AÑO 2027	META CUATRENIO
Implementación estudio de Impacto Ambiental generada por la ganadería bufalina en la jurisdicción de Corpomojana.	-	100.000.000-	100,000,000.00	100,000,000.00	300,000,000.00
Monitoreo del Recurso Hídrico – Fondo de Descontaminación.	74,609,082.	78,339,536.00	82,256,512.00	86,369,337.00	321.574.467.00
Fortalecimiento a la administración del Recurso Hídrico.	23,353,980.00	24,521.679.00	25.747.763.00	27,035.151.00	100.658.573,0
TOTAL	97.963.062,00	202.861.215.00	208.004.275.00	213.404.488.00	722.233.040,

TABLA 51

PROGRAMA No. 3 CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO					
PROYECTO	METAS FINANCIERAS				
	VALOR AÑO 2024	VALOR AÑO 2025	VALOR AÑO 2026	VALOR AÑO 2027	META CUATRENIO
Fortalecimiento de procesos de Educación Ambiental con comunidades de la Jurisdicción de CORPOMOJANA.	10.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	46.000.000,0
Implementación de energías alternativas en comunidades rurales de la jurisdicción de Corpomojana.	0	250.000.000-	300.000.000.00	350.000.000.00	900.000.000.00
Operación y sostenibilidad del Centro Regional de Pronósticos y Alertas de la Mojana – CRPA.	10.000.000	10.900.000	10.554.000	11.200.000	42.654.000.00
TOTAL	20,000,000.00	272.900,000.00	322.554,000.00	373.200,000.00	988.654,000.00

PROGRAMA 4 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL- NEGOCIOS VERDES.					
PROYECTO	METAS FINANCIERAS				
	VALOR AÑO 2024	VALOR AÑO 2025	VALOR AÑO 2026	VALOR AÑO 2027	META CUATRENIO
Consolidación de grupos de productores con Negocios Verdes en la jurisdicción de Corpomojana.	54.256.131	58.596.621	61.751.498	65.456.589	240.060.839,0
Estructuración y fortalecimiento institucional de Corpomojana.	74.609.082	850.000.000	79.085.626.0	83.830.764	1.087.525.472,0
Seguimiento a la Implementación del comparendo Ambiental en la jurisdicción de CORPOMOJANA.	4.000.000.00	4.100.000	4.200.000	4.200.000	16.500.000.
TOTAL PROGRAMA No. 4	132.865.213,00	912.696.621	145.037.124.00	153.487.353.00	1,344.086.311.00
TOTAL PLAN DE ACCION 2024 – 2027	6,773,115,956.00	7,270,310,955.00	6,503,178,616.00	6,673,505,691.00	27.220.111.218.00

En relación con el componente de seguimiento y evaluación expresa el Dr. HERNÁNDEZ POLO, quien explica que mensualmente se debe cargar a la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP, la ejecución de los proyectos con que cuenta la Corporación, así mismo, cuatrimestralmente se realizar reporte al MADS, a través de su dependencia de Planeación, igualmente el Consejo Directivo realiza control de este PAC, a través del seguimiento, también se realiza la rendición de cuentas a la comunidad a través de la redición de cuentas públicas. Así mismo, mediante la plataforma SIDGA-CARDinal, se deben prestar informes de la ejecución de estos proyectos.

Finalmente se reitera por parte del Dr. HERNÁNDEZ POLO, que el proyecto de Plan de Acción Cuatrienal presentado aun es sujeto de discusión por parte de todos los actores inmersos en su creación, formulación y adopción; por lo que resalta la importancia de la presente Audiencia Pública, para poder llegar a un Plan de Acción Cuatrienal definitivo, que será la hoja de ruta de CORPOMOJANA para las vigencias 2024-2027.

Seguidamente toma la palabra el Delegado del MADS, quien informa que tienen alguna apreciación, indicando que el borrador del PAC se encuentra plasmado en la página web de la entidad, así mismo indica que, en relación con las intervenciones, sean dirigidas de manera puntual a lo explicado el día de hoy.

Así mismo, pregunta sobre el proyecto de energías no convencionales, solicita se informe en donde y como se tiene pensado a donde llevar este proyecto; como respuesta a ello, se otorga la palabra al funcionario MANUEL LÓPEZ NAVARRO, quien explica que este proyecto está en fase preparación para ser presentado ante el MADS y el Ministerio de Minas, para comunidades dispersas que no cuentan con energía eléctrica y así coadyuvar a la mitigación de los efectos del cambio climático.

10. INTERVENCIONES

Siguiendo con el orden del día, se concede el uso de la palabra los órganos de control presentes y a las personas previamente inscritas para que realicen las intervenciones que estimen pertinentes, las cuales se realizan de la siguiente forma:

- **Intervención de la señora ROSARIO PADILLA – Integrante Cabildo Indígena la Estrella, La Unión Sucre.**

Realiza su intervención la señora Padilla, quien expresa que, por medio de la Corporación, el Cabildo tiene, en promedio, 5 hectáreas de reforestación, e indica y se querrela de que los proyectos llegan y son ejecutados en épocas de pocas lluvias. Adicionalmente, indica que no se les ha pagado por su conservación y limpia de las plantaciones; y solicita que en el programa de luz solar sea tenido como beneficiaria su comunidad, por la deficiente prestación del servicio de energía.

Se explica por parte de los integrantes de la mesa que, dentro de los proyectos del FCA, existe el programa de pago por servicios ambientales, quien para la vigencia 2024 dicho programa se tiene proyectado seguir adelante; y en relación con las energías renovables estas se encuentran en etapa de formulación. Adicionalmente expresa el Dr. SERGIO PACHECO FLÓREZ, Subdirector de Gestión Ambiental de la Corporación, que el mantenimiento de las plantaciones está pronto a desarrollarse, debido a que el contrato debió haber sido suspendido por las condiciones climáticas de la zona; por lo que estas actividades serán reiniciadas una vez inicie la temporada de lluvias. Así mismo, se aclara que estas actividades no son costeadas directamente a los beneficiarios, sino a través de licitaciones públicas.

- **Intervención del señor ROQUE RAMON RUIZ – Integrantes ASOJUNTAS San Marcos.**

Realiza su intervención el señor Roque Ramon Ruiz, quien expresa que tiene varias inquietudes que, además son inquietudes de toda la comunidad. Entre ellos relata las diferencias que han surgido con la empresa gasífera denominada CANACOL; la cual, según el señor Ruiz, es el principal depredador ambiental de la zona, puesto que ella está acabando con el recurso hídrico de la zona, afectando a acueductos y micro Acueductos veredales, por lo que pregunta que está haciendo CORPOMOJANA, para preservar el recurso hídrico en las zonas donde CANACOL tiene injerencia.

Igualmente cuestiona e insta a la entidad para que, cuando CANACOL finalice sus actividades de explotación, no queden zonas desiertas en la región. Indica igualmente que existe contaminación lumínica y auditiva que ahuyenta a las especies de la región, por lo que se han visto afectados. Solicita se explique sobre las inversiones realizadas por la empresa CANACOL; y por último solicita una mesa de trabajo con el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio del Trabajo y Ministerio de Energía y Minas, con el acompañamiento de CORPOMOJANA.

Como respuesta ello se aclara por parte de la Secretaria General, que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 del 2015; este tipo de licencias ambientales son otorgadas por la ANLA, no obstante ello, la Corporación ha realizado la atención de las quejas presentadas por la comunidad y se han realizado los traslados correspondientes a la ANLA para que se tomen los correctivos. Adicionalmente a ello el Dr. SERGIO

PACHECO FLÓREZ, señala que el seguimiento es competencia de la ANLA, y que dicho seguimiento ha sido realizado, en algunas ocasiones, con el acompañamiento de la entidad. Ahora, en relación con la compensación del 1%, se indica que dichos recursos no son girados directamente a CORPOMOJANA, aclarando que la función de la Corporación es brindar el acompañamiento a dichas inversiones, y así se ha venido cumpliendo. Complementa el delegado del MADS, quien indica que es viable acompañar por parte de la corporación a las comunidades en las mesas que se están proponiendo, para lo cual solicita se haga una invitación oficial a CORPOMOJANA.

- **Intervención del señor ISLAN GIL – Representantes negritudes.**

Realiza su intervención el señor Islán Gil, quien expresa que no tuvo acceso previo al documento expuesto, debido a que no fue remitido a su correo electrónico, por lo que así lo solicita en su intervención. Relata, en referencia con el programa de energías renovables incluido en el PAC, que este proyecto debe ir dirigido a todas las comunidades de la región y no solo aquellas que no cuentan con el servicio de energía eléctrica, puesto que con ello se hará una transición a energías limpias. Así mismo, en cuanto a las reforestaciones, expresa que este debe ser un compromiso de todos; y que son las comunidades quienes deben apersonarse de estos proyectos, para así garantizar la seguridad alimentaria, y mitigar situaciones como las que se viven el día de hoy. Se dirige al delegado del MADS sobre la convocatoria activa dirigida a las comunidades negras, para que, a través de la Corporación, se brinde acompañamiento a la presentación de proyectos ante el MADS. Solicita se devuelvan los bienes baldíos a las comunidades de la rivera del Río, y así reforestar el mangle de agua dulce de la jurisdicción de la Corporación.

Menciona el delegado del MADS que dichos proyectos deben ser analizados en conjunto con la Corporación.

- **Intervención del señor CARLOS ARTURO DIAZ COCHERO – Capital Indígena Cabildo Villa Fátima, La Unión.**

Realiza su intervención el señor Diaz Cochero, quien indica que el programa presentado por CORPOMOJANA, ha sido muy completo, y solicita igualmente que dichos documentos sean enviados con anterioridad para así conocerse. Relata que los programas y proyectos de reforestación deben adelantarse en épocas del año en las que sean convenientes para las plántulas; puestos que corren el riesgo de su muerte. Solicita que las siembras se realicen con árboles frutales y no solo arboles maderables, y que además sean arboles nativos. Solicita a la Corporación que realice más presencia en las comunidades, y que realicen los seguimientos a los proyectos generados. Solicita protección de una reserva forestal en el lugar definido como Finca Sabaneta, ubicada en el municipio de La Unión.

El atención a ello, el Dr. PACHECO FLÓREZ, indica que la Corporación en el año 2022 ejecutó un proyecto denominado restauración de áreas degradadas, en la que cierto porcentaje de reforestación fue realizado con árboles maderables, mayoritariamente en la región de la Mojana, por lo que indica que se tendrá en cuenta para estos futuros proyectos que las plantaciones se realicen en árboles frutales, así mismo indicó que los proyectos se ejecutan cuando las condiciones climáticas son dadas; expresa igualmente su preocupación debido a que en el desarrollo de dichos proyectos las plantaciones establecidas fueron intervenidas por los beneficiarios incumpliendo con los compromisos firmados por ellos.

- **Intervención de la señora LUCIA ALVAREZ – Institución Educativa Buenavista.**

Realiza su intervención la señora Lucia Álvarez, quien expresa que la problemática de la Institución Educativa que representa y de la comunidad del corregimiento de Buenavista, es el tema de residuos sólidos, asegura que, a pesar de los procesos de reciclaje y recolección de estos llevados a cabo al interior de la IE, a la fecha

el corregimiento cuentan con aproximadamente 3 toneladas de residuos sólidos, por lo que la comunidad acude a la quema de la misma, lo que conlleva a problemas de salud, indicando que en el sector no se tiene sistema de recolección de basuras, por lo que solicita una solución conjunta para el adecuado manejo de dichos residuos sólidos.

Expresa el delegado del MADS, que además de las CAR existen otras entidades que por Ley les corresponde el manejo y tratamiento de residuos sólidos, por lo que, para ello, en el PAC se tiene proyectado la implementación de programas de educación ambiental que coadyuven a la situación.

- **Intervención del señor EDGAR NAVARRO, - Institución Educativa El Limón, San Marcos.**

Realiza su intervención el señor Navarro, quien expresa que participó en los talleres de formulación del PAC, indica que su preocupación mayor es la educación ambiental y la seguridad alimentaria, e invita a todos a la defensa del medio ambiente y a contrarrestar el cambio climático; y solicita mayor acompañamiento a la educación ambiental por parte de la CORPOMOJANA y el MADS.

Se indica que en el PAC se encuentran formulados proyectos para la educación ambiental.

- **Intervención de la señora MARTA ORTEGA - Presidente JAC Sispataca.**

Realiza su intervención la señora Marta Ortega, quien indica que espera se puedan cumplir con todos los proyectos y metas establecidas en el PAC explicado, y que no quede solo en el papel como letra muerta. Solicita que las reforestaciones sean realizadas con árboles frutales y nativos de la región. Sugiere que el 50% de estas reforestaciones sean con árboles frutales para así poder aprovechar sus frutos y tener alimentos para las comunidades.

- **Intervención del señor ELIODORO PEÑA – Representante de la Asociación El Mamon.**

Realiza su intervención el señor Peña, quien expresa que la comunidad debe poner su grano de arena para la protección de los recursos naturales, y solicita que sea tenida en cuenta la región del municipio de Caimito para el proyecto de generación de energías limpias.

- **Intervención del señor RAFAEL ARRIETA.**

Realiza su intervención el señor Rafael Arrieta, quien expresa que, en relación con las rondas hídricas, el Zapal denominado Rabo el Tigre merece protección y solicita que existan proyectos dirigidos a la remoción de los sedimentos del mismo, por lo que también exhorta a la Corporación para que realice la arborización con especies nativas en dicho humedal.

- **Intervención del señor NADIT BERRIO BELLO – Presidente JAC la Ventura.**

Realiza su intervención el señor Berrio Bello, quien indica que en su zona el fenómeno del niño afecta de forma negativa a los pequeños productores, por lo que solicita se mitigue el impacto ambiental en la zona alta del municipio de San Benito Abad, y así entonces exista una intervención por parte de la Corporación en esta zona del San Jorge. Adicionalmente a ello solicita se declare zona de reserva forestal la propiedad del señor José Antonio Barrios.

- **Intervención del señor ELMER – Docente.**

Realiza su intervención el señor Elmer, quien expresa que, en relación con la mitigación de los efectos del cambio climático, la zona urbana del municipio de San Marcos, pese a contar con el servicio de recolección

de basura, se siguen presentado quemas, por lo que conmina a la entidad a que haga valer el comparendo ambiental.

En respuesta a lo anterior, la funcionaria de la Corporación CARMEN ACOSTA BRAVO, expresa que por ley la Corporación realiza un acompañamiento técnico a los municipios, quien son quienes tiene la función de la implementación del Comparendo Ambiental en los municipios de su jurisdicción, a través de sus secretarías del interior y con el apoyo de la Policía Nacional.

- **Intervención de la señora MANUELA HERAZO – Representante asociación de Campesinos.**

Realiza su intervención la señora Herazo, quien expresa quien indica, en relación con las líneas específicas de Negocios Verdes, estos programas deber seguir ejecutándose para así con ello continuar fortalecimiento los negocios verdes que existen en la jurisdicción.

11. CIERRE DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Después de lo anterior el Dr. VÍCTOR ANDRÉS VÁZQUEZ LUNA, Directora General (E), agradece a todos los que han participado de este evento, reitera la importancia de estos espacios para que la comunidad y todos los interesados en la gestión ambiental del territorio se hagan partícipes con sus intervenciones, comentarios y apreciaciones de la formulación del PAC de la Corporación, agradeció a todo su equipo de trabajo por su gran avance en la gestión ambiental y su compromiso, garantizando ese desempeño en la región por la preservación y conservación del medio ambiente.

Luego de no haber más comentarios, preguntas y observaciones frente a la socialización presentada en el día de hoy, se da por concluida por parte del presidente del Consejo Directivo Ing. Nelson Mauricio Anillo Rincon la presente audiencia pública a las 1:22 p.m., del 17 de abril del 2024, en el municipio de San Marcos, departamento de Sucre.

NELSON MAURICIO ANILLO RINCON
Presidente Consejo Directivo CORPOMOJANA
Delegado Ministerio de Ambiente y Desarrollo
Sostenible

VÍCTOR ANDRÉS VÁZQUEZ LUNA
Directora General (E)
CORPOMOJANA

ILVIA MARIA TORRES TORREGROSA
Secretario Audiencia Pública
CORPOMOJANA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

SOCIALIZACIÓN PROYECTO PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027 “POR UN AMBIENTE SOSTENIBLE PARA LA VIDA”, SUBREGIÓN MOJANA

15 DE ABRIL DE 2024

En el municipio de Sucre - Sucre, a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024) en el salón de eventos “La Tremenda”, ubicado en la Calle de las delicias, siendo las 10:00 a.m., se da inicio a la Audiencia Pública para la socialización del proyecto del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 “*Por un ambiente sostenible para la vida*”, previa convocatoria realizada por parte del Director General (E), mediante aviso público en la página web www.corpomojana.gov.co, cartelera de la Corporación, periódico el Meridiano, así como por comunicaciones escritas para funcionarios departamentales, municipales y órganos de control, de conformidad con lo establecido en la Ley 489 de 1998 y Decreto 1076 del 2015.

I. ORDEN DEL DÍA

Se procedió a hacer lectura del orden del día, el cual consta de la siguiente estructura:

1. Saludo de bienvenida
2. Himno Nacional
3. Oración
4. Instalación de la Audiencia Pública por el delegado de la Sra. Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Dr. NELSON MAURICIO ANILLO RINCON.
5. Designación del secretario de la Audiencia
6. Lectura del reglamento de la Audiencia Pública.
7. Lectura del Aviso de Convocatoria
8. Presentación del Proyecto de Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027.
9. Intervención de las personas por derecho propio y de las previamente inscritas.
10. Respuestas y aclaraciones a las intervenciones.
11. Cierre

II. DESARROLLO:

1. SALUDO DE BIENVENIDA.

A efectos de proseguir con la reunión de rendición de cuenta, se realiza el respectivo saludo de bienvenida por parte del Director General (E) de CORPOMOJANA, Doctor VÍCTOR ANDRÉS VÁSQUEZ LUNA, quien agradece a todos los presentes su asistencia, resaltando la importancia de la presente reunión.

2. HIMNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Se procede con la entonación del himno Nacional de la República de Colombia.

3. ORACIÓN.

Continuando con el orden del día se hace una oración en acción de gracias a Dios, por parte de la Comunicadora Social y Jefe de Presa de CORPOMOJANA, profesional MAYERLIN SANDOVAL ORTEGA.

4. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA.

Hace su intervención el Presidente del Consejo Directivo de CORPOMOJANA, doctor NELSON MAURICIO ANILLO RINCON, delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la Resolución No.



403 del 8 de abril del 2024, quien instala oficialmente la Audiencia Pública para la presentación del Proyecto de Plan de Acción Cuatrienal periodo 2024-2027, y hace extensivo un saludo de parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y en nombre propio a todas las personas que se encuentran en el auditorio.

5. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA.

Seguidamente se designa como Secretario de la Audiencia Pública, al doctor IGNACIO FIDEL HERNÁNDEZ POLO, Subdirector de Planeación y Subdirector Administrativo y Financiero (E), debido a la falta de asistencia de a la Secretaria General de la Corporación.

6. LECTURA DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA AUDIENCIA:

Seguidamente se procede a dar lectura del reglamento interno de la Audiencia Pública, de conformidad con el Decreto 1076 de 2015, con el fin de dar a conocer todo lo relacionado con las características, intervenciones y respuestas a estas. Indicado que tienen voz y votos los respectivos órganos de control, miembros del Consejo Directivo, Defensor del Pueblo y las personas previamente inscritas para participar de ella.

7. LECTURA DEL AVISO DE CONVOCATORIA:

Continuando con el orden del día, se procede a dar lectura del aviso de convocatoria mediante aviso público en la página web www.corpomojana.gov.co, cartelera de la Corporación, periódico El Meridiano, así como por comunicaciones escritas para funcionarios departamentales y municipales, Órganos de Control, Juntas de Acción Comunal, de conformidad con lo normado en el Decreto 1076 de 2015.

8. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027.

Posteriormente hace su intervención el Director General (E), doctor VÍCTOR ANDRÉS VÁZQUEZ LUNA, quien expresa que el lema de este Plan de Acción Cuatrienal es "Un ambiente sostenible para la vida", el cual será desarrollado en todos los municipios de la jurisdicción de la entidad. Informa así mismo que, el Plan de Acción Cuatrienal, en adelante PAC, se encuentra articulado con el Plan de Gestión Ambiental PGAR 2016-2026, en este sentido el Marco General del Plan de Acción retoma elementos del PGAR y adicionalmente, da cuenta del proceso participativo llevado a cabo para su formulación.

Acto seguido, a efectos de proseguir con la presentación del proyecto del PAC, se otorga la palabra al doctor IGNACIO FIDEL HERNÁNDEZ POLO, Subdirector de Planeación y Subdirector Administrativo y Financiero (E), quien indica inicialmente que dicho proyecto de PAC, ha sido concertado en con todos los actores de los municipios de Majagual, Sucre, Guaranda, en la subregión Mojana; señala que el PAC, como instrumento de planificación ambiental a mediano plazo, es una construcción social en la que se desarrollan los objetos y las metas del Plan de Gestión Regional.

Se explica que, para la creación de esta PAC, se utilizó una metodología a través de la cual se desarrollaron varias actividades en las que destacan (i) la conformación del equipo técnico de formulación; (ii) la convocatoria a la comunidad y actores de la jurisdicción; (iii) la realización de siete (7) Talleres municipales; (iv) el análisis de la información obtenida en los talleres; (v) la identificación y priorización de problemáticas ambientales; (vi) una síntesis ambiental; y (vii) la definición de programas y proyectos que conforman el Plan de Acción con sus metas físicas y financieras.

Así entonces, se pudieron determinar cómo problemáticas ambientales de la jurisdicción de CORPOMOJANA, las siguientes:

1) Alteración de Ecosistemas y Hábitats (Fragmentación y Pérdida).

Página 2



Situación está que se presenta por la desecación de humedales a través de la construcción de diques y canales artificiales, la construcción antitécnica de terraplenes y vías, la tala indiscriminada de coberturas vegetales naturales, ganadería trashumante, quema de vegetación natural, contaminación por mercurio, contaminación por agroquímicos y la ampliación de la frontera agropecuaria; Lo anterior genera la pérdida y fragmentación de humedales, el aumento de praderas y cultivos, inundaciones de mayor amplitud en el área de desborde, pérdida de navegabilidad, reducción de los recursos hídricos y bióticos, sedimentación, y la elevación de los niveles eutroficación en sistemas acuáticos, pérdidas de hábitats, cadenas tróficas y de organismos.

2) Manejo Inadecuado de las Inundaciones.

Por su parte, el manejo inadecuado de inundaciones generada por la pérdida acelerada de la capacidad de embalse de las ciénagas, alta sedimentación, el desconocimiento de la periodicidad de eventos de gran magnitud y estrategias de manejo, por la ubicación inadecuada de los asentamientos humanos subnormales, la desecación de humedales, la construcción de vías anti técnicas, la alta deforestación en las cuencas alta y media de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge y en las micro cuencas de la jurisdicción, la alteración de los cauces naturales de las corrientes de agua a través de la construcción de diques y canales artificiales para la desecación de humedales, la explotación de la minería aurífera en las cuencas medias de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge, la ganadería extensiva, así como el desconocimiento del sistema de drenaje de la región.

Todo lo anterior causa la ampliación del plano de desborde inundando nuevas áreas, la alteración en la dinámica de poblaciones naturales, la afectación de asentamientos humanos y alteración de actividades, en el funcionamiento de la red hidrológica, al igual que la pérdida de cultivos y animales domésticos.

3) Pérdida de Cobertura Vegetal Natural.

Esta problemática es causada, indica el expositor por la tala indiscriminada de bosque de galería, bosque seco y parches sucesiones, para ampliación de la frontera agropecuaria, para asentamientos humanos; tala y quema para cacería y cultivos de pan coger y para uso energético (cocina), lo que genera deterioro del recurso suelo, físicoquímico y biológico, erosión, sedimentación; alteración de la dinámica sucesiones de bosques sabanas-humedales y la desaparición y migración de la fauna; alteración de los microclimas y el Ciclo hidrológico; aumento de la apropiación ilegal de la tierra y la destrucción de hábitats.

4) Disminución Progresiva de Recursos Hidrobiológicos y de Fauna Silvestre.

Se informa que, esta problemática es causada por la tala de bosques y parches sucesiones, la caza indiscriminada en fases reproductivas de las especies, la sobreexplotación y comercialización ilegal de especies, el desconocimiento técnico de la dinámica ecológica de poblaciones de fauna y ausencia de áreas de protección y manejo ambiental, así como por el deterioro de humedales y el uso de artes y métodos inapropiados en la actividad pesquera, al igual que la introducción de especies ícticas exóticas, por la carencia de fuentes productivas sostenibles.

Esto causa efectos como la migración de la fauna, tráfico ilegal de fauna; disminución de los tamaños poblacionales, acceso no restringido al recurso de fauna silvestre; disminución del recurso pesquero; alteración de la composición de la biota acuática; desaparición de especies; alteración de la biodiversidad y funcionamiento de ecosistemas y especies nativas; dominio de actividades y las extractivas del recurso pesquero y fauna silvestre.

5) Contaminación (Agua, Biota y Suelos).

Se indica que, el problema de contaminación viene dado por los vertimientos de residuos agroindustriales (Cascarilla de arroz) a ríos, caños y ciénagas, la falta de educación ambiental, la expansión de la frontera agropecuaria, el uso inadecuado de agroquímicos, los vertimientos de combustibles a las fuentes hídricas, la falta de ordenación, uso y regulación del recurso agua y del suelo, así como la entrada de mercurio y otros metales pesados al área, proveniente de la minería aurífera ilegal del bajo Cauca, Sur de Bolívar, Nordeste antioqueño y parte alta del Magdalena (río Bogotá).

Todo ello causa contaminación de ecosistemas terrestres y acuáticos, la alteración de las cadenas tróficas y funcionamiento de los ecosistemas, la modificación en la composición de especies de humedales, el aumento de pacientes con paladar hendido y labios leporinos, la biomagnificación del mercurio en la cadena trófica.

6) Afectación de los ecosistemas por efecto del cambio climático.

En relación con este problema se indica que, el mismo es causado por fuentes naturales, como las corrientes oceánicas: movimiento superficial de las aguas de los océanos y en menor grado, de los mares más extensos; el campo magnético terrestre: es el campo magnético que se extiende desde el núcleo interno de la tierra hasta el límite en el que se encuentra con el viento solar; una corriente de partículas energéticas que emana del sol; y fuentes antropogénicas, como la deforestación, quema de bosques, incremento de la ganadería, y las emisiones industriales y en el transporte con uso de combustibles fósiles (emisiones de CO₂ → efecto invernadero)

Lo que tiene efectos en el exceso de inundaciones y sequías extremas, clima con alta variabilidad de temperatura, lo que se refleja el fenómeno de cambio climático, así:

- Inundaciones: Pérdida de especies florísticas, desaparición y desplazamiento de fauna silvestre.
- Sequía: Reducción del espejo de agua, generando escases para el abastecimiento doméstico y de animales silvestres, e incendios en relictos boscosos y zápales rastrojos y pastizales, causando desaparición y desplazamiento de fauna silvestre de la región.

Seguidamente el Dr. IGNACIO FIDEL HERNÁNDEZ POLO, indica que la relación entre los problemas ambientales identificados en el diagnóstico y los respectivos proyectos que están dirigidos a dar solución a la situación actual encontrada en los talleres realizados con la participación de los diferentes actores de la región en el área de jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge – "CORPOMOJANA, se sintetizan en los siguientes:

PROBLEMAS IDENTIFICADOS		PROYECTOS RELACIONADOS (QUE APUNTAN A SU SOLUCION)
1	ALTERACIÓN DE ECOSISTEMAS.	Implementación del plan de Manejo de las áreas declaradas del Zapal el Aguacate y Bosque de Santa Inés.
		Delimitación de Rondas Hídricas del Ecosistema de Humedales en la jurisdicción de CORPOMOJANA.
		Implementación del estudio Impacto Ambiental de la Ganadería Bufalina en los humedales de la Jurisdicción de CORPOMOJANA.
		Restablecimiento de la dinámica hídrica, a través de la recuperación de caños naturales permanentes, cierre de chorros y rompederos en la jurisdicción de "CORPOMOJANA"
2	MANEJO DEL CICLO HIDROLOGICO	Implementación del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca del Bajo río San Jorge, jurisdicción de Corpomojana.
		Remoción de sedimentos y destaponamiento de los principales caños de la jurisdicción de CORPOMOJANA.
		Implementación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico – PORH y ERA, en la jurisdicción de CORPOMOJANA.
		Fortalecimiento a la administración del recurso hídrico

3	PERDIDA DE COBERTURA VEGETAL NATURAL	Restauración de áreas deterioradas con plantaciones protectoras en la cuenca baja del río San Jorge, departamento de Sucre. Fase 2
		Restauración de coberturas boscosas en zonas de protección en el municipio de San Benito Abad, departamento de Sucre.
		Actualización del Plan General de Ordenación Forestal – PGOF, en jurisdicción de CORPOMOJANA.
		Implementación de sistemas silvopastoriles en los Municipios de de Caimito, San Marcos, La Unión y san Benito, Departamento de Sucre.
		Restauración ecológica de bosques en los Municipios de Sucre, San Marcos y la Unión, área de jurisdicción de Corpomojana, sucre.
		Mantenimiento a plantaciones establecidas en áreas con procesos de restauración en la jurisdicción de Corpomojana, sucre.
		Capacitación y educación ambiental en el manejo sostenible de los recursos naturales con grupos de pescadores en la jurisdicción de CORPOMOJANA.
4	DISMINUCIÓN PROGRESIVA DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS Y FAUNA DE SILVESTRE	Generación de alternativas para la prevención, control y recuperación de los recursos naturales renovables en la jurisdicción de Corpomojana, Sucre.
		Recuperación y conservación de la oferta ambiental en los humedales de los municipios de Sucre, Majagual y Guaranda, departamento de Sucre.
		Adecuación y Dotación para la investigación en fauna Crocodyllia, jurisdicción de Corpomojana.
		Construcción e implementación del Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre en la Estación San Marcos jurisdicción de CORPOMOJANA.
		Conservación manejo y uso Sostenible de los recursos naturales renovables en la jurisdicción de CORPOMOJANA, Sucre.
5	CONTAMINACIÓN (AGUA, BIOTA Y SUELOS).	Análisis de los niveles de mercurio en agua, sedimentos y tejidos vivos (humanos, peces y buchón) en los humedales de La jurisdicción de Corpomojana.
		Acompañamiento a los entes territoriales en la implementación de los PGIRS y PSMV en la jurisdicción de CORPOMOJANA.
		Implementación de producción limpia en procesos de agricultura orgánica con pequeños productores de la jurisdicción de CORPOMOJANA.
		Caracterización y control de vertimientos y monitoreo de las corrientes hídricas en jurisdicción de Corpomojana.
		Monitoreo del recurso hídrico – Fondo de Descontaminación.
6	CAMBIO CLIMÁTICO	Desarrollo de alternativas de mitigación al cambio climático, en comunidades rurales de la jurisdicción de CORPOMOJANA.
		Implementación de energías alternativas en comunidades rurales de la jurisdicción de CORPOMOJANA.
		Reducción del riesgo de Inundaciones y sequia asociados a los efectos del cambio climático en la jurisdicción de Corpomojana.
		Operación y sostenibilidad del Centro Regional de Pronósticos y alertas de la Mojana—CRPA.
		Fortalecimiento de procesos de educación ambiental en gestión de riesgo con comunidades de la Jurisdicción de CORPOMOJANA.
7	OTRO. DEFICIENTES Y OBSOLETOS EQUIPOS LOGÍSTICOS Y TECNOLÓGICOS.	Estructuración y Fortalecimiento Institucional de CORPOMOJANA.
		Educación ambiental y participación social para la gestión ambiental y de riesgo en los Municipios de la Jurisdicción de CORPOMOJANA.
		Acompañamiento Institucional a los entes territorial en la implementación del Compereando Ambiental.
		Consolidación a grupos de productores con negocios verdes de la jurisdicción de CORPOMOJANA.

Se procede entonces, por parte del Dr. HERNÁNDEZ POLO, a explicar los diferentes proyectos que han sido establecidos de manera previa en el Plan de Acción Cuatrienal, así:

PROGRAMA 1: Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos. El cual busca consolidar los procesos de restauración en áreas deterioradas con la participación de las comunidades de la jurisdicción, utilizando sistemas de reforestación con especies nativas, conservación de relictos de bosques (PSA) recuperación de corredores biológicos y revegetalización natural (Restauración pasiva) que permitan la sostenibilidad de la biodiversidad y sus servicios Ecosistémicos. En este programa se dará especial atención a los procesos de



Planificación y Ordenamiento ambiental y Territorial, recuperación de la cobertura boscosa, al manejo del recurso suelo, a la conservación de especies de flora y fauna amenazadas, a la ordenación forestal, a la conservación y declaración de áreas protegidas y a los instrumentos de planificación para el manejo y prevención de riesgos en los municipios de nuestra jurisdicción.

PROGRAMA 2: Gestión del Recurso Hídrico. Cuyo objetivo es garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, a partir del conocimiento de la oferta y la demanda del recurso (PORH), abordando el tema del agua desde una perspectiva integral y holística, articulando los componentes naturales y antrópicos que se generan en la región, a fin de fortalecer los procesos de información para la planificación y la gestión del agua con énfasis en la ordenación de cuencas, acuíferos y el territorio.

En este programa se dará prioridad a los procesos de ordenación de cuencas hidrográficas, la recuperación de microcuencas abastecedoras, el restablecimiento de la dinámica hídrica integral de la región y a las acciones para la caracterización, regulación y uso eficiente del recurso.

PROGRAMA No. 3: Cambio Climático y Gestión del Riesgo. A través de este se busca promover el conocimiento para la generación de información que permita identificar y analizar la vulnerabilidad del territorio a la variabilidad climática, y a partir de ésta priorizar medidas de adaptación al cambio climático, que conduzca a disminuir los efectos de las inundaciones y sequías prolongadas en el área de la Jurisdicción, así como el impacto socioambiental y económico que se genera en la población y gobiernos locales.

PROGRAMA No. 4. Fortalecimiento Institucional - Negocios Verdes. A través de este se busca Fortalecer a CORPOMOJANA con equipos y herramientas tecnológicas para adelantar una gestión integral y compartida en la construcción social del territorio urbano, rural y del medio natural, incorporando la educación ambiental como un eje eficaz de la gestión ambiental de las autoridades Municipales y de las comunidades como actores fundamentales en todo el proceso.

Se procedió así mismo, a explicar a los presentes en la Audiencia Pública, la matriz de acciones operativas con que cuenta el Plan de Acción Cuatrienal de CORPOMOJANA, así como también la proyección financiera por programas y proyectos del PAC, el cual se representa en la siguiente forma.

Para el Programa No. 1 Bosque, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, se tiene proyectado como meta para el cuatrienio una inversión de \$ 24.165.137.867; para el Programa No. 2 Gestión de Recurso Hídrico, la meta proyectada para el cuatrienio es de \$ 722.233.040; por su parte para el Programa No. 3 Cambio Climático y Gestión de Riesgo, se tiene proyectado una inversión de \$ 988.654.000.00; finalmente el Programa No. 4 Fortalecimiento Institucional- Negocios Verdes, cuenta con una proyección financiera de \$ 1,344.086.311.00; todo ello para un total de \$ 27.220.111.218.00, para realizar las diferentes actividades y desarrollar la totalidad de los proyectos esbozado en el Plan de Acción Cuatrienal de la Corporación.

Finalmente se reitera por parte del Dr. HERNÁNDEZ POLO, que el proyecto de Plan de Acción Cuatrienal presentado, aun es sujeto de discusión por parte de todos los actores inmersos en su creación, formulación y adopción; por lo que resalta la importancia de la presente Audiencia Pública, para poder llegar a un Plan de Acción Cuatrienal definitivo, que será la hoja de ruta de CORPOMOJANA para las vigencias 2024-2027.

9. INTERVENCIONES

Siguiendo con el orden del día, se concede el uso de la palabra los órganos de control presentes y a las personas previamente inscritas para que realicen las intervenciones que estimen pertinentes, las cuales se realizan de la siguiente forma:



- **Intervención del señor SANTIAGO MONTES - Promotor Ambiental Comunitario, Sucre.**

Realiza su intervención el señor Santiago Montes, quien expresa que su labor como promotor ambiental se encuentra respaldada por las labores que ha realizado CORPOMOJANA, indica que es importante que en el PAC quede plasmado la intervención de los ecosistemas, en especial en el municipio de Sucre, al ser el municipio que cuenta con mayor cantidad de Ciénegas en la región de la Mojana, y que dichos humedales han sido acaparado por terratenientes y ganaderos de la región que han intervenido dichos ecosistemas, lo que genera sedimentación, además de las consecuencias por la minería legal e ilegal, inundaciones y la tala desmedida de árboles en la región. Por lo que invita a CORPOMOJANA a seguir trabajando por estos humedales y las comunidades de la región de la Mojana.

Recalca la importancia de que, por primera vez el MADS hace presencia en la presentación del PAC en las regiones, y reclama a este ministerio la importancia de invertir en la educación ambiental del país, y en especial de la implementación de los PRAES en la región de la Mojana.

- **Intervención de la señora YAIRA ACUÑA – Concejal del municipio de Sucre.**

Realiza su intervención la señora Acuña, quien expresa que las comunidades de la región, en especial la de la comunidad de Orejero, que tiene como actividad principal para sus sustento diario la pesca, se han visto afectadas debido a que al día de hoy no pueden pescar nada, por lo que invita a CORPOMOJANA y al MADS para que pongan su vista en estos corregimientos, debido a la sequía que se presenta en la región.

Como respuesta a lo anterior, el delegado del MADS expresa que tanto el ministerio como la Corporación, no pueden suplir las competencias de los diferentes entes territoriales, no obstante estas entidades del SINA siempre están a disposición de las comunidades para escuchar las dudas que se tienen.

- **Intervención del señor JUAN CARLOS PAREDES SALAS - Docente y Líder Ambiental, vereda Quita Sueño.**

Realiza su intervención el señor Paredes Salas, quien expresa que la proyección del PAC es importante para toda la región, e indica que luego de un análisis de las realidades que se viven en las comunidades contrastadas con los objetivos planteados, solicita que estos se haga realidad, en especial con los objetivos relacionados con el recurso hídrico y el cambio climático; indica que los siete talleres deben realizarse en campo y teniendo en cuenta las realidades de las comunidades. Expresa que existen terratenientes que talan, utilizan insecticidas y apropiación de baldíos de forma irregular, por personas externas de la región, afectando a los humedales y ciénegas de la mojana. Señala que todos estos proyectos no sean solo proyecciones, sino que de verdad sean cumplidos en la región, y que sean realidades tanto por parte de la Corporación como por las comunidades a través de un rol activo.

- **Intervención del señor RODOLFO CARCAMO - Promotor Ambiental, Sucre.**

Realiza su intervención el señor Cárcamo, quien expresa hacia CORPOMOJANA, que sean precisos en la delimitación de las ciénegas de todos los humedales que hay en la región, e incentivar a las comunidades a que se empapen de los procesos ambientales que están en el PAC; y en especial a que se haga vigilancia de aquellos terceros que han intervenido a dichos cuerpos de aguas.

En atención de lo anterior, el Dr. Hernández Polo, expresa que la Corporación dentro de su PAC tiene proyectado la protección y delimitación, junto con la ANT, de varios cuerpos de aguas en la jurisdicción,

explicando que este es un proceso que se realiza con las comunidades, y de la cual la entidad cumple un rol activo.

- **Intervención del señor DAVID FULLEDA – Coordinador UMATA, Sucre.**

Realiza su intervención el señor Fullea, quien recalca que las entidades deben procurar el adecuado manejo y prevención que conlleve a la mejora del medio ambiente; por lo que se deben enfocar esfuerzos en temas de educación ambiental, por ser la herramienta que permite manejar de forma responsable cada uno de los recursos naturales con que contamos, por lo que considera que todo pensum académico debe contar con instrumentos de educación ambiental y así implementar capacidades en los niños a través de la academia.

Toma la palabra la Dra. CARMEN ACOSTA BRAVO, quien enfatiza que la Corporación, pese a no contar con muchos recursos por parte del MADS, financieramente con recursos propios ha llevado a cabo proyectos de educación ambiental que han tenido resultados positivos en las comunidades.

- **Intervención del señor CÉSAR CÁRDENAS - Presidente JAC. Tómalá, Majagual.**

Realiza su intervención el señor César Cárdenas, quien solicita que dentro de las actividades del PAC quede contemplado la limpieza de caños, ya que estos son las únicas vías de acceso con que cuentan la comunidades, así como también solicita se realicen programas de reforestación para poder contrarrestar las altas temperaturas causadas por el clima que existe actualmente,

Como respuesta a ello, el profesional MANUEL LOPEZ NAVARRO, indica que sus inquietudes serán tenidas en cuenta dentro de los proyectos del PAC, indicando que existen cierta cantidad de Kilómetros de caños que serán intervenidos para su limpieza y mantenimiento.

- **Intervención del señor LUIS ENRIQUE JIMENEZ MARTINEZ.**

Realiza su intervención el señor Jiménez Martínez., quien expresa que sin educación no existe nada, recalca la importancia que en el PAC se cuente con la formación de promotores ambientales como anteriormente se venía desarrollando por CORPOMOJANA, y que sean proyectos constantes para las comunidades, dirigidas a todos. Solicita que se incluya en el PAC de la entidad que toda Alcaldía que vaya a realizar proyectos deba solicitar permiso ambiental; y que sean proyectos en conjunto, con las alcaldías y las entidades del estado para crear proyectos ambientales que de verdad sean necesarios para los municipios.

- **Intervención del señor JOEL YEPEZ, - Representante Cabildo Indígena Por la Mojana, Guaranda.**

Realiza su intervención el señor Yépez, quien expresa que, en el área de la Mojana, en el municipio de Majagual, no se cuenta con área protegida, debido a que muchos de los humedales han desaparecido, como consecuencia de que propietarios de grandes tierras, han intervenido dichos humedales con maquinaria amarilla, en especial la ciénaga La Mojanita. Adicionalmente a ello, hace entrega a la mesa de la reunión de un documento con sus inquietudes.

Como respuesta a ello, el Dr. Ignacio Fidel Hernández, expresa que dicho cuerpo de agua se encuentra priorizada en el PAC para ser área protegida.

- **Intervención del señor EDILBERTO RODRIGUEZ - Asociación de Pescadores de Palmarito, AGROPEZPAL**

Realiza su intervención el señor Rodríguez, quien expresa que en conjunto con CORPOMOJANA, se han trabajado para la conservación del medio ambiente, por lo cual agradece a la entidad, y solicita que exista más poder por parte de CORPOMOJANA.

- **Intervención del señor RAFAEL PEREZ - Representante Legal Emisora la Preferida – Sucre, Sucre.**

Realiza su intervención el señor Rafael Pérez, quien indica que el PAC de CORPOMOJANA, debe ser para preservar y conservar los recursos naturales, junto con las comunidades y demás actores sociales, y en retrospectiva realiza un recuento de 20 años previos, y se pregunta por las actividades realizadas por la entidad en dichos periodos, puesto que, a juicio del señor Pérez, al medio ambiente se han ido degradando más, por lo que invita a todos a la protección del medio ambiente, no solo por parte de CORPOMOJANA.

- **Intervención del señor MANUEL MARTINEZ – Presidente ASOJUNTAS Sucre, Sucre.**

Realiza su intervención el señor Martínez, quien señala que la región de la Mojana necesita de procesos que deben realizarse en conjunto por parte de todos los actores que intervienen en la protección del medio ambiente, señala que existe un problema latente por el desecamiento de los cuerpos de aguas de la región lo que afecta a diversidades especies icticas por lo que solicita la creación de un laboratorio para la recuperación y protección de especies icticas en la región.

- **Intervención del señor MARTIN ACUÑA - Periodista – sucre, sucre.**

Realiza su intervención el señor Acuña, quien expresa que la recuperación de Ciénegas está estipulada en el Plan Mojana, que contempla el dragado de ciénagas, arroyos y ríos; informa que existen muchas entidades del estado que llega a la región a modificar el relieve sin que para ello adelanten ningún tipo de permiso ambiental ante CORPOMOJANA, lo que perjudica a las comunidades vecinas de dichos productos.

- **Intervención del señor ROBERT MARTINEZ MAURY - Personero Municipal Sucre, Sucre.**

Realiza su intervención el señor Martínez Maury, quien expresa que la educación ambiental debe ir dirigida a la sensibilización de estudiantes en las Instituciones Educativas, en especial en la adecuada disposición de residuos sólidos, expresa su apoyo y vigilancia de todos y cada uno de los proyectos que se llegaren a ejecutar en el municipio de Sucre.

- **Intervención del señor LIBORIO OZUNA - Negocio Verde – CORPOMOJANA**

Realiza su intervención el señor Liborio Osuna, quien explica a todos los presentes su actividad comercial, la cual realiza de manera artesanal, y expone las circunstancias en las cuales se realiza.

- **Intervención JHON JAIRO BLANQUICET MEDINA – Cabildo indígena La Marquesita.**

Indica el señor Blanquicet, que observa con gran preocupación la alta deforestación que existen en la región, en donde arboles milenarios han sido talados por personas propietarias de grandes fincas, y solicita al MADS que trabaje de forma articulada con el Ministerio de Minas, debido a que, en parte cierto porcentaje de la tala que se realiza en la región, es realizadas por las comunidades para la preparación de los alimentos diarios.

Página 9



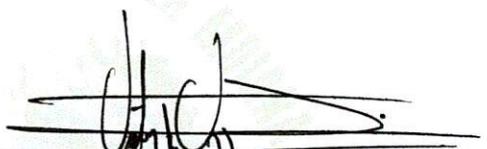
10. CIERRE DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Después de lo anterior el Dr. VÍCTOR ANDRÉS VÁZQUEZ LUNA, Directora General (E), agradece a todos los que han participado de este evento, reitera la importancia de estos espacios para que la comunidad y todos los interesados en la gestión ambiental del territorio se hagan partícipes con sus intervenciones, comentarios y apreciaciones de la formulación del PAC de la Corporación, agradeció a todo su equipo de trabajo por su gran avance en la gestión ambiental y su compromiso, garantizando ese desempeño en la región por la preservación y conservación del medio ambiente.

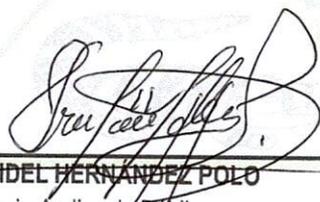
Luego de no haber más comentarios, preguntas y observaciones frente a la socialización presentada en el día de hoy, se da por concluida por parte del presidente del Consejo Directivo Ing. Nelson Mauricio Anillo Rincon la presente audiencia pública a las 12:01 p.m., del 15 de abril del 2024, en el municipio de Sucre, departamento de Sucre.



NELSON MAURICIO ANILLO RINCON
Presidente Consejo Directivo CORPOMOJANA
Delegado Ministerio de Ambiente y Desarrollo
Sostenible



VÍCTOR ANDRÉS VÁZQUEZ LUNA
Directora General (E)
CORPOMOJANA



IGNACIO FIDEL HERNÁNDEZ POLO
Secretario Audiencia Pública
CORPOMOJANA

CORPOMOJANA

